

abandonar estas tierras y establecerse en el Ecuador, en donde el gobierno de García Moreno favorecía por todos los medios las fundaciones religiosas. El mismo historiador afirma que fue el P. San Román, superior en aquel entonces de los jesuitas en Nicaragua, el que se opuso a aquel plan. En esta ocasión se nos ocurre, involuntariamente, la cuestión: ¿cuál de los dos pareceres era el más acertado, el de los superiores de Europa o el del P. San Román? Hoy, en vista del desarrollo de los acontecimientos, la historia tendría que dar la razón a los superiores, lo que les acredita como sagaces, y no al P. San Román, al cual, sin embargo, se le ha de excusar porque él debía juzgar a priori lo que nosotros juzgamos a posteriori. Sin probabilidades de éxito trabajaba la Compañía en Centro América; su tranquilidad no estaba en sus manos sino en las de los políticos, y no hay manos tan movedizas como esas. Sobre ellos pendía constantemente una espada, la de la expulsión, y hasta proceder caritativo habría de parte de los superiores ahorrar congojas, sobresaltos y sinsabores a los que tenían encomendados a sus cuidados. Y si estas razones de orden interno no hubiesen sido suficientes, había las de orden externo. Puesto que Nicaragua recibía constantes molestias de otros gobiernos, molestias graves como que iban acompañadas de amenazas de invasiones o de apoyo a los opositores políticos del Gobierno en Nicaragua, no había otra razón de superior urgencia que justificase la permanencia de los jesuitas con tan grave incómodo como dicen los moralistas. Extremando las cosas, hasta habría una razón poderosa, la gratitud, para salir espontáneamente del país: el Gobierno había probado en muchas ocasiones que era favorable á la Compañía, y que si no hubiesen mediado las presiones guatemaltecas, la habría admitido con toda formalidad; había recibido a los padres expulsados, cuando nadie los quería recibir, y por defenderlos había tenido que sortear las iras de Barrios". Op. ct. págs. 72-73.

- 50 GUTIERREZ CASTRO, J.R. Ensayo sobre la guerra de los indios, Matagalpa, s.p.i. Marzo de 1954, pág. 6.

- 51 Ibidem.
- 52 *Idem*, págs. 13-14.
- 53 PEREZ, op. ct. III, 491.
- 54 Op. ct. pág. 18
- 55 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 16 correspondiente a abril 21 de 1881, pág. 132. Véase también: *idem*, No. 20, correspondiente a Mayo 5 de 1881, pág. 163.
- 56 Informe Elizondo en: GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 27, correspondiente a Junio 4 de 1881, pág. 214. Por otro lado encontramos un juicio totalmente opuesto en uno de los artículos de don Enrique Guzmán, que, al comentar los folletos del Padre Valenzuela escribe"; . . . quien sale muy mal ferido en el folleto del Jesuíta es el amigo *Gollito*, *aquel célebre Gollito* que todos conocemos. Ya sabíamos que este pájaro había sido el único responsable de los tristes sucesos de Matagalpa: pero el cuaderno del Padre Valenzuela exhibe al señor Licenciado Cuadra de una manera horrible. Es necesario no tener entrañas para leer sin conmoverse aquella carta de los infelices indios que, azotados sin piedad por la *brava tajona* de este bajá turco, se levantan al fin como se levantan siempre, en iguales circunstancias, los esclavos más envilecidos. ¿Quosque, tandem, Gollito, *quosque tandem?* (EL TERMOMETRO, Mayo de 1881. Puede leerse ahora en el tomo II de nuestra edición crítica de las OBRAS COMPLETAS de don Enrique Guzmán).
- 57 GACETA OFICIAL, citada, pág. 196, columna segunda.
- 58 Op. ct., III, 491-492. Añade el Padre Pérez: “. . . no discutiremos sobre la justicia y conveniencia de tales leyes, solo haremos observar que, dada la novedad de la cosa, su odiosidad y el carácter propio de los indígenas, la prudencia exijía ir con paso lento y usar de ellos de ciertos modos y artificios que no son necesarios, ordinariamente, con los

pueblos civilizados, capaces de darse cuenta de las disposiciones gubernamentales; pero ninguna de estas consideraciones tuvo a bien el señor Cuadra usar con los indígenas de Matagalpa, tan adictos al gobierno etc. . ." (*op. cit.* III, 492). Observamos que es posible que le haya faltado al Prefecto la diplomacia que, a la postre, mejores resultados pudo haber dado. Por otro lado, como funcionario público, hallábase él en la obligación de cumplir y hacer cumplir con las disposiciones de la autoridad central.

- 59 EL CENTRO AMERICANO, Año V., No. 15 correspondiente a Abril 9 de 1881, pág. 2.
- 60 *idem.* No. 18 correspondiente a Abril 30 de 1881: Cartas del Comandante local y segundo Jefe Militar del Departamento, don Alejandro Fajardo y de los Capitanes don Rústico Siles y don Cosme G. Pineda.
- 61 También puede leerse en EL PORVENIR DE NICARAGUA (No. 45 correspondiente a Noviembre 5 de 1881) un extenso pero superficial escrito firmado por J. Luis Vega, en el cual todas las responsabilidades se atribuyen a los Padres, mientras que al Prefecto se le presenta como un dechado de perfecciones. Del Licenciado Gregorio Cuadra, que por cierto tuvo que ser también aficionado a escribir, obra en nuestro poder una serie de artículos titulados "Recuerdos históricos de la Administración del Señor General don Fruto Chamorro desde su elección hasta que depositó el poder en el Diputado Licenciado don José María Estrada", que se publicaron en EL DIARIO NICARAGUENSE, entre el 28 de octubre y el 11 de noviembre de 1915. Anteriormente el Licenciado Cuadra escribió, con el seudónimo "Un viejo ochentón", otros artículos entre los cuales recordaremos uno titulado "Un episodio del año de 1854", relativo a la guerra entre demócratas y legitimistas y a la juventud de don Anselmo Hilario Rivas. Se publicó en EL DIARIO NICARAGUENSE del 27 de abril de 1912.
- 62 GUTIERREZ CASTRO, *op. cit.* pág.15. El autor escuchó

los relatos de aquella guerra de los labios de su anciana tía-abuela y de su abuelo Sabas Castro Mairena, que “cuando los sucesos de 1881 era un jovencito que se magulló el pecho por los golpes que le ocasionara el rifle al disparar contra el enemigo” (*op. ct. pág. 12*) Ambos aún vivían por el año de 1954.

- 63 Carta fechada en Jucúl el Abril 6 de 1881, dirigida “a su Reverencia el Padre Alejandro Cáceres”. Puede leerse en Pérez, *op. ct.* III 500, nota.
- 64 “La Municipalidad había emprendido abrir un camino carretero hasta León: pagaba los jornales, mas para obtener los trabajadores se valía de continuas órdenes de las Cañadas bajo pena de prisión o multa y así se convertía en trabajo forzado, odioso por consiguiente”. Pérez. *op. ct.* III, 492.
- 65 “Finalmente la Municipalidad quiso concluir a toda costa la Casa Consistorial, años antes comenzada, a cuyo trabajo debía contribuir cada hombre con seis reales o dos días de trabajo, so pena de multa o prisiones que sin remedio se ponían en ejecución”. Pérez, *op. ct.* III, 493.
- 66 Carta citada en la nota 63.
- 67 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 16 correspondiente a Abril 21 de 1881, pág. 131.
- 68 PEREZ, *op. ct.* III, 492-493. De manera quizá poco “científica”, pero muy convencedora, Gutiérrez Castro resume la situación de aquellos meses con las palabras siguientes: “Como nos dimos cuenta anteriormente, al hablar sobre la construcción de la Catedral, se ocupaban indios *gratuitos* en las duras faenas de las canteras etc. al mismo tiempo que la Alcaldía necesitaba obreros para labores de interés público fortuito. Eso sucedía en 1880, después de seis años de trabajar los indios a los Padres. Don Gregorio Cuadra creyó oportuno aplicar la ley que sanciona a los que se resisten

trabajar al estado quien les pagaba lo suficiente (?) por día y por hora. Pero el poder del alma mística del indio, ese viejo imán que le arrastra a Dios, los hacía resistir. Creían que si resistían en edificar el templo, la Casa de Dios, por ir a trabajar al Gobierno, habiendo caminos, llevando rollos de alambre para los telégrafos, se iban al infierno. Se daban cuenta de que el Prefecto les estaba vendiendo para esclavos con el empadronamiento. ¿Qué le importaba saber cuantos indios habían en la Cañada? Les había prohibido la fabricación de *chicha* y de *cususa*. Les había dado una ley que les exigía vender las tierras del común. Para destasar reses tenían que sacar boletos, pagar impuestos. Consideraban una injusticia que se les obligara a trabajar contra sus gustos aunque se les pagara. El trabajo debería ser voluntario, algo así como asolearse echado en un cuero crudo. ¿Por qué se les iba a quitar seis reales (de los de antes), de multa o dos días de trabajo al que se resistiera? Y el que se opusiera a todas esas contrariedades, ARRESTO Y ENCARCELAMIENTO. Los indios no concebían esas leyes. Para ellos, esos caminos estaban buenos: ¿Acaso no habían pasado toda la vida en la selva? ¿Hacer caminos para que transiten los ladinos?" (*op. ct. pág. 19*). El prudente CENTRO AMERICANO, al dar noticia de lo ocurrido, se expresa en los términos que ya hemos visto. (No. 15, correspondiente a abril 9 de 1881). En la correspondencia se insiste sobre las "economías" del Prefecto (véase el texto a la página 2). Siempre de la misma correspondencia: "A las muchas cargas que pesan sobre los indios tales como trabajos de caminos, trabajo de telégrafo, etc. la municipalidad de acuerdo con el señor Prefecto ha agregado otra, y es la de dar tres días de trabajo o su equivalente en dinero con el fin de construir el Cabildo, contribución que empezó a ejecutarse haciendo que los indios trajesen la madera para los pilares de ese edificio". (*ibidem*, pág. 3). Por supuesto esos cargos fueron rechazados por el Gobierno. En un primer momento se quiso sostener que tales abusos no constaban a la autoridad: "Por lo demás, repetimos, el Gobierno no tenía conocimiento alguno de que a los indígenas se les hacía trabajar de balde: antes por el contrario sabía que se les pagaba un

salario que, aunque corto relativamente al que se acostumbraba en estos Departamentos, era suficiente en relación con las necesidades de aquellos pueblos” (GACETA OFICIAL, No. 16, pág. 132). Cabe apuntar a este propósito que, o el Gobierno tenía una idea muy *sui generis* de “las necesidades de aquellos pueblos”, o los salarios que se presupuestaban para pagar la mano de obra, no llegaban en su totalidad a los trabajadores, lo cual por cierto, constituye una hipótesis nada fantasiosa. Claro que por la lectura de todos los informes y comunicados gubernativos, queda uno bastante perplejo. Al mismo tiempo que se rechazan las responsabilidades, se admite que las cosas están mal y se propone remediarlas. “El Gobierno entre tanto se ocupa en estudiar los medios de sacar a dichos indígenas de la desgraciada condición en que se hallan, reduciéndolos a una vida civil y más en armonía con nuestras instituciones” (idem, No. 18 pág. 146). Esto implica el reconocimiento de que los indios, de hecho, se hallan en una “desgraciada condición”, de la que es preciso sacarlos. Por lo que se refiere al asunto telégrafo, también desmiente el Gobierno los cargos que se le hacen. “Los trabajos de la carretera y colocación del telégrafo que son los únicos en que ha intervenido el Prefecto, visando y desando las planillas de gastos semanales, se han iniciado y seguido con operarios que trabajan voluntariamente, devengando, según se ve en dichas planillas treinta centavos diarios. Se ha escrito también que los dichos indios fueron obligados a conducir gratuitamente, desde esta ciudad, el material para el mismo telégrafo, y hasta que uno de ellos había muerto bajo el peso de su carga. Esta es otra aserción falsa que estamos en el deber de rectificar. Nunca fueron obligados los indios a ese servicio, que se hizo por cuenta del gobierno colocando el expresado material en un punto cercano a Matagalpa”. (No. 20 correspondiente a Mayo 7 de 1881, pág. 145). No será fácil sacar en claro hasta dónde llegaron las responsabilidades de cada quien. No deja de llamar la atención el que las quejas de los indígenas, admitidas al principio, desaparezcan paulatinamente al acercarse la medida definitiva de la expulsión de los Padres. Entonces no se vuelve siquiera a hablar de lo

mal que lo pasaban los indios, y únicamente se insiste sobre la culpabilidad de los Jesuítas. En el informe Elizondo y en el Informe que el propio Presidente Zavala rendirá al Congreso en el año sucesivo, la desgraciada situación de los indígenas y su explotación por parte de las autoridades, apenas si asoma entre líneas. "Semejante atentado se ha pretendido justificar después, asegurándose que las autoridades principales de aquel Departamento inferían a los indígenas repetidos vejámenes; pero en contra de esta aserción, había la añeja costumbre de esta casta de recurrir al Gobierno a presentarle sus quejas, aunque ellas fueran de un carácter absolutamente insignificante. Y a más del silencio guardado entonces por los indígenas, concurría la circunstancia de que los Representantes de Matagalpa, conocedores de la situación y las necesidades de sus pueblos, acababan de dejar esta Capital sin que, ni pública ni privadamente, hubiesen hecho saber al Gobierno las supuestas arbitrariedades de que se acusaba al Primer empleado de aquel Departamento". (Informe Zavala, año de 1882). La argumentación como se ve, no pueda ser más floja y pasa por alto con toda tranquilidad el asunto de los vejámenes. Es, además profundamente inexacta al asegurar que las mencionadas fuesen justificaciones invocadas *a posteriori*: las quejas de los indígenas fueron anteriores, y con seis meses, al levantamiento. Desde el principio se insinuó que el descontento de los indios era fomentado por alguien: solamente más tarde este "alguien" será identificado con los Jesuítas. Es más. EL CENTROAMERICANO, desde su primer artículo, afirma ser "muy seguro que personas mal intencionadas, amigas de pescar en río revuelto, hayan abusado de la sencillez e ignorancia para lanzarlos (*a los indios*) en una vida criminal". (No. 15, pág. 2). Es evidente que, por su orientación y por la propia postura que asumirá luego, el CENTRO AMERICANO no se está refiriendo a los Jesuítas. Pudieron ser los enemigos personales del Prefecto Cuadra o los opositores del Gobierno. El Padre Pérez alude en su obra al "espíritu de insubordinación y rebeldía (*que cundia entre los indios*) atizado por algunos ladinos mal contentos" (*op. ct. III 493*), pero tampoco ofrece mayores

datos para la identificación de tales sujetos. El propio Presidente Zavala, en su Mensaje de 1882, declara que “según los informes de este alto empleado (*el Ministro Elizondo*) varios hombres notables de Matagalpa, mal avenidos con la primera autoridad del Departamento, trabajaban por desprestigiarla, con la esperanza de que se obrase un cambio favorable a sus intereses. Con este fin hacían recaer sobre ella la responsabilidad de las quejas de los indígenas, por ciertas cargas municipales a que habían sido obligados, explotando muy especialmente sus arraigados sentimientos religiosos”. Aun cuando se pueda admitir que los Padres de Matagalpa estuvieran prevenidos y mal dispuestos hacia el Prefecto, de quien no habían de desconocer las ideas y quizás los propósitos, parece, por lo que asegura el propio Presidente, que hubo algo más: la oposición “de varios hombres notables de Matagalpa mal avenidos con la primera autoridad del Departamento”. Véase también sobre este punto el trabajo del Padre F.M. Crispolti S.J. “El mensaje del 24 de febrero y el Dictamen de 21 de febrero en el Congreso de Nicaragua en 1882, relativos a la cuestión Jesuítas de 1881”, Nueva York, 1882, pág. 9.

- 69 EL CENTRO AMERICANO, No. 15 correspondiente a abril 9 de 1881.
- 70 Ver: VALENZUELA, ¿Es lícito a los Jesuítas defenderse? Granada, Imprenta de Jesús Cuadra, Mayo de 1881, pág. 4 También CRISPOLTI, op. ct. pág. 7.
- 71 EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XVI, No. 7 correspondiente a febrero 12 de 1881.
- 72 *Idem*, No. 16 correspondiente a abril 13 de 1881.
- 73 *Idem*, No. 14, correspondiente a marzo 31 de 1881. No le gustó esta gacetilla a LA VERDAD, que polemizó con ella en su No. 91, correspondiente a abril 8 de 1881, motivando una nueva intervención de Carnevalini en EL PORVENIR, No. 16, correspondiente al abril 13.

- 74 El pase constitucional concedido por el Gobierno con motivo del nombramiento del Padre Pineda como cura interino de la Parroquia de Matagalpa, puede leerse en la GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 14 correspondiente al abril 7 de 1881, pág. 109.
- 75 La frase está entresacada de la carta que, con fecha marzo 21 de 1881, el indio José Lorenzo Pérez, uno de los cabecillas del levantamiento, dirigió al Reformado de San Dionisio, Felipe Barrera. Esta y otras parecidas cartas de los jefes del levantamiento circularon *ad abundantiam* entonces, fueron publicadas por los periódicos, etc. Por esto, aunque no se sepa donde han ido a parar los originales, y nos falte la posibilidad de controlarlas críticamente, podemos aceptarlas como *fuentes*, por el crédito de que gozaron entonces y por la aceptación que recibieron, en su calidad de documentos auténticos.
- 76 PEREZ op. ct. III, 493-494.
- 77 Véase las relaciones de los acontecimientos en EL CENTRO AMERICANO, EL PORVENIR DE NICARAGUA, LA VERDAD, etc. Como es de suponer, la GACETA OFICIAL no alude a estas advertencias de los Padres. Además que don Nazario Vega, y en compañía de él, don Luis Sierra fue a hablar con el Prefecto. Véase Crispolti, op. ct. pág. 7.
- 78 A las razones de escaso aprecio mutuo que hemos mencionado anteriormente, parecería plausible añadir otra y es que los Jesuítas debían disentir de don Gregorio respecto a sus decisiones de carácter laboral debido al que, en el futuro, los trabajos de la iglesia probablemente ya no serían gratuitos, y seguramente se paralizarían algún tiempo, siendo más urgentes los de la Casa Consistorial y sobre todo los del telégrafo. Conste que todo esto, si bien puede ser lógico suponerlo, y hasta se ha repetido en múltiples circunstancias, jamás se ha probado de forma terminante.

- 79 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 13 correspondiente al abril 2 de 1881, pág. 106.
- 80 "Los testigos oculares calculan a más de mil los indios sublevados, el Padre Cáceres lo constata" (GUTIERREZ CASTRO, op. ct. pág. 22). También las fuentes de la época concuerdan con esta evaluación. Guiaba a los sublevados Tiburcio Mendoza, el mismo que había tratado levantarse en octubre de 1880 y que, entonces, había sido capturado y encarcelado.
- 81 Se peleó, según los informes que hemos podido consultar, de las 9 $\frac{1}{2}$ a.m. a las 12 $\frac{1}{2}$. El corresponsal de EL CENTRO AMERICANO, asegura que fue hasta las 2 p.m. cuando suspendióse la refriega. Los puntos atacados fueron los extremos de dos calles paralelas que atraviesan la población de norte a sur. "En el norte el ataque fue rechazado en los dos puntos en que tuvo lugar, de la Iglesia de Santa Ana y de la Casa de don Manuel Montiel, por los señores Capitan don Juan Fisher y don Ignacio Chaves acompañados de unos pocos patriotas entre los cuales se distinguió el joven don Rubén Alonso. Al sur el empuje de los indios fue algo más fuerte, habiéndose emprendido reñidos combates en la calle del Padre Matus, en la cual se halla la casa del señor Fisher, y en el extremo de la calle de la Ronda donde los indios, favorecidos por el terreno se habían parapetado tras una cerca y hacían de su puesto un fuego mortífero y cierto. Estos dos puntos fueron los verdaderos teatros de la acción y no pudieron tomarse sino a costa de pérdidas muy sensibles." (EL CENTRO AMERICANO, No. 15. ct.). Los muertos fueron: el Capitán Bernardo Síles, el Sargento José de la Luz Tercero, y el joven Guadalupe Pineda. Resultaron heridos, además, el Capitán Fisher, Ramón Navarrete, el Capitán Plácido Matus, Rafael Rivas, Jorge Rivera, y el Regidor Tomás Medeano. (EL PORVENIR DE NICARAGUA, No. 15 correspondiente al abril 9 de 1881). Los indios, según parece, tuvieron pocas bajas: solamente cuatro muertos (siete seguros, según EL PORVENIR, y probablemente veinticinco), que quedaron en el suelo. Lograron,

además, llevarse a sus heridos y hubo un solo prisionero, el llamado "Prioste del Amo", un segundo del Cacique: la GACETA OFICIAL, sin embargo, habla de veinticinco muertos y cincuenta heridos (No. 14 correspondiente al abril 7 de 1881).

- 82 Esto se desprende de todos los documentos: parece que la fuerza pública constaba de seis individuos y que fueron los vecinos de la población, quienes organizaron la defensa, sobre todo por mérito de don Nazario Vega (PEREZ, op. ct. III, 494; EL CENTRO AMERICANO citado, etc.). A las acusaciones que se le movieron, el Prefecto Cuadra contestó publicando en la GACETA OFICIAL unas cartas de sus subalternos que lo justificaban, y aseguraban, además, que desde antes del 30 de marzo había intensificado los servicios de vigilancia etc. (En el CENTRO AMERICANO se habla de 31 milicianos en servicio, lo cual contrastaría con los datos que tenemos por otras fuentes). Cabe observar que a las cartas, por lo mismo que fueron solicitadas por el Prefecto a sus dependientes, no es prudente atribuirles demasiado crédito y, por otro lado, que casi todas las fuentes, menos la GACETA, ponen de manifiesto la desorganización y el poco tino de las autoridades en aquellas circunstancias.
- 83 "Sin querer quitar la gran gloria de que se cubrieron aquellos pocos valientes que á costa de su sangre libraron á sus familias y á sus bienes de la devastación y el esterminio, es preciso reconocer muchos rasgos de especial providencia de Dios que velaba sobre su pueblo. El no haber querido tomar parte todos en la insurrección, el no haber acudido puntualmente todas las partidas, de modo que en vez de tres ó cuatro mil, sólo mil acometieran la población, el entrar ya adelantado el día, en vez de la madrugada, es decir, á las tres ó cuatro de la mañana como lo tenían pactado, fué sin duda un obstáculo para no lograsen la realización de sus bárbaros designios. Además, el denuedo hasta de los niños de la escuela en medio del combate, el imaginarse los indios que sus jefes les traicionaban, creyendo que la gente que gritaba y corría á esconderse eran hombres que acudían

á tomar las armas, el creer que estaban envenenados unos cohetes que arrojaba una mujer con el objeto de incendiar el techo de paja de la casa en que se habían atrincherado, y otras mil circunstancias de que los mismos rebeldes hablaban después entre sí, y que les desconcertaron enteramente sus planes, señales fueron muy manifiestas de especial protección de Dios” (PEREZ, op. ct. III, 497). Gutiérrez Castro, por su cuenta, llega a conclusiones bastantes parecidas: “a los indios les pasó lo que a los franceses en Waterloo. Algunos millares de la falange enorme no llegaron a tiempo al combate. No hubo sincronía. La tal guerra no fue tan heroica ni tan interesante como se quiere” (op. ct. pág. 23).

- 84 En repetidas oportunidades, los Jesuítas, al defender su actuación, echaron mano de este argumento, a saber que su influencia entre los indígenas no era tan grande como se suponía; que ellos mismos no se sentían seguros; que probablemente no escaparían a la cólera de los insurrectos, etc. (Véase lo que dice al respecto el Padre Valenzuela en sus folletos y la refutación de la GACETA OFICIAL, No. 29 correspondiente al junio 18 de 1881. Véase también el Padre Crispolti en op. ct. pág. 10 y el Mensaje Presidencial de 1882). En realidad es muy posible que algunos de los cabecillas más exaltados no vieran de buen ojo a los Padres, ya sea por considerarlos favorables al Gobierno (al cual recomendaban obediencia y respeto, aunque esto lo negó luego el Presidente en su Mensaje), ya sea por que los habían hecho trabajar de balde en la construcción de la Iglesia. Queda por otro lado el hecho de que no se ha conservado, y por lo que parece, ni siquiera presentado entonces, ninguna prueba de esta supuesta hostilidad, debiéndose, sobre el particular dar crédito únicamente a lo que los propios Padres afirmaron. Siendo esto un testimonio ofrecido por una de las partes interesadas, y en su propio favor, habrá que usarlo con ciertas reservas. Por otro lado la carta del indio José Lorenzo Pérez del 21 de marzo no revela, por mucho que sostenga el padre Pérez, malevolencia alguna, sino lo contrario. El mismo Padre al hablar de la entrevista

celebrada con los indígenas en Jucúl, asegura que los indios “saludaron a los Padres con su acostumbrado respeto y humildad” (op. ct. III, 502). Pese a lo que asegura don Nazario Vega, a saber que no era tan grande la influencia de los Padres (“Los Jesuitas Reconcentrados” en: EL CENTRO AMERICANO, No. 23, correspondiente al Junio 4 de 1881), nos inclinamos a creer que, con la excepción tal vez de algún exaltado, los Padres hayan gozado siempre de la confianza y respeto de los indígenas y hasta hayan podido influenciar sus determinaciones.

- 85 He aquí el texto: “Matagalpa 1 de Abril de 1881. Jesús, María y Jose. Sres. Capitanes de la gente de las cañadas, que no nombro, porque no sé quienes son. Con gran pena de nuestro corazón estamos viendo las desgracias tan grandes que se han ofrecido. ¿Y qué necesidad hay de esto, cuando todo se puede arreglar fácilmente de otro modo con orden? Yo quiero hablar con los principales de ustedes, para ver que se necesita y luego voy á hablar con el Sr. Prefecto, y verán como se arreglan las cosas fácilmente. Quiero que vengan cuatro o seis de los principales, que ustedes elijan al lugar que les parezca, para que hablemos con todo cariño, o aquí en el pueblo, o en los Congos o en Apacorral, pues el Sr. Prefecto dá su palabra de honor con toda seguridad, que mientras ustedes vengan a hablar sobre eso nadie les puede hacer nada, y yo también doy mi palabra segura como Sacerdote, y luego se volverán ustedes, mientras se vé el arreglo que se hace. Espero su contestación, y verán que es fácil; y no que ahí se están cometiendo tantas desgracias y tan grandes pecados, que Dios vá a castigar terriblemente: y ver las desgracias de las familias, y la ruina de sus bienes, y que no podrán hacer sus rozas y siembras, y que se han interrumpido las funciones de la Semana Santa y tan mal ejemplo a los hijos, y tantas otras cosas. Les advierto que aquí ya saben que están en eso los señores Toribio Mendoza, Lorenzo Perez, Vicente Garcia y otros que tienen ya apuntados las Autoridades por todo lo que han sabido; pero yo no quise nombrar a ninguno al principio de esta carta, para que ustedes elijan los que han de venir a hablar, y

yo iré con el R. Padre Superior. Que Dios los ilumine y los dirija. P. Alejandro Cáceres. S.J.” (en CRISPOLTI, op. ct. pág. 68). Esta carta fue citada y reproducida muchas veces desde aquellos días. En el Archivo de la Compañía de Jesús en Roma, hemos podido consultar un ejemplar manuscrito de ella, que sin embargo no creemos constituya el original, aunque sí una copia coeva de ella.

- 86 “Jucúl, 6 de Abril de 1881. Señor su Reverencia Padre Alejandro Cáceres el día de hoy recibimos su apreciable Nota decimos austed que la tentada que hicimos es la causa que lla no haguantamos esa tajona tan brava que tenemos en nuestro pueblo “primeramente del Señor Prefecto y las demás autoridades, pues el que no iba atravesar al Camino tenía que dar nueve reales: en el trabajo del Cabildo el que ni iba tenía que dar seis reales en el trabajo de los puentes de balde y en el Campo Santo de balde” y si es en el trabajo del templo de balde también pero eso ha sido una avenencia del pueblo de nuestro pueblo pues en la vida que tenemos en nuestro pueblo pues nunca hemos sido Criados ni esclavos de estas autoridades pues hoy le decimos á las autoridades que no le damos un solo Hombre para que ballan atravesar de balde el que con su gusto quiera ir aganar su plata que valla nosotros estamos satisfechos que el Gobierno está pagando anuebe reales el día á Cada hombre y hoi que causa hay para que esta indiada hagan trabajar de balde todos estos tenían que yr con sus machetes y sus achas y sus macanas y sus comidas, y dejar á sus familias apasar Necesidades junto con sus Hijos pues á su Reberencia Señor Padre Alejandro Cáceres le decimos austed que nosotros no le tiramos Al Supremo Gobierno porque toda la vida hemos sido Gobierno, y hasta la hora somos pues el cuestion que Emos tenido o por la ingratitud que hasen con nosotros. Como estos Señores nos ben que nosotros somos indios nos quieren tener con el yugo pues hoi no lo aguantamos por esa causa los hemos opuesto toda gente de la Jurisdicción hoy no hai separacion de Capitan sino es toda la gente pues la Casta indigena son los que están propuesto, hoi decimos que la casta yndigena que el Señor Prefecto se modera en mandar esas

órdenes porque nosotros no somos Ladrones para los lleven amarrado pues en ningún Prefecto hecho tan rizado como este que tenemos hoy en nuestro pueblo pues hoy no tenemos esperanza, pues el es un Señor Lisenciado que los abía de dar un buen consejo iamarlos como hijos del pueblo inosotros lo amariamos como Padre pues nosotros no es facion la que hemos Echo pues tocante á la solicitud que nos manda U desir que hallamo ablar con U no habria un enbarraso porque toda la gente los han binido adesar que ustedes han afucilado muchos de parte de nosotros pues nosotros no le hasemos males á naide ni cojemos anadie ni un marabidises que si el Prefecto no los manada apersiguir nosotros lo haremos lo mismo si el Ser. Prefecto nos manda el Salvo Conducto a toda la gente pues la que se metió aser ese atentado por la ingratitud que hasen esas autoridades con la pobre gente pues hoy dicha gente no se atienen á los capitanes por lo mismo le decimos a Us que tengan la bondad de contestarnos y lo firmamos todos en ejeneral la gente.” (en: CRISPOLTI, op. ct. pág. 68-69.)

- 87 He aquí el texto de las dos cartas cruzadas entre el Padre Cáceres y el Prefecto: “Sr. Prefecto del Departamento y Lic. don Gregorio Cuadra. Matagalpa, 6 de Abril de 1881. Señor: Nosotros estamos determinados á ir á hablar con esas personas de las cañadas que se han movido en estos días, porque no es posible ver tantos males que se han ofrecido, y tantas desgracias mayores que pueden sobrevenir. Y como nosotros conocemos la bondad de Us. y la docilidad de ellos, no dudamos que se dignará aprobarnos este paso. Y con esto tanto ellos como nosotros y todos recibiremos una gracia. Con todo respeto me suscribo afectísimo servidor y Capellán. Alejandro Cáceres. S.J.” —“Al R.P. don Alejandro Cáceres, Presente. Con placer correspondo á la muy estimable de S.R. de esta fecha porque veo que se prestan á llenar debidamente su misión de paz y de concordia. Quedan sus Reverencias autorizados para entenderse con los individuos de las cañadas, que han atentado contra las autoridades constituidas, exigiendo solamente una garantía de fidelidad en el cumplimiento de lo que ofrezcan.

Al efecto harán sus Reverencias comprender que la autoridad extenderá su mano paternal sobre los indígenas, á condición de entregar las armas nacionales que tengan, bien entendido, que esta gracia no se hará extensiva á los instigadores. Esta ocasión me brinda la de tributar á S.R. mis respetos, firmándome su muy atento y obediente servidor. —J. Gregorio Cuadra. Conforme —Matagalpa, Abril 8 de 1881. J. Gregorio Cuadra.” (GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 29 correspondiente a Julio 18 de 1881). Mucho se discutió entonces si los Jesuítas se ofrecieron ir, o fueron enviados por el Prefecto, y si la intervención de ellos fue tardía, y por qué no trataron antes de apaciguar los ánimos, etc. Fue, inclusive, uno de los reproches que les movió el Presidente Zavala en su Informe de 1882, reproche al que contestó, largo y tendido, el Padre Crispolti en su opúsculo.

- 88 El lector notará que esta versión del Padre Pérez contrasta singularmente con lo que dice el editorialista de la GACETA. al confutar los folletos del Padre Valenzuela (No. 29, correspondiente a Junio 18 de 1881). Asegura pues el editorialista —y esta fue luego la versión oficial del Gobierno— que los Padres no hicieron cuanto estaba en su capacidad y poder para reducir a los indios a la razón. Los mismos conceptos se manifiestan en el largo artículo publicado en el No. 28 correspondiente al Junio 11 de 1881: (“Mientras tanto ¿qué hicieron esos Padres? Por ventura predicaron á las masas que se disolvieran, pues ellos no querían ser causa del derramamiento de sangre y de los crímenes que podían cometerse? NO. ¿Por ventura se manifestaron á la autoridad dispuestos á cumplir la órden que tuviera y á no poner embarazo alguno á las providencias del Gobierno? NO. Por ventura ¿han manifestado más tarde ese propósito? NO. Tuvieron abiertas las puertas de su Convento en aquella triste noche, recibiendo á los revoltosos y más tarde escriben por la prensa que no se irán voluntariamente porque el pueblo les ama y ellos no quieren abandonar al pueblo, lenguaje aparente para avivar mas el espíritu de resistencia á la autoridad y de desórden).” Por otra parte don Fabio Carnevalini reprochó al Padre Cáceres haber sido de-

masiado “flojo” con los rebeldes: “En seguida, despues de retirados los indios, (*los Padres*), a pedimento del Prefecto de aquel Departamento se pusieron en comunicaci3n con ellos, envi4ndoles una carta a la cual aquellos contestaron: el Padre Valenzuela publica ambas cartas para probar que no hay fundamento para que se atrevieran a decir que los Padres que fueron a hablar a los indios lo hicieron como un poder beligerante que tena derecho a exigir ciertas bases de arreglo. ¿C3mo es posible que hombre tan entendido como el Reverendo Valenzuela, desconozca que la carta del Padre C4ceres constituye realmente a los indios en hombres que tienen derecho a expresar sus quejas y pedir reparaciones, bajo condiciones, o si se quiere, proponi4ndoles una especie de armisticio, y no lisa y llanamente como deba, que se sometiesen a la autoridad legítima, para alcanzar enseguida de ella el perdon y la justicia a que tienen derecho por las leyes? y ¿como no ver en la carta de los cacillas indigenas, a insurrectos que ponen realmente condiciones para deponer las armas? El Padre C4ceres escribe: “Quiero hablar con los principales de ustedes para ver que se necesita; y luego voy a hablar con el Prefecto y vereis como se arreglan las cosas f4cilmente. Quiero que vengan cuatro 3 seis de los principales: que ustedes elijan el lugar que les parezca, pues el Se1or Prefecto da su palabra de honor con toda seguridad que mientras ustedes vengan a hablar sobre esto, nadie les puede hacer nada, y yo tambi4n doy mi palabra segura como” sacerdote, y luego se volver4n ustedes, mientras se ve el arreglo que se hace etc. etc.” Los indigenas contestan: “La tentativa que hicieron es la causa que ya no aguantamos esa tajona tan brava que tenemos en nuestro pueblo. Primeramente del Se1or Prefecto que tenemos y de las autoridades: pues el que no iba a trabajar al Camino, tena que dar nueve reales: el que no iba al trabajo del Cabildo, tena que dar seis reales: trabajo de puentes de balde: Campo Santo de balde: trabajo del templo de balde, pero esto es aparte: Como nunca hemos sido criados ni esclavos de otras autoridades: pues hoy les decimos a las autoridades que no les damos un solo hombre para que vayan a trabajar de balde: nosotros no le tiramos al supremo gobierno porque toda la vida hemos

sido gobiernistas; pues la cuestión que hemos tenido es por la ingratitud que hacen con nosotros; como estos señores nos ven que somos indios. . . Hoy decimos todos la casta indígena que el señor Prefecto se modere, etc. etc., concluyendo con pedir que “el Señor Prefecto les mande el salvo conducto”. Estas cartas, repetimos, aunque escritas en el lenguaje más llano, no son otra cosa que condiciones ofrecidas unas, aceptadas y pedidas otras, aunque le pese a su Reverencia, lo cual constituía un grave error y rebajaba la dignidad de las autoridades. El licenciado Candia obró de un modo diferente: se fue solo donde ellos; aun con el temor que lo asesinasen, y les propuso y aconsejó la entrega incondicional o al menos el retiro inmediato a sus hogares que es lo que ejecutaron en el espacio de pocas horas”. (EL PORVENIR DE NICARAGUA, No. 22 correspondiente a Mayo 28, de 1881). Si realmente el Licenciado Candia logró lo que Carnevalini afirma, no se entienden las duras expresiones que dedicara a aquel, el Padre Pérez.

- 89 PEREZ. op. ct. III, 497-503. La carta de que se habla estaba fechada en Jucúl el abril 8 de 1881 y su texto es el siguiente: “Señor Rev. Padre don Alejandro Cáceres. Nosotros los pocos capitanes que hemos estado hemos mandado hablarles á los demás capitanes para haber que respondían pues estos les han hablado á sus jente de sus mando: haber que respondian y ha respondido toda la jente que esta vueno que se den las pases pero que sus harmas no pueden darlas porque estas le ha importado sus plata como si fueran harmas nacionales nosotros las entregariamos porque ya sabemos que esas son harmas del Supremo Gobierno pues la manera de haser las pases es que el Sr. Prefecto retira las fuerzas que entonces cada uno ocupara su casa porque si fuerzas del gobierno viene atacarlos no les tiramos un tiro porque nosotros como Goviernistas y hasta la hora somos digo: á U. que el Sr. Prefecto no hase mencion de perseguirlos asi daremos las pases que el Sr. Prefecto no haga alto a que ha pasado ni nosotros haremos alto de las perdidas que hemos tenido pues nosotros los Capitanes no sabemos quienes no mas serian los que tenian harmas de fuego; por

que entraron al pueblo ivan sin Gefe y esa es la causa que no se pueden ejecutar si fuera como la Jente ladina que cuando van a despedicion cada Jefe hace su lista General; sería diferente Sr. Rev. D. Alejandro Caceres hay le mandamos la contestacion y esperamos de V. haga lo posible que pueda a que eyos convengan al harreglo de nosotros es cuanto le desimos Señor. Somos de U. afmos. Servidores A sus hordenes Jose Lorenzo Perez. A ruego de los Señores Jose Manuel Hernández y Secundino Polanco.” PEREZ, op. ct. III, 503.

- 90 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 14, correspondiente a abril 7 de 1881, pág. 113-114. No vale la pena subrayar todo lo que hay en este editorial de demagógico y falso, como lo es aseverar que los indios no tenían “ningún motivo” para amotinarse: preferimos por consecuencia, aclarar algunos datos en vez de entregarnos a una polémica que no tendría sentido. El *Amelia*, de que se habla, era un nuevo vapor de la Compañía de vapor del lago de Managua (gerente, a la fecha, era el Capitán don Pablo Justo). El 27 de marzo, hubo una fiesta para solemnizar el bautizo del barco, con banquetes, bailes y otras amenidades. El 1 de abril, partió el vapor *Amelia* de la costa de Tipitapa para León Viejo, con el objeto de reconocer el lugar en aquel punto, a fin de poder hacer, dentro de pocos días, sus primeros viajes entre esta ciudad y dicho lugar, quedando así establecida definitivamente la comunicación por vapor entre este Departamento y el de León” (GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 13, abril 2 de 1881, pág. 106). El accidente ocurrido al navegar el *Amelia* hacia el Norte, es referido por EL PORVENIR DE NICARAGUA con los detalles siguientes: “El vapor llegó a las inmediaciones de la hacienda de San Antonio, que era el punto designado para el desembarque, entre las 7 i las 8 p.m. Como era noche oscura, i el Capitan del vapor no conocía aquella costa, ancló a unas 800 varas de tierra. El Administrador de Rentas de este Distrito, don Eleodoro Rivas, que había sido enviado por el Gobierno para facilitar el desembarco i proveer lo necesario para la marcha, dijo que le parecia prudente aguardar el día para

verificarlo. Pero el Capitán don José Ma. Cuaresma Jefe de la expedición, que había recibido la orden de verificar su marcha sobre Matagalpa a la mayor brevedad, resolvió desembarcar en el acto, lo cual se hizo con felicidad, tres escuadras de unos 14 hombres cada una, en tres viajes hechos en un mal bongo o canoa que habían podido procurarse. Al cuarto viaje los hombres que habían bajado a la canoa con sus armas, se tenían agarrados la mayor parte de la regala del vapor, cuando la canoa se apartó. Esto hizo que, al moverse, se inclinase a un lado a donde se inclinaron al mismo tiempo todos los demás, volteándose la embarcación, hasta quedar con el fondo para arriba, cayendo al agua todos los soldados con su oficial. Inmediatamente el Capitán Justo hizo echar al agua su chalupa, salvándose todos menos dos soldados, Inés Cerna de Matagalpa i Gregorio Sabogal de Managua. Aquel soltero, este casado hacía solo dos meses. El cadáver del primero se vio flotando al día siguiente, con un golpe en la frente. Se perdieron también los 14 rifles, de los cuales el Capitán del vapor pudo pescar solo 5. Un incidente patético ocurrió en ese naufragio. Como todos se ocuparon de salvar a los que estaban pidiendo auxilio, al principio nadie pensó en el bongo. Sacados ya del agua los 12 soldados i el oficial, se vió que faltaba una mujer con sus dos hijos, i su marido que estaba a bordo, daba gritos llamándolos con desesperación. Todos los creían perdidos. cuando el capitán Justo creyó oír lamentos debajo del bongo. Habiéndolo mandado a voltear con sorpresa se vió sentada en el plan a una mujer con dos chiquillos estrechamente abrazados. La pobre madre, había permanecido todo ese tiempo debajo, agarrando con un brazo un banco del bongo i con el otro a sus dos hijos.” (EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XVI, No. 15 correspondiente a abril 9 de 1881). Siempre según el mismo PORVENIR los auxilios que se recibieron en Matagalpa ascendieron a 300 hombres: el CENTRO AMERICANO informa que de Jinotega llegaron 100 hombres al mando de los Coroneles Patricio Centeno y Cruz Cardenal (No. 19, correspondiente a abril 9 de 1881).

- 91 El Acuerdo puede verse en: GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 15 correspondiente a abril 15 de 1881, pág. 117-118.

El Coronel Elizondo fue a Matagalpa con el vapor *Amelia*, desembarcando en San Roque (*idem*, pág. 123). Lo acompañaron don Ladislao Argüello, Secretario de la Comandancia General, y 100 hombres al mando del Mayor de Plaza de Managua, Coronel Nicolás Méndez (EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XXVI, No. 16, correspondiente a abril 13 de 1881).

- 92 GACETA OFICIAL, No. XVI citada. En el Informe de 1882, el Presidente Zavala aclarará que además que “para evitar su repetición el futuro (*de los desórdenes*), se nombró a la consabida Comisión para conocer a fondo los verdaderos móviles de la insurrección y para infringir el debido castigo a los responsables de semejante crimen”.
- 93 Tantos eran según informa el CENTRO AMERICANO, Año VI, No. 16, correspondiente al abril 26 de 1881.
- 94 Esta montaña es célebre por haber servido de refugio a los nicaragüenses cuando, en 1856, comenzaron a organizarse para arrojar del país a los filibusteros.
- 95 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 17, correspondiente al Junio 4 de 1881, págs. 213-214.
- 96 *Idem*, No. 18 correspondiente a abril 30 de 1881, pág 142.
- 97 Op. ct. II, 504.
- 98 “. . . pasaban los días y no se veía tomar medida alguna. . . pasábase el tiempo en verdaderas farsas, que de tales calificaban todos las maniobras del Ministro”. Op. ct. III, 504-505.
- 99 “. . . con presencia de tales informes respecto de los PP. Jesuitas, el Gobierno se vió constituido en la obligación de remover un elemento que juzgaba inconveniente a la tranquilidad de Matagalpa” (Mensaje de 1882).

- 100 de la cual, sin embargo, el Gobierno aparentó preocuparse en lo sucesivo: "Yo aguardo vuestro fallo soberano solamente respecto a la *legalidad* de mis actos, pues en cuanto a la conveniencia o inconveniencia de las providencias del Poder Ejecutivo, vivas como están todavía las pasiones, no es el momento oportuno para decidir de parte de quien se hallen la razón y la justicia" (Zavala, Mensaje de 1882, por el cual véanse las observaciones de Crispolti en: op. ct. pág. 5-6).
- 101 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 21, correspondiente a Mayo 14 de 1881, pág. 148.
- 102 He aquí la orden de concentración de los Jesuitas; "Managua, 30 de Abril de 1881. Ministerio de la Gobernación. República de Nicaragua. Honorable señor: El Gobierno, ha sido informado de una manera oficial, de que los RR. PP. de la Compañía de Jesus residentes en esa ciudad hacen allí vida monástica, admitiendo en sus claustros, en clase de Novicios y conforme á los Estatutos de su Orden, á jóvenes nicaragüenses, con cuyos actos contrarían las terminantes prohibiciones contenidas en la ley federal de 7 de Setiembre de 1829 y en el decreto legislativo de 8 de Enero de 1830. En tal virtud, teniendo el Gobierno el deber de velar por el fiel cumplimiento de las leyes, y haciendo uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, abrigando además, la fundada conviccion de que la permanencia allí de los RR.PP. Jesuitas es un verdadero inconveniente para la tranquilidad de esa Sección de la República, dispone; que US. se sirva notificarles la órden de salir de ese departamento dentro del término que prudencialmente les señale; haciéndoles tambien saber que deben dirigirse directamente á Granada, departamento en que el Gobierno les permite residir por ahora. A los RR.PP. Jesuitas que se hallen fuera de esa ciudad, pero en jurisdiccion del departamento, habrá de hacerseles igual notificacion y comunicárseles las mismas ordenes; pero esto no obsta para que US. haga cumplir sus providencias respecto á los que se encuentren en esa poblacion. Si, como no es de esperarse, dejasen

los referidos Padres trascurrir el término que US. les haya fijado sin efectuar su marcha, procederá US. á hacerlos salir por la fuerza, aunque cuidando de que se les guarden las consideraciones á que les hace acreedores su carácter sacerdotal. En cuanto á las personas que viven con los RR.PP. Jesuítas en calidad de Hermanos, Novicios &ª, US. distinguirá entre los que sean vecinos de ese Departamento, y los que no lo sean. A los primeros los hará restituir á sus respectivos domicilios, y á los otros los dejará en esa ciudad, para traerlos US. consigo cuando efectúe su regreso, pues una vez aquí, el Gobierno dispondrá que vuelvan á sus vecindarios y al seno de sus familias. US. se servirá continuar permaneciendo en esa, en previsión de cualquier desórden que pudiera tener lugar á consecuencia de la ejecucion de estas medidas, y hasta que se le comuniquen nuevas órdenes en consonancia con las instrucciones que US. llevó de aquí. Cuando US. haya cumplido las órdenes que ahora se le imparten, se servirá participar inmediatamente al Gobierno el resultado por medio de un correo expreso, y aún seria preferible que lo hiciese por conducto de un Oficial. Todo lo que digo á US. de órden de S.E. el Señor General Presidente, aprovechando con placer esta oportunidad, para reiterar á US. las protestas de mi especial aprecio y alta consideración. Ag. García. Honorable señor Coronel don Joaquín Elizondo, Ministro de la Guerra en Comisión del Gobierno. —Matagalpa.” (GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 21, correspondiente a mayo 14 de 1881, pág. 147-148.

- 103 Op. ct. III, pág. 506.
- 104 Sobre el asunto del Padre Briceño, ver lo que escribió el Padre Valenzuela en los opúsculos citados anteriormente, y la contestación de la GACETA OFICIAL, No. 29.
- 105 Confrontar con lo que se lee en la GACETA OFICIAL, No. 23, correspondiente a Mayo 31 de 1881, pág. 170. En el grupo había además 14 jóvenes oriundos de León, que fueron embarcados en el *Amelia* con dirección a su Departamento.

- 106 PEREZ, Op. ct. III, págs. 506-511.
- 107 Las cartas en cuestión fueron publicadas por EL PORVENIR DE NICARAGUA en el No. 19 del Año XVI, correspondiente a Mayo 9 de 1881.
- 108 Esto no es del todo exacto: a raíz de la publicación de dichas cartas en EL PORVENIR DE NICARAGUA, el Gobierno ordenó una averiguación para sacar en claro las eventuales responsabilidades. He aquí los documentos relativos: "Managua, Mayo 7 de 1881. Ministerio de Gobernación. República de Nicaragua. Sr. Administrador de Correos de Corinto. En el número 19 de "El Porvenir", correspondiente á esta fecha, aparecen publicadas varias cartas que se dicen ser dirigidas por varios Jesuitas de Quito, á otros que residen en esta República. La excusa que da el autor del comunicado suscrito X., datado en ese puerto, de que las referidas cartas llegaron á su poder con rótulo equivocado, es tan demasiado inverosímil, que serán muy pocos los que la crean; y como una consecuencia natural, se hará serios cargos de no prestar una eficaz garantía, desde luego que puede extraerse correspondencia de las Estafetas. En tal concepto, espero que U. se sirva informar si las cartas publicadas fueron recibidas en esa Administración, y si U. las despachó á su destino, lo que le será fácil averiguar con solo traer á la vista la copia nominal de las facturas que debe dejar en el respectivo libro: recomendándole al mismo tiempo inquirir sobre la manera en que las referidas cartas llegaron á poder de la persona que las envió á la Redacción de "El Porvenir". Sin perjuicio de esto, debo prevenirle el mayor cuidado en el recibo y despacho de la correspondencia, cuya operacion practicará personalmente, sin permitir que se ingieran sugetos extraños, que pudieran poner á U. en un grave compromiso. Con toda consideración, soy de U. atento servidor. (F.) García.—Managua, Mayo 7 de 1881. Ministerio de la Gobernación. República de Nicaragua. Señor Administrador de Correos de Leon. El número de hoy de "El Porvenir" publica varias cartas que se dice fueron dirigidas de Quito por unos Jesuitas, á otros que residen en es-

ta República. Como es demasiado inverosímil la excusa que da el que las envió á la Redacción de dicho periódico, de que las citadas cartas llegaron á su poder con rótulo equivocado, naturalmente habrán de hacerse sérios cargos á la Posta de Nicaragua, acusándola de no ofrecer la debida garantía, desde luego que la correspondencia puede ser sustraída de las Estafetas. En tal virtud, sin perjuicio de prevenir á U. que observe el mayor cuidado en el recibo y despacho de la correspondencia, practicando en persona esta operacion y sin permitir que en ella se ingiera otro sugeto extraño, á fin de evitarse responsabilidades que de otro modo pudieran sobrevenirle; espero que cuanto antes informe si las repetidas cartas llegaron á esa oficina, procedentes de la de Corinto, lo que le será fácil averiguar con solo traer á la vista las facturas nominales con que debe haberlas acompañado el Administrador de aquel puerto. Soy de U. atento servidor. (F.) García.—León, Mayo 11 de 1881. Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno— Managua. Administración de Correos. Señor: Me doy el honor de corresponder á su atento oficio fecha 7 del que rije No. 157, en el cual se sirve interpelarme sobre si las cartas de unos Jesuítas, publicadas en “El Porvenir” de esa misma fecha, llegaron á esta oficina procedentes de la de Corinto. He tenido a la vista, las facturas con que me ha venido la correspondencia de aquel puerto, y en ellas solamente se explica el peso que corresponde á las cartas y el valor total de ellas; por lo que solo puedo decir á US. sobre el particular, que la recaudación de los portes ha correspondido al número de cartas y al total de dichas facturas, como pueden decirlo los carteros bajo juramento, si el caso llega. Con todo respeto, me es altamente honroso firmarme de US. muy atento seguro servidor. Pablo Dubon.—Corinto, Mayo 12 de 1881. Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno. Administración de Correos. Contesto la estimable comunicacion de US. No. 156, correspondiente al 7 del presente, relativa á las cartas de algunos Padres Jesuítas, que aparecen publicadas en el número 19 de “El Porvenir”. Juzga muy bien US., al manifestar: que

la excusa que da el autor del Comunicado suscrito X., datado en este Puerto (la cual data creo falsa,) de que las referidas cartas llegaron á su poder con rótulo equivocado, es tan inverosímil que serán muy pocos los que la crean, y se harán sérios cargos á la Posta de Nicaragua, acusándosela de no prestar una eficaz garantía. Por la fecha de esas cartas, y considerando el itinerario de los vapores, es probable que llegaron en el vapor "South Carolina" que arribó á este Puerto el 26 de Abril. En esa fecha aun no estaba yo aquí, pues no había regresado de mi viaje á Granada: pero he tomado informes del señor Contador que desempeñaba la oficina y de los otros dependientes, quienes creen que no puede haber tenido lugar el extravío ó sustracción de las cartas en esta oficina, por haberse guardado estrictamente el orden, sin ocurrir ese día circunstancia alguna que me diese motivo á sospecha. No puedo dar un informe puntual sobre si las cartas en cuestión fueron recibidas en esta oficina y despachadas á su destino, porque no se hicieron facturas nominales, por no permitirlo la premura del tiempo, en razon de que para despachar la correspondencia el mismo día de la llegada del vapor, como está mandado, que da un tiempo tan limitado, que es imposible hacer facturas nominales para tantas oficinas y por un número considerable de piezas, y dejar copias, y todo esto, con un solo escribiente. En la mencionada fecha, el vapor ancló á las 10:40 A.M. Consta sí, en el respectivo libro: que el 26 de Abril se dirigieron á León, cincuenta y siete cartas ultramarinas y ciento cuarenta y tres impresos: y se presume que entre éstas fueron las de los Padres Jesuítas. Respecto al encargo que me hace de inquirir sobre la manera en que las cartas referidas llegaron á poder de la persona que las envió á la Redacción de "El Porvenir", digo á US.: que á mi juicio es falso que las cartas hayan sido dirigidas de este puerto. Conozco á todas las personas de Corinto, y no encuentro una aparente en quien pudiera tundar sospechas. Probablemente es una invención para desorientar las pesquisas que los empleados del Gobierno ó los interesados pudieran hacer. Sin embargo, han dejado muy visible el camino para esa averiguación, pues declarando ó haciendo declarar al Redactor,

quién le envió tales cartas. se puede conocer dónde ó cómo las hubo, y por culpa de quien. Por mi parte, deseo que se haga esa averiguacion para que aparezca el culpable, teniendo como tengo la conviccion de que ninguna culpa cabe á los empleados de esta oficina. Supongo que las cartas aludidas fueron tomadas en León, ó de camino para Matagalpa, en donde estando alterado el orden, pudieron fácilmente interceptarlas. Además, pudiera verificarse la sustraccion de alguna correspondencia en los vapores mismos, pues es frecuente que los Contadores reciben á bordo cartas y paquetes, que no habiendo llegado á la Administración á tiempo, los remiten ó llevan los interesados. Tales cartas y paquetes caminan fuera de los sacos, y van muy expuestos á una sustracción, ya durante el viaje por los pasajeros y criados que entran al camarote del Contador, ó ya al tocar los puertos por cualquiera de los que visitan los vapores. Hay otras varias maneras en que pudiera verificarse la pérdida, que sería largo enumerar y que no escaparán á la penetración de US. En todos estos casos no sería responsable la Posta de Nicaragua. Ofreciendo á US. que pondré personalmente todo el empeño que sea posible y vijilaré constante á fin de que en la oficina de mi cargo se cumpla del mejor modo el servicio postal, que es uno de los ramos de la Administración pública que demanda más cuidado, me cabe el honor de suscribirme del señor Ministro su muy atento servidor. Jesus Monterey. – CONSULADO DE NICARAGUA. Panamá, Abril 29 de 1881. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. Managua. Me permito acompañarle los despojos de un oficio de ese Ministerio que pude recobrar junto con unas cuantas cartas más robadas por un ratero que se introdujo en mis oficinas en estos días. Notará Ud. el lamentable estado de mutilacion en que se encuentra dicho oficio y deplorará conmigo tan imprevisto trastorno. Soy de Ud. atento y seguro servidor. James Boyd.” (GACETA OFICIAL No. 22 citada, págs. 174-175.

- 109 A pesar de nuestras investigaciones, no hemos podido localizar este artículo que cita el Padre Pérez.
- 110 El asunto del telegrama de don Fabio Carnevalini fue muy

discutido entonces, y su propio autor un año más tarde, explicó las circunstancias de lo ocurrido. “El telegrama á que alude el Señor Dubón, fué enviado por nosotros realmente al Señor Portocarrero á las 6-28 p.m. del 7 de Mayo, cuando ya en todo Managua se sabía lo de la concentración de los Jesuitas de Matagalpa el 4 del mismo mes, y aun en León por medio de cartas; pero no en los conceptos que asegura el Señor Dubón, maliciosamente variados por los agitadores á quienes convenía en aquella tarde exaltar el sentimiento relijioso de las masas lo mayormente posible. La diferencia es muy notable, y en ella estriba precisamente la malignidad de los que han querido atribuirnos la culpa de aquellos sucesos, buscando de esta manera una excusa á sus hechos ilegales: si excusa pudiera llamarse para los promotores de una asonada el telegrama de un simple particular. He aquí su contenido copiado textualmente del original, que el Sr. Dubon y cuantos quieran, podrán ver en los registros de la oficina del telégrafo de León. “Managua, Mayo 7 de 1881. Sr. Don Victoriano Portocarrero, León. La mañana del cuatro, sacaron Jesuitas de Matagalpa. Reconcentrados en Granada. ¡Viva Nicaragua! ¿Dónde está aquí lo de “la resolución del gobierno de expulsar á los Padres?” Al contrario anunciamos una cosa favorable á ellos que, como se vió después, no habia resuelto el Gobierno su concentración á Granada, de la cual por muy satisfechos se hubieran dado los Jesuitas y sus amigos. . .” (EL PORVENIR DE NICARAGUA, No. 27, del año de 1882).

- 111 Al referirse a las “sombras” a que aludía el Gobierno, un grupo de leoneses contestó acertadamente que no bastaba hablar de ellas, sino que era preciso explicar más y mejor en que venían a parar. Véase, entre los documentos reproducidos en el tomo segundo, la hoja suelta, “La Voz del pueblo leonés” (*Marzo 27 de 1881*). Naturalmente todos los demás encarnizados enemigos de la Compañía no se pusieron nunca este problema, y se conformaron con las nebulosas aseveraciones del Gobierno: “Los Padres están comprometidos en aquellos sucesos. . . Después de haber seguido el Ministro en Comisión las correspondientes di-

ligencias sobre el terreno, y de haberse convencido que los Jesuítas estaban comprometidos en los asuntos de Matagalpa. . . Era que en la Sumaria mandaba a levantar por el Gobierno para descubrir a los instigadores, promotores, o auxiliadores del levantamiento de los indígenas, habían resultado implicados los Jesuítas . . .” etc. (EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XVI, No. 20 correspondiente a Mayo 14 de 1881).

- 112 El Padre Pérez alude a los dos folletos reproducidos por la GACETA OFICIAL en su No. 29, correspondiente a Junio 18 de 1881.
- 113 Esta importantísima carta fue suscrita por Pedro Joaquín Chamorro, Francisco Jiménez, Macario Alvarez, Manuel Urbina y Anselmo H. Rivas, es decir por la flor y nata del conservatismo granadino. Publícala, junto con la contestación del Presidente Zavala, la GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 27 correspondiente a Julio 4 de 1881, pág. 197 y siguientes. Debido a su importancia, la reproducimos íntegra, igual que la contestación del Presidente, entre los documentos del Tomo II. Acertadas las observaciones acerca de esta carta de don Enrique Guzmán, las que se pueden leer en el texto de este trabajo, mas adelante.
- 114 Las manifestaciones en favor y en contra de los jesuítas que se publicaron en aquellos días, fueron incontables. Señalamos entre otras la Acta de Vega, la Acta de Chinandega, el diálogo del Licenciado Romero, etc. Las reproducimos en el Tomo II, Documentos.
- 115 Esta carta fue publicada en la GACETA OFICIAL, Año 19, No. 28, correspondiente a Junio 11 de 1881 pág. 204-205, junto con esta otra que reproducimos: “León, Junio 1 de 1881, Excmo. señor General Presidente don Joaquín Zavala. Managua. Excmo. señor: Aún no había venido el señor don Manuel I. Terán para imponerme de cuanto Vuestra Excelencia me indica en su estimable contestación, cuando Dios me ofrecía el Breve del señor Pío IX, de santa

memoria, Documento irrefragable dirigido á mi antecesor el señor Ulloa y Calvo, para fines como los que me han hecho ahora acudir á V.E. Al leer esa notable recomendación, hecha por el que representa el mayor poder y la mayor autoridad que emanan de Dios, admiro los designios incomprendibles de la Divina Providencia: y lleno de reconocimiento, veo que Dios preparó por medio del Padre Universal de los católicos esa súplica, reservándola para que yo la desempeñara en su nombre ante el actual Presidente don Joaquín Zavala. Así atendía el cielo anticipadamente á los actuales intereses de la Diócesis que me confi6, y al honor del puesto en que me coloc6 con tan débiles fuerzas. Creo que si algo puede haber valido la meditación de las varias agrupaciones que han hecho sus exposiciones ante V.E. pidiendo la permanencia de los Reverendos Padres; si algùn valor tuvo el que, en mi carácter de Prelado, me apresure á unir personalmente mis ruegos con los de la generalidad de mis diócesanos, ahora que la voz tan autorizada del Padre de los creyentes penetrará en el corazón de V.E. tocándole en sus más delicadas fibras, no podrá ya vacilar en acceder á las súplicas de sus gobernados, dándoles una favorable acogida en el sentido que lo piden la justicia, el bien de los pueblos y el deber de quien los representa como católicos. Ciertamente que esa sola será la manera de satisfacer también hoy al Sumo Pontífice León XIII, que por pública correspondencia ha dicho que no duda de la piedad y de las creencias religiosas del que preside los destinos de la República católica de Nicaragua. Es mi intención, en vista de este documento, el pedir, como Prelado, á todos los fieles de la Diócesis, el que dirijan sus oraciones con el fin de obtener para el Supremo Gobernante la luz, acierto y firmeza que necesita para resolver como conviene, conforme á los intereses católicos, esta cuestión que tanto nos preocupa. Mucho es lo que espero de estos auxilios que Dios da atendiendo á oraciones fervorosas y mirando por el bien de los gobernantes y de los gobernados. En atención á esto, léjos de hablar á V.E. sobre los arreglos de que me ha informado el señor don Manuel L. Terán, insisto en adelantar con mejores bases mi proyecto del Seminario. Pero veo que

para ello, y para la determinación de los Profesores que me pueden dar los Padres, necesito primero que pueda venir á ésta alguno de los que están en Granada, con instrucciones y autorización del Padre Superior, para que también cualquier otro arreglo nos sea más facil. Yo escribiré al Padre Superior para que él haga su designación á este afecto; y no dudo que V.E. se prestará á dar sus disposiciones para que el Padre designado pueda venir libremente ya que puede ser este tambien un buen medio de que V.E. trate más fácilmente los demás puntos relativos á la permanencia de los Padres. Si me fuera posible volvería á Managua para reiterar mis molestias; pero no ha dejado de sufrir mi salud á causa del viaje, y he creido que bastaría el hacerme presente por medio de ésta, en que de nuevo me doy el placer de saludar á V. E. con sentimientos de respeto y de la más alta consideración, firmándome su muy atento servidor, y Capellán Francisco, Obispo de Nicaragua”. (*Ibidem*).

116 He aquí el texto del acuerdo: “Acuerdo, nombrando un comisionado. El Gobierno, considerando: que en la ciudad de León han tenido lugar, en la noche de ayer, actos que constituyen sedición á asonada, y que mantienen en inquietud á aquel vecindario; y creyendo que la presencia allá de un Comisionado, investido de las facultades del Ejecutivo, contribuirá eficazmente á hacer cesar esa mala situación, Acuerda: *Unico*. El Señor Ministro de la Gobernación, Lic. don Vicente Navas pasará á León con el carácter de Comisionado del Gobierno; y se le faculta para que dicte cuantas providencias conduzcan á restablecer y afianzar la tranquilidad de aquel Departamento, con arreglo á las instrucciones que por separado se le comunicarán. Managua 9 de Mayo de 1881.—Zavala—. El Sub-Secretario de Estado en el Departamento de Gobernación —García. ” (GACETA OFICIAL, Año XIX No. 21 correspondiente a mayo 14 de 1881, pág. 147).

117 Manifestación documentada etc. (León, Junio 18 de 1881), citada por Pérez, III, 525.

- 118 Hemos reproducido la carta que Monseñor Ulloa y Larios dirigió al Presidente Zavala en la nota (115). En ella se hace alusión a otra carta que el entonces Pontífice Pío IX envió al Obispo Ulloa y Calvo, con motivo de la misión en Roma del Padre Alvarez, según lo hemos referido al hablar de los sucesos ocurridos cuando la Presidencia de don Pedro Joaquín Chamorro.
- 119 Reproducimos por extenso la contestación de la Secretaría de Negocios Eclesiásticos: "Managua, 4 de Junio de 1881. Ministerio de Negocios Eclesiásticos del Supremo Gobierno de la Rpbca. Ilustrísimo Señor: Los documentos oficiales y extra oficiales obtenidos con motivo de los disturbios verificados en esa ciudad en la noche del domingo 8 del próximo pasado Mayo; después de los que tuvieron lugar en la de Matagalpa el 30 de Marzo último, llevaron al Gobierno la profunda, aunque penosa convicción, de que era inconveniente á la tranquilidad del país, la permanencia en él de los RR.PP. de la Compañía de Jesús, desde luego que han sido causa de levantamientos tumultuarios que, sembrando por do quiera la zozobra y el alarma, mantienen á la República en un malestar continuo que perjudica notablemente sus más caros intereses. El Gobierno pues, no podía permitir que se prolongara esa mala situación, sin contrariar uno de sus más primordiales deberes, cual es el que la Constitución le impone de velar por la conservación del orden y de la tranquilidad de los pueblos; y es por esto que después de las serias y maduras reflexiones que la gravedad del asunto exige, ha resuelto hacer salir á los RR.PP. Jesuítas del territorio de la República. Si siempre es de sentirse que se dicten medidas de esta naturaleza contra personas que han venido á asilarse á nuestro suelo, lo es mucho más que sean objeto de ellas, como en el caso presente, Ministros de una religión que es la que generalmente profesan los nicara-güenses; pero V.S. Illma. con el recto juicio y sano criterio que le caracterizan, y descansando en los antecedentes de la actual Administración, es seguro que le hará la justicia de creer que esta providencia, meditada y acordada con la más completa imparcialidad, además de no herir en nada las

creencias religiosas del país, obedece á consideraciones de un órden muy elevado, como son las de que el derecho de hospitalidad debe tener precisamente término desde el momento en que los que se han acogido á ella se convierten en elemento de inquietud que pudiera comprometer la paz de que felizmente se disfruta. No faltarán sugetos que, poseídos de un exagerado sentimiento religioso, ó bien llevando en mira dañadas intenciones, quieran ver en la expulsión de los RR.PP. Jesuitas un ataque á la Religión Católica, confundiéndola así con algunos de sus Sacerdotes. Tales cargos serán infundados; y es de esperarse que la gente de buen sentido no verá en ella sino una simple medida de política preventiva, que no afecta en lo más mínimo esos mismos sentimientos. A este propósito debo declarar á V.S. Illma.: que el Gobierno respetuoso siempre á la Constitución y á las leyes, seguirá dispensando al Catolicismo la protección que ellas le acuerdan, y continuará cultivando entre el Estado y la Iglesia las más francas y cordiales relaciones. V.S. Illma. me permitirá que aprovecha esta oportunidad para dar respuesta á sus dos estimables notas de 11 de Mayo y 1 del actual, dirigida la primera á esta Secretaría, y la segunda á S.E. el señor Presidente, contraídas una y otra á solicitar que no sean expulsados del país los RR.PP. de la Compañía de Jesús. Colocado V.S. Illma. en el alto puesto de Jefe de la Iglesia Nicaragüense, muy natural es su interposición en favor de los expresados Religiosos, considerándolos bajo el punto de vista de los beneficios que han venido y pueden continuar prestándo á los intereses del Catolicismo; pero V.S. Illma. debe comprender bien que el Gobierno tiene, por su parte, sagrados deberes que cumplir, siendo uno de ellos, y quizá el principal, el de velar porque la paz de la República se conserve inalterable. Grave es, Illmo. señor, la responsabilidad que pesa sobre él éste respecto; y por eso es que, cuando se halla amagada la tranquilidad pública, tiene necesariamente que proceder como ahora, á fin de remover las causas que pudieran perturbarla. Si por un acto pues, de debilidad ó de imprevisión, el Gobierno no obrase con energía, y de aquí resultase un trastorno revolucionario, él seria responsable á las lágrimas que se ver-

tiesen, á la sangre que se derramase, á la ruina de las familias, y á todo ese cortejo de calamidades que la guerra deja siempre en pos de sí. En cuanto al Breve de la Santidad del Papa Pío IX, del que llegó adjunto un ejemplar impreso, dirijido en Agosto de 1875 al antecesor de V.S. Illma., el señor Ulloa y Calvo, él fué emitido en otras circunstancias, que no tienen aplicación al caso presente, pues en aquella época los miembros de la Compañía de Jesús aún no se habían hecho inconvenientes á la tranquilidad de Nicaragua. Por lo que hace á los arreglos relativos á colocar algunos Profesores Jesuítas en el Seminario, no podrán ya llevarse á efecto, desde luego que el Gobierno ha acordado la expulsión del país de todos los miembros de la Sociedad; pero esto no obsta para que V.S. Illma., á fin de plantear dignamente el Establecimiento, pueda venir de otra parte, y aún de Roma mismo, dos Clérigos seculares, de reconocida ilustración y piedad, en calidad de Profesores; en cuyo caso, el Gobierno está dispuesto á prestar á V.S. Illma. su cooperación suministrando los gastos que sean necesarios para el objeto. Me es honroso renovar á V.S. Illma. el homenaje de mis respetos y de mi alta consideración. Ag. García. Illmo. y Rev. señor don Francisco Ulloa y Lários, Dignísimo Obispo de la Diócesis de Nicaragua, León.” (GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 28 correspondiente a Junio 11 de 1881, págs. 205-206).

- 120 PEREZ, op. ct. III, 511-530.
- 121 GACETA OFICIAL, No. 29, citada.
- 122 Con el nombre de “Cacho”, se conocía en Granada la facción más reaccionaria del Partido Conservador.
- 123 Con el apodo de “Tigre hircano”, don Enrique satiriza al Mayor de Plaza de Granada, don Miguel Vijil; con el de “Ninfa Egeria”, a don Anselmo H. Rivas; con el de “El Amo”, “El Gran Patriota” “El Estadista Insigne” y “El Pontífice Máximo”, a don Pedro Joaquín Chamorro. “Haragón” es don Santiago Morales.

124 Con mucha razón observó don Pedro Joaquín Cuadra Chamorro, que estas líneas de don Enrique son toda una justificación de la postura y la actuación del ex-Presidente don Pedro Joaquín Chamorro (abuelo del ensayista). Escribe pues don Pedro Joaquín Cuadra Chamorro: "Del espíritu de estas crónicas, que más que la opinión del autor reflejan la del país en ese momento desconcertante, se desprende un cargo sobre la actitud del General don Pedro Joaquín Chamorro cargo expresado en la comparación de su actitud vacilante con la de Poncio Pilatos. Don Pedro Joaquín se vindicó siempre de ese cargo aun en su lecho de muerte, pues no tuvo ninguna culpa directa en la expulsión de los Jesuitas, como se desprende de muchas expresiones del juicio propio del autor, como la que ha dado motivo a esta nota: 'Si el Presidente fuera un maniquí del Amo, NO ANDARIAN LAS COSAS COMO ANDAN y como han andado de dos años a esta parte.'" Cosa más clara no se puede decir a favor de don Pedro Joaquín; su mayor adversario a la sazón, declara, en el momento del mayor apasionamiento, que si tuviera influencia decisiva en el Gobierno, no se habría expulsado a los Jesuitas. Esto basta para su justificación aun cuando, hecho el mal no haya creído prudente ni conveniente Don Pedro Joaquín romper con Zavala estrepitosamente. El pueblo no comprendía esta actitud, que en sustancia era la misma que observaba el Prelado y aun la Sede Apostólica que no rompió relaciones con el Gobierno, a pesar de ese atentado contra la libertad religiosa". En: Guzmán, Enrique, Huellas de su pensamiento, Granada, 1943, pág. 171).

125 No hemos podido encontrar el texto original de la "Acta de la niña Elena". La llamada por don Enrique "Acta de Vega", era del siguiente tenor: "ACTOS MUNICIPALES. Sesión No. 18 del 16 de Mayo de 1881. Concurrida de los señores Alcalde 1º Marengo; Alcalde 2º, Vega; Rejidores Vivas y Argüello, Síndico Morales y Juez de Agricultura, Arana; y presidida por el señor Prefecto del Departamento. I.—Los infraescritos, teniendo la mayor confianza en la prudencia del Supremo Gobierno para contrarrestar cualquier

tentación que tienda alterar la paz pública, acuerdan ofrecer su apoyo moral y material en el cumplimiento de los deberes en que se halla constituido; sancionando desde ahora las medidas que dicte con tal objeto. 2.—Elévese el presente al conocimiento del Supremo Gobierno por el órgano correspondiente. 2.—Se aprobó la presente acta, y se levantó la sesión que firman los municipales concurrentes y demás vecinos que han tenido conocimiento de ella. Esta Acta fue firmada por el cuerpo municipal y por más de doscientos ciudadanos. Conforme. M. Rosales, Secretario Municipal” (EL CENTRO AMERICANO, Año V, No. 15, correspondiente a Junio 18 de 1881). El Padre Crispolti duda que la Acta haya sido presentada al Gobierno y hace notar que los doscientos firmantes “al parecer amaron quedar escondidos en los Archivos” (op. ct. pág. 111). Hubo también una Acta que se conoció con el nombre de *Mensaje de Granada*, de la que hemos hablado en el presente capítulo y cuyo texto reproducimos: “Excmo. Sr. Presidente de la República. La inesperada concentración á esta ciudad de los PP. de la Compañía de Jesus que residian en Matagalpa, ha sorprendido é impresionado dolorosamente á sus habitantes, ahora doblemente alarmados con los rumores de expulsión que circulan con bastante insistencia. Angustiosa sería por demás esta situación, si no fuera que tenemos la mas alta confianza en la rectitud de vuestro juicio; y por lo mismo no debemos temer que llegueis jamás á olvidar, que sois el mandatario de un país esencialmente católico, y no querriais herir tan hondamente el sentimiento religioso del pueblo que os confió sus destinos, expulsando á los PP. de la Compañía, que aquí, como en todas partes, han prestado á la causa de Jesucristo los más grandes servicios. Tampoco olvidareis jamás que sois el Presidente de la República más libre de la América española como lo reconocen propios y estraños, y no querrais desmentir con una resolución semejante el glorioso renombre que ha sabido conquistarse nuestro país, cuya prudente y sábia, conducta le ha valido el respeto y las simpatías de todo el mundo. Mucho menos podríamos temer un hecho semejante de Vos, que fuisteis en el Congreso de 1873 el campeón mas

decidido contra el proyecto de expulsión de los Jesuitas, combatiéndolo elocuentemente como contrario y atentatorio á los principios que sirven de base á las instituciones de la República. Ese día, presente hoi en la memoria de los nicaragüenses, vuestra ardiente palabra sirvió a un tiempo la causa de la verdadera libertad y de la relijión, y os conquistó las simpatías de vuestros conciudadanos. ¿Cómo podríais ahora, señor Presidente, ponerlos en manifiesta contradicción con tan honrosos como envidiables antecedentes? Dios no querrá, Señor Presidente, que en un momento de lamentable festinación os olvidéis de todo esto y los infrascritos esperan que continuareis siendo, como hasta aquí, el guardian de las libertades patrias y de la Relijión Católica, al mismo tiempo que el intérprete fiel de la opinión pública". Siguen las firmas. . . Granada, Mayo 12, de 1881. (CRISPOLTI, op. ct. pág. 106). También conocemos la existencia del llamado *Mensaje de Chinandega*, cuyo texto reza: "Excmo. Sr. Presidente de la República. Profundamente conmovidos por las graves dificultades, en que vemos envuelto al país y á vuestro Gobierno, venimos ante vos á hablaros con la franqueza que cumple á ciudadanos Republicanos, y hablaros Sr. la verdad, porque sinceros amigos, y entusiastas partidarios de vuestro Gobierno, no saldría bien ni se avendría con nuestro carácter, la mentira ni la adulación de los cortesanos. El país, Señor, de Oriente á Occidente, y de Norte á Sur, está hondamente impresionado, con las noticias cada día variadas que circulan, sobre la conducta que el Supremo Gobierno se propone seguir en la presente controversia, que la prensa inconsideradamente ha suscitado acerca de la expulsión de los RR.PP. de la Compañía de Jesús. Nosotros, Señor, aparte de nuestras simpatías por los RR.PP. de la Compañía de Jesús, á quienes consideramos limpios de todas las manchas que han querido arrojar sobre ellos embozados enemigos; no podemos, no debemos ser indiferentes á las consecuencias trascendentales que tamaña medida acarrearía al país y á vuestro Gobierno. Concedores de vuestro carácter independiente, franco y justiciero, y de vuestros ardientes deseos por la paz de los Nicaragüenses, os pedimos

en nombre de la justicia y de la paz, que devolvais la calma al pueblo nicaragüense, que tranquiliceis al país pronunciando vuestro fallo definitivo en favor de la permanencia en Nicaragua de los RR.PP. de la Compañía de Jesús, quienes solo han hecho bienes al país". Siguen las firmas. Chinandega, Mayo 22 de 1881 (Crispolti, op. ct. pág. 107). El Licenciado E. Romero publicó á su vez un folleto dirigido "Al público", del tenor siguiente: "Al Público. Como la cuestión del día se ha tratado por algunos de una manera candonguera, y por otros con tal animadversión, que léjos de dilucidarla, sometiéndola á los rigurosos principios de la lógica, á los comedimientos de la Urbanidad y á los preceptos de nuestra legislación, se muerden sin ilustrar al Gobierno que espera la cooperación de los buenos para obrar con acierto; me ha parecido escribir el siguiente diálogo que tuve con unos extranjeros que deseaban venir á vivir con nosotros. ¿Quiénes son, me preguntaron, esos sacerdotes que veo tan tristes, no obstante que descubrimos en ellos cierta dignidad y candidez que nos confunden? Son Jesuítas que se dice se dispone lanzar de la República, Cómo! ¿No sois católicos y vuestra Constitución no dice que es la religión del país, y la que protege? Pero son enemigos del progreso. Enemigos del progreso! ¿Cómo es que os imagináis que sujetos instruidos en varias ciencias, conocedores de la historia sagrada y profana, sabedores de muchas lenguas y no ignorantes de la música y bellas artes, sean enemigos de la ilustración que derraman por do quiera que ponen su pié? Siempre queda de ellos, do quiera que pasan, un monumento de gloria que fuerza al hombre á confesar su saber y su infatigable trabajo por inculcar el bien! Pero. . . casi siempre los echan de los lugares á donde llegan. Como echaban á los Apóstoles de Jesucristo. Está escrito: El fiel no puede morar con el infiel. Sino; reflexionad que viven entre los protestantes, se meten entre los mahometanos, no temen penetrar en la India, ni predicar en la China; desafían los hielos del Japon y recorren la Mongolia; y ¿sois vosotros los nicaragüenses que apeteceis la inmigración? Como será la condición de este país si ahuyenta á los buenos que le pueden servir! Pero en Nicaragua, segun sus leyes, está pro-

hibida la vida monástica: y su modo de vivir en Matagalpa olía ya á convento. Ola! ¿Ignorais acaso hasta vuestra legislación? “La ley federal del 7 de Setiembre de 1829 no fue recibida en los Estados, pero ni aun en el mismo Guatemala; tal, que Nicaragua para abolir los religiosos de Mercedes y franciscanos decretó la de 8 de Enero de 1830, la que vino á derogar su nueva legislación. Véase sino es así el título final de vuestro Código civil, y en seguida registrado el capítulo 5º, título 3º libro 1º, el cual trata de los monges con ocasión de la muerte civil; no es *per accidentia*, es todo un capítulo comprensivo de varios artículos que reglamentan la vida monástica. “Fuera de que ellos no reclaman el derecho de persona jurídica, como que sabemos que unos andan por aquí, otros por allá; cual mas lejos, cual mas cerca”. Y eso de que varios se reunan en una casa para vivir con alguna comodidad, no es lo que se llama convento en su rigorosa acepción. ¿Esperais acaso que vivan con ellos mujeres y niños contra la institución clerical? “Sobre todo ¿quién dice que los Jesuitas son frailes ó monges, sino clérigos regulares? Y quien dice ya clérigo habla de un sugeto obligado á vivir bajo cierta regla, la que para los Jesuitas es sí mas estricta procurando la perfección. Es que los Jesuitas tenían ya hasta su haciendita en Matagalpa. Cáspita! ¿Con que esto es delito en Nicaragua? ¿No puede un extranjero trabajar una finca para sobrellevar la vida con decencia sin necesidad de mendigar el socorro ageno? Se añade que parece se habían complicado en un levantamiento tumultuario verificado en Matagalpa por los indios moradores de aquellas montañas contra las autoridades, en número que se contaban por miles. Peor para vosotros si ellos hubiesen sido capaces de tanta insulsez; pues solo pueden caber en la mente de un rústico esas insurrecciones; mas demos de barato que fuese así: ¿Por qué no los habeis entregado entónces á la correspondiente autoridad judicial segun las leyes de vuestra Patria, en vez de tenerlos allí sin acordaros del sustento de su vida, pues un pan no se le niega ni al malhechor rematado al último suplicio? Sin embargo opinan muchos que sería deshonoroso al Gobierno volver atrás después de lo que se ha hecho. ¿Pues que son tan

testarudos los gobernantes de Nicaragua que una vez que dicen nones, han de ser nones aunque todo el mundo diga pares? "No juzgaban así los romanos con ser gentiles; ántes bien enseñaban, como una regla de perfecta moral este principio: "Es del sabio mudar su parecer de bueno en mejor"; ¡con cuanta más razón se deberá abandonar el primer pensamiento si es errado, si es contra el asentimiento de la mayor parte de la nación sensata! Es que ignoran UU. que el Presidente puede echar de la República á los extranjeros indiciados de conspiración. ¿Y está probado eso? "Basta"! ¿Acaso porque se insurrecte un pueblo justa o injustamente se podría achacar esa calamidad al extranjero que mora en él pacíficamente, adoctrinando jóvenes desvalidos y aun sustentándolos, al grado de hacer veces de padre, de amigo, de preceptor, etc? ¡Que ingratos sois! ¡Cuán fácil halla la calumnia cabida en vosotros!" Mas ay del pueblo que procura se infrinjan por los poderes sus garantías constitucionales! Pues se lee en vuestra Carta: la pena debe limitarse á solo el que la mereció: así es que aun bajo la hipótesis de que hayan delinquido los que estaban allá por Matagalpa, ¿cómo es que haceis la pena extensiva á todos sin discernimiento, cuando ni siquiera está su Compañía reconocida como persona jurídica? También se dice en vuestra Constitución que toda ley es *post facto* ó retroactiva es prohibida. ¿Y donde está esa ley que constituya delito el abrazar la orden de Jesus? Decimos esto porque algunos jóvenes nicaragüenses los habeis dispersado. Aquí se deduce una de estas dos cosas: O todos los Jesuitas residentes en Matagalpa fueron revoltosos ó algunos: Si lo fueron todos, también lo fueron los nicaragüenses que estaban con ellos; y si no fueron todos ¿está probado por ventura que fueron solo los extranjeros sin excepción? "Sí es verdad que abrigais humanidad ¿cómo no os compadeceis de unos sugetos que echados de Guatemala despues de haberles arrebatado su modo de vivir que habian adquirido con su perseverante trabajo, los arrojan á vuestras playas sin compadecerse ni aun de los ancianos? "Y vosotros á la vez os ensañais contra ellos. ¿Por ventura porque enseñan al pueblo? ¿No enseñan públicamente? Porqué no combatís entonces sus doctrinas

si son falsas; o es que corridos de la verdad porque repren-
den el desenfreno de vuestras pasiones, ¿os valeis de la im-
postura? ¡Qué país donde el ignorante habla de sabiduría
el libertino de moral y el impío de religión! Que apodo so
puede cuadrar ahora; siendo como es cierto que el autor no
sufrir el que se dañe á nadie! “Avergonzado me retiré; es-
perando que me ayuden mis conciudadanos á salir del apu-
ro en que me han puesto esos extranjeritos.—Granada, Mayo
25 de 1881. Manuel E. Romero”. (ibidem, págs. 107-109).
También se publicó en aquellos días, otro *Diálogo* firmado
por “Un Sacerdote” que a continuación reproducimos del
original que obra en nuestro poder. DIALOGO ENTRE LA
RELIGION I LA POLITICA. Religión-Mucho se blasona
de U. mi Señora Política como muy sensata y muy racio-
nal. A mi me ha parecido, con permiso suyo, que es todo lo
contrario. Política —¿Por qué eso, cómo puede su R. hablar
así puesto que yo soy la que domino al mundo entero y he
hecho caer a mis piés cetros, mitras y tiaras? Religión —Eso
no prueba que dejes de ser insensata y loca en tus planes y
en tus medidas, porque toda la sabiduría de este siglo es una
locura. Política —No es una locura puesto que los mas gran-
des políticos han sido los mas grandes sabios y los más fa-
mosos talentos. Religión —No hay sabiduría ni talento sino
en el santo temor de Dios, y tu sabes que todos esos policas-
tros han sido herejes y malos cristianos. Política— Ya lo sé,
pero ello es cierto que han sido prudentes y han sido aplau-
didos. Religión —La prudencia de este mundo es prudencia
carnal y sus aplausos son diabólicos. Política —A mi no me
importa nada que haga V.R. esos calificativos. Yo no quie-
ro, sino conseguir empleos y dinero aunque. . . Religión—
¿Aunque? ¿cómo aunque? ¿aunque pierdas el alma? Mi
divino Fundador ha dicho que “de nada le aprovecha al
hombre ganar todo el mundo si pierde el alma” Política—
¿Pero su divino Fundador era conservador o liberal? Reli-
gión— Si y no. Era conservador de los derechos de su Eter-
no Padre pero no de los de la carne y sangre. Yo, dije él lo
que le place a él (a mi Eterno Padre) hago siempre. Era obero
porque nos vino a emancipar de las pasiones y eso significa
espalda y cuchillo que se lee en su Evangelio. Política.—

Pues bien yo quiero pertenecer a él también de todo corazón. Religión –El que no es conmigo es contra mi ha dicho mi Señor J.C. y el que conmigo no recoge esparrama; y por lo que hemos hablado conosco que estás distintísima de nuestro Señor. Política –Yo me sigo por leyes patrias, por congresos y tengo por guía la justicia y la verdad. Religión –Es falso: la Sabiduría solo en nuestro Señor se halla, la justicia solo en el corazón amante de la ley y que se conserva fiel a los mandamientos de nuestro Dios. Política– ¿Es cierto eso? Religión– La Sagrada escritura está llena de esa verdad. Dice: no hay paz para los impíos, el remordimiento y la infelicidad en sus caminos. Por el contrario en los justos su gloria está en el testimonio de su conciencia. Política– Por lo que he alcanzado a comprender veo que yo aparezco delante de su R.: 1.–como insensata, 2.–como imprudente y, lo que peor es, como hereje y renegada. Religión. –Con tal que éste conocimiento te provoque el arrepentimiento y a volver al seno de la Iglesia doy por muy bien empleados los esfuerzos que he hecho por tu conversión. Esta polémica fué presenciada por algunas personas de respeto, teniendo en sus manos la Sagrada Biblia y fueron presididas por UN SACERDOTE. Granada, Mayo 25 de 1881. Imprenta de José de J. Cuadra”.

- 126 A propósito de la historia de la Acta de Juan Vega, habrá que ver lo que escribió el Padre Crispolti, y los sueltos que publicó EL CENTRO AMERICANO. Refiere, pues, el primero: “. . . mas el verdadero autor (*de la Acta de Juan Vega*), no fue este señor. El Sr. Prefecto de Granada, Don Roberto Lacayo, el cual un día fuera, como muchos otros de esos caballeros, amigos de los PP. y el cual en varias desgracias de familia experimentara, quizás más que otros, “la bondad y solicitud” de que habla el “Centro Americano” en su No. 24, ese es el principal autor de esa pieza tan cobarde como inmoral, en la cual se sancionan de antemano y indeterminadamente las medidas del gobierno!. . . El la ideó, y la promovió, él como presidente de la sesión la firmó, con la intención manifestada desde un principio y sin embozo al Sr. Redactor del C.A., “de alentar al Gobierno en el camino

“que había tomado, “aprobándole antes la expulsión de los Jesuitas”: intención en vano negada unos días después, cuando, no habiendo podido obtener como esperaba, la adhesión de los “principales” del vecindario y apurado por el Reporte del mismo C.A., contestada diciendo: “puedo asegurar que ni yo, ni nadie de los que suscribieron aquella Acta, tuvo el propósito de pedir la expulsión de los Jesuitas sino asegurar al Gobierno el apoyo que daríamos a la resolución que diera a la situación de esa época”. Fue ese mismo señor que procuró echar la responsabilidad de la Acta, después del chasco, sobre sus amigos (responsabilidad que hubiera reclamado sin duda para sí en caso de feliz éxito), como repetida y perentoriamente atestigua, contra pueriles excusas y vanas amenazas de desmentir el cargo, el señor don Enrique Guzmán” (Op. ct. pág. 11). Por lo que se refiere al Centro Americano, baste con recordar las entrevistas al propio don Roberto Lacayo, don Enrique Guzmán, y don Miguel Vijil, entrevistas que se publicaron en el periódico granadino, No. 16 del mismo año, con motivo del artículo de *Fra Diávolo* en EL TERMOMETRO.

127 El artículo aludido rezaba literalmente: “Art. 55.— . . . (omissis). . . Negar la entrada a la República o hacer salir de ella gubernativamente a personas de otros puntos que fueran sospechosas”.

128 “LA CUESTION DEL DIA. Por los documentos que publica la “Gaceta Oficial”, No. 21 del corriente, el país se ha impuesto de todas las disposiciones del Gobierno respecto de los RR.PP. Jesuitas residentes en Matagalpa, i de las causas que las motivaron. Esas disposiciones se contraen a restituir al seno de sus familias a los jóvenes nicaraguenses que vivían con ellos en calidad de novicios, i fijar a los PP. por residencia el Departamento de Granada. La razón que el Gobierno ha tenido para la exclaustación de los PP. Jesuitas i la disolución del noviciado, segun los documentos a que nos referimos, es el haber llegado a su conocimiento de un modo oficial que ellos hacian “vida monástica, admitiendo en sus claustros en clase de novicios i conforme a

los estatutos de su orden, á jóvenes nicaragüenses, con cuyos actos contrarían las terminantes prohibiciones contenidas en la federal de 7 de setiembre de 1829, i en el decreto legislativo de 8 de enero de 1830". En cuanto a la reconcentración de los mismos PP. a este Departamento, la ha motivado el convencimiento del gobierno de que la permanencia de aquellos en Matagalpa era un inconveniente para el establecimiento de la tranquilidad alterada por el levantamiento de los indios. Parece, pues, que el Gobierno, al dictar estas providencias, se ha visto impedido por un deber legal cuyo cumplimiento le vienen reclamando con insistencia los enemigos sistemáticos de la Compañía de Jesús, que ven en ella al enemigo más poderoso de toda idea de libertad, civilización i progreso, i que al mismo tiempo ha querido que, colocados los PP. en un Departamento como el de Granada, que les brinda todas las facilidades para el ejercicio de su ministerio, sin peligro de que altere el orden público, se dé tregua al choque de las pasiones, para averiguar en calma los hechos que pudieran comprometer su responsabilidad. Tal es lo que aparece de las disposiciones primitivas del Gobierno. Sin embargo, con motivo de ellas, los opositores francos e embozados de la actual administración, que se viven censurando amargamente sus actos más laudables, las empresas más útiles iniciadas i proseguidas con ardiente patriotismo, han batido palmas al procedimiento, que, en su concepto, puede abrir el campo a probabilidades de coronar más tarde interesadas i antipatrióticas aspiraciones. Al mismo tiempo alientan al mandatario a la expulsión definitiva de la Compañía, dispuestos a explotar de mil maneras el resentimiento que ocasione esta medida: combaten sin tregua ni descanso a los verdaderos amigos del Gobierno, procurando perderlos en el concepto público, para que, llegado el conflicto que ellos preven, no puedan darle el decidido i eficaz apoyo que están dispuestos a brindarle, cualesquiera que sean sus opiniones i las circunstancias que sobrevengan; i no falta quienes tomen a su cargo la ingrata tarea de atizar el fuego de la discordia entre las familias, valiéndose al efec-

to de las invenciones más ruines i absurdas, olvidándose de los principios más triviales de educacion, i arrojando un borron sobre esta sociedad que ha aspirado siempre a ser considerada como culta. “El Termómetro” de Rivas, que se apellida órgano del “Partido liberal” de Centro-América, i que lo es de los que se titulan “Omnipotente partido de la Iglesia de esta ciudad” ofrece tambien al Gobierno su apoyo i aun fuerzas de las Repúblicas hermanas de Occidente, para el caso de que sus medidas produzcan un movimiento revolucionario. Excita a los Municipios de la República a que secunden la actitud asumida por el de Managua, i lamenta, lleno de vergüenza, que en la FANATICA GRANADA se digan misas de rogación por la permanencia de los Jesuítas. “Creíamos,” “dice, que las luces del siglo XIX hubieran penetrado un poco mas en la reina del Lago; pero vemos con dolor que la cuna del conservatismo, fiel a la tradicion de sus padres, todavía yace en la oscuridad i en el atraso intelectual que nos legaron nuestros dominadores; i que recibiría con los brazos abiertos al Reverendo Torquemada, si este, pudiendo sacudir el pesado sueño de la tumba, se apareciese de improviso por sus plazas prendiendo hogueras para quemar a los herejes i a los malos libros”. ¿GRANADA FANATICA? I el Gobierno encuentra en su seno, sin temor de ningún jénero, a ese elemento, terror de los tímidos liberales, que consideran contra él impotentes los meetings, la tribuna, la prensa, esa verdadera soberana del mundo y solo ven como armas capaces de contrastarlo, la persecución i la violencia! ; GRANADA FANATICA! I mira con desdén a los que, cubriéndose con el sagrado manto relijioso, la calumnian i pretenden dividirla para satisfacer miras bastardas!! No: Granada, digan lo que quieran sus detractores, es un pueblo culto que tiene tanto respeto por la Relijión de sus mayores, como por los principios e instituciones que han venido consolidándose en el país con sus esfuerzos i sacrificios. Granada se honra con ser la cuna del “Conservatismo nicaraguense”, es decir de ese partido decente i patriótico que ha logrado a fuerza de enerjía i abnegación, de tolerancia i respeto a todas las opiniones, mientras ellas no se han traducido en hechos criminales, embotar las ar-

mas de la demagogía, hermanar el orden con la libertad i lanzar el país por una senda de progreso positivo. Ella se ha conmovido por la suerte de los RR.PP. de la Compañía de Jesus, con quienes ha mantenido agradables relaciones durante el largo tiempo que han permanecido en su seno ejerciendo su elevado ministerio. Pero esta levantada conducta, tan en armonía con los sentimientos filantrópicos i humanitarios que siempre la han caracterizado, está mui lejos de merecerle el calificativo de fanática con que “El Termómetro” injustamente la regala. Granada está tranquila i espera en calma la última palabra del Gobernante sobre la cuestión que nos ocupa; i ya verán los que la han visto surgir con alegría en la esperanza de que ella será orígen de conflictos al favor de los cuales pueden llenar miras interesadas, cómo este pueblo, sin ahogar sus sentimientos humanitarios en favor de los que sufren, volará a las armas, en caso de un trastorno, i prodigará su sangre jenerosa en defensa del Gobierno, del órden i de las instituciones”. (EL CENTRO AMERICANO, Año V. No. 21 correspondiente a Mayo 21 de 1881. pág. 1).

- 129 El Padre Crispolti nos ha conservado un trozo de aquella carta abierta, cuyo texto, por estar incompleta nuestra colección de EL PORVENIR DE NICARAGUA, del año de 1881, no hemos podido encontrar. Decíanle a Carnevalini los señores Bolaños, Alemán, Martínez, Padilla y Ramírez: “Otra prueba de su falta de consideración al pueblo que le ha brindado generosa hospitalidad, es el empeño, que llega ya al fastidio, que Usted se ha tomado de que se expulsen del país a los Jesuítas, contrariando los deseos, no de las cuatro quintas partes de la población, como Usted cree, sino de la casi totalidad de la nación, que aspira por que los RR.PP. permanezcan entre nosotros para bien de la sociedad: y si hay algunos que piden lo contrario, es la minoría compuesta de jóvenes corrompidos como Usted con sus insidiosos escritos”. (CRISPOLTI, op. ct. pág. 105). Se publicó además, otra *Carta Abierta* en contra de Carnevalini, que reproducimos del original que obra en nuestro archivo. “CARTA DE UN MANAGUA, A DON FABIO CARNEVA-

VALINI. Managua, Mayo 15 de 1881. Señor don Fabio Carnevalini. Mui señor mío: A la vista del artículo de fondo del número 20 fecha 14 del corriente, del periódico que U. redacta, me ha parecido una necesidad que en las actuales circunstancias rompa el silencio que otras veces ha guardado sobre varias cuestiones de que U. se ha ocupado i especialmente de la de Jesuitas. I he creido un deber hacerlo para poner en claro las muchas falsedades en sus asertos: la injuria de los principios en el tratamiento de la cuestion; i más que todo rechazar con la indignación que debe un ciudadano, una injuria consignada por U. a la sociedad que ha tenido la deferencia de acoger en su seno al emigrado del 49 en Roma, i sufrirlo en todos los males morales que le ha causado con sus enseñanzas libertinas i relajadas. Dispense, U., que en cumplimiento del deber en que me creo colocado haya de hacer reminiscencias necesarias, pero poco gratas; no obstante esté seguro de que no alejo de su personalidad la estimación que se merece. Dice U., que los Jesuitas fueron echados de Matagalpa i porque el Gobierno averiguó con certeza que estaban organizados en Convento o Congregación religiosa, en contravención de la lei federal de 1830, sin ejecutar el acto de secularización que ella exige que pudiesen seguir los Padres permaneciendo en el país. Ya que U. se toma la licencia de insultar a los Jesuitas atribuyéndoles complicación en el movimiento indijena, no debiera traer esta especie como razón de la concentración para tomar indirectamente el nombre del Gobierno en testimonio de una aseveracion de todo punto falsa. Le desafiamos a que muestre una prueba, i si pudiese suceder que el ódio frenético que se profesa, por algunos, a los Jesuitas hubiese podido proporcionar a U. la forja de algun testimonio falso, sepa que no nos sería remoto destruírseles con otros lejitimos. Por lo que hace a la parte legal de la cuestion, a ojo de buen cubero habla de la lei federal de 1830, como si fuese una disposición que entre nosotros pudiera tener fuerza de lei vijente. Sepa que no es así. La ruptura del pacto federal lo declaró nulo i por consiguiente Nicaragua quedó emancipado de la tutela a que U. quiere sujetarlo hasta hoi; i por lo mismo no puede ni debe conside-

rarse tenido de acatar disposiciones que le son extrañas a su propia Legislación. En la época de la lei aludida fueron disueltas las congregaciones entónces existentes como entidades religiosas peculiares del país. Andando el tiempo se crió el Concordato cuyo artículo 20 es objeto de una alusión de U. pero veamos si tiene alguna conexión con el caso presente. Dice: "para establecer en la República órdenes o congregaciones religiosas de seculares de ambos sexos, se necesita la autorizacion de los Obispos i la anuencia espresa del Gobierno". Nicaragua nunca ha tenido del año de 30 a atras, órden jesuítica i la que ahora se ha visto permanecer por algun tiempo ha llegado de fuera establecida, i no está por tanto sujeta a la concesión que justamente con el derecho de patronato hizo el inmortal pontífice Pio IX al piadoso i católico Gobierno de Nicaragua. Dice, U., "es fuera de duda que antes de la llegada de los Jesuitas en 1870 las cuestiones en materia de religion eran afortunadamente poco conocidas en el país, en donde no tenemos ninguna dificultad en confesarlo, la fé católica era jeneralmente observada i en donde ni el *Syllabus* había causado discordias i ni siquiera promovido serias discusiones en la prensa". Esto sí que no le perdono: aquí se lleva U. de encuentro a todo el mundo. Dice que la fé católica era jeneralmente observada: luego ahora no lo es: clásica acusación de impiedad a una parte de nuestra sociedad: le doi de mi parte las gracias i le suplicaría mucho se sirviera señalarme esa misma parte para conocerla i ponerme a cubierto de ella. I le confieso q. si esa existe, solo debe reconocer por maestros a Gattel i a U. que ha tomado sobre sí la tarea de pervertir a la juventud con el tratamiento de cuestiones tan delicadas i con el tono de un renegado de Italia, revolucionario al Gobierno de Pio IX. En cuanto a que aquí, ni el *Syllabus* había causado discordias i ni siquiera promovido serias discusiones en la prensa ha dicho U. mui bien, porque U. es el único que ha venido a Nicaragua a fomentar la rebelión de las inteligencias al pastor universal de la Iglesia. Sus mismas palabras lo comprueban. Por lo demás, vista bajo el aspecto humanitario la cuestión, U. que se precia de socialista, de libre-pensador, etc. etc., debiera recordar las lágrimas que

le arrancó la orden de expulsión dada por el Jeneral Martínez, de grata memoria, contra U., por la inmiscuencia en las insidiosas publicaciones i la revolución proyectada contra el Gobierno de él: debiera recordar con que palabras buscó influencias que se interpusiesen a favor de U. para recabar la revocatoria de dicha orden, la satisfacción que esperiméntó cuando un amigo suyo la consiguió; i por caridad i por humanidad debiera abstenerse de tanta falsia, i de tanto embrollo en la persecución que ha jurado a los PP., por la sola razon de la pureza de costumbres i de la fuerza i virtud con que donde quiera son ínclitos defensores de la Iglesia i de su doctrina. Si por las ocurrencias de León debieran expulsarse a los Jesuitas, yo creo, que debiera ser U el primer expulso, como responsable por su telegrama de la inquietud que promovió. Baste por ahora i con la sed llena volverá otra ocasión, su atento seguro servidor. A.” (Hoja suelta publicado por la Tipografía de EL CENTRO AMERICANO).

- 130 En EL CENTRO AMERICANO, Año V, No. 23, correspondiente a junio 4 de 1881. Se trata del ya mencionado escrito, *Los Jesuitas reconcentrados*, que está fechado en Matagalpa, el Mayo 24 del mismo año.
- 131 Esta serie de correspondencias salió en EL TERMOMETRO de Rivas, y se puede leer hoy en el segundo tomo de nuestra edición crítica de OBRAS COMPLETAS de don Enrique Guzmán, anteriormente citada. A las varias informaciones, a menudo humorísticas, que nos brinda don Enrique, vale la pena añadir estas dos coplas populares que, según lo asegura el padre Crispolti, circularon entonces en Granada: 1.- “Diz que palabra a un jesuíta / Dió el Presidente de hablarle, / Y aquel no pudo esperarle / Se fue y olvidó la visita”. 2.- “Nadie a los Jesuítas nombra / De estar en el compromiso, / sin embargo fue preciso / encontrarles una *sombra*”. (CRISPOLTI, op. ct. págs. 31 y 35).
- 132 GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 29 correspondiente a Junio 18 de 1881. pág. 211-212.

- 133 *Ibidem*, Informe Navas.
- 134 Véase el CENTRO AMERICANO, Año V, No. 25 correspondiente a Junio 14 de 1881.
- 135 GACETA OFICIAL. Año XIX, No. 28 correspondiente a Junio 18 de 1881, pág. 209. Discutibles parecen las aseveraciones del Padre Pérez. La GACETA escribe textualmente: "En la noche del 6 á las 12 p.m. grupos de indios se lanzaron sobre el cuartel de Masaya siempre por la misma causa de los Jesuitas; pero felizmente fueron rechazados por el valor y la energía de las Autoridades, de la fuerza y de los patriotas que ocurrieron á la defensa, resultando de este choque varios heridos. A las 5 de la mañana el Comandante de la fuerza, Coronel don Pedro Ruíz, hizo salir ésta para batir á los asaltadores que después de haber sido rechazados continuaban tirando sobre el cuartel. Los indios, tan luego conocieron el movimiento se dispersaron" (pág. 209), y resulta difícil creer que todo haya sido inventado. Apareció además, otra versión de los hechos, firmada por "Los amigos de la verdad", en que se increpó duramente al Redactor de la GACETA OFICIAL.
- 136 Los documentos en cuestión se hallan en la GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 29 correspondiente a Junio 18 de 1881, pág. 211 y siguientes.
- 137 Conviene observar a fuer de exactos, y tal como lo hizo en su oportunidad el Padre Pérez, que en el citado No. 29 de la GACETA OFICIAL en el que se reúnen y reproducen los diferentes documentos relacionados con la expulsión no aparece la reclamación del Cónsul de Italia.
- 138 PEREZ, op. ct. III, págs. 533-544.
- 139 EL CENTRO AMERICANO, Año V, correspondiente a junio 15 de 1881.
- 140 Op. ct. III, págs. 544-548.

- 141 Estas informaciones de don Enrique echan más luz sobre los sucesos de Masaya y rectifican parcialmente la versión que el Padre Pérez dió de ellos. Véase la nota (135). Es mas. En EL CENTRO AMERICANO del junio 18 de 1881, hallamos una pormenorizada crónica de aquellos sucesos, que parece oportuno reproducir por extenso. CRONICA DE MASAYA Masaya 10 de Junio de 1881. Señor don Anselmo H. Rivas, Redactor de "El Centro Americano". Granada. Estimado Señor: Desde que el Supremo Gobierno concentró en Granada los Jesuítas que residían en Matagalpa, observando que no se licenciaban las fuerzas que había de alta, i que mas bien se aumentaban, se creyó que la concentración no era más que el primer paso encaminado a la espulsión definitiva de los RR.PP. lo cual agitó el fanatismo ciego de las masas populares i trajo la inquietud i la ansiedad a todos los corazones: algunos temían que el orden público i otros, la mayor parte, temían que el Gobierno decretase la espulsión de los PP. de la Compañía de Jesús, a que se oponían explícitamente. Creo, señor Redactor, que U. tendrá datos, más o menos ciertos, acerca de los últimos acontecimientos ocurridos en la República, con motivo de la cuestión mencionada; pero creo tambien que cualquiera que sea su procedencia, debe aprovecharse todo aquello que contribuye a hacer que brille la verdad histórica, que es lo único digno de la posteridad; por lo cual yo, aunque soy un joven de oscuro nombre todavía, propóngome narrar para las columnas de "El Centroamericano", los sucesos ocurridos en esta ciudad del 6 al 7 del corriente mes; suplicando al señor Redactor, que publique mi relación, si, despues de haberlo leído, la creyere siquiera intelijible. En ella, si algún mérito se encontrare será el de haberse dicho la verdad, sin ninguna exajeración: juzgaré a los actores del drama del 6 del corriente con la severidad imparcial del historiador: al menos, esa es mi intención. El 6 se decía que el Subprefecto del Distrito, señor don Marcelo Vega, había recibido la orden de mandar a los PP. a esta ciudad. Esta noticia, tenida como cierta por el pueblo, hizo que la afluencia de jente fuera considerable en la iglesia i en todo el corredor de la cuadra en que está la casa que ocupaban los

Jesuítas. No dejó esos lugares la concurrencia, sino hasta las 12 del día, hora en que sin duda se convenció de que la orden no había venido. Decíase también que el pueblo se opondría a que sacasen a los RR.; i que asaltaría el cuartel. El Comandante local de esta ciudad, don Pedro J. Ruiz, pidió por teléfono al Gobernador Militar del Departamento algunos soldados para sostener el orden o para defender el cuartel en caso de ataque. En efecto, el señor Gobernador Vijil mandó al Comandante veinticinco soldados armados de remington, i con algo de parque. A las 9 p.m. llegaron a esta completamente mojados los soldados pedidos a Granada. Mientras tanto, desde las 8 p.m. se oía tocar a rebato en las iglesias de San Miguel, Magdalena i San Juan, i también se percibía el ronco sonido de un tambor: esto indicaba que el pueblo estaba reuniéndose. A las 10 p.m. la muchedumbre hallábase en la plaza principal, i exclamaba con frenético entusiasmo: "Viva la Relijión! Vivan los Jesuítas! Viva el Corazón de Jesús! Viva Chico Gordo!" Varios patriotas habían ido al cuartel en defensa del órden que se creía amenazado por el populacho. Se pusieron en manos de los patriotas algunos fusiles de la antigua invención i algunos de Allard, que se habían traído de la Administración de Rentas al cuartel. No había ni un tiro hecho para cargar los fusiles empuñados por los patriotas. Carecíase de plomo, pólvora, tubos fulminantes, i hasta de tacos; i si a las doce de la noche algunos llegaron a tener hasta diez o mas tiros, fué debido a la actividad del Comandante, que, bajo su responsabilidad, pidió al Administrador de Rentas, señor don Florencio Miranda, plomo, pólvora i dos cajitas de tubos: de la tienda de los Niñitos se trajeron algunas cajas mas de tubos. i varios cuadernillos de papel ordinario de que se hicieron cartuchos. No sé si el pueblo tendría intención de apoderarse del cuartel; sé, porque lo ví, que se reunió en gran número, como he dicho antes, en la plaza principal de esta ciudad, i que en las calles victoriaba con entusiasmo a la Relijión, a los Jesuítas, al Corazón de Jesús i que de vez en cuando decía: "Muera el redactor de la "Gaceta"! Muera el redactor de "El Porvenir"! Sé también que portaban machetes, i que tenían algunos rifles (estos llegarían quizá a

cinco) i algunos fusiles de cazar. Es necesario decir aqui algo que, a no dudarlo, disgustará a algunas personas. Si el pueblo prorrumpió en *mueras*, fue despues de haber sido provocado por algunos pocos patriotas que se mostraron exagerados defensores del Gobierno. Algunos, procediendo con demasiada imprudencia, i sin orden del Comandante salieron del corredor de la Factoría, con rifle en mano i exclamaron: "Viva Zavala! Viva el Gobierno! Viva Cárdenas!". I el pueblo contestó: "Viva Zavala! Viva el Gobierno! Mueran Cárdenas! Mueran los impíos! Mueran los masones!" Me han dicho personas fidedignas, que algunos de los patriotas habian estado entre las masas, excitándolas a que atacasen el cuartel, i ofreciéndoles que ellos tirarian por elevación para no dañarlas. . . El Comandante había recibido desde mui temprano orden verbal y terminante del Subprefecto, de ir a disolver, de cualquier modo, los grupos que estaban en la plaza; pero él no creyó conveniente el paso, i resolvió aguardar el ataque del pueblo en el cuartel. Más prudente juzgó mandar a una persona de influjo para que hablase al pueblo, i le dijera que se calmara, i no se aproximase al cuartel; porque de lo contrario, se vería obligado, mui a pesar suyo, a usar de la fuerza contra él, a fin de hacer obedecer el principio de autoridad. Para el desempeño de esta comision, el Comandante mandó llamar a don Dolores Martínez, que estaba durmiendo en su casa. El señor Martínez se prestó gustoso, i poniendose antes de acuerdo con el Comandante, se dirigió a las 12 i media de la noche hacia el punto de la plaza donde había mas jente; pero apenas había caminado diez o quince metros, i cuando estaba él entre el pueblo i los defensores del Gobierno, uno de los patriotas disparó el fusil, i todos creímos en aquel instante que era inevitable hacer fuego i todos con pequeños intervalos disparamos sobre el enviado i el pueblo. Cuán poco faltó para que el señor Martínez fuera acribillado a balazos por sus mismos amigos! Pocas descargas de fusilería i un cañonazo bastaron para que el pueblo se retirara; el cual disparaba de vez en cuando sobre nosotros. Aunque muchos llegaron a colocarse como a veinte metros del cuartel, solo dos avanzaron hasta el corredor. Uno de estos cayó prisionero.

nero inmediatamente, i el otro hizo esfuerzos por quitar su fusil a uno de los soldados venidos de Granada; pero fué ineficaz su atrevimiento, porque pronto le dejaron también impotente a culatazos. Hoi se encuentran presos esos desgraciados, i el juez les sigue la sumaria correspondiente. Después de lo anteriormente relacionado, nada digno de mencionarse ocurrió durante el resto de la noche, sino sólo la llegada a ésta de los apreciables jóvenes Don Miguel Velez, hijo, i Don Mariano Zelaya que de orden del General Zavala, había salido con el objeto de componer la línea telegráfica, cortada en varios puntos. Estos, jóvenes, informados minuciosamente de lo que había sucedido cuatro horas antes de su llegada, pidieron armas para ayudar a defender el cuartel en caso de un nuevo ataque: cada uno recibió un rifle. Al amanecer, el Comandante mandó al Gobernador de Policía, Don Manuel Aguilera, al mando de una escolta, con el encargo de averiguar si se encontraba alguien en la plaza o en las calles. El volvió diciendo que nada había encontrado. Entonces los patriotas se fueron a sus casas. El 7 mui temprano de la mañana, el Subprefecto hizo colocar una pequeña escolta en la puerta de la casa de los RR PP.; con el objeto de impedir la entrada al interior de la casa o de que cerca de ella se formasen nuevos grupos. Las personas notables de aquí desaprobaron esa disposición por considerarla demasiada opresiva e infundada. Por último a las 5 p.m. del mismo día 7, salieron de aquí para esa los RR.PP., escoltados por las fuerzas de Managua, que mandaban el Capitán don Guillermo Silva y el Oficial don Francisco Moreira. Imposible es para mí, señor redactor, pasar al papel lo que observé en esta población al momento de la salida de los Jesuítas; por lo cual solo le diré aunque ya lo sepa U., que en aquel instante nuestras mujeres, con pocas escepciones, derramaron muchas lágrimas cristalinas, i exhalaban, del fondo de sus almas eternecidas muchos ayes i muchos suspiros profundamente conmovedores, i vióse grabarse en sus semblantes la melancólica huella del dolor. Hoi vense aquí, en señal de duelo, flotando en el aire, algunas banderas negras, colocadas en algunas casas de la calle de monimbó, i en la parroquia, i en la casa que sirvió

de habitación á los Jesuítas. He concluído señor redactor, con el triste sentimiento de no haber hecho una cosa perfecta; i suplicándole me conceda toda su indulgencia me suscribo de U. atento i seguro servidor Yanuario Varela.”

142 José Dolores Gamez.

143 Véase nota (131).

CONCLUSIONES

En las páginas que anteceden, hemos tratado de relatar, según su desenlace cronológico, los hechos que, ocurridos en Nicaragua entre 1871 y 1881, se relacionan con la permanencia de la Compañía de Jesús en aquel país, enfatizando, como era natural dada la naturaleza de este trabajo, los más peculiarmente vinculados con los sucesos políticos y los acontecimientos culturales. Aún cuando, posiblemente, se nos haya escapado algún hecho de menor trascendencia, que los documentos no han tramandado o han tramandado de manera confusa e incompleta, creemos que la reconstrucción haya sido lo suficientemente fiel, objetiva y pormenorizada como para poder deducir de ella unas cuantas desapasionadas conclusiones, que el mismo cuadro de conjunto sugiere.

Observamos, en primer término, que aquellos acontecimientos, si bien han perdido después de un siglo, su dramática actualidad, siguen siendo objeto de muy distintos y polémicos enfoques por parte de los historiadores que, en muy escasas oportunidades si hemos de ser francos, se han dedicado a estudiarlos. Fácil es comprender la razón de tan discrepantes juicios. La pregonada "objetividad" del historiador no deja de ser, y de haber sido

siempre, la trampa en que caen los ingenuos y de la que suelen valerse los muy despabilados, cuando les empujan finalidades que de científico tan sólo tienen el nombre. Todo acontecimiento histórico resulta, a la postre, del color del cristal con que se le mira, y esta “coloración”, la matizan, de forma inequívoca, no solamente los planteamientos generales y las orientaciones personales del que escribe, sino la propia metodología que emplea; los sucesos destacados o pasados por alto, enfatizados o minimizados, etc. Una cosa es la simple investigación de archivo, el acopio de datos, la publicación de fuentes documentales (aunque esta también pueda resultar parcial, sobre todo por las omisiones) y otras asaz distinta, el trabajo del historiador que interpreta los rescatados documentos, atribuyéndoles sentido, actualidad, vivencia. Puede afirmarse, sin que se corra el riesgo de ir muy descarrilados, que la historia es siempre *tendenciosa*. Y si no la historia, por lo menos las conclusiones de los historiadores, aunque, en lo personal, nos parezca esta una innecesaria tautología, puesto que identificamos la historia con este momento “reflexivo”, y juzgamos la investigación y el acopio de datos de que se habló, como su necesaria e indispensable premisa.

El problema histórico es siempre, so pena de transformarse en algo de distinta naturaleza, un problema moral que el historiador se plantea y trata de resolver apoyándose en los documentos que tiene al alcance, e inspirándose en su personal cosmovisión. Tiene sentido por lo tanto el hablar de una historiografía conservadora y liberal, cristiana y marxista, etc., puesto que la historia —parecería ocioso subrayarlo— la escriben los historiadores, y los historiadores, en cuanto hombres, son unas veces liberales, otras conservadores, unas veces cristianos, otras marxistas, etc. La gastada frase según la cual “la historia la hace la posteridad”, es aceptable únicamente en el sentido de que, a menudo, se descubren andando el tiempo, nuevas fuentes de información y se cuenta, como consecuencia de ello, con más abundantes elementos para juzgar; quienes juzgan, sin embargo, son y serán siempre hombres, guiados y sustentados por orientaciones ideológicas distintas o que, si se quiere decirlo con otras palabras, viven cada uno de ellos, y en cada distinto momento, sus diferentes problemas morales. Es del todo lógico, pues, que al enfrentarse con el específico problema de la presencia de los Jesuítas en Nicaragua, los his-

toridores —y no solamente ellos, sino todos los que se ponen a reflexionar acerca del hecho— hayan llegado y sigan llegando a conclusiones harto diferentes.

Planteado en estos términos, el problema historiográfico parece no tener solución: es más, deja de ofrecerse como tal, y tórname más bien instrumento complementario para la búsqueda y el afianzamiento de un *ubi consistam* ideológico, en la mejor de las hipótesis, o, en la peor de ellas, disfraz de las posturas pasionales. Pese al hecho de que los sucesos ocurridos quedan siendo siempre los mismos —como cristalizados en el pasado— el juicio que se da de ellos será siempre distinto según quien lo pronuncie: para un liberal, y no digamos ya para un progresista o un marxista ortodoxo, la presencia de la Compañía de Jesús en Nicaragua será considerada siempre como una calamidad en el desenlace de la historia de aquel país; para un conservador, y no digamos ya para un reaccionario o un ferviente católico, esa misma realidad se identificará con una etapa particularmente lograda y positiva del proceso aludido. Es obvio pues, si queremos quedarnos únicamente con dos nombres bien conocidos, el que Pedro Joaquín Chamorro Zelaya y Sofonías Salvatierra hayan de encontrarse en desacuerdo en punto a Jesuítas, tal y como se hallan en desacuerdo al juzgar las hazañas de Máximo Jerez. O que Lorenzo Montúfar y Monseñor Sanabria lleguen a conclusiones opuestas.

Aunque en lo personal estemos convencidos de que la permanencia de la Compañía de Jesús en Nicaragua ha constituido un hecho de repercusión indudablemente positiva en la historia de aquel país, no nos proponemos desarrollar en las páginas que siguen, un planteamiento de esta naturaleza. Firmes y bien motivados son nuestros convencimientos, pero, al mismo tiempo, es en extremo marginal nuestro interés en reabrir una polémica sustancialmente estéril, y destinada a perpetuarse *ad libitum*. Trataremos más bien, y hasta donde nos alcancen las posibilidades, de investigar y aclarar las razones que determinaron aquellos sucesos y los explican en su génesis y desenlace. Trataremos, dicho con otras palabras, de comprender y explicar por qué la Compañía de Jesús fue combatida por algunas fuerzas del país y expulsada de Nicaragua, y por qué al mismo tiempo, contó, con la simpatía y el apoyo de otras.



La dialéctica de la historia nicaragüense en el periodo que vió llegar a las playas de Corinto a los miembros de la Compañía, es, básicamente, una dialéctica partidarista que se resume y manifiesta en el siempre renovado enfrentamiento de liberales y conservadores. Con excepción quizás de Costa Rica, puede afirmarse que es este el rasgo más característico de toda la historia centroamericana de la época. Y aunque las denominaciones tradicionales no parezcan de las más apropiadas —en realidad, a los conservadores habría que llamarles “liberales moderados”, y a los liberales, “radicales”, a secas—, el proceso es claramente identificable, de solo fijarnos en lo que ocurrió en Nicaragua desde 1821.

En la época en que los Jesuitas llegan al país, el proceso de formación del Estado en sentido moderno, se halla en su fase más caracterizada. Superada la sangrienta anarquía de las primeras tres décadas del periodo independiente; rechazada, con el apoyo de todos los estados centroamericanos, la invasión filibustera; afianzado el poder central, antes a través del corto gobierno *chachagua* y luego por la sucesión, eminentemente pacífica, de las primeras administraciones conservadoras, Nicaragua conoce un largo periodo de paz y tranquilidad —el periodo de los llamados Treinta Años del conservatismo, desde Martínez hasta Sacasa—, en el que trata, lográndolo en buena parte, de organizarse como Estado, por medio del planteamiento y la solución de toda una serie de problemas de primaria magnitud. Las estructuras de aquella sociedad, tan duramente probada por la anarquía y la amenaza extranjera, van consolidándose, transformándose paulatinamente: el proceso es gradual, si se quiere lento y, sin embargo, evidente e incuestionable. Aunque a veces se den recaídas, la marcha hacia adelante del país es un hecho, así como lo es, también incuestionable, el que ese periodo conservador, pese a sus limitaciones y errores, se ofrezca, en conjunto, como el más positivo entre cuantos han caracterizado la historia nacional. No fue aquello, desde luego, un periodo de perfección, pero sí lo fue de indiscutibles, aunque lentos adelantos, que solo el apasionamiento logrará poner, más tarde, en tela de duda, y hasta negar. No siempre los apodos expresan verdades profundas, o reflejan plenamente lo

que pretenden evidenciar, y sin embargo, no es casual que con la definición de “Suiza Centroamericana”, hoy día referida a Costa Rica se conociera entonces a Nicaragua.

Aunque ubicadas en una zona geográfica separada de los grandes centros de la civilización y alejadas de los países por aquel entonces dominantes en el escenario mundial, las Repúblicas Centroamericanas, y desde luego Nicaragua, no resultaban ajenas al acontecer histórico universal. Dejando de lado el específico y concreto acontecer político, en consecuencia y como parte del cual sucedía que las rivalidades de las grandes potencias mundiales influenciaban de una u otra manera la forma de vivir de los centroamericanos, cada día más en contacto con mundos foráneos y casi desconocidos hasta entonces, subsiste el hecho conocido de que los progresos de la técnica, los renovados medios de comunicaciones, el empuje mundial, por así decirlo, del mundo, influían de manera determinante en la formación de la nueva cultura centroamericana y de su *communis opinio*. Los mismos sucesos de la Independencia, y anteriormente la penetración de las ideas ilustradas, nos lo confirman con creces. Era por lo tanto natural que, roto el aislamiento que caracterizó de alguna manera el largo período colonial, las influencias europeas determinaran en Centro América, y por el caso en Nicaragua, nuevas orientaciones así como, de hecho, señalaban distintos rumbos al pensamiento y a la acción práctica.

Un análisis profundizado de los datos estadísticos de la época, demuestra que, a lo largo del siglo XIX, y sobre todo durante los dos primeros tercios de él, la inmigración europea más caracterizada fue, en Nicaragua, la de españoles, franceses e italianos. A ella hay que agregar la presencia de numerosos individuos y núcleos familiares de origen alemán y norteamericano que luego se “mestizarán”: los ingleses, en términos generales, no contaron mucho en este proceso de formación de la nacionalidad, y, si acaso, limitadamente a la Zona Atlántica del país.

Hacia Europa —y sobre todo, aunque no únicamente, hacia Francia y España— dirigían sus miradas las clases altas de Nicaragua, ya sea para enviar a sus hijos a perfeccionar los estudios; ya sea por razones de vacaciones, viajes, etc.; ya sea por tener establecidas con aquellos países sus más importantes vinculaciones comerciales y económicas. Europeas —y específicamente españolas

y francesas— eran las influencias culturales más activas, ya sea que se manifestaran a través de los libros que se importaban, o por el tipo de educación que se impartía en las escuelas, y la calidad y cantidad de noticias que la prensa de la época ponía al alcance del lector nicaragüense. Si revisamos las escasas colecciones de periódicos llegadas hasta nosotros, nos damos cuenta, de que, básicamente, los diarios del tiempo brindaban a sus lectores novelas de Dumas y Scribe, poemas de Victor Hugo, discursos parlamentarios de Gambetta, Castelar, Salmerón, Cavour; biografías de Garibaldi, reseñas, a menudo prolijas, de los debates parlamentarios en las Cortes de España y servicios de información general en las que primaba el relato de cuanto acontecimiento notable ocurriese en Europa, desde el asesinato del Czar de Rusia, hasta la ocupación de París por los alemanes, desde la entrada de los piemonteses en Roma, hasta la proclamación de la primera República Española. Un grupo elitista, compuesto por extranjeros desde hacía muchos años trasplantados en el país y llegados a situaciones privilegiadas (Gottel y Carnevalini, por ejemplo) y por nicaragüenses de formación por lo menos parcialmente europea (los hermanos Guzmán, Carlos Selva, el grupo de los que serán luego los liberales doctrinarios etc.) influía en la vida cultural del país paralelamente a la corriente americanista —es decir orientada hacia Estados Unidos— de la cual nos ha dejado tan lograda referencia José Coronel en su ensayo “El Americanismo en la casa de mis abuelos” Cabe evidenciar, a fuer de exactos, que en el grupo de que hablamos, figuraban algunos de los mejores talentos de la época, así como algunos de los polemistas más arrojados y leídos. Flanqueábanlos otra “familia ideal”, centroamericana ésta, y a veces hispanoamericana, constituida por políticos desterrados, y, diríamos hoy, intelectuales “comprometidos”, entre los que cabe destacar, a título de ejemplo, los nombres de Alvaro y Ricardo Contreras, de los Zúñiga, Montufar, Rosa etc. que directa o indirectamente, tenían participación, de alguna manera, en la vida política y cultural del país y eran, casi sin excepción, orientados hacia las mismas corrientes liberales y progresistas que prevalecían entonces en los países europeos de que hemos hecho referencia.

Lo que venía sucediendo en Nicaragua, culturalmente hablando, puede conceptuarse pues, como el resultado de una in-

fluencia, como un reflejo, una adaptación, por así decirlo, de lo que acontecía en Europa. Es sintomático, por ejemplo, que las más difundidas novelas nacionales de entonces, hayan sido las de un italiano, Carnevalini, y poco después, las de Gustavo Guzmán, novelas, todas ellas, que de nacional nada tienen, ni siquiera los títulos, pues de hecho se llaman “En España”, “En París”, “En Italia”, “La Juventud de Bismarck”, “Escenas londinenses”, etc. Otro dato sintomático despréndese de la cronología literaria de Perez Galdós, el más conocido y leído de los novelistas españoles de la época que destaca por profundamente anti-clerical: “Doña Perfecta” data de 1873, “Glorja” de 1874.

Aclarado así, aunque a grandes rasgos, cuales eran los modelos y patronos culturales en los que se inspiraban las reducidas élites nicaragüenses, parece oportuno, para bien juzgar de la naturaleza de aquellas influencias, fijarse en lo que en aquellos países sucedía. En España como es de sobre sabido, la Primera República, al substituir la discutida monarquía Isabelina, se orienta en sentido liberal y laico. Hombres representativos de ella son Castelar (hará personalmente la selección de los libros que el Presidente Zavala manda a traer para dotar con ellos la recién inaugurada Biblioteca Nacional), Salmerón (recomendará personalmente a Leonard, y Calderón como profesores para el recién creado Instituto de Occidente). Pero tras el ropaje opulento de la oratoria de Castelar, tan leído por las élites nicaragüenses, está el pensamiento de su círculo, “la gran sinfonía democrática”, como hizo notar un crítico avisado, “el espíritu del siglo, que corta sus Discursos en el “Diario de Sesiones de las Cortes” con acotaciones sin número de: *grandes y prolongados aplausos; increíble entusiasmo; nuevos aplausos entusiastas, etc.*” Análogamente son instituciones representativas de aquella República “El Ateneo” y la “Institución de Enseñanza Libre”, y es apenas necesario recordar que, por el mismo tiempo, va organizándose el correspondiente Ateneo en León, y que la enseñanza libre y laica pregonada por Leonard y Calderón, se halla en las propias bases de los sucesos que originan la expulsión de los Jesuítas.

Paralelamente florecen, o vuelven a florecer después de años de silencio, las primeras revistas literarias y científicas, las tertulias, las sociedades culturales, generalmente integradas por los “progresistas”. El anticlericalismo de estirpe intelectual, se dijo,

no se propone necesariamente provocar violencias, y a veces las rehuye de modo abierto. Fija sobre todo su objetivo en la reforma de las estructuras mentales por medio de la educación, y por lo mismo su campo de acción está en la política, y sus instrumentos en las escuelas y en la Universidad. La lucha por la enseñanza, que es una de las graves cuestiones planteadas en España, Francia y en Italia durante este período, se había ya desatado con plena conciencia desde varios años antes y llegaba a Nicaragua como el trasunto de un fenómeno europeo, típico del siglo XIX. Escribe el connotado ensayista español José María García Escudero, al enfocar el período que va de Cánovas del Castillo a la segunda República, que si bien hacia finales del siglo pasado "no se había iniciado la gran ofensiva que, durante el reinado de Alfonso XIII, pondría en manos de la Institución la primera enseñanza, los Institutos y Universidades, el intercambio exterior, la recepción de extranjeros y la provisión de cátedras, hacia años que los españoles venían familiarizándose con los ingenieros ateos y simpatizantes de Galdós, y con la caricaturesca versión que aparece en sus novelas de una sociedad de doñas Perfectas y Orbajosas. A muchos españoles les enseñaban entonces a renegar de una España oprimida por curas y *neos*". Y añade, casi a renglón seguido: "El contenido profundamente anticristiano de la Institución Libre de Enseñanza, organismo intelectual rector de las izquierdas, prevalece en las leyes; la batalla contra las Ordenes Religiosas ganada en Francia por las sectas hostiles al catolicismo, se da en España con el mismo rigor".

Es una constante histórica el que los seguidores empeoren los modelos en que se inspiran: no parece que, en este sentido, determinados círculos nicaragüenses de aquellos años, hayan sido la excepción a la regla universal.

En Francia, en Italia, más o menos por los mismos años, se dan sucesos y transformaciones del orden pre-existente, análogos a los de España. El fin del poder temporal del Papado y la proclamación del *Syllabus*, que son acontecimientos más o menos contemporáneos a la llegada de los Jesuitas a Nicaragua, marcan un hito en la historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

La acción y la influencia de la Masonería, que por lo que concierne a Nicaragua aún no ha sido estudiada, ni poco ni mucho, es otro factor del cual no puede prescindir quien trate de aclarar el

desenlace de ciertos acontecimientos. Poco es lo que al respecto sábase, pero el solo hecho de que personajes sobresalientes de la política nicaragüense de entonces, incluyendo entre ellos el catolicísimo presidente Cuadra, fuesen afiliados a la Masonería, permite formular hipótesis nada fantásticas acerca de la influencia que aquel movimiento llegó a tener en el país. Este también es un fenómeno, desde casi un siglo, de marca e importación europea.

Queda, por estudiarse, finalmente, la influencia que el positivismo, en su auge entonces, ejerció sobre la cultura centroamericana y específicamente nicaragüense. Lo poco que se sabe, por ejemplo, acerca del positivismo de Máximo Jerez, educador y director de centros de enseñanza, además que líder político, también deja entre-abiertas sugerentes hipótesis de trabajo para el investigador. Lo mismo puede decirse por lo que se refiere a la revolución mexicana de Juárez, anterior con poco a los hechos que nos ocupan, y que también fue conocida, discutida y vulgarizada por la prensa periódica de Nicaragua.

*
* *

En el primer capítulo de sus Memorias Autobiográficas, publicado en la REVISTA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, José Coronel Urtecho, con la agudeza que le es propia, ha dejado constancia de algo que, aún cuando tan solo se refiere a uno de los aspectos de la formación intelectual de su padre, el connotado político liberal Manuel Coronel Matus, mantiene indiscutible validez aún de aplicarse a toda una generación y a su correspondiente problemática histórica. “Mi impresión” escribe Coronel “es que, al menos en Oriente, lo que podía en cierto modo considerarse como un foco de pensamiento liberal, o si se quiere de una actitud intelectual liberalizante, se encontraba en el grupo de profesores españoles del Colegio de Granada, mientras la posición intelectual contraria parecía representada por un pequeño núcleo de Jesuitas recién establecidos en esa ciudad. Los Jesuitas que en la Colonia —antes de su expulsión de España y sus dominios por Carlos III— no se habían podido establecer en Nicaragua, no obstante los esfuerzos de algunas familias de hacenda-

dos occidentales, habían sido admitidos o tolerados en el país, como se sabe, durante la Administración de don Vicente Cuadra y aunque no todavía a la enseñanza, se dedicaban a ministerios y misiones, por lo que ya su influencia se hacía sentir sobre todo entre las señoras y los jóvenes de las familias principales de León y Granada y entre los indios de las cañadas de Matagalpa. Es conocido el testimonio de Rubén Darío sobre la influencia positiva que, cuando era muchacho, ejercieron en él los Jesuítas de León, que le abrieron los ojos al verdadero valor de la inteligencia de la literatura. Pero es un hecho que en ese tiempo, los Jesuítas aún combatían abiertamente al liberalismo, desde el punto de vista religioso y moral, cosa que ya no hicieron —en esa forma al menos— cuando, después de su expulsión por el gobierno de Zavala, volvieron a Nicaragua. Los de Granada eran entonces, si no talvez los únicos, los principales y más celosos guardianes del *Syllabus*. Su posición era la misma del obispo colombiano que escribió un libro muy conocido, al menos por su título: “El Liberalismo es Pecado”, que aún en mi adolescencia todavía se leía en Granada. Lo peor para ellos debe haber sido un sacerdote liberal o liberalizante, como el que entonces dirigía la educación de la juventud dorada de la ciudad. Poco después de muerto el Padre Saenz Llaría, que había sido el director del Colegio de Granada y el más querido y prestigiado de los profesores españoles con fama de liberales, el superior de los Jesuítas de Granada, lo criticó efectivamente por liberal, en un folleto que levantó una polvareda y dio lugar a una polémica cuyos efectos fueron, al parecer, más *pasionales o sentimentales que intelectuales*. Por lo que yo conozco de ella, no arrojó mucha luz sobre lo que era el liberalismo de los profesores españoles recomendados por Salmerón y Castelar. Antes de eso, mi padre, que era estudiante del Colegio que regentaba Sáenz Llaría y alumno suyo de filosofía —me contaba mi madre— fue por algún motivo a confesarse a La Merced, con uno de los Jesuítas, que comenzó por preguntarle en qué colegio estaba y cuando oyó que era discípulo del Padre Sáenz Llaría en el Colegio de Granada, se negó a darle la absolución si no cambiaba de colegio, que en las condiciones de mi padre no era posible. El resultado de eso —según mi madre— fue que mi padre perdió la fe. Es natural que esto haya sido también al comienzo o por lo menos el origen de su liberalismo”. A conclusión de este enfo-

que, José Coronel enfatiza el hecho de que “el liberalismo y la actitud contraria a la mentalidad de la colonia, tenían en mi padre base española”. Y esto, aunque no se refiere específicamente a lo que nos interesa en esta sede, tiene parentesco con ello, y confirma lo que hace rato hemos venido apuntando, a saber la “dependencia cultural” –para emplear un término muy usado por los sociólogos contemporáneos– de Nicaragua, con relación a los patrones europeos.

Si examinamos fría y objetivamente la situación política centroamericana de los años 1870-81, resulta evidente que ninguna alteración sensible de los equilibrios y ninguna imperiosa exigencia de la política exterior hacían impostergable en 1881, la expulsión de la Compañía del territorio nicaragüense. Hacía años que Justo Rufino Barrios, personalmente y por medio de gobiernos satélites establecidos en Honduras y El Salvador, venía presionando a los dirigentes nicaragüenses para conseguir la deseada expulsión: tan prolongados y repetidos esfuerzos habían fracasado, sin embargo, frente a las firmes posturas de los presidentes Quadra y Chamorro. Desde el punto de vista de la situación interna, tampoco habíanse dado en Nicaragua tamaños cambios como para que la medida reclamada se justificara con el pretexto de la concordia nacional: la reciente e inequívoca victoria electoral del presidente Zavala sobre su contrincante Carazo, designado y apoyado por lo liberales (1878), demostraba claramente que el liberalismo de Jerez y su bando, si bien no desarmaba, tampoco lograba acabar con la supremacía conservadora. Y por lo que se refiere a la situación internacional, una postura de Zavala frente a las siempre renovadas presiones de Barrios, tan firme y decidida como las de sus antecesores, hubiera sido más que suficiente para mantener el problema en términos de *statu quo*. Se ha hablado mucho, sobre todo por parte de la historiografía jesuita, es decir por parte del padre Pérez, de la existencia de pactos y acuerdos secretos entre los gobiernos de Nicaragua y de Guatemala, pero nos parece, que se ha exagerado con mucho su importancia. Al propósito, es de observar en primer término, que los mencionados pactos secretos, cabalmente por secretos, nadie los ha visto nunca, ni ha tenido exacto conocimiento de ellos: han sido mencionados, traídos a cuenta, esgrimidos como argumento probatorio y resolutive, mas no pasan de ser una incógnita invalorable en tér-

minos historiográficos concretos, una hipótesis, una motivación sin probarse. Admitiendo inclusive que hayan existido —y hombres tan autorizados y fidedignos como Anselmo H. Rivas lo han negado siempre— no explican mucho: parecen mas bien la consecuencia que la causa de la situación general que vino creándose por aquellos años, y lejos de explicar el anticlericalismo de Barrios o de Zelaya, se explican por él. Esto, repetimos, admitiendo que hayan existido de verdad, lo cual hasta la fecha nunca se ha probado y parece poco probable pueda demostrarse en el porvenir. Es obvio el que Barrios haya tratado de atar y comprometer al Gobierno nicaragüense por medio de los tales acuerdos, sin embargo, muy poco probable es que este accediera a sus pretensiones: por muy liberal que se sintiera, el Presidente Zavala era un político demasiado hábil para dejarse imponer una línea política cuyo principal resultado habría sido hacer cuajar en contra suya la oposición del propio partido conservador. Y de que esta oposición existiera, no cabe la menor duda: basta con leer la serie de editoriales que, en 1878, don Enrique Guzmán escribió en las columnas de LA PRENSA, revelando gran parte de lo que, en el seno del conservatismo, estaba pasando detrás de bastidores. Y si de hecho sucedió —por lo menos parcialmente— que la oposición dentro del conservatismo se manifestara cuando se llegó a la expulsión es de suponer que Zavala, consciente de que esto habría de ocurrir, no se hubiera arrisgado a romper la unidad del partido tan solo por “darle gusto” a Barrios.

Pero, si ni razones de política internacional ni exigencias externas explican satisfactoriamente la expulsión de la Compañía, ¿a qué se debe ésta entonces? Hemos llegado, nos parece, a lo medular del problema.

Las razones con que el Ejecutivo justificó delante del Congreso las medidas adoptadas, estriban, sustancialmente, en que la presencia de los Jesuitas, no solamente contrastaba con lo dispuesto por las leyes, sino que alteraba la tranquilidad pública. Se les reprocha, además, su oposición al Instituto de Occidente y su participación en los sucesos de Matagalpa. Con anterioridad se había motivado la concentración de ellos en Granada por el descubrimiento de que estaban viviendo, en uno de los Departamentos, en forma conventual, haciendo proselitismo y educando a novicios. Pero dos de estas acusaciones, si las examinamos más de

cerca, se revelan carentes de sólido fundamento e improcedentes.

Por lo que atañe al supuesto “descubrimiento” llevado a cabo por el Gobierno, es de observar: en primer término que los Padres de Matagalpa no vivían propiamente de forma monástica o conventual, sino como particulares que se habían reunido por fines de edificación y que únicamente cuidaban de la educación de los propios miembros de la Compañía; y en segundo término, que esta situación duraba desde más o menos siete años. Es por lo menos extraño que el Gobierno, representado en el Departamento por su Prefecto y las demás autoridades, nunca se hubiera percatado de ello, o que, si se enteró, haya tolerado por tanto tiempo esta situación de hecho, renegando luego, del día a la mañana, de su política anterior. De todos modos el descubrimiento podía justificar la disolución de aquella Casa y la reconcentración de sus miembros; difícilmente la expulsión de otros Padres que vivían aislados, o en comunidad, en los diferentes puntos del país.

Por lo que atañe a la supuesta participación de miembros de la Compañía en la mal llamada “guerra de indios” también vale la pena de poner algunos cuantos puntos sobre las íes. Por mucha investigación que se hiciera, por muchas averiguaciones que se llevasen a cabo, nada concreto y contundente se probó en contra de los Padres, ni se pasó de las “sombras” de que hablan los informes oficiales. Un observador imparcial de aquellos sucesos no puede sino llegar a la conclusión de que a los indios, les sobran motivos de resentimientos para con el Gobierno y los que lo representaban: hemos visto el sinnúmero de servidumbres a las que estaban sometidos y de las cuales ciertamente no eran responsables los Jesuítas, sino las autoridades civiles. Y aunque algunos de los indígenas —lo cual no está probado, siendo más bien insinuado en sus cartas lo contrario— pudiesen tener motivo de resentimiento también hacia los padres, por ciertos trabajos que se les exigía gratuitamente, una reacción como la que manifestaron habría sido, dadas las circunstancias, de todo punto inconcebible por desproporcionada. Por si fuera poco lo anterior los padres, y esto parece comprobado históricamente, gozaban de la confianza y la simpatía de los indios a quienes siempre habían atendido humana y caritativamente: lo mismo, repetimos, no puede decirse de las autoridades civiles, cuyo proceder, aun cuando se

entienda y justifique, quizás, al analizarlo desde el punto de vista de las necesidades públicas, no fue seguramente ni prudente ni mucho menos cuerdo.

Pero hay más. *¿Cui prodest?* Es éste el antiguo interrogante al que siempre conviene recurrir cuando se dan situaciones algo enredadas y sospechosas. En realidad, ¿quiénes eran los que podían beneficiarse con aquellos sucesos? Parecería obvio descartar a la Compañía. Aun cuando se pueda hipotizar —y es mucho suponer— que algunos miembros de ella hayan visto con agrado el que se creasen dificultades a un poder del que bien conocían la secreta animadversión, no cabe suponer que fueran, aquellos hombres, tan faltos de visión política y de sentido de la realidad, como para no prever al fatal desenlace de los sucesos. El Gobierno, sin excesivas dificultades, había de triunfar de sus bravos pero, a la larga, escasamente peligrosos enemigos, como de hecho sucedió: una eventual complicidad de la Compañía en el levantamiento, no sólo no le proporcionaría ninguna ventaja concreta, destinada como lo era de antemano, aquella intentona, a fracasar, sino que hubiera expuesto a los religiosos a las represalias del vencedor que ya bebía los vientos con tal de encontrar una razón plausible para acabar con su permanencia en el país. Es más que dudoso que hombres tan experimentados y aleccionados por lo que algunos escritores se complacen en llamar “las lecciones de la historia”, hayan concebido el plan descabellado de fomentar aquella rebelión. De muchas cosas se ha acusado siempre a los Jesuitas, nunca de torpes. Además los Padres ya estaban enterados de lo que se fraguaba en Managua en contra suya, o no lo estaban. En la primera hipótesis es obvio llegar a la conclusión de que su “alistarse” al lado de los indios, habría vuelto siempre más terminante e insalvable la actitud del Gobierno. En la segunda, no se entiende por qué habrían voluntariamente creado las premisas de un cambio de postura del Ejecutivo, jugándose, a la postre, todo. Ningún motivo concreto y válido había para fomentar el levantamiento, y esto sin tomar en cuenta que habrían podido ser barridos ellos mismos por los acontecimientos como aprendices de brujo incapaces de controlar, a la hora de la verdad, las potencias tan inoportunamente desencadenadas por su temeridad. Surge más bien, y se afianza de analizar fríamente aquellos hechos, el convencimiento de que el Gobierno buscara

una justificación a los ojos del país para acabar con la “cuestión Jesuita”, y lo hallara en aquellos disturbios de antemano conocidos, inclusive por las repetidas advertencias de los religiosos pero no casualmente desatendidas. También con relación a esta segunda acusación, cabe observar que la medida de concentración y expulsión, aún cuando la responsabilidad de los padres de Matagalpa hubiese quedado clara, no tenía por qué afectar a miembros de la Compañía que residían en otros puntos de la República, ajenos a todo el asunto y entregados a obras de muy distinta naturaleza

Queda sin embargo, la primera acusación, la de haberse teñazmente opuesto la Compañía a la puesta en marcha del Instituto Nacional de Occidente. Aquí, según parece, otro es el criterio con que conviene analizar los hechos.

Muy creíble nos parece todo lo que se ha dicho acerca de la labor llevada a cabo por los Padres con el fin de desacreditar el nuevo plantel de enseñanza frente a la opinión pública y, sobre todo, frente a los padres de familia de León. No solamente encontramos creíble esta postura, sino que nos parece profundamente acorde con la esencia misma de la Compañía y con sus características más conocidas. No explicaremos aquí, una vez más, lo que fue, en los siglos, la Compañía de Jesús, ni traeremos a cuentas las múltiples razones por las que siempre se la conceptuó como la tropa más selecta de la Iglesia. Y no lo haremos porque ni siquiera nos parece que fuera necesario pertenecer a la Compañía, para sentir aversión y repugnancia hacia un Instituto que, como el de León, era hijo legítimo del madrileño Instituto de Libre Enseñanza. Para adoptar aquella actitud, bastaba y sobraba con ser buenos católicos, como bastaba y sobraba serlo para encontrar censurable la enseñanza del Padre Saenz Llaría y de cuantos se ufanaban de católicos-liberales. ¿Acaso no había duramente condenado aquellas doctrinas el Jefe Supremo de la Iglesia? ¿No había definido a los secuaces de ellas, “la peste más perniciosa”? ¿No los había señalado a la execración de los auténticos fieles? ¿Habrían podido los miembros de la Compañía actuar en contraste con las disposiciones de Roma, sin menoscabo de su propio carácter, no digamos ya de soldados escogidos, sino de simples católicos? ¿Podrá aceptarse, haciendo una comparación de actualidad, que un católico, apostólico, romano, sacerdote, y obispo

—estas son, de hecho, las señas espirituales que marcan a Monseñor Lefebvre— se levante contra la autoridad del Vicario de Cristo, so pretexto de que éste se equivoca lamentablemente (y con él todo un Concilio Ecuménico) hasta el extremo de que solamente él, el rebelde a la autoridad, es el depositario de la verdad? ¿No habrían traicionado los secuaces del Padre San Román su ministerio, sus deberes, sus más sagradas obligaciones, de no oponerse *to-to corde* a un Instituto de enseñanza que, como el de León, contrastaba con los principios de su religión? Inconcebible parece que a alguien se le haya ocurrido pensarlo y hasta sustentarlo públicamente. La más intransigente oposición al Instituto leonés en el plan de los principios, y no en el resbaladizo de las contemporizaciones, los medios términos, los oportunismos, las tácticas políticas que a menudo desconocen la integridad de la conciencia; esta intransigente oposición no era tan solo un derecho, sino un deber de la Compañía y constituye título de honor para ella el no haberse inclinado, siquiera por un momento, a compromisos y vacilaciones. Conste que quien esto escribe, bastante lejos se encuentra de la romana ortodoxia. Mas el problema, planteado en estas líneas, no es de ortodoxia, sino únicamente de lógica, de coherencia, de claridad mental.

La época que estamos viviendo, se caracteriza, entre otras cosas, por una postura asaz difundida, que nos gustaría definir en términos de “moda”, si no temiéramos ofender con esta palabra el honesto sentir de muchos que sinceramente luchan para defender y hacer triunfar sufridos ideales. Digamos pues que ésta, que nos resistimos a llamar “moda”, otra cosa no es sino el convencimiento, sincero en muchos y por muchos otros artificialmente adquirido, de que los valores económicos y materialísticos de la vida, tamaña prioridad tienen que a la instauración terrenal de ellos el hombre debe dedicarse preferentemente en su tentativa, siempre renovada, de edificar un justo orden social. No faltan hoy quienes, empujados por esta cosmovisión (que ni es original ni novedosa, puesto que tiene vistosos antecedentes en la historia de la humanidad, inclusive en la de los primeros siglos del cristianismo, ni es compatible con cuanto la historia misma se encarga de demostrar), no faltan, decíamos quienes interpretan en este sentido el propio mensaje evangélico, olvidando o relegando a un segundo plano, su profunda trascenden-

cia espiritual, que confunden con la realización en la tierra de un ideal de justicia económico-social, para lograr el cual, se teoriza un *novo ordo* en el que lo inmanente y lo cotidiano tienen prioridad. Sin entrar en el examen y en la refutación de una doctrina que tanto y tan obviamente se ha alejado de su primitiva inspiración en el mismo momento en que pretende reivindicarla y enaltecerla, nos conformaremos con observar como, en el caso de la enseñanza laica de que tratamos, una actitud de tolerancia y contemporalización por parte de la Compañía tan solo habría significado – al igual que lo significa la postura de muchos que se definen hoy cristianos-marxistas– una sustancial y grave herejía de la verdad oficialmente proclamada y sustentada por la Iglesia, cuyo magisterio, para los católicos, es infalible.

Sostienen algunos historiadores que cuando la oposición a la Compañía se manifestó abiertamente en Nicaragua, y llegó a sus extremas consecuencias, los Jesuitas fueron apoyados por las fuerzas más retrivas del país a las que explotaron con fines de poder, aprovechando la ignorancia y el fanatismo de las masas al extremo de provocar desórdenes y graves perturbaciones del orden público. Alegan los mismos estudiosos que, a lo largo de toda su historia, la Compañía ha explicado, más que una misión de caridad y de paz, una “política” muy concreta, encaminada hacia el mero conseguimiento del poder, aliándose a las clases económicamente poderosas e identificándose con ellas. De ahí que siempre se haya preocupado por controlar la educación de los hijos de las clases altas y nunca la de los humildes; de ahí que haya ejercido una presión sobre las conciencias por medio del sacramento de la confesión, practicada, ella también, preferentemente en el seno de las clases dominantes. El episodio relatado, por Coronel Urtecho al hablarnos de la juventud de su padre, parecería confirmar que, también en Nicaragua, los Jesuitas ponían en práctica estos principios. Indudablemente algo de cierto hay, en todo esto, mas no vemos por qué debería constituir contundente elemento de acusación contra la Compañía, que fue, antes que otra cosa, una institución histórica y que, como tal, interpretó las exigencias específicas de los varios periodos –y países– en los que actuó. Juzgar, y sobre todo condenar, a la Compañía, equivale, según nuestro entender, a juzgar y condenar la postura de la misma Iglesia de la cual fue y es, la Orden de San Ignacio,

parte relevante. Es cierto que no toda la doctrina cristiana se resume en los Estatutos de la Compañía, pero igualmente cierto es que el espíritu de esta ha sido y sigue siendo profundamente cristiana. Oponerse a ella significa oponerse de alguna manera al Catolicismo, por lo menos en lo que el Catolicismo representa en determinadas y contingentes situaciones históricas.

Digan lo que digan algunos autores, el Cristianismo es, al mismo tiempo que una religión de amor, una religión de autoridad, y la Iglesia que expresa y representa aquella religión, es una institución sólidamente organizada en sentido jerárquico, con estructuras muy bien definidas. Por eso mismo ha desafiado los siglos. La autoridad y el poder, según la doctrina cristiana, demandan de Dios y vienen desde arriba: según los principios liberales y democráticos tienen su origen y justificación en el consentimiento del pueblo y vienen desde abajo. De no fijarnos en ese “distingo” fundamental, se corre el riesgo de mal interpretar, así como tantos otros, los sucesos ocurridos en Nicaragua en la década de 1871-1881 y culminados con la expulsión de la Compañía.

No nos hagamos ilusiones y no busquemos explicaciones enredadas de lo que es claro y sencillo. La Compañía de Jesús fue expulsada de Nicaragua en un determinado momento de su historia, no porque la situación internacional así lo exigiera; no porque existieran pactos secretos intergubernamentales (y si existieron no era su cumplimiento lo que apremiaba); no porque ayudara a los indios en su más que justificada tentativa de obtener un *status* humano; no porque amenazara a la tranquilidad de la República; no porque se perfilara como un poder económico influyente en la vida nacional, sino porque había llegado la hora del enfrentamiento entre la cosmovisión liberal y el mundo que, parcialmente, ella representaba en aquella época. Y decimos en aquella época, porque hoy, por ejemplo, lo que está ocurriendo en la república de El Salvador demuestra con meridiana claridad que el conflicto sigue siendo el mismo, aun cuando la Compañía se encuentre, en este momento, del lado opuesto de la barricada y por esto venga amenazada y perseguida, como, hace cien años, lo fue por las razones opuestas. Es significativa a este propósito la anécdota histórica que el Padre Valenzuela refiere en uno de sus folletos.

El hecho de que la actitud de la Iglesia haya variado al enfo-

car ciertos problemas, según las distintas situaciones contingentes no quiere decir que en los años inmediatamente sucesivos a la proclamación del *Syllabus*, no fuera bien claramente determinada, y no empeñara por lo tanto no solamente a los Jesuítas, sino a todos los que pretendían ser católicos auténticos. José Coronel observa en el escrito que hemos citado anteriormente, que los Jesuítas al volver a Nicaragua cuando la segunda República Conservadora, no fueron tan intransigentes opositores del liberalismo como lo habían sido medio siglo antes, y esto es cierto. Pero no cabe duda de que en los años que coincidieron más o menos con la primera guerra mundial, también hubo mutaciones en la línea de conducta de la Iglesia y a esto se debe, probablemente, la distinta actuación de la Compañía. Y esto sin hablar de su actitud actual, influida por las nuevas orientaciones eclesiales, unas orientaciones determinadas, básicamente, por el Segundo Concilio Ecuménico Vaticano que vuelve no solamente aceptables, sino rigurosamente ortodoxos, enfoques que ni siquiera eran pensables hace 50 o 100 años.

Ahora bien, la “moda”, para seguir empleando esta palabra, pese a las reservas con que la hemos aceptado, la “moda”, pues, del siglo XIX, sobre todo en su segunda mitad, y con la salvedad de algunos periodos y de algunos países, fue el liberalismo laico y doctrinario cuyos instrumentos de realización práctica, o, como podríamos decir, “de poder”, fueron el liberalismo en lo económico; el parlamentarismo y sucesivamente el sufragio universal en lo político; la separación de Estado e Iglesia, la enseñanza laica y un sinnúmero de instituciones concretas que, por bien conocidas de todos, es superfluo enumerar. Todo esto trajo, como era en la lógica de los hechos, una forma especial de anticlericalismo, en buena parte justificado por seculares ingerencias y—desde el punto de vista del Estado—abusos, llevados a cabo por la Iglesia. La reacción fue, en determinados casos y países, paulatina; en otros, tempestiva y terminante. Cabe observar que las corrientes populares de opiniones y las intelectuales no viven aisladamente una de otra. Observa Vicente Palacio Atard, al analizar la situación que desemboca en la República española y en su carácter esencialmente persecutorio de la religión, que “la raíz popular del anticlericalismo fue regada, día a día, con muchas aguas turbias. No sólo con la oratoria mítinesca de los demagogos

callejeros, sino también con el empaque de los discursos parlamentarios; no solo con las proclamas panfletarias y las páginas procaces de muchos diarios o revistas chabacanas, sino también con las colaboraciones redactadas por bien cortadas plumas en las publicaciones periódicas de prestigio y calidad. Del mismo modo, la novela y el teatro sirvieron de caja de resonancia al anticlericalismo intelectual en los medios populares”. Lo mismo, *mutatis mutandis*, parece oportuno afirmar con referencia a Nicaragua y a aquel periodo, aunque, e insistimos en ello, la situación presentara más diferencias que analogías con la de España. Sin embargo, las modestas producciones teatrales de Félix Medina, los candentes artículos de Fabio Carnevalini, la sátira encubierta de Enrique Guzmán, los nebulosos planteamientos de carácter religioso de José Pasos, las intemperancias de Carlos Selva, la enseñanza de Jerez, el tono general de cierta prensa centroamericana que llegaba con regularidad a Nicaragua, la penetración de las ideas masónicas etc. ¿no fueron en Nicaragua, las “aguas turbias” con que se regó y afianzó el anticlericalismo de ciertos ambientes? Por supuesto no se llegó a la violencia callejera que esta misma “siembra” produjo en España, entrado ya el siglo XX: muy distintas eran las condiciones de la vida, las estructuras sociales, las orientaciones de las masas: y sin embargo, no parece del todo atrevido establecer ciertas comparaciones, evidenciando raíces comunes y señalando influencias que tuvieran indudablemente su peso.

No es dable saber, ni, de pensarlo bien, interesa averiguar si la expulsión se hubiera llevado a cabo de encontrarse en la Presidencia otro hombre que no hubiese sido el General Zavala. Es probable, pero el problema más bien se cifra en el que hubiese llegado a la presidencia, en aquel periodo, un hombre como el General Zavala y no, por ej. don Manuel Urbina o algún representante de *olancho* que, sin la menor posibilidad de duda, habríase opuesto a tan drástica medida. Los propios don Vicente y don Pedro Joaquín, según lo hemos visto, se quedaron muy lejos, no digamos ya de ponerla en práctica, sino de hacerla teóricamente posible durante sus respectivos periodos.

Pese a que el “espíritu del tiempo” presionaba en el sentido que sabemos y que una fuerte oposición a los Jesuítas existía en el seno de ciertas élites políticas y culturales, creemos que la circunstancia de hallarse el general Zavala en la presidencia haya

sido determinante. No es mucho, más bien es poco lo que se sabe acerca del hombre y de su formación intelectual, y sin embargo todo parece sugerir que esta no hubo de diferenciarse en mucho de la que recibieron, en Nicaragua, otros “ilustrados” del mismo período. Es evidente, de todos modos, que con relación a los presidentes conservadores que le precedieron, don Joaquín dio a su Gobierno una orientación nueva y bastante personal. Los mismos escrúpulos que algunos historiadores le han atribuido evidenciando su constante preocupación de respetar los preceptos constitucionales, se explican fácilmente tomando en cuenta su prolongada milicia entre las filas de los que, por muy conservadores que se declararan, habían heredado de los hombres de 1789 un respeto casi religioso para las nuevas instituciones democráticas. Esto no impidió que él mismo se percatase de lo discutible que había sido su política religiosa con relación a estos mismos principios, pues le inspiró el final de su Mensaje de 1882 al Congreso, en el cual solicitó la aprobación de la Asamblea únicamente “respecto a la legalidad de los medios empleados”, y no respecto a su intrínseca evaluación. Con palabras distintas, pero al fin y al cabo bastante parecidas en la substancia, Manuel Azaña declarará, cincuenta años más tarde, en las Cortes españolas, que “frente a las órdenes religiosas no podemos oponer un principio eterno de justicia, sino un principio de utilidad social y de defensa de la República” Aun cuando esto también sea discutible, ya es mucho reconocer.

Prueba asimismo el que no eran los Jesuítas, sino la situación en que hallábanse ciertos sectores del país la que motivaba levantamientos y discordias, la circunstancia de que, alejado aquellos religiosos de las playas nicaragüenses, no cesaron por ello los mencionados desórdenes.

Los programas y las reivindicaciones liberales que estallarán violentamente en la revolución del 93, y que José Santos Zelaya se encargará de echar a perder, tenían mucho de bueno y mucho de utópico, sobre todo en el sentido de que su aplicación en la Nicaragua de la segunda mitad del siglo XIX era intempestiva, por no hallarse aún el país en condiciones de recibirlos y aprovecharlos como hubiera sido deseable. No entra en los propósitos de este enfoque el establecer si la presencia de la Compañía de Jesús en Nicaragua durante este período retardó o favoreció lo que suele

llamarse “la marcha del progreso”, (y que, casi siempre, el “reformismo” favorece más que el “maximalismo”). Ambas posturas han tenido sus paladinos, y es posible que los sostenedores de ambas tengan razón respecto a algunos puntos, y no la tengan respecto a otros. Pero, repetimos, no es este el problema que nos hemos planteado al estudiar los acontecimientos que dejamos reseñados. La presencia de la Compañía en Nicaragua por diez años seguidos y, luego, su expulsión constituyen de todos modos un tema de honda meditación para los historiadores, a los cuales esperamos haber facilitado en algo la tarea de estudiar lo sucedido y sus consecuencias. Como es obvio, lo que acontece en Nicaragua, de 1881 para adelante, se explica también con estos sucesos hasta la fecha poco conocidos y menos estudiados.

NOTA BIBLIOGRAFICA

Pese a su trascendencia histórica, el asunto de la permanencia de los Jesuitas en Nicaragua en el siglo XIX, no parece haber despertado gran interés en los historiadores nacionales, poquíssimos siendo en realidad, los que se han enfrentado con el tema. Las más veces además lo han hecho accidentalmente, refiriéndose a periodos parciales, o tratando de otros asuntos: así por ejemplo Escobar en su biografía de don Pedro Joaquín Chamorro, o Gutiérrez Castro en su breve estudio sobre los sucesos de Matagalpa.

Como el lector puede comprobarlo, se han utilizado todas las fuentes coevas que ha sido dable encontrar, y se ha contado con la abundante producción periodística de la época y así mismo con numerosas publicaciones de parte que, si bien deben ser usadas con reservas y discreción, constituyen un testimonio de mayor interés, como que echan mucha luz sobre lo que puede llamarse la "opinión pública" del tiempo. Ha sido ampliamente usada la obra del Padre Pérez, que, amén de ser la única de conjunto sobre el argumento, es la de un protagonista de aquellos acontecimientos.

Todas las obras cuya consultación puede ser útil con relación al tema tratado, han sido mencionadas en las notas que

acompañan los distintos capítulos, lo cual exige de fastidiosas repeticiones. Muy pocas, sin embargo, no han sido citadas, lo cual débese generalmente, a lo poco significativo en que cifra su aportación. Es el caso, por ejemplo, de los trabajos de Sofonías Salvatierra sobre la Expulsión, publicado en la REVISTA DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA de Nicaragua, tomo VIII, No.1., abril de 1946; de Mariano Barreto, "Los Jesuitas en León, 1871-1881", que hállase en "Política, Religión y Arte", León 1921, tomo II, pág. 230 y siguientes; de Anselmo Fletes Bolaños, "Recuerdos de los Treinta Años", en REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, No. 87, diciembre de 1967; un artículo sin firma, "El Partido Conservador y los indios de Matagalpa", publicado en EL DIA, Año I, No. 40, Masaya setiembre 3 de 1920; y unos cuantos párrafos de las Memorias de don Pío Bolaños en REVISTA CONSERVADORA, No. 69.

Las fuentes documentales provenientes de los Archivos de la Compañía también quedan señaladas en su correspondiente lugar, junto a las indicaciones de sus respectivas publicaciones.

La totalidad de las fuentes, de los documentos y de la literatura citada, figura —ya sea en los originales, ya sea en microfílm o fotocopias— en los archivos personales del autor.

DOCUMENTOS *

* Nota Los documentos se reproducen en la grafía original.

DOCUMENTO No. 1

**Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la
República de Nicaragua el año de 1861 y ratificado y
cangeado por ambas potestades el de 1862¹**

**PALACIO NACIONAL
Managua, Agosto 29 de 1862**

Sr. Prefecto del Departamento de. . .

El S.R P. se ha servido dirigirme el acuerdo que dice:

“EL GOBIERNO:

Por cuanto el concordato celebrado entre la República de Nicaragua y la Santa Sede Apostólica y ratificado por las Cámaras Legislativas en 16 de Enero de 1862, lo fué igualmente por su Santidad en 28 de Mayo del mismo año, y en consecuencia fueron cangeadas las ratificaciones por los respectivos Ministros Plenipotenciarios en 31 del mismo mes, cuyo tenor y el de las ratificaciones es el siguiente:

El Presidente de la República á sus habitantes.

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1. Ratifícase en todas y cada una de sus partes el Concordato de ajustado en Roma á los dos días del próximo pasado mes de Noviembre, entre su Santidad y el Gobierno de la República, por medio de sus Ministros Plenipotenciarios, el cual se compone de veintiocho artículos y escala específica adjunta, siendo su tenor el siguiente:

“En el nombre de la Santísima é individa Trinidad.—Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX, y el Presidente de la República de Nicaragua, nombraron para sus respectivos Plenipotenciarios,

SU SANTIDAD

A su Eminencia el Sr. don Jacobo Antonelli, Cardenal de la Santa Iglesia Roma, diácono de Santa Agata Suburra, Srio.

Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Al Excmo. Sr. don Fernando de Lorenzana, Marquez de Belmonte, caballero de la Sagrada Orden Encuestre jerosolimitana del Santo Sepulcro de NS. J.C., Comendador de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno en la clase militar, caballero gran cruz de la misma Orden en la clase civil, Comendador de la Real Orden de Francisco I. de las dos Sicilias, caballero y con placa de la ínclita Orden Pontificia de Cristo, &c. &c. &c., y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua cerca de la Santa Sede, los cuales, después de haber cambiado sus respectivos plenos poderes, convinieron en los artículos siguientes:

ARTICULO 1

La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la Religión en la República de Nicaragua, y se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones de los Sagrados Cánones.

ARTICULO II

En consecuencia, la enseñanza en las Universidades, colegios, escuelas y demás establecimientos de instrucción, será conforme á la doctrina de la misma Religión Católica; al cual efecto los Obispos y Ordinarios locales, tendrán la dirección libre de las Cátedras de Teología, de Derecho Canónico y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica: y á mas de la influencia que ejercerán en virtud de su ministerio Sagrado en la educación religiosa de la juventud velarán por que en la enseñanza de cualquiera otro ramo nada haya contrario á la Religión, ni á la Moral.

ARTICULO III

Los obispos conservarán así mismo su derecho de censura respecto de los libros ó publicaciones de cualquiera naturaleza, puestas en circulación, que tengan relación al dogma, á la disciplina de la Iglesia y a la moral pública; y las autoridades competentes de la República en virtud de sus respectivas atribuciones, darán su apoyo á las disposiciones que los Obispos tomaren conforme á los Sagrados Cánones para defender la Religión y evitar lo que pudiera serle contrario.

ARTICULO IV

Siendo el Pontifice Romano el Gefe de la Iglesia Universal, por derecho divino, tanto los Obispos como el Clero y el pueblo, tendrán libre comunicación con la Santa Sede Apostólica.

ARTICULO V

El Gobierno de Nicaragua se compromete á suministrar las dotaciones del Obispo, del Cabildo y del Seminario, y á proveer á los gastos del culto y de fábrica de la Iglesia, de los fondos del Tesoro Nacional conforme á la escala específica que va al fin del presente Concordato; la cual, en caso de erecciones de nuevos Obispos, se adoptará del mismo modo para la dotación de los Obispos, de los Cabildos, de los Seminarios y de las fábricas de las Iglesias. Y asentado que tales asignaciones son un compren-

sivo, ó mas bien una subrogación de los diezmos, pues el Gobierno, con miras de utilidad pública local, y con el consentimiento del Obispo, ha solicitado y obtenido de la Santa Sede esta sustitución, deberán considerarse, como lo son, á título oneroso; y reconocidas por el Gobierno como un verdadero crédito de las Iglesias contra la Nación Nicaragüense, adquirirán el carácter de una verdadera renta independiente.

ARTICULO VI

Los Párrocos seguirán percibiendo las primicias y los emolumentos dichos de estola, quedando al cuidado y conciencia del Ordinario, el arreglo de los aranceles de éstos, hasta que el Gobierno les asigne una cóngrua, segura é independiente, poniéndose de acuerdo para ello con el Obispo.

ARTICULO VII

En atención á las dotaciones precitadas, mayores en su totalidad de lo que produce actualmente la renta de diezmos, y que el Gobierno espera aumentar en el tiempo venidero, el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República de Nicaragua, y á sus sucesores en este cargo, el Patronato, ó sea el privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de la Diócesis o Iglesia de la Asunción de María Santísima y de las demas que fueren erigidas en aquel territorio, á eclesiásticos dignos é idóneos, adornados de todas las cualidades requeridas por los Sagrados Cánones; y el Sumo Pontífice en conformidad á las reglas prescritas por la Iglesia, dará á los presentados la institución canónica en las formas acostumbradas. Los presentados, sin embargo, no podran de ninguna manera intervenir en el régimen ó en la administración de las Iglesias para las cuales hubiesen sido designados, antes de recibir las Bulas de institución canónica, como esta prescrito en los Sagrados Canones. El Presidente de la República procederá á hacer la presentación del candidato no más tarde de un año despues del día en que se verificó la vacante.

ARTICULO VIII

Por la misma causa, el Sumo Pontífice concede al Presidente

de la República, el privilegio de nombrar para todas las prebendas del Capítulo, ya sean de dignidad ó canongías, ó racioneros hasta el número de seis, exceptuando la primera dignidad que será reservada á la libre colación de la Santa Sede, y la Teologal (Lectoral) Penitenciaria, las cuales serán concedidas por los Obispos en concurso de oposición á las personas que considerasen más dignas. —Serán de nombramiento del Presidente, las seis prebendas que primero vacaren de las no exceptuadas, las cuales quedarán sujetas para siempre á su libre nominación. —La provisión de las restantes cualquiera que fuese su clase y número en el tracto sucesivo, pues ahora solo hay cinco existentes, corresponderá en adelante á los Obispos—. Esto no impide que puedan ser fundadas otras prebendas de oposición como las dos antedichas, que deben conferirse en concurso por los Obispos, las cuales, una vez establecidas, no podrán variarse.

ARTICULO IX

Todas las Parroquias serán provistas en concurso abierto, según lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento, debiendo los Ordinarios formar las ternas de los concurrentes aprobados, y dirigirlas al Presidente de la República, quien nombrará uno entre los propuestos, conforme á la práctica observada en otras Repúblicas de la América antiguamente Española.

ARTICULO X

La Santa Sede, en ejercicio de su propio derecho, erijirá nuevas Diócesis, y hará nuevas circunscripciones de ellas, segun lo requiere la necesidad y la utilidad de los fieles; sin embargo, llegado el caso, procederá de acuerdo con el Gobierno de Nicaragua. —En cada una de estas Diócesis se establecerá un Cabildo de Canónigos y el Colegio Seminario proporcionado al número del Clero Diocesano, y á las necesidades de las mismas Diócesis; y para la dotación de las Sillas Episcopales que hayan de ser erigidas, de los Cabildos y de los Seminarios, se procederá sobre las bases adoptadas para la Catedral de la Asunción de Nuestra Señora la Virgen María en la República de Nicaragua, la cual, á la brevedad posible, tendrá un Cabildo como se expresa en la esca-

la que se halla al fin del presente Concordato. En los Colegios Seminarios serán recibidos y educados conforme á lo prescrito por el Sagrado Concilio de Trento, aquellos jóvenes á quienes los Obispos creyeron conveniente admitir segun la necesidad y utilidad de sus Diocesis. Corresponde, por consiguiente, de pleno y libre derecho á la autoridad de los Prelados Diocesanos, todo cuanto concierne al arreglo, á la enseñanza al régimen y á la administración de los Seminarios, cuyos Rectores y Profesores serán libremente nombrados y revocados por los Obispos, cuando lo juzgaren útil y necesario.

ARTICULO XI

Se erigirán así también por la competente autoridad Diocesana, nuevas Parroquias según lo requieran la necesidad y la utilidad de los fieles, procediendo de acuerdo con el Gobierno, siempre que fuere necesario conciliar los efectos civiles.

ARTICULO XII

En sede vacante, el cabildo de la Iglesia Metropolitana á su fragánea, nombrará libremente en el término prefijado y en conformidad á lo establecido por el Sagrado Concilio de Trento, al Vicario Capitular, sin poder revocar el nombramiento una vez hecho, ni hacer otro nuevo, quedando por consecuencia abolida cualquiera costumbre que fuese contraria á lo dispuesto por los Sagrados Cánones.

ARTICULO XIII

Las causas relativas á la fé; á los Sacramentos, á las funciones Sagradas, á las obligaciones y á los derechos anexos al Sagrado Ministerio; y en general, todas las causas de naturaleza eclesiástica, pertenecen exclusivamente al juicio de la autoridad eclesiástica, según lo mandan los Sagrados Cánones.

ARTICULO XIV

Atendiendo á las circunstancias de los tiempos, la Santa Sede

consiente en que se defieran á los Tribunales Laicos, las causas personales de los eclesiásticos en materia civil, así como las causas concernientes á las propiedades y á otros derechos temporales de los clérigos, de las Iglesias, de los beneficios y de las demás fundaciones eclesiásticas.

ARTICULO XV

Por la misma razón, la Santa Sede no hace dificultad á que las causas criminales de los eclesiásticos por delitos perseguidos por las leyes de la República, extraños á la Religión, sean deferidas á los Tribunales Laicos. Pero en los juicios de segunda y de última instancia, entrarán á hacer parte del Tribunal, como conjuces, al menos dos eclesiásticos nombrados por el Ordinario. Estos juicios no serán públicos y las sentencias que resultaren de ellos, en caso de condenación á pena capital, aflictiva ó infamante, no se ejecutarán sin la aprobación de la autoridad competente, y sin que el respectivo Obispo haya cumplido previamente, á la mayor brevedad posible cuanto en tales casos se requiere por los Sagrados Cánones. En el arresto y detención de los eclesiásticos, se les guardarán los miramientos convenientes á su carácter, debiendo darse pronto aviso de dicho arresto al Obispo respectivo. En la disposición contenida en este artículo, siempre se entienden excluidas las causas mayores las cuales son reservadas á la Santa Sede, conforme á lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento, Sesión 24 de Refor. Cap. V.

ARTICULO XVI

Siendo los Ordinarios enteramente libres en el ejercicio de su ministerio, podrán, conforme á la disciplina vigente aprobada de la Iglesia, corregir también á los eclesiásticos por las faltas á los deberes de su oficio, y por las de su conducta moral.

ARTICULO XVII

La Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquier título justo: sus adquisiciones serán respetadas y garantías á la par de las propiedades de todos los ciudadanos nicaraguenses; y por lo

que toca á las instituciones ú obras piadosas en beneficio de la Iglesia y de los fieles, no se podrá hacer ninguna supresión ni unión, sin la intervenció de la autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los Obispos según lo dispues- to por el Sagrado Concilio de Trento.

ARTICULO XVIII

La Santa Sede, en vista de las circunstancias actuales, consiente en que los fondos ó bienes eclesiásticos sean sometidos á las cargas públicas, á la par de los bienes de los ciudadanos nicaraguenses, excepto siempre las fábricas dedicadas al culto Divino: es decir, las Iglesias.

ARTICULO XIX

Atendida la utilidad que del presente Concordato resulta para la Religión, el Santo Padre, á instancias del Presidente de la República de Nicaragua declara: que las personas que durante las vicisitudes pasadas hubiesen comprado bienes eclesiásticos ó redimido censos en los dominios de ella, autorizados por las leyes vigentes en aquellos tiempos, tanto los que se hallan en posesion, cuanto los que hayan sucedido ó sucedieren de derecho á los dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo y de ninguna manera por su Santidad ni por los Sumos Pontífices sus sucesores; de modo que los primeros compradores, lo mismo que sus lejitimos sucesores, gozarán segura y pacíficamente de la propiedad de dichos bienes, de sus respectivos emolumentos y productos, siendo entendido que no se renovarán esas enagenaciones abusivas.

ARTICULO XX

Los Obispos podrán establecer órdenes ó Congregaciones religiosas de regulares de ambos sexos en sus propias Diócesis, según lo prescriben los Sagrados Cánones; pero deberán ponerse de acuerdo al intento con el Gobierno. Las cosas relativas á regulares, serán arregladas según lo disponen las leyes canónicas y las constituciones de las respectivas órdenes.

ARTICULO XXI

El Gobierno de la República de Nicaragua suministrará los medios adecuados para la propagación de la fé y para la conversión de los fieles existentes dentro de los límites de su territorio, y favorecerá el establecimiento y progreso de las misiones que con tan laudable cotejo llegasen al territorio de la República, autorizadas por la Sagrada Congregación de Propaganda. fide.

ARTICULO XXII

En vista de la declaración del Gobierno, emitida por medio de su Plenipotenciario, en cuanto al juramento, de que no es su mente obligar en conciencia á quien le preste, á cosa contraria á la ley de Dios y de la Iglesia, su Santidad consiente en que los Obispos y demas eclesiásticos lo presten en la forma siguiente:

Yo juro y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios, obedecer y ser fiel al Gobierno establecido por la Constitución de la República de Nicaragua; y prometo asimismo no ingerirme personalmente ni por medio de consejos en proyecto alguno que pueda ser contrario á la independencia nacional ó á la tranquilidad pública.

ARTICULO XXIII

Después de los oficios divinos en todas las Iglesias de Nicaragua se dirá la siguiente oración: Domine, salvam fac Rempúblicam: Domine, salvum fac Presidentem et supremas ejus auctoritates.

ARTICULO XXIV

Su Santidad concede á los ejércitos de la República de Nicaragua, las exenciones y gracias concedidas bajo la denominación de privilegios castrenses, y determinará despues en un Breve contemporáneo á la publicación del Concordato, cada una de las gracias y exenciones que entiende conceder.

ARTICULO XXV

Todo lo demas que no se haya arreglado expresamente por

los artículos anteriores, sea que pertenezca a cosa o personas eclesiásticas será dirigido y administrado conforme á la disciplina vigente de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

ARTICULO XXVI

Quedan abrogadas por la presente Convencion, todas las leyes, ordenanzas y decretos, en cuanto se opongan á ella, promulgados de cualquiera modo y en cualquier tiempo en la República de Nicaragua; y la dicha Convención se considerará como ley del Estado que debe tener fuerza y valor para en adelante.

ARTICULO XXVII

El presente Concordato será ratificado legalmente por ambas partes y las ratificaciones cangeadas en Roma dentro del término de diez y ocho meses, y antes si fuese posible.

ARTICULO XXVIII

Luego que fuesen cangeadas las ratificaciones del presente Concordato, su Santidad lo confirmará con sus letras Apostólicas.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con sus sellos.

Hecho en Roma, á dos de Noviembre de 1861. —J. Cardenal Antonelli. —(L.S.) —Fernando de Lorenzana (L.S.).

Escala específica de las dotaciones asignadas al Colegio Seminario, al Illmo. Sr. Obispo, al Cabildo Eclesiástico y á otros individuos destinados al servicio del culto en la Iglesia Catedral de León de Nicaragua, y á la manutención de la fábrica y demás necesidades de la misma Catedral, en virtud del Concordato con la Santa Sede Apostólica.

	Pesos
1 Al Colegio Seminario anualmente	2,000.
2 Al Ilmo. Obispo de Nicaragua, id.	3,000.
3 Venerable cabildo y demas eclesiásticos id .	4,158.
DISTRIBUIDA ESTA PARTIDA DEL MODO SIGUIENTE:	
Al Señor Dean	630.
Al Señor Arcediano	620.
Al Señor Maestrescuela.	610.
Al Canónigo Penitenciario	600.
Al Canónigo Teologal (Doctoral)	600.
A 2 Canónigos de gracia con \$500 cada uno cuando el Gobierno pueda decretar: \$1.000.	
A 4 Capellanes de coro con \$200 cada uno.	800.
Al Señor Sacristán mayor	150.
Al Señor maestro de ceremonias.	100.
Al Sacristan de la Capilla.	"48.
4 Para los músicos de canto y de instrumento de Capilla.	1,000.
5 Para la fábrica y demás gastos de la Catedral	<u>1,994.</u>
Suma de la escala	12,152.
6 Y además dos mil pesos para gastos eventuales de confesores, Iglesias pobres, hospitales, y otros.	<u>2,000.</u>
Suma total	<u>14,152.</u>

Visto el anterior Concordato, y encontrándole conforme á las instrucciones dadas, el Presidente le acuerda su aprobación. Elévase al Congreso para lo que tenga á bien.

Managua, enero 7 de 1862. --Tomás Martínez--.

—***—

Art. 2° El preinserto Concordato será una ley de la República, luego que se verifique el cange de sus respectivas ratificaciones.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara del Senado en Managua, á 16 de enero de 1862. —F. Guzmán, S.P. Pedro Cardenal, S.S. —J. Argüello Arce, S.S. — Al Poder Ejecutivo. —Salón de sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, enero 18 de 1862.— Pedro Zeledón, D.P. —Eduardo Castillo, D.S. —Jerónimo Perez, D.S." Por tanto: ejecútese.—Managua, 21 de enero de 1862. —Tomás Martínez.—El Srío. de Negocios Eclesiásticos. —J. Miguel Cárdenas.

Nos habiendo visto y examinado cuidadosamente la presente convención, la hemos encontrado conforme á nuestra voluntad, y por consiguiente la tenemos y confirmamos por verdadera: y declaramos que Nos mismo y sucesores nos someteremos á ella. En fé de lo cual suscribimos este documento solemne de ratificación y mandamos sellarlo con nuestro sello.

Dado en Roma en el Vaticano Apostólico nuestro Palacio á los 28 días del mes de mayo del año de mil ochocientos sesenta y dos Décimo sexto de nuestro Pontificado.

PIO PAPA IX.

Por tanto: imprímase, circúlese y publíquese en todos los pueblos de la República en el primer día festivo despues de recibido, y con la mayor solemnidad posible.

Managua, á 29 de agosto de 1862.

MARTINEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Negocios Eclesiásticos.

Y lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento. De U. atento servidor.

ZELEDON

DOCUMENTO No. 2

Los Jesuítas²

He aquí una nueva cuestión que por desgracia ha venido á añadirse en Nicaragua á las no pequeñas controversias que hasta ahora se han agitado.

Como por medio de la prensa ha entrado ya en el dominio del público, nos ha parecido un deber de periodistas ocuparnos de ella.

Entre lo que se ha escrito en pro y contra de la Compañía, desde el día en que los RR.PP. pusieron el pié en el suelo nicaragüense, hay una hoja suelta con el título de “Contestación á las cartas firmadas por los señores Decius y M. insertas en El Porvenir”, impresa en León el 8 del mes corriente.

Allí se les elogia de una manera terminante, se manifiesta el aprecio que de ellos hacen los leoneses; y después de desaprobados dos remitidos que se registraron en las columnas de nuestro número 1^a se pretende hacer creer que los tales remitidos son “producciones bastardas propias de plumas extranjeras”.

Para manifestarles que los Escritores de “El Porvenir” no necesitan de encubrirse con el anónimo para esternar sus opiniones, ya sea en materia política ya en religiosa, vamos á tomar la discusión por nuestra cuenta y entrar de lleno en ella.

No podemos, ni ofrecemos decir nada nuevo en una materia que hace mas de tres siglos ha dado ocupación á las plumas más hábiles en el viejo y en el nuevo mundo; lo que únicamente haremos es espesar sobre ella la verdad tal como la entendemos.

En el célebre sitio de Pamplona el Capitán Ignacio de Loyola que formaba parte de las tropas sitiadoras, fue herido mortalmente por una espingarda. —Después de haberse quedado varios días entre la vida y la muerte, su robusta constitución triunfó y en breve entró en convalecencia.— Cuentan sus historiadores ó mejor admiradores, que en esos largos días de cama pidió algún libro que le distrayese. En la casa que le habían dado hospitalidad, no se hallaba otra obra que la historia de los mártires y confesores de la Iglesia católica; y que, si bien con disgusto (pues el Capitán Loyola hasta entonces estaba muy lejos de ser un Santo) se puso á leerla. Pero que poco a poco fue tomando tanta afición á esa lectura, que no podía pasarse sin ella.

Restablecido, se decidió á dejar la vida mundana que había llevado hasta ese momento y dedicarse al servicio de Dios, según la costumbre de la época. Entonces se reunió con algunos y fundó la orden, titulada de Jesús introduciendo en ella mucho de aquel espíritu militar en que había pasado gran parte de su vida, especialmente, la sumisión la obediencia, la actividad y el ningún apego al dinero.

Es muy probable suponer, que el ex-Capitán no podía esperar jamás que su obra llegase á tener los resultados que se le vió tener en adelante.

De una reunión de aburridos del mundo se hizo una orden rica y poderosa, que en pocos años se vió estender de una manera asombrosa adentro y fuera de Europa.

Tanto poder, tanta influencia, tanta riqueza, llamaron pronto la atención del muno, otros dicen los celos y la envidia.

En los últimos años del reinado de Luis XIV eran omnipotentes en Francia, en Italia, en Portugal, en fin, en el viejo y en el nuevo mundo. En 1747 los Jesuitas poseían inmensas posesiones en el Brasil, en el Paraguay y otras partes de América. El padre La Valette procurador general de las Islas Francesas, hacía el comercio en grande escala. En la Martinica edificó una calle entera, habitaciones, almacenes y talleres. En la Dominica estableció una casa de comercio, compró negros, hizo el contrabando con las Bar-

badas, tenía correspondencia y bancos en muchas partes de Europa, hacía grandes negocios de giro y libraba sobre varias casas por sumas considerables á cuenta del azúcar, añil y café que enviaba. Cuando estalló la guerra de 1755 con los ingleses, sus buques fueron apresados con artículos del valor de millón y medio de francos.

En 1756 fueron arrojados de sus posesiones de América. En 1767 fueron expulsados del Portugal bajo el reinado de Carlos III. en 1773 el Papa Ganganelli dió la célebre Bula *In Cena Domini*, y en seguida el Breve *Dominus Redemptor* que dió en tierra con el poder de los Jesuítas.

Desde esa fecha han tenido altas y bajas. Han sido llamados y espulsados. El mismo Pio IX en 1847 si no los suprimió del todo les hizo saber privadamente, que la tranquilidad pública pedía que se retirasen de Roma siquiera por algún tiempo. Y así lo hicieron y no volvieron sino en 1850.

Ahora pues, nos queda investigar, si realmente, como dice la hoja á que aludimos al principio, las persecuciones de que han sido objeto tuvieron su origen en la envidia y la malignidad de sus enemigos, ó si han sido consecuencia inevitable de los hechos de la Compañía misma.

En obsequio de la verdad debemos decir: que si han tenido escritores que los han atacado enérgicamente, no les han faltado tampoco enérgicos defensores.

Pero, en fin, como toda cosa humana tiene su término, es menester saber una vez á que atenernos. La terrible persecución del siglo XVIII fué fatal para la Compañía; pues si bien no todos los soberanos acataron la órden de supresión, como Catarina II emperatriz de Rusia y Federico II de Prusia, con todo, jamás pudieron volver á hacerse de aquella preponderancia y poderío que los había hecho tan temibles en otras épocas.

Mas este resultado no debe atribuirse á inercia por su parte ó desaliento. Al contrario trabajaron y trabajaban siempre con ese fin. Testigo la historia del Pontificado de Pio IX en el cual llegaron á adquirir la influencia suficiente para hacerle convocar el Concilio con el esclusivo objeto de poner una valla entre la religión de Cristo y el progreso humano y declararle á él mismo infalible.

Dicen que es envidia y maldad. Mas séanos permitido pre-

guntar, ¿por qué los hemos visto salir siempre de los países á donde ha entrado la libertad.

¿Qué secreto es este? ¿Será que la libertad es impía, atea, ó que los Jesuítas son sus enemigos? Respondan por nosotros todos los países católicos de los cuales se les ha arrojado en este siglo. Francia, España, Italia, Portugal, Suiza &. han visto á su turno, desaparecer entre ellas esta Orden que bien puede decirse que llegó á no tener cabida en ninguna parte. ¿Y porque las demas Ordenes religiosas si bien han sido perseguidas algunas veces, nunca han llegado á atraerse directamente el ódio de los pueblos? Los Templarios y los Caballeros de Rodas llegaron á ser suprimidos para siempre; pero porque como Ordenes religioso militares habían excitado el celo de algunos soberanos.

La verdad sea dicha. La razón no puede ser otra que el no habérseles visto jamás formar al lado de la libertad, pero sí siempre agitarse á la sombra del despotismo, y no pocas veces ser el brazo derecho de los tiranos. La órden de los Dominicos dejó marcadas páginas horrorosas en la historia, escritas con la sangre de millares de víctimas por la pluma del feroz Torquemada, y sin embargo no se le odia hoy por esto.

¿Posible será que durante veinte generaciones, tantos pueblos y hombres grandes, reyes, pontífices filósofos y escritores, todos hayan sido infames calumniadores? ¿Entonces de qué nos valdría la historia si no debemos prestarle fe?

Es imposible dejar de creer que la Compañía de Jesús con sus excesos ha dado lugar á tales resultados. Porque, si bien tienen defensores, no por esto sus acusadores deben ser colocados en peor predicado que ellos; porque si á los unos se les dice que los atacan por envidia ó maldad, á los otros se les puede muy bien tachar de defenderlos por interés, ó por hipocrecía.

Volvemos á repetirlo; con solo ver la discordia que causan en los lugares á donde van, debemos creer desde luego no pueden sino ser peligrosos para la tranquilidad pública.

En la América del Norte, país libre por excelencia, hay muchos de ellos es verdad, pero allí el caso es muy diferente. Ante todo, no forman conventos y solo colegios para la educación de la juventud. Y como conocen muy bien que en ese país nada se hace con el fanatismo religioso; para que se les tolere se han hecho tolerantes en materia de religión. ¡Cosa extraña! los que en la

“Contestación” citada se llaman “inoculadores de la verdadera fe católica”, los inventores del *Silabus*, admiten en sus escuelas niños de religión protestante, quienes después de cinco y mas años salen con la misma fe en la religión de Lutero ó de Calvino, como cuando entraron. ¿Qué clérigo, qué religioso de otra Orden cometería esta especie de apostasía?

Hasta ahora hemos estado tratando esta materia en sentido genérico; es conveniente, sin embargo, que antes de concluir digamos algo de ella con relación á Nicaragua.

Se ha dicho por los escritores de la contestación de que hablamos antes, que, se consideraran autorizados para decir (entre cosas) que no pueden creer que haya un solo nicaragüense que levante su voz para ofender á los PP., y que ellos y la opinión pública han mirado con desprecio esas producciones bastardas propias de plumas extranjeras, que han venido, fatalmente para Nicaragua á injerirse en sus creencias religiosas con la impía mira de hacerlo perder lo que más caro tiene: el catolicismo.

Esta sí que es una calumnia. Los extranjeros no han venido á injerirse en ninguna cuestión religiosa, ni de otra especie. Los que aquí viven, hablan y escriben sobre cualquier asunto con el mismo derecho con que tantos hispano-americanos hablan y escriben en Norte- América y Europa. Testigos los periódicos que allá publican, á cuyos Editores, sin embargo, nadie se atreve á echarles en cara la trivial circunstancia de ser extranjeros. “El Correo de Ultramar”, durante la *Commune* escribió siempre en oposición al terrible y demagógico poder. Más de 25 periódicos franceses que hacían igual cosa fueron suprimidos: al “Correo de Ultramar”, se le dejó decir libremente. Obrar de otro modo no es digno de libres republicanos, sino de intolerantes Jesuítas.

Pero dejemos el exterior y recorramos un instante la historia religioso política de Centro América.

Tan luego como Centro América se independizó de España, todas las Congregaciones religiosas tuvieron que espatriarse ante la persecución de los liberales. Entre ellos no había un solo extranjero.

En 7 de Setiembre de 1827 la Asamblea Federal decretaba; que la Nación no reconocía ni admitía en su seno Orden alguna

religiosa. Los Honorables Senadores y Diputados eran todos centro-americanos.

El 8 de Enero de 1830, el Congreso de Nicaragua declaraba por siempre abolidos en el Estado los establecimientos monásticos existentes entonces en el país. Es interesante el considerando de ese decreto. Dice así:

“La A.L. de Nicaragua: considerando que los institutos Monásticos son opuestos y no conformes con las bases del sistema que ha adoptado la Nación: que no es solo extraño sino contrario á los intereses de ésta, el que habitantes hijos de ella, estén bajo las órdenes de Mandatarios de otra Nación, después de haberse declarado Soberana é Independiente: Que según las Constituciones que rigen dichos institutos, deben sus miembros obedecer á los Generales y Generalísimos de ella residentes en Europa: que en fin, las profesiones que hay vinculado a los regulares existentes en el Estado, son nulas, según lo dispuesto por el Concilio Tridentino en la sesión 25 capítulo *–De Reformatione–* por haberse verificado bajo los votos de Religiosos inhábiles y ante Prelados también inhábiles, á causa de que no han observado vida común y han sido de consiguiente propietarios, han tenido á bien decretar &”.

Los ilustrados Representantes que tal ley dieron eran todos nicaragüenses, y el que la redactó se asegura haber sido el mismo virtuoso Padre Solís.

Ultimamente, no es compuesto de extranjeros el Gobierno provisorio de Guatemala, que desterró á los RR.PP. que ahora nos están dando no poca molestia á nosotros; ni extranjeros son los 36 Representantes á la Constituyente de la República del Salvador que negaron el asilo á los mismos RR.

Y por fin preguntamos, (y lo que vamos á decir es verdadera materia de dogma condenada por todos los Concilios y Pontifices) ¿serán extranjeros los cuatro signatarios del Programa de la revolución del 26 de Junio de 1869 en cuyo artículo 8º estaba consignada la libertad de cultos?

Dejen pues los defensores del jesuitismo y de los Jesuitas de querer atribuir á los extranjeros ideas que están ya arraigadas en el país hace 50 años; y mejor digan la verdad, que es que en León hay personas que desean que los Jesuitas se establezcan entre

ellos por que así conviene á sus intereses ó á sus gustos, de los cuales les dejamos entera libertad, con derecho á la reciprocidad por nuestra parte y de los que piensan diferentemente de ellos, que no son pocos en Nicaragua.

DOCUMENTO No. 3

Los Jesuitas. Observaciones sobre un artículo de la opinión por uno de sus admiradores.³

LA OPINION. Periódico de San Salvador en su número 40 pone el siguiente articulito que vamos á examinar brevemente.

LOS JESUITAS

Creemos hacer un gran servicio y agradar á todos aquellos de nuestros lectores que no tengan una instrucción extensa, reimprimiendo en las columnas de este periódico el famoso Breve en que Ganganeli abolió la Compañía de Jesus.

Nadie pone en duda la sabiduría y grandeza del Papa Clemente XIV, una de las más brillantes lumbreras de la Iglesia de Cristo.

Ningun católico negará tampoco el valor de esa autoridad, puesto que ha sido solemnemente declarada la infabilidad del Pontificado.

Sean cuales fueren las causas que determinaron esa decisión, no nos toca á los fieles otra cosa que acatarla.

Si el Jefe del catolicismo es infalible en materia de dogma y de doctrina, inclinémonos reverentes en presencia de tan solemne fallo.

Ahora se verá que el Congreso Constituyente, con mucho candor acusado de retrógado, ha tenido sobrada razón para no admitir en el país una sociedad condenada y proscrita por uno de los mas eminentes sucesores de San Pedro.

—***—

Bajo este título nos regala *La Opinión* en su número 40 un artículo que es un tesoro. Estamos seguros de que el periódico Salvadoreño *La Verdad*, que quiere á *La Opinión* como deben querer todos los hombres de bien la mentira, el fraude y la hipocrecía, sabrá aprovecharse de él, dándole á dicha Señora *Opinión* las gracias á que se ha hecho acreedora, y haciéndole las caricias que se merece. Pero no estará por demás que se haga algo de eso también en Nicaragua, á donde por dicha ó desgracia, llega mucho de la *Opinión* y poco de la *Verdad*.

¡Qué fortuna para nosotros tener tan cerca á una Señora tan ilustrada como es la *Opinión*! Y no se crea que lo sea á semejanza de aquellos filósofos griegos, rancios y retrógados, que tenían por principio el no comunicar ciertas luces á todos sus discípulos, sino á lo mas á uno que otro. No, Señores: pues la *Opinión* está á toda la altura del siglo de las luces en que dichosamente vive, y como segun piensa las posee todas, toditas, está pronta á derramarlas oportunamente en las mentes de los pobrecitos que escaseamos de ellas. Oigasela sinó á ella misma. “Creemos hacer un gran servicio y agradecer á todos aquellos de nuestros lectores que no tengan una instrucción extensa, reimprimiendo en las columnas de este periódico el famoso Breve en que Ganganelli abolió (ó Ganganelli, para no abolir nada sin derecho en este apellido) abolió la Compañía de Jesús, se necesita de una instrucción extensa”, ó ciertamente poseía una instrucción extensa, quien, antes que la Señora *Opinión* lo publicara, conocía el Breve de Ganganelli. Decimos antes, porque no creemos que la *Opinión* librará la patente de instrucción extensa á quien haya leído por primera vez dicho Breve en sus columnas, aunque se lo haya aprendido de memoria al pié de la letra.

Mas en fin, la *Opinión* con publicar dicho Breve ha hecho “un gran servicio” seguramente á sí misma, porque le ha llenado muchas de sus columnas, ahorrándole los apuros que en una de

sus graciosas comedias describe Bretón de los Herreros; después, á algunos de sus lectores, porque, según nos asegura *La Opinión*, no todos ellos tienen una instrucción extensa; y otra vez á sí misma porque, no debiendo faltar tontos también que le lean, alcanzará, en parte al menos, el fin ó los fines que ha tenido presentes la picaresca en esta publicación.

Mas en verdad ¿qué pretende? Parémonos en lo que ella dice, y callemos sobre lo que no dice, aunque para nosotros es muy cierto en pocas palabras, que luego llamaremos á exámen, un sin número de disparates, concluye muy seria y triunfadora: "Ahora se verá que el Congreso Constituyente, con mucho candor acusado de retrógado, ha tenido sobrada razón para no admitir en el país una sociedad condenada y proscrita por uno de los mas eminentes sucesores de San Pedro". Pero en verdad que esta vez la candorosa ha sido *La Opinión*, y tan retrógada cuanto su Congreso Constituyente que quiere defender. Candorosa: porque en verdad se necesita un candor sin igual para creer vigente y querer hacer creer vigente una ley, si así os place llamarla, que ha sido abrogada solemnemente, no ya por otro Breve sino por una Bula, por otro no menos eminente sucesor de San Pedro que lo fuera Clemente XIV. ¡Lástima que en su inocente candor, para muestra del complemento de su instrucción extensa, no prometió *La Opinión* reimprimir en sus columnas la pragmática sanción de Carlos III, abrogada también por Fernando VII!

Y no se asuste la candorosa si la hemos llamado retrógada también: porque si es retrógado quien se va para atrás y en pleno siglo XIX quiere regirse por leyes de antaño, rancias y abrogadas ya en todo el mundo, retrógada es la señora *Opinión* y retrógado es su cliente el Congreso Constituyente, que se apoyan en leyes y documentos que ya no existen sino para tener una instrucción extensa en la historia. Además si según la inteligencia de los que no se tienen por retrógados, retrógado es quien ignora lo que fácilmente pudiera y debiera saber, y mas retrógado quien sabiendo una cosa que se debiera saber, procura que otros que debieran saberla también no la sepan; retrógada es la señora *Opinión* y su cliente el Congreso Constituyente, si ella y él ignoraban la Bula de Pio VII en que se restablece la Compañía de Jesus y se abroga el Breve de Clemente XIV; y mas retrógados si sabiendo todo eso, que para saberlo no se necesita de una instrucción muy ex-

tensa, quieren embaucar á los sencillos haciéndoles creer lo que no tiene fundamento ninguno, y queriendo dolosa y astutamente que ignoren lo que en las circunstancias presentes debieran saber. Por fin, (pues si quisiéramos podríamos alargarnos mucho mas), si es retrógado quien teniendo el poder abusa de él para oprimir al inocente y si es retrógado quien pudiendo influir ó influyendo en quien tiene el poder, le adula y le apoya y le aprueba en las arbitrarias y tiránicas determinaciones que emite bajo apariencia de legalidad, retrógado es el Congreso Constituyente que dió aquel decreto, el cual será una nueva prueba de que si antes en una nación podía haber un tirano, ahora puede haber ciento; y retrógada es también *La Opinión* que sale á la defensa de lo que debiera combatir.

Mas la zorra de *La Opinión* es algo mas que candorosa y retrógada se ha vuelto tan de repente! ¡Y qué respetuosa para con la Santa Sede, qué obediencia tan ciega! á fé mía que deja atras la obediencia misma tan decantanda de los Jesuitas. Si se mantiene así, dentro de poco la veremos comulgar con ruedas de molino.

Verdad es que, como á recién convertida, se le escapan ciertas espresiones que no hacen al caso. A qué vienen aquellas palabras: "Nadie pone en duda la sabiduria y grandeza del Papa Clemente XIV, una de las mas brillantes lumbreras de la Iglesia de Cristo"; ¿y á qué vienen aquellas otras con que *La Opinión* califica á Clemente XIV por uno de los más eminentes sucesores de San Pedro? ¿Para animarse á ser mas sumisa y obediente á las disposiciones del Soberano Pontífice? Mas en esto de sumisión y obediencia al jefe de la Iglesia, se prescinde de todas estas bellas cualidades, que sin embargo, es verdad que por lo general adornan á los sucesores de Pedro. Por lo demás sea sábio ó ignorante, grande ó chico, brillante lumbrera ú oscuro candil, el sucesor de San Pedro, y uno de los más eminentes ó de los menos, eso no le da nada en su calidad de Sumo Pontífice y Gobernador universal de la Iglesia, ni eso por consiguiente aumenta ó disminuye en nada la sumisión y obediencia que debemos prestar los fieles á sus disposiciones. Puesto que ni el Papa tiene derecho de mandar á los fieles por sábio, grande y eminente, sino por ser Vicario de Jesucristo, ni los fieles tienen el deber de obedecerle por sabio, grande y eminente, sino porque reconocen en él al Vicario de Jesucristo. Es pues echar polvo á los ojos de los ignoran-

tes celebrar sabidurías y grandezas, sobre todo para hacer acatar disposiciones que ya no existen.

Tanto más que los que tienen de veras instrucción extensa en la historia eclesiástica no opinan con *La Opinión* sobre estas calificaciones dadas á Clemente XIV, tal vez porque ha habido muchos, muchísimos Papas que han sobresalido en sabiduría y grandeza, y han dejado atrás á otros Papas, que á no ser comparados con ellos, hubieran merecido el renombre de muy sábios y grandes y eminentes sucesores de San Pedro. Y aún en este sentido sospechamos mucho que “nadie ponga en duda la sabiduría y grandeza de Clemente XIV” de suerte que le merezca el título de “una de las más brillantes lumbreras de la Iglesia de Cristo”. Tal vez por lo que toca á la sabiduría tenga *La Opinión* la colección completa de todas las obras de Clemente XIV, como otros tienen las obras de los verdaderamente sábios Benedicto XIV y Gregorio XVI. Nosotros no conocemos mas que unas cartas que andan bajo el nombre de Ganganelli, cartas que revelan una sabiduría mediana y muy mediana, y que por desgracia los críticos ni siquiera se las atribuyen á él; y probablemente no hay otra cosa que haya quedado como monumento exclusivo de la sabiduría de aquel Pontífice.

No desconocemos, sin embargo, que bien puede alguien ser un pozo insondable de sabiduría y no dejar ó no haber dejado nada duradero que lo testifique á la posteridad. Y concediendo á *La Opinión* que Clemente XIV fuera uno de los sábios de esta categoría, á ella que por ser tan sabia tanto defiende á la sabiduría, por si acaso un día leyere la Bula de restablecimiento de la Compañía de Jesus dada por Pio VII en 1814, le recordamos que Pio VII merece el apellido de sábio no menos de lo que lo haya podido merecer Clemente XIV. Testigo el alto renombre que como tal tuvo antes de ser Papa; y testigos también, siendo Pontífice, los negocios delicadísimos é intrincadísimos que despachó por sí mismo sin el auxilio de nadie, dejando pasmados á lo más grandes sábios de aquellos días y sin réplica al mismo Napoleón I. Todo esto decimos para tranquilizar la delicada y meticulosa conciencia de *La Opinión*, á quien ha de hacer bastante fuerza el saber, que si un Papa sabio suprimió la Compañía de Jesus, otro Papa sábio la restableció, despues de que muchos otros sábios Papas antecesores suyos la habían aprobado, alabado, y por remate

de una instrucción extensa sobre el particular, constando que otros sabios Papas posteriores, en cuenta el incomparable y reinante Pío IX, imitaron el ejemplo de Pío VII, y ninguno el de Clemente XIV. Por lo que toca á la grandeza y eminencia de este Pontífice, hablaremos mas abajo; no sea que *La Opinión* se escandalíce si se lo decimos tan luego, y la recién convertida vuelva otra vez á hacer naufragio en la fé.

Tanto mas que la pobrecita, si bien tiene el fervor de la fé de una recién convertida, no tiene por cierto de su fé la instrucción extensa que otros podrían figurarse y que suelen buscar por lo regular los ilustrados que en edad adulta vuelven al gremio de la Santa Iglesia. Ni siquiera tiene, ¿quién lo creyera? la necesaria en las primeras nociones del catecismo. ¡Hay que perdonarla! Acostumbrada á pasar su vida en ilustrar bien ó mal en materias políticas á la considerable parte de la humanidad que forman sus lectores de instrucción extensa y diminuta, y olvidada del catecismo que de chiquita aprendiera como una lora, ó no ha tenido tiempo, ó no se le ha ocurrido buscarlo, para adquirir los conocimientos necesarios en materia que hasta ahora había tenido por tan secundaria y tan denonada que, con los de su pandilla, creía firmemente que cuanto más sabe uno de religión tanto es más oscurantista, y tanto más carece por consiguiente de luces en el siglo de las luces. Por otra parte habiendo en prosa y en verso dicho antes tantos disparates y herejías, por más que *La Verdad* la llamara al orden, no es de admirar que aun despues de su conversión, si no disparates y herejías, diga la inexactitudes y exageraciones muy peligrosas, por supuesto de buena fé y en sentido contrario al de antes; siendo muy fácil que por querer alguien huir del extremo al que estuvo aferrado por mucho tiempo, dé en el contrario. Por ejemplo si antes la señora *Opinión* renegaba de la Infalibilidad del Soberano Pontífice, ahora la cree é pié juntillas aun en las cosas en que nadie ha dicho ni jamás dirá sériamente que sean infalibles los Papas.

Ven acá, criatura: es menester que te instruyas algo mas en tu fé y en tu religión; si no corres riesgo y muy próximo de volver á blasfemar como antes hacías, no tanto por maliciosa, ó mejor dicho, tanto por maliciosa cuanto por ignorante. Para una señora como tú de tan vastas capacidades y de una instrucción tan extensa en todas las cosas y en algunas otras, cae muy á pelo la

sentencia del gran Bacon: *Breves haustus in philosophia ducere ad atheismum*: que generalizando la quiere decir es sustancia que la instrucción superficial en ciertas materias daña mas que aprovecha.

He aquí tus palabras: "Ningún Católico negará tampoco el valor de esa autoridad, puesto que ha sido solemnemente declarada la infalibilidad del Pontificado. . . Si el Jefe del catolicismo es infalible en materia de dogma y de doctrina, inclinémonos reverentes en presencia de tan solemne fallo." ¡Qué linda eres inclinada reverente en presencia del solemne fallo de un Papa! A los que te conocimos tan irreverente y desbocada contra la Santa Sede se nos saltan á los ojos las lágrimas de edificación y ternura, por verte tan trocada en otra, aun sin haber hecho la abjuración de tus pasados errores: pues que en aquella ridícula esplicación que hicistes de uno de ellos, no hiciste una abjuración sino una burla de abjuración.

Dices: "Ningun Católico negará tampoco el valor de esa autoridad". Corriente; nadie la niegue, mas no se le den valores que no tiene. La plata y el oro; mas nadie dará á la plata el valor intrínseco del oro en cuanto es oro. Tú á esa autoridad le das un valor que no tiene. Puesto que esa palabra autoridad, para que tenga sentido en tu articulillo, sea que por ella entiendas la de la Iglesia, ó la de Clemente XIV como Pontífice, ó la de su mencionado Breve, está concentrada y limitada á significar la potestad y el derecho que tenía Clemente XIV para suprimir la Compañía de Jesús. Pues bien, bajo ese respecto la autoridad del Pontífice no tiene nada que ver con la infalibilidad del Pontificado; y sin embargo tú, erigiéndote en teóloga aun antes de haber aprendido bien el catecismo, apoyas en la infalibilidad del Pontificado la autoridad que tenía Clemente XIV de abolir la Compañía. Y de esta misma infalibilidad te vuelves á agarrar, cuando bajando de la altura de Doctora en Teología, te humillas á ofrecernos la sencillez de tu ardiente fé, inclinándote reverente en presencia de tan solemne fallo. Apurada te has de ver cuando acordándote de tus palabras: "si el Jefe del Catolicismo es infalible en materia de dogma y de doctrina," leas la Bula de Pio VII de restablecimiento de la Compañía de Jesús, y tengas como buena cristiana que inclinarte reverente también en presencia de este otro más solemne fallo, cuando más solemne es el fallo del Pontífice contenido en una

Bula que está contenido en un Breve. Tendrás que decir sí y nó al mismo tiempo y sobre la misma cosa; porque tan infalible tenía que ser Pio VII cuando restablecía, como lo fuera Clemente XIV cuando abolía la Compañía de Jesus.

Habrías dicho bien si hubieras dicho: "Ningun católico negará tampoco la autoridad del Pontífice para suprimir una órden religiosa puesto que como á Gobernador general y Jefe directivo de toda la Iglesia, así como á él le toca determinar cuando es conveniente que exista una órden religiosa, así también á él le toca determinar cuando lo sea que no exista; siendo así que solo por el juicio, voluntad y aprobación del Pontífice una órden religiosa es órden religiosa". Y habrías dicho bien si hubieras añadido: "si el Jefe del catolicismo es el solo, por cuya autoridad gubernativa y directiva existen las órdenes religiosas, habiendo Clemente XIV suprimido la Compañía de Jesus, inclinémonos reverentes en presencia de tan solemne fallo; así como mientras duró el solemne fallo se inclinaron reverentes en presencia de él todos los fieles, y especialísimamente los Jesuitas.

De suerte que la autoridad del Soberano Pontífice en suprimir una órden religiosa se funda no en su infalibilidad, como Doctor y Maestro de la Iglesia universal, sino en su calidad de Príncipe y Gobernador de la misma Iglesia, que establece ó quita ó vuelve á establecer en medio de ella las instituciones y cosas que, segun las circunstancias en que se halla, cree convenientes. En lo cual, para que *La Opinión* nos entienda, obra de un modo análogo á lo que suelen hacer las potestades civiles, que conforme lo juzguen á propósito para sus intentos, quitan y vuelven á poner en la esfera que les es propia, instituciones que antes habían quitado. Para lo cual, como se vé claramente, no hay que acudir á infalibilidades ó cosa que lo valga, sino á mayor o menor tino y prudencia gubernamental y administrativa, en escoger los medios más ó menos conducentes al fin que se pretende. Y aunque juzgamos que aun para estas determinaciones tengan los Soberanos Pontífices una especial asistencia de Dios, asistencia que no tienen en las suyas los Supremos Mandatarios y legisladores de las sociedades civiles, no les atribuimos, lo que sería exageración infundada, el que siempre y en todas las cosas acierten con los medios más aptos, más útiles y más seguros. Primero, porque ni Dios ni nadie está obligado á lo mejor; segundo, porque éstas ó

aquellas determinadas disposiciones disciplinarias, gubernamentales ó directivas son cosas accesorias y secundarias á la existencia y esplendor sustancial de la Iglesia misma; y tercero, porque emanando tales disposiciones de la autoridad competente, deben ser acatadas por todos los fieles, y obedecidas para siempre si son perpetuas, y mientras duren si son temporales.

A pesar de cuanto hemos dicho, tenemos que conceder á *La Opinión*, en obsequio de la verdad, que en asunto de la Compañía de Jesus con relación á la Santa Sede algo hay que se apoya en la infalibilidad del Pontificado. Préstanos, *Opinión*, tus oídos y mira si somos condescendientes para contigo. Tienes, pues, que saber que cuando un Pontífice aprueba como bueno y santo el modo de vivir, la forma especial, el fin y los medios para conseguirlo, las constituciones y reglas de un instituto, todo esto lo hace en cuanto es infalible. Porque, para valerme de tus palabras que caen muy bien á este propósito, “si el Jefe del catolicismo es infalible en materia de dogma y de doctrina”, esto es, en definir la doctrina de la fé y de las costumbres, cuando él declara que el modo de vivir y tender á la santidad y perfección evangélica segun tal ó cual instituto religioso, es bueno, piadoso y santo, bueno piadoso y santo ha de ser. Del mismo modo que, por la razón de lo contrario, mala, inmortal é impía ha de ser aquella institución y la manera de conducirse de aquella institución, por ejemplo la masonería, que sea calificada y condenada por los Soberanos Pontífices por mala, inmoral é impía, como lo ha sido la masonería, por si acaso *La Opinión* no lo sabe. Y aquí de paso en compañía de la señora *Opinión*, inclinémonos reverentes en presencia de tan solemnes fallos que contra la masonería y las sociedades secretas han dado muchos Pontífices, y más solemnemente que todos el gran Pio IX. Ahora bien: por más que se busquen y se registren los actos Pontificios en que se trata de la Compañía de Jesus, y especialísimamente el Breve mismo de Ganganelli con que se suprime, no se hallará una sola palabra con que se proscriba y condene en sí mismo el instituto de la Compañía y el modo de vivir que en él se traza. Por lo contrario, desde Paulo III, que fué el primero que aprobó el instituto y el modo de vivir de la Compañía de Jesus como bueno, piadoso y santo, hasta Pio IX inclusive, casi no ha habido Papa que no la haya enriquecido con un nuevo sello de su aprobación. Y sin embargo bastaba y sobra-

ba la primera aprobación de Paulo III para que eternamente todo fiel cristiano tuviese que inclinarse reverente en presencia de aquel solemne fallo con que un Pontífice infalible fallaba en materia de costumbres y de santidad evangélica en favor del instituto de la Compañía. Y todo esto aunque supusiésemos que Paulo III después de haber como Doctor y Maestro de sanas costumbres, aprobado el instituto de la Compañía de Jesús en sí mismo, por otra parte como Director y Gobernador supremo de todas las instituciones de la Iglesia, ó no hubiese juzgado conveniente por entonces erigirlo en orden religioso, ó habiendolo erigido en orden religioso después de algun tiempo hubiese juzgado abolirlo.

Por donde se verá cuán impropia capciosa y falsamente dice *La Opinión* que el Congreso Constituyente ha tenido sobrada razón para no admitir en el país una sociedad condenada y proscrita por uno de los mas eminentes Sucesores de Pedro. Si por sociedad condenada y proscrita se entiende el Instituto, y el modo de vivir de la Compañía, esa sociedad no fué, ni pudo ser, ni será jamás condenada y proscrita porque esto sería lo mismo que condenar y proscribir un instituto y modo de guardar los concejos y perfeccion evangélica que ha sido aprobado mil veces por la Santa Sede con autoridad infalible; y sería lo mismo que condenar y proscribir como malvados aquellos mismos que han sido propuestos por la Santa Sede como dechado de virtudes heroicas y ejemplares de santidad. Los cuales no contando más entre ellos que los santos y beatos, son un número tan crecido, que ninguna orden religiosa y de reciente fundación puede gloriarse de haber dado á los altares á otros tantos de sus hijos, como la Compañía de Jesus. Y sin embargo, si estos héroes del catolicismo merecieron semejante honor en la Iglesia, el más grande á que sea ensalzada la santidad en la tierra de la Compañía. Que si por sociedad condenada y proscrita se entienden los individuos que la componen, en cuanto la autoridad pontificia no quieren que sigan existiendo en la Iglesia como corporación de un instituto especial de profesión religiosa; esa sociedad, dígase enhorabuena, condenada y proscrita para todo el tiempo que dure vigente la disposición de Clemente XIV; pero que ha sido restablecida por Pio VII en verdadero estado de vida y profesión religiosa, y aprobada, alabada, ensalzada por sus sucesores hasta Pio IX en su Breve escrito al Cardenal Patrizi en Marzo de este mismo año de

1871, si durante el tiempo que estuvo vigente el Breve de Clemente XIV, hubiese habido Congreso Constituyente en San Salvador, y unos miembros de la extinguida Compañía de Jesus hubiesen pedido hospitalidad en la República, no como individuos particulares que buscan asilo en cualquiera parte del mundo, sino como corporaciones religiosas que pretendiera subsistir todavía á despecho del Breve de Clemente XIV, entonces el Congreso Constituyente bien hubiera tenido sobrada razón para no admitir en el país una sociedad en este sentido y solo en este sentido condenada y proscrita por uno de los sucesores de San Pedro; pero cuando el Congreso Constituyente de San Salvador ha hecho esto en 1871, después de que esta Sociedad ha sido restablecida legal y canónicamente en todo el mundo, y después de que en todo el mundo, amada, acariciada y favorecida por todos los buenos católicos, por los Obispos y por los Pontífices, sigue adelante en su gloriosa misión, no solo no ha tenido para ello razón ninguna ni siquiera aparentemente plausible, sino que tenia sobradísimas para abrirle de par en par sus puertas hospitalarias. Tenía el derecho moderno de todas las naciones civilizadas, por el cual no se niega la hospitalidad á nadie, ni siquiera á los reos políticos y criminales; tenía la práctica de este mismo derecho y su correspondiente deber ejercido para con individuos expulsados con derecho ó sin él de otras naciones; tenía la Bula de Pio VII en que se aprueba de nuevo, y de nuevo se restablece como orden religiosa la Compañía de Jesus, abrogando el Breve de Clemente XIV, y tenía la especial recomendacion de Pio VII en estas notables palabras de dicha Bula: "recomendamos con mucha instancia en el Señor la dicha Compañía de Jesus y todos sus individuos á nuestros estimados hijos en Jesucristo los ilustres y nobles príncipes y señores temporales. . . y los exhortamos y suplicamos no solo á que no permitan ni toleren que sean molestados por cualquiera persona, sino á que los reciban benignamente, como conviene, y con caridad; "tenia el Concordato con la Santa Sede, y en conformidad con el Concordato tenía el decreto de otro Congreso de admisión de las órdenes religiosas en el territorio salvadoreño; tenía la conocida inocencia, probidad y virtudes de los individuos de la Compañía de Jesus, tenía el deseo de la mayor parte de sus comitentes, que nada más ansiaban que la ocasión y la dicha de aprovecharse del celo y de las luces de la Compañía

de Jesus; tenía. . . ¿y qué no tenía de razón sólida y poderosa para admitir en su país á esta Sociedad, gratuita, ilegal y tiránicamente perseguida y desterrada? Pero el Congreso Constituyente quiso grangearse en la historia de las modernas persecuciones contra la Iglesia y sus instituciones, una página por cierto de no envidiable gloria, al lado de los Nerones, de los Dioclecianos y de los Julianos apóstatas. Y, *La Opinión*, á quien tanto le agradan estas medidas opresoras contra su madre la Santa Iglesia, queriendo participar como le sea dado de esa innoble gloria, á costa aun de ser tenida por la ignorante hasta por los hombres de menos que mediana instrucción, alaba y defiende al Congreso Constituyente, y revestida con el manto de la hipocresía mas refinada, publica un Breve Pontificio de ningun valor para el caso, desenterrándolo únicamente para alucinar y engañar á los ignorantes y sencillos y para sembrar entre éstos sospechas, dudas y dificultades.

¡Abajo el manto y la máscara de la hipocresía! Tú, que en tu presunción de sábia, y en tu verdadera ignorancia, eres tan racionalista como el que más, ¿cómo te has atrevido sin conocer que caías en el ridículo á decir esas palabras: “Sean cuales fueren las causas que determinaron esa decisión, no nos toca á los fieles otra cosa que acatarla”? ¡Qué fieles ni qué calabazas! Los que somos fieles de veras bien sabemos que la Santa Iglesia no tiene miedo de que se le muestren todas sus cosas á quien quiera, aunque fuera á sus enemigos más encarnizados, y por mas que se la acuse villana é injustamente de oscurantista, nadie como ella es amiga de la instrucción y de las luces.

Por esto los que somos fieles de veras y que para adornar nuestra fé y dar razon de ella á quien quiera, buscamos alguna instrucción extensa de nuestra santa religión, bien sabemos que no se opone á la sumisión y obediencia debida á cualquiera decisión de la Santa Sede, el indagar las causas que la han motivado. No tiene dificultad la Iglesia, ó mejor se complace infinito, en que se indaguen las causas y las razones de las decisiones mismas de su magisterio infalible, y ¿no permitirá que se busquen las que motivan otras decisiones disciplinares, gubernativas y administrativas, que hoy tendrán fuerza de ley y mañana podran aborgarse dictándose disposiciones contrarias, sin que haya en ello contradicción ninguna ni siquiera aparente?

¿Quiere pues, la señora *Opinión* saber cuales fueron las cau-

sas que determinaron esa decisión de Clemente XIV? Busque y las hallará por ejemplo en la historia universal de la Iglesia del Abate Rhorbachker, en la historia también universal de la Iglesia del baron de Henrion, en cualquiera de las tres siguientes obras de Cretineau Joly: "Clemente XIV y la Compañía de Jesus", "Historia de la Compañía de Jesús", "La Iglesia en presencia de la revolución", y si le gustan libros compendiosos lea la historia de la Compañía de Jesus de Daurignac ; y por fin si quiere avistarse con algun autor Jesuita, lea el Clemente XIII y Clemente XIV del célebre P. de Ravignan. Pero si le agrada que le indiquemos una que otra también nosotros, sepa la señora *Opinión*, que las causas que determinaron esa decisión fueron el verse acosado Clemente XIV día y noche, meses y años, por los poderosos del mundo; é instado por ellos con todos los medios imaginables á suprimir la Compañía de Jesus, y el creer que con la supresion de la Compañía de Jesus se evitarian mayores males para la Iglesia. Pues es sabido y averiguado que varios ministros de cortes poderosísimas, entre otras cosas astutas y diabólicas que hicieron jugar oportunamente para su intento, amenazaron á Clemente XIV de grandes cismas si no abolía la Compañía de Jesus. ¿Y no era menor mal para la Iglesia carecer por algun tiempo, y aunque fuera para siempre, de una corporación religiosa que el que se separáran del centro de la unidad católica millares y millones de almas? Dígase otro tanto de otros males universales para la Iglesia con que aquellos señores intimidaron á Clemente XIV.

Enterada la señora *Opinión* de lo susodicho, ¿desearía también enterarse de cuáles fueron las causas que determinaron á esos instigadores de Clemente XIV á fin de que emitiese aquella decisión? Fueron las mismas que determinaron al Congreso Constituyente de San Salvador á dar el decreto de no admisión de la Compañía de Jesús en su país, y fueron las mismas que determinaron á *La Opinión* á ensalzar este decreto, y á los que lo dieron; esto es, el odio encarnizado contra Jesucristo y su Iglesia, y la satisfacción puramente satánica de hacer al menos algún mal á Jesucristo y á su Iglesia, si es verdad, como nosotros creemos apoyados en infalibles promesas, que es absolutamente imposible que se cumpla el deseo de los incrédulos é impíos de desterrar para siempre del mundo á Jesucristo y á su Iglesia.

Con que, ¿dirá *La Opinión*, que entre otras prendas que tiene

despunta de aguda, con que todo un Papa trabajó contra Jesucristo y su Iglesia? Lea bien *La Opinión* las muy cortas cláusulas anteriores, y verá que nada de eso se desprende de lo que hemos dicho. Los que impelieron á Clemente XIV á que diese y firmase aquel Breve, trabajaron sin ninguna duda con tal intento, mas no Clemente XIV, aún dando y firmando aquel Breve. Porque él lo hizo con la intención y en la creencia de que se impedirían mayores males, entre otros de cismas y disensiones en la Iglesia misma; y con la esperanza, y casi certeza, de que amaneciendo para la Esposa de Cristo mejores días, otro Papa resucitaría á la Compañía de Jesus, pensando nosotros muy fundadamente que para que esto pudiera verificarse más fácilmente, la suprimió no ya con una Bula, sino con un Breve. Sea de este último pensamiento lo que se fuere, él quiso con este medio pacificar á la Iglesia perturbada, no ya por los Jesuítas, que entonces y después extinguidos y más tarde restablecidos fueron siempre dedicados y consagrados á su defensa, á su propagación y á su gloria, sino por los jansenistas, por los regalistas, por los filosofos y por los incrédulos de aquellos aciagos días. Para salvar lo más, Clemente XIV les concedió algo, mucho en verdad, sacrificando la Compañía de Jesus; tal vez no acertó con el medio: ¿mas qué debía hacer el pobre á quien no le sugerian más que este? Resistió cuanto pudo resistir un Clemente XIV. A los que por la historia conocemos el génio y carácter sumamente tímido de este Pontífice, nos causa admiración que hubiese podido negarse por tanto tiempo á las continuas, villanas, y hasta irreverentes exigencias de los embajadores de las principales cortes de Europa, particularmente después de que para representar á la España fué destinado el malvado, impío y brutal Conde de Florida-Blanca Don José Moñino, y nos causa lástima y compasión la infelicísima vida llena de remordimientos, zozobras y congojas en que vivió aquel desgraciado Pontífice, desde que firmó el Breve, hasta que San Alfonso María de Ligorio, en cuyas manos espiró, fué á asistirlo y consolarlo en sus últimas horas, de la manera portentosa que se narra en la vida del Santo.

El infortunado Pontífice vió desde luego que había otorgado demasiado, y no pudo consolarse con los bienes que le habían prometido; así como, aunque no sin sentimiento pero sí con algún provecho, y ciertamente con menor daño propio, se consoló

y se consuela la Iglesia en ciertos artículos de algunos de sus concordatos con los que obligada de la infeliz condición de los tiempos, usando de su autoridad suprema y poniendo siempre en salvo los principios, otorga á las potestades civiles concesiones, por las que maniatándose á sí misma, les cede algo de su libertad. Por otra parte el débil Clemente no tuvo valor, ó mas bien, no halló medio sino con verdadero peligro de mayores é irreparables males, para revocar su Breve. Pues más fácil es dar un mal paso que volver sobre él. Se alegró sin embargo de haber tenido la ocasión de conservar á la Compañía de Jesús una apariencia de vida permitiéndole quedar hasta nueva orden *in statu quo* en Rusia y en Prusia. Deje pues *La Opinión* de insultar la memoria de Clemente XIV asegurando que nadie pone en duda la grandeza de este Pontífice, y proclamándolo por una de las más brillantes lumbreras de la Iglesia de Cristo, y por uno de los más eminentes sucesores de San Pedro. No es este el concepto que ha quedado de él en la historia eclesiástica, ya por su Breve de supresión de la Compañía de Jesus, ya por otros actos de su espinoso Pontificado, que no es necesario recordar aquí. Y con esto hemos salido del compromiso, que muy á pesar nuestro, por el descaro de *La Opinión* á quien contestar debíamos, contrajimos arriba.

Nos parece que no ha quedado una palabra del articulejo de *La Opinión*, á la que no hayamos contestado victoriosamente. No creemos necesario por consiguiente registrar aquí los esfuerzos de Pio VI y Pio VII para llamar en determinadas partes del mundo como lo hicieron, á nueva vida el instituto y profesión religiosa de la Compañía de Jesus. Tampoco creemos necesario reproducir por entero la Bula de Pio VII con que se restablece la misma Compañía de Jesus en todo el mundo; pero para que se vea aun más la mala fé de los que se dicen amantes y no son de la Iglesia y de sus disposiciones, vamos á trasladar aquí uno que otro párrafo de dicha Bula.

Empieza así: “La solicitud de todas las Iglesias, *Solicitud omnium Ecclesiarum*, confiada á Nuestra bajeza. . . Nos obliga á emplear todos los recursos que están en nuestro poder, y que por la providencia divina misericordiosamente son suministrados á Nos, para que socorramos á las necesidades espirituales del Orbe Cristiano”. . . Espone en seguida Pio VII, en medio de mil alabanzas de los Jesuítas, como “deseando satisfacer al cargo de es-

te Oficio Pastoral” dió por un Breve licencia para que dentro de los confines del Imperio Ruso volviese á existir en calidad de Religión la Compañía de Jesus y como poco después por otro Breve extendió la misma licencia para el Reino de las dos Sicilias. Prosigue despues así: “Para el restablecimiento de la Compañía de Jesus, con un unánime concurso de casi todo el Orbe Cristiano se nos presentan á Nos cada dia instantes y encarecidas súplicas de los Venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos y de las Personas mas distinguidas de toda clase y rango”. Añade después que las públicas necesidades piden instantemente que preste su asenso á votos tan justos y tan universales; porqué, prosigue, “Nos creeríamos culpables ante Dios de un gravísimo crimen, ni en tantas necesidades de la sociedad nos descuidásemos de emplear aquellos saludables auxilios, que con singular providencia Dios nos suministra, y si Nos, colocados en la navecilla de Pedro, agitada y combatida por asiduas tempestades, rehusásemos valernos de los experimentados y vigorosos remeros que se nos ofrecen, para romper las olas de una mar que Nos amenaza á cada instante con el naufragio y la muerte. Movidos de tantos y tan poderosas razones y de tan graves causas, hemos resuelto por fin poner por obra lo que deseábamos grandemente hacer en el principio mismo de nuestro Pontificado”. Esto es, restablecer en todo el mundo la Compañía de Jesus, como lo hace en el resto de la Bula, extendiendo para todos los Estados y Dominios las concesiones y facultades otorgadas antes tan solamente para el Imperio de Rusia y para el Reino de las dos Sicilias. Y por fin, pues no hay para que añadir mas, declarando irritó y nulo (repárelo bien *La Opinión* y su digno cliente el Congreso Constituyente) cuanto se atentare á sabiendas ó por ignorancia contra el contenido de esta Bula por cualquiera y de cualquiera autoridad revestido, abroga especialmente el famoso Breve de Clemente XIV.

DOCUMENTO No. 4

La prensa de Centro América y los reverendos Padres de la Compañía de Jesús.⁴

Bajo este lema se registra en el número 4° de "El Porvenir" un artículo virulento contra los Padres de la Compañía de Jesús, cuyo artículo es una verdadera denuncia de que los Padres, ó sea la Compañía de Jesús no son otra cosa que el elemento teocrático por excelencia; el acetismo hipócrita y el fanatismo reducido á sistema social neturalizador de todo sentimiento generoso: el amamantador del despotismo, el jesuitismo, en fin, en toda su insoportable desnudez. Y comparando este sistema con el de la internacional que ajita á toda la Europa temerosa, dice, de que sus henchidos flancos vacíen esos millones de proletarios que la componen decididos á revolverlo todo y á destruirlo todo, añade, que allá les amaga la demagogia y el ateismo desenfrenado; y aquí nos amenaza el deísmo hiconoclasta, la superstición y la religión del *Syllabus* que no puede hermanarse con la libertad moderna.

Verdaderamente que semejante denuncia no puede menos que alarmarnos principalmente á aquellos que, como el que habla, fueron de los primeros en recoger la buena simiente que el huracán de la revolución de 93 esparció por todos los ámbitos del mundo. Es por tanto necesario examinar con la debida detención

este asunto que tanto interesa al nuevo como al antiguo continente; y si encontrásemos que efectivamente los RR.PP. son transgresores por su implicación en nuestras leyes, nos unamos para hacer que se les castigue; y que al propio tiempo nos impongamos la penosa tarea de combatir sus errores políticos y sociales hasta que triunfe la razón y resplandezca la justicia.

Para proceder con acierto en materia de tanta gravedad, es necesario apelar á la lógica, recordando que las ideas se ligan con las palabras y que, por tanto, jamás será excesivo el cuidado que pongamos en fijar su sentido con propiedad y exactitud, no solo el sentido de las palabras que empleamos para los demás, sino también el de las que usamos para nosotros mismos. (*Balmes, Filosofía elemental* f°39).

Se acusa á los Padres de la Compañía 1°: de ser ellos el elemento teocrático por excelencia; 2°: de Acetismo hipócrita; 3°: de fanatismo sistemado; 4°: de neutralizadores de todo sentimiento generoso; 5°: de amamantadores del despotismo; 6°: de Jesuitismo; 7°: de deísmo hiconoclasta; 8°: de profesores de la religión del *Syllabus*.

Comenzando por definir el sentido de estas palabras para ocuparnos después de las ideas que representan, encontramos; 1°: que el elemento teocrático es un adjetivo derivado del sustantivo teocracia que no es otra cosa que el gobierno en el cual los jefes de la nación son considerados como ministros del Cielo á manera de califato: 2°: que la palabra ascetismo nacida de asce que tiene su etimología en el griego *askea*, significa dedicarse exclusivamente á un objeto regularmente contemplativo: 3°: que fanatismo se deriva del latín *fanum*, templo, lugar sagrado; y por extensión se dice fanáticos á los que no solo pasan la vida en el templo, sino también á los que llevan su celo por la religión ó por el sistema que profesan hasta la manía la locura y la barbárie: 4°: que neutralizar está tomado aquí en sentido figurado, y sentimientos generosos en el sentido recto; por manera que la idea correspondiente á esta frase es que los Jesuitas alteran ó anulan esos sentimientos. 5°: Lo mismo diremos de las palabras: amamantadores del despotismo, tomada la primera en sentido figurado y representando á los Padres como nodrisas del despotismo. 6°: el jesuitismo lo define el diccionario diciendo que es doctrina, sistema ó principios religiosos políticos y sociales de los Jesuitas.

Ignoramos cuales sean ese sistema y esos principios; pero puede suponerse que en política pertenecen al partido conservador como lo es uno de tantos que tenemos en la República: 7º: Deísmo iconoclasta –Deísmo, según el mismo diccionario, es el sistema de los que reconocen la existencia de Dios; pero no la revelación sino la religión natural; ó sin revelación, ni culto como dice Boiste. – Iconoclasta y no hiconoclasta, como escribe el articulista es nombre dado á una secta herética y su etimología viene del griego *klaó*, yo quiebro; y como los musulmanes en el siglo 8º contagiaron á algunos cristianos con la prohibición del *Alcorán* para adorar las imágenes de los Santos, rompían estas imágenes, y fué entonces que con el nombre de iconoclastas querían decirles quiebra imágenes. 8º: La religión del *Syllabus*. Esta palabra significa simplemente el índice de un libro, y por extensión, el índice de los libros de las proposiciones ú opiniones condenadas por la Iglesia. La palabra Religión es bien conocida por manera que la religión del *Syllabus* parece significar una secta que tiene al *Syllabus* como único fundamento de su creencia y de su culto.

Sino hemos acertado en la inteligencia de las palabras contenidas en estos ocho capítulos, estamos dispuestos á admitir la que su autor haya querido darles: porque es nuestro ánimo proceder al exámen de la cuestión de estrañamiento de los Padres aislados en la República, con entero arreglo á las disposiciones legales y conforme á los principios democráticos y liberales que ella establece.

Vístose está que hechas las aclaraciones que preceden, no se encuentra ser delitos, la teocracia, el acetismo, el fanatismo sistemado, la neutralización de sentimientos generosos, la amamanación del despotismo, el deísmo iconoclasta, ni la religión del *Syllabus*, por que escrito está en el Código Penal que no se pueden imponer más penas ni por otros delitos que las establecidas en el propio código que no comprende ninguno de aquellos actos.

Es verdad que sin ser delitos, pueden ser perjudiciales á la sociedad; pero para juzgarlos detengámonos un poco en su exámen.

Dice “El Porvenir” hablando de los Jesuítas, que en Centro-América tenemos el elemento teocrático. Yo no dudo que pueda haber muchos Padres de la Compañía y aun de fuera de ella

que desearán la teocracia; pero ¿en qué perjudica á la República este deseo? y sino, ¿de qué ha valido este elemento al Gobierno temporal del Papa? ¿Ha podido Su Santidad retener siquiera el Gobierno temporal de Roma? ¿No hemos visto á ese elemento, es decir á los Jesuitas, ceder la galería que ocupaban en aquella Capital, al elemento caballar de Victor Manuel? Luego importa poco que se les considere como elemento teocrático, ni hay para qué nos tomemos el trabajo de combatir ese elemento que no es de este siglo.

En el Manifiesto dado el 5 del último mes de Diciembre, por la minoría de 39 Diputados y Senadores de las Cortes de España, á los electores republicanos federales hemos leído lo siguiente con relación á los Jesuitas. La verdad es, decían, que en los tiempos de confusión completa entre la Iglesia y el Estado en aquellos tiempos en que era un poder político el Clero, se explica la facultad de limitar las asociaciones religiosas y de destruirlas cual fueron destruidos los templarios y los Jesuitas por los Reyes y las demás órdenes regulares por los pueblos. Mas á medida que la Iglesia va separándose del Estado por la consagración de la libertad religiosa, es necesario, reconoce á sus afiliados el derecho sacratísimo de asociarse para cumplir todos los fines humanos que constituyen como la plenitud de la vida. Si esto lo creían unos partidos privilegio, nosotros lo votábamos como derecho; para unos era su interés, para nosotros era nuestro ideal, nuestro principio. Y de esta suerte nos elevábamos sobre todas las escuelas y decíamos á los más ciegos, á los más empedernidos enemigos de la libertad, que no podrán jamás volver por el derecho, ni protestar contra la tiranía, sin servir de grado ó por fuerza, nuestra causa, que pugna por la completa realización de la justicia.

El Ascetismo con la añadidura de hipócrita, queda reducido á la hipocrecía solamente, puesto que el ascetismo se une la hipocrecía, son dignos de lástima y de que les recordemos lo que segun el Apóstol San Mateo dijo Jesus á los Fariseos: ;“Ay de vosotros hipócritas porque sois semejantes á los sepulcros blanqueados, los cuales por afuera parecen hermosos á los hombres mas por dentro están llenos de huesos y de todo género de podredumbre!” *De oculis Nihil judicamus.*

En cuanto al fanatismo, cuando el fanático se reduce á las últimas estremidades de la vida individual y se entrega á la más ri-

dícula extravagancia por su celo exagerado, solo tendremos que aconsejarles una buena higiene y una sociedad y lecturas escogidas, y que se sometan al juicio de un confesor sabio y prudente. Hasta ahora no hemos podido descubrir entre los Reverendos Padres ninguno de esos maniáticos, antes por el contrario, los hemos visto empeñados en hacer práctico el admirable epílogo de la ley de gracia anunciado á la humanidad entera por el mismo Jesucristo: *jugum meum suave est et onus meum leve*: mi yugo es suave y mi carga lijera. Así han logrado atraer á mucho á quienes el fanatismo mantenía espantados y muy lejos de pensar en su salvación.

El fanatismo religioso, moral, político y social, es una misma cosa con la barbarie: el fuego, el hierro, el agua, el aire, y todo cuanto hay de horrible en sus conbinaciones con el espíritu infernal del hipócrita, se pone en juego por el fanático, para cuyos oídos son armonías sonoras los gritos del dolor, la sangre su recreo y los espectáculos de suplicio su mejor entretenimiento. De esa alma y de esos espectáculos huye todo sentimiento generoso; pero los Jesuitas en vez de fanáticos son predicadores sabios cuya doctrina evangélica engendra esos sentimientos generosos por medio de la caridad que es en suma toda lei de Dios.

Si los Jesuitas son amantadores del despotismo, á buen seguro que ya tendrán mui poco que hacer en este mundo. La emancipación del esclavo, la emancipación de la muger: la emancipación de los pueblos, son ya hechos consumados. Habrá déspotas porque no dejará de haber mandatarios que abusen del poder, pero los amantadores del despotismo solo pueden obrar á mansalva allá, donde aún todavía se encuentran gobiernos despóticos, aún cuando no sean despotas los gobernantes. Así es que si los Jesuitas quiere amantar al Sr. Cuadra, háganlo en hora-buena que en el pecado llevarán la penitencia.

Por lo que toca al Jesuitismo, ignoro cual sea la doctrina, sistema ó principios religiosos, políticos y sociales de los Jesuitas; cuando "El Porvenir" nos los revéle, le prometemos ayudarle á combatirlos, si fuesen contrarios á nuestras instituciones.

El deísmo iconoclasta no se halla tampoco entre los delitos que el código penal castiga; y podemos asegurar que nunca nos habíamos figurado que el Jesuíta, á quien se supone ascético por excelencia, hipócrita y fanático, pudiese ser deísta, ni menos ico-

noclasta, ó rompedor de imágenes de los Santos. Si así fuere dejémolo hacer y procurémos ilustrarlo: pero antes es preciso asegurarnos del hecho, y si es posible, procuremos tener en nuestras manos algunos fragmentos de imágenes quebradas por ellos para convencerlos.

La religión del *Syllabus*, será la religión de un buen creyente en la infalibilidad del Sumo Pontífice; pero la creencia es un acto interno de los que el Código no castiga, aún cuando esa creencia fuera un error.

De todo lo expuesto resulta que los Jesuitas no han cometido en ninguno de los ocho capítulos referidos, ningún delito, y mucho menos algún acto por el que merezcan ser proscritos, cuando hasta está prohibido por el Art. 77 de la Constitución, darse leyes proscriptivas, confiscatorias, retroactivas ni contra la Constitución. Solamente pudieran ser confinados en el interior, ó estrañarlos de la República por delito de conspiración ó traición, aún cuando de ellos estuviesen solamente indiciados, según y con las formalidades requeridas en el art. 56 de la Constitución. Pero ni "El Porvenir" ni nadie ha sindicado á los Reverendos Padres, de semejantes delitos y por consiguiente no encuentro en qué se pueda apoyar el articulista cuando dice: "Hoy que vienen á atacarnos nuestras garantías, pedimos su extracción, como un medio de conservar la paz amenazada". Y en otra parte dice: Nos unimos á ellos (á los escritores de Costa Rica y Guatemala) en los esfuerzos para que salgan definitivamente de Centro América".

La maliciosa parodia que el articulista hace entre la internacional y los Jesuitas, entre la Europa y Nicaragua, nos pone en mano el discurso que el orador insigne, el Patriarca de la democracia D.E. Castelar dijo en defensa de la internacional, que por paridad de razón viene de lleno en defensa de las garantías de los Jesuitas. Entre otras cosas, dice: "Preguntaba con su natural perspicacia el Sr. Alfonso Martínez, á los que sostenemos la incompetencia del Estado para entender en la moralidad ó inmoralidad de las ideas; ya no se sabe en este desquiciado mundo ni siquiera lo que es moralidad!. Y yo respondo: pues por lo mismo que se sabe lo que es moralidad, se quiere apartar de toda fuerza coercitiva".

La moral es un código de conciencia: un código que mira á los impulsos generales de las acciones ó móviles: á los impulsos

particulares ó motivos: un código que juzga la vida interior, el libre albedrío, y no tenéis derecho los conservadores á parapetaros tras ese código pretestando provocar en su nombre, una reacción religiosa y moral, cuando lo que en realidad procurais, es una reacción política que ponga vuestros viejos péñates, la monarquía hereditaria, la Iglesia intolerante, fuera del alcance del libre é indagador pensamiento. . . “Todos creemos que el hombre es una personalidad y tiene en sí su fin, á diferencia de las cosas que como tienen fuera de sí su fin, pueden ser y son espropiadas, cambiadas, trasformadas por aquel que ofrece sobre ellas el dominio. Todos creemos que no se puede atentar ni con limitaciones, á esos derechos inherentes á la personalidad, sin atentar á la naturaleza humana y sin herir, por consiguiente, la base inconvencible de toda sociedad. . . Los delitos definidos por las leyes deben ser castigados por los Tribunales; pero los errores sostenidos por la inteligencia no pueden ser castigados por nadie sino corregidos por la razón. La sociedad lo más que puede hacer es ejercer el poder moral que le compete, y moralmente castigar el error con su reprobación, pero materialmente solo puede castigar el error con su reprobación, pero materialmente solo puede castigar el delito”.

Además de tan hermosa doctrina del demócrata orador, del siglo, tenemos lo que el mismo articulista antijesuita, dice aun sin dejar la pluma de la mano en el propio No. y artículo. “Las leyes de Nicaragua, brindan un asilo sagrado á cuantos prófugos vengan á refugiarse en su suelo. El Gobierno no ha acogido á los Jesuitas: ha hecho lo que no podía dejar de hacer: los ha dejado asilarse en su territorio”. ¿Cómo es que se pide su extracción como un medio de conservar la paz amenazada? ¿Cómo se quiere hacer salir á los Jesuitas, definitivamente de Centro-América? Si la República brinda asilo al prófugo y si el Gobierno hace lo que no puede dejar de hacer, ¿con qué facultad lo arrojaría del territorio sin haber cometido delito que tal pena mereciera?

Yo considero á la Compañía de Jesús como una congregación de Profesores que por sí misma se ha constituido en escuela normal erijida sobre bases sólidas, y un sistema cuyo fundamento principal es la moralidad y la mas estricta observancia de su instituto. Esto es lo que sin duda obligó á decir al escritor del artículo á que aludimos, que en León se ha suscitado un gran fanatismo por ellos debido en gran parte al contraste que observan entre

la conducta activa, ascética y desprendida de los nuevos huéspedes, y la de la mayor parte de los muchos clérigos de que abunda esta ciudad.

Si mal no recuerdo, los Padres Jesuítas enseñaban en Guatemala Sagrada Escritura, –Sagrados Cánones, –Teología dogmática, –Teología moral, –Lógica y Metafísica general, Metafísica especial, Ética y Física, Matemáticas elementales teóricas y prácticas, Retórica y humanidades –Latinidad, –Doctrina cristiana, –Gramática castellana, –Aritmética, Historia sagrada y profana –Geografía y griego, – Inglés y francés, –Música vocal é instrumental.

Tenemos, pues entre los padres de la Compañía los profesores de todas estas materias, que á hacerlos venir de Europa ó de otras partes, nos habrían costado mucho dinero y mucho más el mantenerlos fuera de la obligación de costear su regreso. ¿Porqué se quiere que Nicaragua no se aproveche de la eventualidad que se los ha enviado sin ningún costo?

El emperador de las Rusias Pablo primero, que había asilado en sus dominios a muchos de los Jesuitas destituidos por el memorable Breve de Clemente XIV de 1773, dirigió al Papa Pío VII en 11 de Agosto de 1800 una carta muy atenta en que expresaba el singular afecto que tenía á los mismos Jesuitas y que le sería muy agradable se restituyera en aquel imperio la Compañía de Jesus por el bien que se seguiría á los católicos de sus estados. De esta carta escrita por un Emperador anticatólico, data el restablecimiento del instituto en Rusia, cuya concesión se hizo extensiva á las dos Sicilias, por instancia del Rey Fernando, y á todo el Orbe por la Bula de Pío VII de 5 de agosto de 1814.

Pero sin embargo de todo esto los Jesuitas están mal vistos por todas partes y en todo lugar, como estuvieron en otro tiempo los judíos. Desde los primeros siglos del cristianismo fueron estos mirados con horror por los cristianos con motivo del deicidio que cometieron, y ¡cosa singular! hoy son mirados también con desprecio los representantes de la sagrada víctima, no por los protestantes ni por los gentiles, sino por los mismos cristianos. Y sin embargo la civilización que ha redimido á los judíos de aquellas persecuciones, no ha podido salvar á los Jesuítas de la deportación y la confiscación.

Si somos y debemos ser tolerantes, si la humanidad es nues-

tro elemento y la razón nuestra guía, debemos ser tolerantes y mucho más con los que profesan nuestra misma religión. Los Jesuitas en mi concepto, no pueden ser demócratas y es muy probable que la mayor parte de ellos sea aristócrata y hasta absolutista, pero aunque detestamos el poder de los Reyes escudado con el derecho divino y toda aristocracia y toda jerarquía social, y solo damos culto político a la ley, respetamos á las personas que piensan de un modo diferente al nuestro, porque el pensamiento es un derecho absoluto que no tiene más límites que su capacidad, y como es susceptible de ensancharse solo podemos ilustrarle y de ningún modo perseguirlo.

En el propio No. 4 de "El Porvenir" vemos una jocosa diatriba contra la supuesta excomunión á que alude el escritor. Nosotros hemos visto el oficio que S.S. Illma. dirigió al Sr. Gottel y en el nada se habla de censura, sino de estar condenadas ciertas doctrinas que aparecen en ese periódico. Nos hemos ocupado, sin embargo de este asunto, y encontrábamos que el Señor Obispo habrá procedido de conformidad en el art. 3º del Concordato que dice: "Los Obispos conservarán así mismo su derecho de censura respecto de los libros ó publicaciones de cualquiera naturaleza, puestas en circulación que tengan autoridades competentes de la República en virtud de sus respectivas atribuciones darán su apoyo á las disposiciones que los Obispos tomaren conforme á los Sagrados Canones para defender la religión y evitar lo que pudiera serle contrario".

Esto sea dicho en orden á la regularidad del procedimiento del Illmo. Prelado; y como este procedimiento está arreglado á la ley debe acatarse y obedecerse.

En resumen diremos: 1º. Que ninguna de las imputaciones que se hacen á los Jesuitas por la prensa de Centro-América, se halla comprendida en los delitos que el Código Penal de la República castiga.

2º. Que por el art. 84 de la Constitución, no pueden ser privados los habitantes de la República, de la vida, de la propiedad, del honor ni de la libertad, sin previo juicio arreglado á las fórmulas establecidas.

3º. Que debemos aprovecharnos de la oportunidad para que la juventud reciba las lecciones que pueden darle los profesores que afortunadamente nos envía la Providencia sin ningún costo

de nuestra parte, para el mejor estudio de las ciencias, artes, y humanidades.

4°. Que sea cual fuere el partido político á que pertenezcan los Jesuitas, deben ser tolerados con arreglo á los principios de libertad que profesa la R^pca.

5°. Que S.S. Illma el Sr. Obispo Ulloa, ha procedido conforme la práctica constante de la Iglesia, y de conformidad con el artículo 3° del Concordato, que es una lei de la Republica, al condenar las malas doctrinas que los Señores censores creyeron condenables.

Protestamos en fin, que al hacer esta publicación, no nos hemos propuesto defender á los Jesuitas, que bien pudiera ser que fueran lo que se dice que son, sino sostener y defender la libertad individual y los derechos sociales, y oponernos al despotismo que jamás debe tolerarse aún cuando se ejerza contra los facinerosos.

Igualmente protestamos, que si como católicos debemos respetar el dogma y la disciplina, en todo lo demás no debe ser limitada la libertad de la prensa por ninguno de los poderes públicos; porque si lo que se escribe es una verdad, debe acatarse; si es un error, debe refutarse; y si es una necedad, merece despreciarse.

GREGORIO JUAREZ.

León, Febrero 16 de 1872.

reis extranjeros morales (como de otros Montañeses) y accionaron a un hijo,
buen religio, Fr. Fidel, y acaudó el pueblo que quisó despedirlos a
los agresores, y lo acudó lo impidió; y los agresores se fueron a la
Riua Montañés

Oct. 1877. La Habana con gran desorden en el embarco de S. Pedro
de Leon, con motivo de las elecciones, y fué de los que me avisó del Sr. P.
de N. a Realijo 20.º un esc.º, y me avisó del cura y otro dia 20.º un
entorno. — Se suicidó Montañés. . . Fuerte reacción en Guat.

25. El Sr. P. está con los familiares y un cristo se embarcó 20.º la
Habana; y el Sr. Gudoy, familiar del Sr. P. está 20.º Guat.

Nov. Fuerte reacción en Guat.; y terribles represalias del Gob. . . En
Honduras cometen muchos asesinatos los agentes del Gob. . .

El A. a las 2 de la tarde murió en Leon D. Juan Eligio Pardo,
el nombre en mi llegada a Puerto.

13. Llegó a las 2 de la tarde a pasar una temporada; y D. Manuel A.
quiere ir a embarcarse 20.º Guat. . . Taltón a tierra en las 2 de la
tarde varios alumnos ant.º de Guat. que vienen de tiempo. . . El Mani-
cal devaluó en el europeo con una comisión o con destierro honroso. . .

Para la Nov. de la Patria y 20.º otras partes consiguen del Obispo y
de Obis. los sitios de los misioneros. . . dan y presuyen honrosos y con-
siguieron una custodia nueva. . . Se empezaron de considerar 20.º que
varios generos en lugar cargo de los directores de la Nov. y por
que la misión; ellos suelen tambien en la Iglesia de los
fuerzas misioneros 20.º y un 20.º ayuda en la fiesta de la Patria. —

Una página del diario manuscrito del Padre Alejandro Cáceres (Original
en el Archivo de la Compañía de Jesús, en Roma).

DOCUMENTO No. 5

Leyenda histórica para el pueblo, sobre la importancia social de las órdenes religiosas i de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana que profesa la nación.⁵

Por Br. P. León Tornero S.J.

¿Para que son las Ordenes Religiosas? Pregunta es esta que debe ser contestada con toda la fuerza de la verdad. La creencia del pueblo debe ser sostenida e ilustrada, para que su razón sencilla pero recta i bien dispuesta, no la estravién las doctrinas disolventes de los que pretenden explotarla en apoyo del error. Los predicadores de la impiedad dicen comunmente al pueblo que las órdenes religiosas en vez de ser útiles son altamente perjudiciales a los intereses mas caros de la sociedad. Con esta enseñanza, hija de odios i prevenciones los enemigos de las órdenes religiosas, procuran inspirar en el corazón del pueblo una aversión radical hacia esos sentimientos i piadosos establecimientos. Mas en favor de ellos i de la verdad, están los documentos históricos bien comprobados, para desvanecer completamente esos delirios producidos por la imaginación corrompida i perversa de hombres que, para vergüenza de la humanidad, merecen llevar el nombre de Padres i Profesores de la Mentira.

Sería necesario cerrar los ojos a la luz, i negar toda la fuerza de los acontecimientos, para no comprender la alta importancia social de las órdenes religiosas. La Iglesia católica, árbol majestuoso i fecundo, lleno de savia divina plantado en el seno de la humanidad por la mano del mismo Dios hecho Hombre, ha sido, es i será hasta el fin del mundo; el blanco de las furias infernales; porque ella es el depósito único de la verdad, el dique inquebrantable, contra el error, i la firme columna sobre que descansa segura la esperanza de todo el jénero humano. El error ha sido, es i será siempre su enemigo implacable; i la Iglesia cuya misión consiste en ser el camino, la luz, i la guía del hombre en este mundo, está constituida en el deber de sostener sus derechos espirituales i temporales cada vez que sean atacados. De manera que el error, combatiendo esos derechos sacratísimos ha puesto a la Iglesia en la imperiosa necesidad, de establecer como medios de defensa i de contrapeso, las órdenes religiosas.

Demás nos parece para comprobar nuestro propósito, remontarnos hasta el oríjen primitivo de la creación de las órdenes religiosas, basta colocarnos en la época del nacimiento del protestantismo. Con la historia en la mano marcharemos a paso seguro en este camino.

Cuando el protestantismo dió en el fondo de la Alemania su grito aterrador de reforma, la Iglesia católica que era el blanco de esa nueva lucha, i cuya misión divina es, como hemos dicho, contrarrestar el error i el mal sobre la tierra, para su defensa se vió en la necesidad de crear nuevas órdenes religiosas, a fin de combatirle con las armas bien templadas de la ciencia, la instrucción i la virtud. Entre estas órdenes, los Jesuítas ocuparon la primera línea, como si se dijera la vanguardia; i si se quiere apreciar su alto interés en todo su valor, no hai mas que considerar la importante función que iban a desempeñar en cumplimiento del objeto de su creación: este no era otro sino combatir al protestantismo, servirle de contrapeso, i reducirlo por todos sus lados con la triple fuerza de la ciencia, la instrucción i la virtud. Asi los Jesuítas han sido desde su principio el rival declarado contra el protestantismo; i ya es de suponerse, como dice la historia, cuánto de absoluto no debia tener su organización, puesto que su objeto no debia tener su organización, puesto que su objeto era la guerra.

Si, guerra a la revuelta, por el voto más absoluto a la obediencia.

cia: guerra a la división, por la adhesión más firme al centro de la unidad: guerra a la licencia del libre exámen en materia de fé, por la sumision ciega a la doctrina católica: guerra a la tiranía de las opiniones, por la mayor libertad posible en lo que es de pura opinión: guerra a la confusión i a la anarquía, por la más fuerte organización jerárquica, funcionando con elevada prudencia i con la más meditada precision; guerra a todos los vicios, por todas las virtudes, i a todo jénero de tinieblas, por todo jénero de luces; i por último, guerra a la disolución social i a la barbarie, por todas las condiciones de la verdadera civilización en su último extremo, i acomodadas convenientemente al aspecto del combate. Por tanto la órden celeberrima de los Jesuitas fué establecida por la Iglesia como un cuerpo sábio i literato, para contrarrestar con todo el poder de la ciencia, de la instrucción, i de las luces en todo jénero, el poder arrogante del protestantismo, que, a merced de la ignorancia i de la debilidad de la fé, amenazaba penetrar cual un contagio por todos los poros de la humanidad. El protestantismo para mejor encarnarse en la razón i en las costumbres, asestaba sus tiros a la fé i a las ciencias; la Iglesia mandó a los Jesuitas a encender más con toda clase de instrucción, la luz de las ciencias, i que con su auxilio sostuviesen viva la fé, i moralizadas las costumbres. Hé aquí su objeto.

La Alemania, cuna del protestantismo, parecia ser arrastrada por la corriente de una inesplicable barbarie cuando penetraron en ella los Jesuitas con todo su cortejo de luces, a establecer allí su noble combate. Encontraron las Universidades en tal estado de decadencia, que preludiaban precipitarse en los abismos de una completa ruina: ignorancia profunda reinaba en el resto del pueblo, i las tinieblas a esta sombra iban haciendo tantos progresos, que aun habian invadido los paises católicos circunvecinos como el Austria. Los Jesuitas a fuerza de desarrollar toda su actividad, lograron contener los avances del error, hasta conseguir traer muchos protestantes al seno de la Iglesia. Sus trabajos fueron: instrucciones seguidas, predicaciones frecuentes, la publicación de un nuevo catecismo, una prudente administración de las diócesis, la fundación en Suiza del Colejio de Friburgo, despetar en Baviera, i Munich el gusto por los estudios clásicos, que los protestantes prohibían como una ocupación mundana, inútil i peligrosa, el establecimiento sucesivo de Colejios en Colonia,

Tréveris, Mayencia, Augsbourg, Dillioigen, Paderbon, Wurtzbourg, Munster, Saltzbourg, Bamberg, Amberes, Praga, Posen i otras comarcas.

Con estos focos luminosos de instrucción i de ciencia, consiguieron disipar la noche de la ignorancia, e hicieron que los pueblos volviesen, por la reivindicación de la fe ortodoxa, al seno de la unidad católica. Esparcieron también por todas partes trabajos mui notables e instructivos sobre Teología, Filosofía i Filología: entre estos trabajos se distinguieron los de Turselin (*De particulis linguae latinae*), i de Vijier (*De Idiotismis linguae graecae*), sobre gramática: los de Juan Perpignan, Jaime Pontano, Vernúleo i otros sobre la buena latinidad: los de Jaime Balde, Sarbiwski Jouveney, Vaniére i Spé sobre la poesía: los de Clavio, Hell, Scheiner, Schal, de Bell, Poczbut, Wilna sobre las matemáticas i astronomía: los de Kiercher, Nieremberg, Raczynski sobre la historia natural: los de Acunha, Charlevoix, Dobrizhofer, Gerbillon, Rivadeneira sobre la historia i las ciencias políticas. I por este orden puede decirse en una palabra, que no hai una senda del espíritu humano en que no se encuentren estampadas las huellas brillantes de los Jesuítas, quienes mientras se arrebataban la Alemania, por medio de la instrucción, de las garras de la ignorancia i del protestantismo su protector, reformaban las costumbres con igual éxito en los países católicos, singularmente en Italia i Portugal, donde desplegaban por todas partes i de todas maneras su actividad moral, dogmática, i científica, hasta reunir prodijiosamente como en un arsenal las ciencias, las costumbres i la fé.

Tras de esta orden célebre, la Iglesia tuvo que crear otras no menos importantes para purgar al mundo de la herejía i de la ignorancia, por los mismos medios de la instrucción i de la fe. Las principales fueron: los Teatinos, foco de ilustración para el alto clero, por las predicaciones i las misiones: los Barnabitas, cuya mision primordial era la instrucción de la juventud i el cuidado de los seminarios: los Oratorianos de San Felipe Neri en Italia, i del Cardenal de Berulle en Francia, cuyo objeto era también la instrucción de la juventud. Estos además se consagraban a profundos e importantísimos estudios sobre varios ramos del saber, i dieron a la Iglesia i al mundo todo, sabios mui ilustres i predicadores eminentísimos que han sido el ornamento del mundo literario, siendo los mas salientes, Baronio, Oderico, Raynoldo i Ga-

lloni en Italia: Malebranche, Morin, Thomasino, Ricardo Simon, Bernardo Lamy, Houbigandt i Massillon en Francia: de aquí también los Benedictinos reformados, que merecieron por autonomía el renombre de la ciencia misma, i a cuyos cuidados i gran saber se debe la conservación de los más preciosos libros clásicos de la antigüedad. Gibbon, hablando de ellos dice: “Uno solo de sus conventos importó más a la literatura, que muestras dos Universidades de Oxford i de Cambridge”. Estos dieron al mundo a Mabillon, Moufaucon, Ruinart, Thuillierm, Martene, Durand, d’Achery, le Nourry, i Mortianay. Se les debe en fin innumerables trabajos colectivos, que son manantiales inagotables i vastos receptáculos de todas las humanidades.

De este modo ilustraba la Iglesia la parte superior de la humanidad, i movida del mismo celo de educarla por la instrucción i de reducirla al cumplimiento de sus deberes por medio de la fé, creó también órdenes especiales a este objeto, tan interesante como el primero, para la parte inferior. Creó la congregación de los Sasmascos i de los Piaristas para la instrucción de los pueblos del campo, i mui especialmente para la educación de los huérfanos: creó los Padres de la doctrina cristiana, i seguidamente los Hermanos de la doctrina cristiana, cuyo mérito i servicios han burlado las más odiosas prevenciones: creó para la educación de las niñas las Ursulinas i las Hermanas en un todo los gravísimos estragos producidos en Francia, en mas de un siglo de guerra civil por el protestantismo, están los Sacerdotes de la misión o Lagaristas i las Hermanas de la caridad o Hermanas pardas que fundó cual ánjeles custodios de la humanidad doliente, la grande inspiración católica del memorable San Vicente de Paul.

Otro de los resultados brillantes de las órdenes religiosas, es el haber arrojado al mundo, cual rayos luminosos, hombres grandes, hombres prominentes, poderosas individualidades, que por la fuerza de sus luces eclipsaron las luces mismas, tales como Melchor Cano de la Orden de los dominicos, que fué enviado al gran Concilio de Trento por la Universidad de Salamanca por sus profundos conocimientos teológicos. Allí Melchor Cano, en aquella augusta asamblea compuesta de los soles más luminosos del orbe católico, se distinguió de una manera tan superior, que cuasi puede decirse que él solo constituyó la literatura de la Iglesia i el honor de su orden: el Cardenal Cayetano, sobresaliente en lo exe-

jético: el cardenal Sadolet, Obispo de Carpentras, en lo filosófico i en los esfuerzos que hizo por reunir las diversas confesiones protestantes, el Cardenal Gaspar Contarini, el padre Marcena, Dionisio Petan, &c con el gran Cardenal Belarmino, que a la par de su edificante santidad i sacrificio continuo de toda su vida en bien de sus prójimos, no es fácil poder explicar el número i solidez de tantos escritos que opuso a la herejía protestante sobre todos sus puntos i ramificaciones.

Mas si la Iglesia por medio de las órdenes i congregaciones religiosas desarrollaba prodijiosamente a fuerza de ciencia, instrucción i doctrina el vuelo del espíritu humano para contener la invasión progresista del protestantismo, reanimaba con el mismo fin i por los mismos instrumentos la vida moral i sentimiento relijioso de los pueblos con obras ascéticas: ahí están los escritos i los sermones de San Ignacio, de San Carlos Barromeo, de San Francisco de Sales, de Simon Vigor, Arzobispo de Narbona, de Pablo Segueri, i de Juan de Lingendes, de Francisco Fevault de Oratorio, de Pedro Sharga, i del mui piadoso Luis de Granada, autor de la Guía de Pecadores, de los Pensamientos sobre la vida cristiana, de un Tratado de la oración, de un Catecismo mui popular, i de otros varios escritos cuasi inspirados, que le merecieron del Papa Gregorio XIII este elogio brillante:

“Tú has prestado a los que han procurado instruirse en tus libros, un servicio mayor, que si hubieses obtenido del cielo por tus oraciones, la luz para ciegos, i la vida para los muertos”.

Otra de las instituciones relijiosas fué la Propaganda, que la Iglesia levantó para mandar con esos misioneros la antorcha de la civilización i de la fé hasta el fondo de las Indias i de las Américas, i que dieron en remuneracion grandes e inapreciables resultados.

Asi procuraba la Iglesia reconquistar palmo a palmo en otras rejiones del globo, el terreno que le arrebatava en Europa Lutero con su reforma, con ese sistema monstruoso, verdadera calamidad, que seca, destruye, pulveriza todo cuanto penetra, como sucedió en la Suecia, la Dinamarca, la Noruega, la Holanda, &c. &c Por cuya razón la Iglesia católica para contener i reparar tanto mal sobre la tierra, ha tenido que formar las órdenes relijiosas cual rios caudalosos, para que llevando sus corrientes por entre los senos de la humanidad, den vida, vigor, i lozanía a los infelices

pueblos devastados por el hacha de la herejía i preserven del fatal contagio a los que por una suerte especial aun no han sido puestos a prueba.

No sabemos por qué desgraciada obcecación los predicadores de la impiedad, mal llamados sacerdotes del pensamiento, engañan a los pueblos diciéndoles, que la Iglesia católica por su intolerancia ha sido la causa orijinaria de todas las desgracias, de todas las devastaciones, de todas las guerras, incendios, pillajes, inmoralidades, corrupciones, i demas males consiguientes, que durante muchos siglos han tenido que sufrir la humanidad. ¿Para qué terjiversar los hechos? ¿Para qué falsear la voz de la historia? El protestantismo con todo su cortejo de herejías es quien ha abierto las profundas heridas que han postrado a la humanidad, que ha tumbado al jénero humano a los abismos de la miseria i de la ruina; i solo la Iglesia con la ternura de una madre amorosa ha podido cicatrizar esas llagas i levantar al mundo de su abyección i abatimiento.

I si no ¿cómo conciliar eso de ser la Iglesia la causa de los males que ha soportado la tierra, con las lúgubres lamentaciones del patriarca mismo de la reforma, Lutero, i demás príncipes secuaces, que espantados de los estragos horrorosos de la obra de sus manos, hicieron repetidas veces en plena luz las siguientes confesiones?

“Apenas comenzamos nosotros, dijo Lutero, a predicar nuestro evangelio (atiéndase bien que esta palabra nuestro evangelio está perfectamente empleada por el patriarca de la reforma, porque el evangelio que predicaba, no era el evangelio de Cristo) cuando se vió en todo el país una espantosa revolución de cismas i de sectas, que causaron la ruina completa de la honestidad de la moralidad i del orden: la licencia i toda clase de vicios i de torpezas han llegado hoi a donde no llegaron jamás bajo el réjimen del papismo. El pueblo, contenido otras veces en los límites del deber, no conoce ya vínculos ni freno, i vive, como el caballo indómito, sin reserva ni pudor, segun su más gravoso deseo. Si tuviésemos que bautizar a los adultos estoi cierto de que ni aún la décima parte querría someterse a ello; digo más, estoi cierto de que mucho tiempo há seríamos mahometanos, si pudiesemos serlo”.

Otra vez, predicando en la ciudad de Wurtemberg, la Roma de la Reforma, pronunció estas lúgubres palabras:

“Desde la predicación de nuestra doctrina, el mundo se hace cada vez más malo, más impío, i más descarado. Los diablos se precipitan en leñones sobre los hombres, que, a la pura claridad del Evangelio, son más ambiciosos, más impúdicos, i más detestables que eran bajo el réjimen del papado. Los nobles i los plebeyos, las personas de todos estados, desde el más grande al más pequeño, todos son iguales; en todos ellos no se vé más que avaricia, intemperancia, impureza, desórdenes vergonzosos, i pasiones abominables. Confieso que si Dios me hubiese tenido cerrados los ojos sobre el porvenir, i hubiese podido prever todo este escándalo, no me hubiera atrevido a predicar mi doctrina. ¿Quién de nosotros se hubiera puesto a predicar, si hubiéramos previsto que de nuestra predicación habian de resultar tantas calamidades? ¡¡Tantos escándalos!! Pero ya que hemos comenzado, preciso es que suframos todas las consecuencias”.

Como se vé, esto en Lutero no es el arrepentimiento de los penitentes, sino el pesar de los obstinados; no es la conversión de Pedro, es la desesperación de Judas. ¡ ¡qué habría dicho más tarde, qué diría hoi el nefando Patriarca, si saliendo por un momento de su tumba funeraria viese de un golpe los más estragos no menos horrosos que siguió produciendo i produce todavía en todo orden de cosas su infemal doctrina! Desesperado segunda vez, i fuera de sí se cubriría los ojos i volvería a hundirse en lo más profundo de la tierra, de donde fué formado para desgracia del jénero humano.

Pero prosigamos oyendo todavía a los demás Príncipes de la Reforma, a los jefes del sistema del libre examen, a los primeros Apóstoles de la libertad de pensar, de la libertad de creer, de la libertad de obrar, de la libertad religiosa en una palabra, i escuchemos con el mayor cuidado sus acentos, para ver si es la Iglesia católica la causa de las desgracias de la humanidad, como dicen los enemigos de la unidad católica, ó es el error i sus profesores.

Belcius, uno de los más ardientes partidarios de la Reforma, haciendo el cuadro de las costumbres de Alemania desde el primer día en que se predicó en ella el nuevo Evangelio dice:

“¿Quereis ver reunida en un mismo lugar toda una población de hombres salvajes e impíos, entre los que todos las especies de iniquidades son prácticas diarias, i están por decirlo así en moda? Pues dirijios a aquellas de nuestras ciudades luteranas donde se

encuentran los predicadores más afamados, i donde el Santo Evangelio se predica con mayor celo; allí es donde la encontrareis. Los más horribles pecados han inundado la sociedad entera, i a la manera de un inmenso diluvio, se elevan hasta las nubes, i oscurecen el sol.”

Músculos, el íntimo amigo del apóstata Bucero; Músculos, el Pastor de Estrasburgo i el Teólogo de Berna, viendo más de cerca los profundos estragos que había producido en Alemania i en Suiza la doctrina de Lutero, de que él había sido uno de los más fogosos predicadores; despues de asegurar que los Jefes de la Reforma estaban de acuerdo en reconocer i deplorar los graves escándalos ocasionados por su enseñanza exclamó:

“Nosotros somos los autores de nuestras propias desgracias. Nosotros nos quejamos de que la malicia y la corrupción han llegado a su último término, i reconocemos que ni el sol puede alumbrar, ni la tierra sostener por más tiempo semejante estado de cosas; i yo por mi parte me asocio a este clamor jeneral. Yo estoi persuadido de que el infierno no tiene más vicios que añadir a los que han invadido el mundo, i que por consiguiente, el tiempo en que vivimos es el más peligroso i el más corrompido que ha existido ni puede existir jamas. Para esceder en vicios i en malicia a nuestros hijos, sería necesario que nuestros descendientes se trasformasen en demonios; porque no puedo comprender que conservando su caracter de hombres, puedan ser peores que nosotros.”

Otro amigo de Lutero, Egranus, tan bien informado de todo como los demás, dijo también:

“La historia está ahí para enseñarnos que en ocho siglos que hai que la Alemania es cristiana, no se ha visto en este país una perversidad comparable a la que, según confesión de todos, reina hoi en ella.”

Otro en fin, resumiendo todo el cuadro desgarrador de la triste situación, producida por la Reforma, dijo:

“Por todas partes vemos crecer una fiera de ciclopes: “Crescit cyclópica féritas ubique”.

Aquí tenemos pues, los resultados que segun los puntos principales de la Reforma que hemos reseñado, produjo su doctrina contra la moral i contra las costumbres públicas i privadas de la sociedad. Ahora preguntamos, todo el atraso, todo ese derrumba-

miento i destruccion de la sana moral i de las costumbres públicas de la sociedad, de que hemos oído lamentarse a los patriarcas mismos del error, a los Pontífices de la libertad de pensar, ¿seria obra de la Iglesia católica, que a su vez como madre amorosa no ha hecho mas que llorar las desgracias de sus hijos, sin abandonar por eso un instante sus cuidados por remediárselas? I tanto desórden, tanto aniquilamiento, tanta degradación en la moral i en la virtud, verdaderos intereses de la sociedad, ¿podrá llamarse adelanto, progreso, civilización? Respondan los protestantizados, ó sea los racionalistas de nuestros días.

Pasemos ahora con la misma historia en la mano sin desfigurarla en nada, a los acontecimientos deplorables, a las devastaciones materiales que hizo la Reforma en todos aquellos pueblos que desgraciadamente cayeron bajo la dominación de su horrenda doctrina, i veremos otro cuadro no menos luctuoso que el primero, un cuadro todo de incendio, todo de fuego, otro horno de Babilonia puesto segunda vez en el mundo por Nabucodonosor del siglo diez i seis. Para esto oigamos nuevamente sus palabras. Cuando al principio de su Reforma, dijo Lutero:

“El Papa es el diablo, es un lobo rabioso contra el cual armar-se debe todo el mundo sin aguardar la órden de los Majistrados. . . Si nosotros castigamos a los ladrones con la cuerda, a los asesinos con la espada, a los herejes con el fuego, ¿por qué no hacemos otro tanto con los peligrosos predicadores de la corrupción, con los Papas, con los Cardenales, con los Obispos, con toda la turba de la Sodoma romana que empozoña sin cesar la Iglesia de Dios? Sí; nosotros debiéramos arrojarnos sobre ellos con toda especie de armas, i lavarnos las manos con su sangre”.

Se siguió un grito prologado de ¡fuera culto sensible! ¡Anatema a la soledad i a la vida evangélica del claustro, tan favorables a las grandes meditaciones i a los sublimes partos del pensamiento! I este grito fué contestado por un vandalismo sin ejemplo. I la devastación de los conventos, la destrucción de las basílicas i de los monasterios, las proscripciones de las pompas religiosas bajo el nombre de idolatría, es decir, de la elocuencia, de la música, de la pintura, de la escultura, de la agricultura; la profanación de los santuarios, el saqueo i la secularización de todos los tesoros espirituales i materiales con que la vida religiosa alimentaba i vivificaba al mundo! i este mismo mundo convertido por siglos enteros

en un campo de disputas i de carnicería! hé aquí la obra completa del protestantismo en todas partes. Para esto se auxiliaba del poder de los príncipes que adhería a su sistema, como dice JURIEU, autor protestante.

“La Reforma, dice, se ha obrado por el poder de los príncipes: así, en Ginebra fué el Senado: en otras partes de Suiza, el gran Consejo de cada canton: en Holanda fueron los Estados jenerales: en Dinamarca, en Suecia, en Inglaterra, en Escocia, los reyes i los parlamentos. Los poderes del Estado no se contentaron con asegurar plena libertad a los partidarios de la Reforma, sinó que llegaron hasta quitar a los papistas sus iglesias, i a prohibirles todo ejercicio público de su religión. Aún mucho mas, el Senado prohibió en ciertas localidades el ejercicio secreto del culto católico”.

Así en 1520 la Dinamarca, la Noruega, i la Islandia fueron entregadas al protestantismo por el feroz Cristiano 2º, que volvía cubierto de la sangre que había derramado en los horribles degüellos de Stockolmo, i que recurría a la persona de Martin, discípulo de Lutero, para cimentar su despotismo sobre las ruinas de las libertades públicas, representadas i defendidas principalmente por el clero católico. Los Estados, el clero, el pueblo protestaron. Cristiano sofocó sus reclamaciones con toda suerte de violencias; hizo cortar la cabeza al Arzobispo nombrado de Lund, i no permitió poseer bienes sino a los sacerdotes casados.

En 1527 Gustavo Wasa, rei de Suecia, cometió el mismo crimen, por el mismo motivo i por los propios medios. Queriendo hacer de la monarquía, o más bien una tiranía hereditaria, llamó en su auxilio la doctrina luterana contra el episcopado, contra la nobleza i contra el pueblo, cuya resistencia venció con la violencia, i con la cooperación principalmente de los hermanos Olafi de Lorenzo Peterson, ambos formados en la escuela protestante de Witemberg. Apoyándose en la doctrina de Lutero en su tratado “Del despojo de los bienes eclesiásticos”, forzó los conventos, sin miramiento por la edad, ni por la santidad, ni por el sexo; cargó a las relijiosas de Wadstena de malos tratamientos i de ultrajes, e hizo percer en los suplicios más crueles i más ignominiosos a Magnus Knut, Obispo electo de Upsal, i Pedro Jacobson Obispo de Westeres, para hacerles espíar el amor i la veneracion que les tenía el pueblo.

En 1524 la Silesia fué entregada a las garras del luteranismo por su Duque Federico 2º: los religiosos fueron espulsados del país, los protestantes ejercieron las más brutales violencias contra los católicos i sus iglesias, i mui pronto, dice el historiador protestante Menzel, triunfó el luteranismo en toda la provincia, i con él un extremo rigor contra los católicos.

En 1526 el príncipe Alberto, primer Duque de Prusia, para hacer tiránica su autoridad desprendiéndola de todo contrapeso religioso, i enriquecerse con los despojos de la Iglesia, forzó á los súbditos de sus Estados a abandonar el catolicismo, que en otro tiempo los había arrancado a la ignorancia i a la barbarie, i ponía en ejecución por la violencia, aquel principio subersivo de religión i de conciencia: "Cujus régio ilius religio".

En 1527 el protestantismo invadió a Basilea, siguiendo las huellas de Ecolampadio. Desencadenando allí la licencia, como desencadenaba en otras partes el despotismo, haciendo de él un arma para oprimir las conciencias, devastaba las iglesias, destruía los altares, quemaba los ornamentos, i forzaba al indignado Erasmo a huir ante aquella manera salvaje de reformar. Todas las ciudades de la Suiza vieron a corta diferencia renovar las mismas escenas, singularmente Mulhouse i Appenzel en 1533, i Schaffouse en 1525.

En 1533, la libertad de conciencia era pisoteada en Inglaterra por su rei Enrique VIII, i la Reforma tomó posesión de la "Isla de los Santos", por el pillaje i destrucción de los conventos i de los templos la profanación de los sepulcros, i los suplicios de los católicos. Lo que hizo decir más tarde a un escritor inglés protestante estas palabras:

"Yo quisiera borrar de nuestros anales, si fuese posible, cada rastro de la larga série de iniquidades que acompañaron la Reforma en Inglaterra. La injusticia i la opresión, la rapiña, el asesinato, i el sacrilegio quedan en ella consignados. Tales fueron los medios por los cuales el tirano sanguinario é inexorable, el fundador de nuestra creencia, instaló su supremacía en la nueva Iglesia; i todos cuantos quisieron conservar la religión de sus padres, i mantenerse adictos a la autoridad que él mismo les había enseñado a respetar fueron tratados como rebeldes, i no tardaron en ser sus víctimas." (Fitz William-Cartas de Atico, pág. 114).

Así el protestantismo, siempre perseguidor, intolerante, tiránico i proscriptor después de haber derribado el catolicismo, despojado los conventos, devastado i echado por tierra las Iglesias, prohibido todo culto público i muchas veces secreto, a los católicos, i enrojecido con su sangre los cadalzos en Dinamarca, en Noruega, en Irlanda, en Suecia, en Prusia, en Silesia, en Suiza, en Inglaterra, en Alemania; después de haber hecho que las hordas salvajes i verdaderamente socialistas de los paisanos i Anabaptistas, pasaran en triunfo el degüello, la violación, i el incendio en toda la Alemania; después de haber sentado estos horribles precedentes de profanación, de desquiciamiento, de revolución, de destrucción, de estrépito jeneral, del derribo de todas las instituciones católicas, políticas i sociales, i llevando todavía en sus manos el martillo de demolición i el nivel de la intolerancia, presentóse a las puertas de dos naciones tan profunda como soberbiamente católicas i monárquicas, la Francia i la España, quienes asustadas con los antecedentes de los países vecinos, repugnaban la Reforma, pero que se les obligaba a recibirla. Con tal motivo la Francia principalmente, tuvo que sostener sangrientas luchas por defender su religión, su gobierno, sus costumbres, toda su vida moral, política i social, contra la invasión protestante, que amenazaba tragársela. ¿Quién admirará pues, que esta heroica nación exasperada i fuera de sí haya acabado por ahogarlo i rechazarlo en las convulsiones de su peligro i de su defensa?

“Harto sabido es, dice Bossuet, que la violencia del partido reformado, contenida bajo los reinados fuertes de Francisco 1º i de Enrique 2º, no dejó de estallar en la debilidad de Francisco 2º i de Carlos 9º. Encendióse la guerra en todas las ciudades i en todas las provincias: los estranjeros fueron llamados de todas partes al seno de la Francia como a un país de conquista; i a este reino floreciente, honor de la cristiandad, se le puso al borde de su ruina, hasta que el partido despojado de sus plazas fuertes, se halló en la imposibilidad de sostenerla.” (QUINTO AVISO A LOS PROTESTANTES)

Anquetil con todos los historiadores, a su vez dice también:

“Tan enormes excesos, i no hai que dudarlo, vinieron de que los calvinistas no respetaron lo bastante, en sus principios, las reliquias, las imágenes, i los demás objetos de veneración de los católicos. . . Derribaban las iglesias, destruían los altares que profana-

ban de mil maneras, mutilaban las imágenes de los santos, cuyas reliquias quemaban con mofa, haciendo pedazos los ornamentos, ó aplicándolos a usos ridículos, bajando hasta los sepulcros, i dispersando los huesos en odio de la religión católica que los muertos habían profesado.” (Espíritu de la Liga, tomo 1º, pág. 127).

Concluamos resumiendo este cuatro trágico con las palabras de uno de los autores protestantes ya citado.

“Cuando se enrostra a los católicos romanos, dice, los degüellos de Paris bajo el reinado de Carlos 9º, responden suspirando: que si sus antepasados se dejaron llevar hasta tales extremos, es porque se veían forzados a defenderse contra sus enemigos, prontos a echar por tierra su religión i su constitución. ¿No tienen más bien ellos derecho de echar en cara a los protestantes todo el odioso encarnizamiento i el criminal entusiasmo de un espíritu vengativo, intolerante i perseguidor? Las representaciones de los parlamentos, hacen estremecer por el cuadro de los horrores que ofrecen. Las dos conjuraciones de Amboise i de Meaux: cinco guerras civiles encendidas: plazas fuertes entregadas por traición, las iglesias i los monasterios saqueados i quemados: los sacerdotes, los monjes i los religiosos degollados; hasta los simples fieles, en el ejercicio de su culto i durante una procesión solemne i santa, atrocemente asesinados en las calles de Pamiers, Rodez, Valencia, &c. son los testimonios incontestables de la sangrienta barbarie que ejercieron los hugonotes contra los católicos romanos ya en paz, ya en guerra. I confieso que no me atrevo a entrar a combatir esta acusación, por desgracia demasiado probada por los hechos.” (Fitz William, Cartas de Atico, pág. 115).

Ahora bien: el protestantismo que ha provocado estos derrumbamientos en los países católicos, en todo orden de cosas, tanto en lo religioso como en lo moral, político i social, que ha sido la verdadera causa orijinaria de tantos i tan lamentables desastres, por haberse puesto voluntariamente a la cabeza de esta violenta conjuración contra el catolicismo, ¿tendrá derecho de levantar el grito contra la intolerancia de la Iglesia, i de presentarse como víctima? Respondan los protestantizados, o sea los racionalistas de hoi.

Es menester ser verídico; la intolerancia está en el protestantismo; intolerancia que además de ser opresiva, insuportable, destituida de todo fundamento i de excusa, es contraria a la razón i

a la justicia. Que la autoridad legítima no tolere la licencia para garantizar la verdadera libertad, —la libertad en relación con la autoridad, —tal intolerancia está en el orden de las cosas; quizá alguna vez será escensiva, mas para este cargo es menester observar las circunstancias ocurrentes, pero siempre cuenta en su apoyo con un fundamento necesario i justificado; tal ha sido la intolerancia del catolicismo, la misma de toda sociedad, constituida. Pero que una doctrina que no descansa sobre ninguna autoridad, sea intolerante; que una doctrina que tiene por principio la libertad de examen, oprima esta libertad; que una doctrina que echa por tierra la autoridad por la libertad, para despues destruir la libertad por la opresion i la tiranía, es el colmo i la perfeccion de la intolerancia, intolerancia doble i de dos cortes, que suprime a la vez la autoridad i la libertad es decir, todo. Tal es la intolerancia del protestantismo.

Mientras que la intolerancia del catolicismo ha sido defensiva, la del protestantismo ha sido agresiva: atacar el edificio de la catolicidad por el hierro, por el fuego, por el derrumbamiento de todo orden con todo jénero de violencias: despojar los conventos, destruir las iglesias, profanar las cosas santas, hasta el culto de los sepulcros: proscribir el ejercicio de las más antiguas i más sagradas convicciones: poner fuera de la lei los más venerados i más augustos representantes de la autoridad relijiosa; escluir en una palabra el catolicismo, desquiciandolo todo completamente, he aquí la grande empresa del protestantismo. I porque el catolicismo no ha querido, no ha debido dejarse desquiciar, porque ha defendido su existencia i con ella la de la sociedad, porque ha opuesto la Inquisicion a la Subversión ¡se le cubre con el odio i con la recriminacion de la intolerancia, i el agresor rechazado se presenta como mártir! Entonces también el Eterno debe ser acusado de intolerancia, porque no quiso acomodarse en el cielo con el primer protestante, con el primer racionalista, con el primer apostol de la libertad de pensar, con el Anjel agresor i demas lecciones rebeldes. ¡Cuánta obsecacion!

Toda herejía ha tenido siempre un doble caracter, i de consiguiente ha presentado un doble peligro: ha sido antirelijiosa, i antisocial. Como anti-religiosa, la Iglesia la ha anatematizado sin represión ninguna material; como anti-social ha sido reprimida por los poderes civiles que han cumplido con su deber, como lo

son en el día los socialistas. Esta es la cuestión.

Pues bien, para contener ese torrente devastador de males sin cuento, promovido siempre por el error al amparo de la ignorancia i de la debilidad de la fe, contra el orden religioso i social, la Iglesia ha tenido que buscar i establecer todos los medios posibles de defensa, entre ellos las Ordenes religiosas, para que desplegando por todas partes con la instrucción, la enseñanza, la piedad i la virtud, la bandera de la verdad, fuesen el apoyo de la fé, el mantenimiento de la moral, i la dirección de las costumbres. Tal ha sido su objeto, su noble, su sublime misión, su gran caracter, su caracter social i católico. Ahora ya puede contestarse la pregunta objeto de esta leyenda. ¿Para qué son las Ordenes religiosas? Para salvar la relijón i con ella la sociedad del cataclismo irreligioso i anti-social.

Por consiguiente, siendo las órdenes religiosas en todas sus formas un castillo inespugnable contra todo desorden religioso, político i social, resulta que, cada vez que el desorden en cualquiera de sus espresiones trata de instaurarse, si no comienza, acaba por echar en tierra esos baluartes de la relijón, de la verdad, del orden social, defensa del catolicismo i con él de todo principio de autoridad, para no tener en su marcha de procedimientos nada que le obstruya el paso, nada que lo detenga en su camino. Así vemos que los politicastros (los fanáticos en política), el primer grito que dan a la sombra de la civilización moderna, de adelanto, de progreso, es, Libertad, pero ¿qué libertad?, libertad a su capricho, libertad a su manera; una libertad que les permita hacer hasta de lo más santo, que es la relijón, un maniquí que se adapte a sus delirios i pretensiones, i que sancione sus más repugnantes extravíos. Las Ordenes religiosas a su vez, donde las hai, son el blanco de todos los odios i prevenciones, i hacen caer sobre ellas una lluvia de acusaciones, sarcasmos i vejaciones, que no cesa sino hasta verlas hundidas en el polvo i cubiertas de todo jénero de calumnias.

Y si todas las Ordenes religiosas, cual más cual menos, sufren este terrible combate, los Jesuitas forman el fondo de la cuestión.

Los Jesuitas, cuya historia es, la historia de las ciencias, de la instrucción, de la enseñanza, de la civilización, de la moralidad, i de la virtud permanente, son en pluma de esos politicastros, ¡la historia del crimen permanente! Para probarlo estampan con to-

das sus letras i por vía de ridículo, una larga serie de hechos jenerales i particulares, en el No. 33 de "El Porvenir", sin más garantía que la sola palabra de los que se han consagrado a calumniarlos. El mote del art. "Apuntes jesuíticos inéditos", es bastante a revelar el valor histórico que encierre. Pero veamos algo.

"En 1588, dice, escitaron discordias en el seno de la liga. En el mismo año Molina publicó sus perniciosas doctrinas sobre el libre albedrío i la gracia."

Clemente VIII fué elegido Papa en 1592, cuatro años despues de la fecha anterior, i durante su pontificado que, duró 12 años i meses, porque murió en 1605, fué cuando empezaron la las célebres disputas en la Iglesia, con motivo de la obra que publicó el Jesuita Luis de Molina titulada "Concordia de la gracia i del libre albedrío". Esta obra fué impugnada en el acto por los mismos Jesuítas, i dió lugar a las juntas hechas por el mismo Papa con el nombre de "Congregaciones de auxiliüs", comenzadas en dos de enero de 1598, i compuestas de diputados Teólogos mandados por los jenerales de los dominicos i de los mismos Jesuítas a reunirse en cuerpo con varios Prelados i consultores. ¿Qué tiene que ver este hecho individual de Molina con la Orden jeneral de los Jesuítas, que fueron los primeros en condenar su publicación? ¿No se vé aquí falseada la verdad en todos sus conceptos?

"En 1584, vuelve a decir, los Jesuítas fueron echados de Francia, como cómplices de Juan Chatel, asesino de Henrique III".

Enrique III rei de Francia fué asesinado por Clemente Jacobo, relijioso dominico, el 2 de agosto de 1589, sin que en ello tuviesen ningun participio los padres de la compañía.

"En 1598, continúa diciendo, hicieron asesinar a Mauricio de Nassau, i fueron desterrados de Holanda".

Mauricio de Nassau, Capitan Jeneral i Almirante de Holanda i Zelanda, nació en 1567 i murió en 1625, 27 años despues de la fecha que trae "El Porvenir", despues de haberse verificado sucesos importantes durante su gobierno que duró 41 años, contados de 1584 que subió al poder de la Union por muerte de su padre Guillermo I de Nassau. No conocemos otro Mauricio de Nassau gobernante de Holanda, que haya muerto asesinado en 1598, si no es que haya habido dos; i la muerte del que hablamos fué natural. ¿Cuántas veces falseada la verdad!

“En 1610, repite, Ravaillac, asesino de Henrique IV fué impulsado a este crimen por los Jesuítas”.

Francisco Ravaillac no tuvo complicés en su asesinato de Enrique IV, verificado el 14 de mayo de 1610. Se supuso, como era natural, que los tuviese; pero nunca se descubrieron. El asesinato segun todas las probabilidades, fué en Ravaillac tan aislado relativamente a sujestiones ajenas, como el de Carlota Corday en la persona de Marat, creyendo hacer un bien, el uno a su relijión, i la otra a la humanidad; con la diferencia de que Carlota no fué presa de iluminismo como Ravaillac, que mató al rei, porque oyó decir que le iba a declarar la guerra al Papa Clemente VIII. Este es el hecho.

“En 1761, prosigue, el padre La Valette, hizo bancarrota, arruinó a centenares de familias, i empobreció a la ciudad; pero la justicia de los tribunales, sentenció a la compañía solidaria del padre La Valette.”

El padre La Valette, Jesuita i superior de las misiones en La Martinica, efectivamente hizo bancarrota de tres millones de pesos, arruinó a los habitantes de la isla, i fué condenado por el parlamento como culpado de bancarrota fraudulenta en 1762, un año después de la fecha de *El Porvenir*; i este motivo desagradable prestó armas injustamente como sucede siempre contra la compañía, que 16 meses después fué proscrita. Hé aquí otro hecho individual por el que no tiene que responder la sociedad de Jesus. ¿Dónde se ha visto que el crimen particular de un individuo, de una corporación, se convierta en solidario del cuerpo? Si así fuera, las mejores instituciones tendrían que venir a tierra, i todos los cuerpos colejiados deberían destruirse, porque en ninguno de ellos falta alguno de sus miembros manchado con algún crimen i tal deducción es antilógica.

“En fin, dice, la compañía entera fué suprimida por un Breve de Clemente XIV, fecha 21 de julio de 1776 por abusos i desobediencias a la Santa Sede.”

Clemente XIV murió en 1774. ¿Cómo pudo dar su Breve de supresión en 21 de julio de 1775, es decir, un año después de muerto? Sin embargo, no negaremos la verdad. Clemente XIV dió efectivamente el Breve de supresión, pero en 1773; no porque los Jesuítas fuesen inobedientes al Papado, por cuanto rendir obediencia a la cabeza de la Iglesia es uno de los artículos fundamen-

tales de la órden, ni por ninguna otra causa prestada por ellos, sino por contemporizar el Papa con varias cortes extranjeras que inflamadas ya del calor protestante, no querían a los Jesuitas como era regular, i sucede aún entre nosotros; tanto más que estos habían sido arrojados pocos años antes por la misma causa, de Francia, Portugal, España i Nápoles, sin poder remediar este mal el Papa Clemente XIII su antecesor, que aunque en vano, hizo por favorecerlos todos los esfuerzos posibles.

Por este estilo "El Porvenir" en su artículo referido, falsea los hechos a su gusto, sólo por cumplir su propósito de cargar de calumnias a la órden celebérrima de los Jesuitas, aunque para ello, le cueste la vida a la razón, a la verdad i a la justicia. ¡Qué desgracia! "El Porvenir" ejecuta hoi literalmente la sentencia de muerte fulminada contra los padres de la compañía por el Jefe francés del protestantismo, Calvino.

"En cuanto a los Jesuitas, dije, que nos son especialmente contrarios, preciso es matarlos, o si esto no se puede comodamente hacer, espulsarlos, o cuando menos, aplastarlos bajo el peso de las mentiras i de las calumnias." (Cita de: Alzog, Historia universal de la Iglesia, tomo 4º, pág. 255).

Si algun loco i oscuro Jesuita, —como locos i oscuros hai en toda sociedad humana, i los habrá también entre los Jesuitas, —hubiera escrito alguna vez semejantes líneas, ¡que clamor no se habría levantado contra todo el instituto, por más que se le desmientiera con todas las doctrinas reunidas, i mas con las doctrinas mismas, de la Orden! Que partido no habría sacado de ellas toda la cohorte filosófica para difamar al catolicismo entero, i aun al mismo Jesucristo! Mas por dicha nuestra i del sentimiento católico, como de la verdad, no es un protestante oscuro i perdido quien ha trazado estas frases altamente inmorales i friamente perversas, que han tenido despues i tienen todavía tan cumplida ejecución, es todo el calvinismo en persona. Así corresponden hoi los protestantizados de nuestro siglo, o sea nuestros racionalistas modernos, a aquel Jefe protestante.

EL CATOLICISMO

Ocotal, setiembre 4 de 1872.

DOCUMENTO No. 6

El Porvenir y los Jesuítas Por Unos Amigos de la Justicia León.⁶

El No. 4 del *Porvenir de Nicaragua* contiene un largo editorial acerca de los Jesuitas, en el que después de unas cuantas palabras con pretensiones de reseña histórica y de planteo de la cuestión, los Sres. Redactores afirman, repiten y vuelven á repetir, que la causa de las agitaciones y disputas de que han sido, y son hoy día objeto los hijos de S. Ignacio no puede menos de estar en sus excesos, con que se hacen peligrosos para la tranquilidad pública. Para llegar á esta conclusión *El Porvenir* ha tenido que sacrificar la historia y la lógica, no diremos que en aras de la mala fé, pero sí en aras del deseo de no quedarse atrás en una cuestión de grave interés, sino mostrarse en todo y por todo, á la altura, de la misión de periodistas, que se han propuesto iluminar todo el vasto campo de las cuestiones de público interés. Ya se vé, ¿es tan difícil al hombre confesar que no sabe algo! Si *El Porvenir* se contentase con hablar del canal inter-oceánico, y otras cosas semejantes, podría adquirir fácilmente nombre de prudente é instruido: pero pretender no ya tocar sino decidir perentoriamente una cuestión tan debatida, y precisamente echarse á la opinión más insostenible, sin suficiente conocimiento de la materia, no puede

menos de exponerlo á caer en errores é inconsecuencias de á folio. Y esto aun en puntos que no influyen en pro ni en contra, y que por consiguiente un escritor instruido, aun cuando obrase de mala fé, refiriría tales como son, pues tales como son no le harían daño alguno, y la sinceridad en ellos podría ofrecer una tal cual presunción de sinceridad en los otros.

Vaya un ejemplo. ¿Qué hace al caso en todas las disputas sobre la Compañía de Jesús, el que su fundador algunos días antes de su conversión hubiese estado entre los sitiados ó entre los sitiadores de Pamplona? ¿Qué quita ó añade el que fuese su propia casa ó la ajena el lugar en que leyó las vidas de los santos? Nada, absolutamente nada; y así los Sres. Redactores pudieron relatar estos hechos pura y sencillamente, sin temor de que nadie reclamase contra su omisión. Pero era preciso mostrar que no hablaban á ciegas, que conocían la Compañía de Jesús, desde su más remoto origen y hasta las mas indiferentes circunstancias. Quién sabe cómo se convirtió San Ignacio ¿no sabrá mejor cuál es el espíritu de su obra, y cuál ha sido siempre la conducta de sus hijos? Esto debieron de pensar los Sres. Redactores, y no quisieron quedarse sin decir algo sobre aquella maravillosa obra de la gracia: pero como hablaban de lo que no sabían y se fiaron de algún escritor no más instruido, tuvieron la desgracia de caer al narrar esas dos circunstancias en dos palpables errores, y de darnos ocasión de hacer valer contra ellos la presunción de incompetencia. Quien tan errado anda en cosas tan fuera de disputa, ¿dará muchas prendas de acierto en las mas controvertidas?

El resto de la reseña histórica no es menos curioso. ¿Qué significará aquello de que los Jesuitas en 1756 fueron arrojados de sus posesiones de América? Parecería que aquellos religiosos eran una nación que poseía colonias á la manera de España y Portugal; ó al contrario; que solo fueron arrojados de las casas y predios que poseían. Pero pase la inexactitud en el modo de hablar: todavía nos quedan otros errores de marca. La Compañía de Jesús fué suprimida en Portugal y sus posesiones en 1759 y sus individuos encerrados en horribles prisiones, en las que algunos permanecieron hasta 1777, año en que murió José I, cuyo reinado había consumado tantas iniquidades el Marques de Pombal. En 1767 fueron expulsados de una manera semejante de España y sus colonias por el infeliz Carlos III. ¿Como es posible conciliar

esto en la aserción del *Porvenir*? “En 1756, dice, fueron arrojados de sus poseciones de América. En 1767 fueron expulsados de Portugal, bajo el reinado de Carlos III”.

“En 1773, prosigue, el Papa Ganganelli, dió la célebre Bula *In Coena Domini*, y en seguida el Breve *Dominus ac Redemptor*, que dió en tierra con el poder de los Jesuitas”. Esto sí que es curioso. Los lectores y también los escritores, que no saben mucho de bulas y breves, creerán que aquella bula es de Clemente XIV, y que en ella se trata de la Compañía de Jesus; y se quedarán estupefactos cuando lleguen explicaciones, que es no solo más antigua que aquel Papa, sino más de dos siglos anterior á la fundación de la Compañía, y que lo único que une á ella la memoria de Clemente es el haber él suspendido la costumbre de publicarla anualmente en Roma, *In Coena Domini*, esto es, en el día de jueves Santo.

Cuántos y cuán garrafales errores en la historia! Dispéñese-nos el que hagamos algún hincapié en ellos, porque se trata del argumento que es más difícil de desarrollar en la estrechez de un artículo, el argumento de la historia. La historia es una gran maestra; pero no son muchos por desgracia los que pueden ser aprovechados discípulo en su escuela. Precisada á pasar por plumas no siempre muy hábiles ni todas veces libres de interesados impulsos, sus lecciones nos llegan á veces tan enmarañadas y falsificadas, que solo podrían servir para extraviarnos. Menester son largos estudios y profunda crítica para llegar por sí mismo el hombre á encontrar con certidumbre las altas lecciones de la historia, empresa apenas posible para un número bien reducido. los demas nos veremos casi siempre precisados á escoger grandes guías, de cuya erudición, criterio y buena fé tengamos tales prendas que podamos prestarles una prudente confianza. Ahora bien ¿habrá estas dotes en los escritos que sirven de guía á los Redactores del *Porvenir*, cuando á los primeros pasos los han hecho incurrir en tan grandes desatinos? Y quien por tales testigos ha formado sus opiniones y de tales fuentes saca sus argumentos ¿qué crédito podrá merecer, ni qué autoridad podrá dar á sus asertos y á sus juicios? Si los Sres. Redactores son amantes de la verdad, tomarán sus libros y los arrojarán con indignacion al fuego, y con respecto á los Jesuitas, ó mudarán su opinión, ó á lo menos, suspenderán su juicio hasta que logren fundarle en bases algo mas

sólidas. Y por ello hace a tomarse la misión de instruir al público acerca de la Compañía de Jesús, se han cerrado para largo tiempo la puerta, porque después de haber dado tan palpables pruebas de que caminan enteramente á oscuras, sería risible continuar en la pretensión de ser guías y de alumbrar á los demas.

Lo dicho bastaría para responder irresistiblemente á lo Sres. del *Porvenir*; pero porque no parezca que esquivamos las cuestiones, diremos alguna cosa sobre los asideros que en contra de los Jesuitas pudiera creer alguno hallar en aquel escrito. Aunque los Sres. Redactores no sacan directamente argumentos contra la Compañía de Jesús, del comercio ejercido en las Antillas francesas por el P. La Valette, dan a su relación un lugar proporcionalmente tan vasto que pudiera creerse que le atribuyen grave importancia. A lo menos, no será malo que digamos algunas palabras sobre el asunto. Que el P. La Valette, procurador de la misión de los Jesuitas en las Antillas francesas, deseando sacar á sus hermanos de las grandes estrecheces en que se hallaban, llegó á hacer compras y ventas en mayor escala de lo que le permitían los sagrados cánones, es un hecho que ni la Compañía ni sus defensores han negado jamás; pero se necesitaría mucha ignorancia ó mucha malicia, para deducir de él cosa alguna contra toda la Compañía. Prescindamos ahora de averiguar hasta donde pudo llegar la buena fé de La Valette, y cúlpeseles cuanto se quiera. lo cierto, lo que consta evidentemente en la historia, es que él procedió en esto no solo contra el espíritu y contra las leyes de su Orden, sino sin permiso y aun sin conocimiento de sus superiores; que estos hicieron cuanto de su parte estaba para impedir que el procurador traspasase los límites de su oficio, y que una vez que se probó que los había traspasado, le impusieron la más grave pena que en esa religión se conoce, la de excluirle para siempre de su seno, sin volverle jamás á admitir á pesar de las más humildes súplicas y de las más sinceras muestras de arrepentimiento. Ni es extraño que el comercio de La Valette durase algún tiempo desconocido de los que pudieran remediarlo. En primer lugar la dificultad de las comunicaciones en aquel entonces imponía imprescindibles dilaciones, fuera de que no era prudente ni aún justo condenar al procurador al primer aviso de sus abusos llegase á sus distantes superiores, aviso que podía nacer también de alguna pasión ó falso celo. La circunspección de parte de los superiores era tanto más

necesaria cuanto que La Valette, antes de entrar en el camino dado, había sido ya acusado y su inocencia comprobada. A la segunda acusación los superiores tenían motivos de suponerla infundada; con todo hicieron increíble esfuerzos para averiguar la verdad. Pero la guerra entre Francia é Inglaterra se lo hizo imposible. Tres ó cuatro visitadores sabios y prudentes fueron uno en pos de otro, y por distintas vias enviados á la Martinica á examinar la conducta del procurador; pero ninguno pudo vencer las dificultades que les oponían los cruzadores ingleses. Era posible pedir más á la Compañía de Jesus que arreglarse á los sagrados cánones, poner tan esquisitos medios para asegurarse de que La Valette contravenía á ellos, y una vez asegurada castigarle hasta arrojarle de su gremio. La mejor de las sociedades humanas, mientras no lleguemos al cielo, no es aquella en que nunca se falta, pues tal sociedad no existe, sino aquella en que se falta poco, y las faltas son debidamente reprimidas. Así la culpa de La Valette no fué para la Compañía una mancha, sino una ocasión de que brillase el celo de los superiores por la observación de las leyes de su religión y de la Iglesia.

Obsérvese de paso que si la conducta del procurador de las Antillas francesas es una falta contra la Compañía y contra la Iglesia, los modernos enemigos de los Jesuitas serían los que menos podrían echársela en la cara, porque ¿qué falta pueden ellos hallar en que un individuo ó una sociedad ejerza la profesion mercantil? Pero hállela tan grande como quieran: visto está que esta no recae en nada sobre el cuerpo de la Compañía y mucho menos sobre su instituto.

Los Señores del *Porvenir* podrán decir que sus argumentos no se fundan en este hecho, que han referido por ser el único en que los autores que les guían pueden con menos inseguridad descender de vagas generalidades á determinados pormenores; nosotros no disputaremos, pues ya advertimos que ibamos á responder, no solo á los argumentos formulados en *El Porvenir*; sino también á los que de allí pudiese deducir alguno. Mas si venimos ahora á los que ese escrito hace más expresamente, no los hallaremos menos débiles ni menos olvidados de las reglas del raciocinio. Como el argumento que se aduce es histórico, séanos permitido saltar por un rato algunos de sus párrafos, para llegar á la confirmación y sacar de ella una nueva muestra del poco cri-

terio con que suelen algunos elegir sus opiniones históricas. Dice así:

“¿Posibles será que durante veinte generaciones tantos pueblos y hombres grandes, reyes, pontífices, filósofos y escritores, todos hayan sido infames calumniadores? ¿Entonces de qué nos valdría la historia, si no debemos prestarle fé? Es imposible dejar de creer que la Compañía de Jesus con sus excesos ha dado lugar á tales resultados. Porque si bien tienen defensores, no por esto sus acusadores deben ser colocados en peor predicado que ellos: porque si á los unos se les dice que los atacan por envidia ó maldad, á los otros se les puede muy bien tachar de defenderlos por interés ó por hipocrecía”.

Prescindamos por un momento de averiguar, como debería hacerse, quienes son esos pueblos, y esos hombres acusadores de los Jesuitas; bástanos que el escritor convenga en que la Compañía tiene defensores, y que admita, como no puede menos de admitir todo el que tiene ojos y oídos, que esos defensores son grandes y muchos. Y entonces preguntamos, qué lógica admite el valor de esta manera de argumentar: Los Jesuitas han tenido muchos y grandes acusadores, y muchos y grandes defensores. A los acusadores se les culpa de proceder por envidia ó maldad; á los defensores se les dice ó se les puede decir que proceden por interés ó hipocresía. Luego los Jesuitas deben ser condenados. Si los tribunales establecidos por la sociedad civil, y con ellos la opinión pública se debiesen guiar por argumentos de semejante especie ¿qué individuo tendría por un día asegurados sus intereses, su fama y aún su vida? Aplicad este argumento á la Iglesia, que por cierto ha sido mil veces más perseguida que la Compañía de Jesus, no por tres siglos, sino por diez y ocho y medio; y hoy es perseguida con nuevo encarnizamiento, y decid: “Es posible que por mas de diez y ocho centurias tantos pueblos y hombres grandes, reyes, filósofos, escritores, & todos hayan sido infames calumniadores? Es imposible dejar de creer que la Iglesia con sus excesos ha dado lugar á tales resultados. ¿O será que esta manera de raciocinar, en todo lugar absurda tiene el privilegio de se admitida cuando se trata de la Compañía de Jesus?

Será pues necesario ver quiénes son esos pueblos, y esos hombres; ver si las opiniones que se venden por censuras de los pueblos han salido de los corazones de los pueblos, ó mas bien, de la

pluma de escritores mentirosos, del puñal del demagogo, y del sable del tirano; estudiar á esos hombres, y ver si saben hablar con el corazón, en los labios, ó si pertenecen á la escuela del célebre filósofo del siglo pasado, que decía á sus amigos: "Mentid que siempre quedará algo". Los Sres. del *Porvenir* no han hecho este trabajo para el público, como está demostrado, y como queremos salvar hasta lo último la opinión de su buena fe, tenemos que decir que tampoco lo han hecho para sí mismos. Cuando lo hagan hallarán por sí mismos la respuesta á aquellas preguntas que parecen formar el nervio de su acusación, y cuya consideración omitimos arriba. ¿"por qué los hemos visto salir siempre de los países á donde ha entrado la libertad? ¿Qué secreto es este? ¿Será que la libertad es impía, atea, ó que los Jesuitas son sus enemigos? Respondan por nosotros, continúan, todos los países católicos, de los cuales se les ha arrojado en este siglo. Francia, España, Italia, Portugal, Suiza &. han visto á su turno desaparecer de entre ellas esta Orden, que bien puede decirse que llegó á no tener cabida en ninguna parte." Cuando hayan hecho ese estudio sabrán que las palabras de libertad y de catolicismo no han sido más que un sarcasmo en boca de los que, sin fórmulas de juicio, han lanzado al destierro á los hijos de San Ignacio, y se han apoderado de sus bienes: hallarán entonces que la libertad de oprimir y la libertad de robar son las que se han mostrado incompatibles con la existencia de la Compañía en los países en que aquellas han entrado: conocerán entonces que cuando de esos países católicos salía expatriada la Compañía, el pueblo entero gemía, unas veces llorando á grito herido, y otras murmurando en boz baja, por miedo á la vara de hierro de los que miraban como robadores de su libertad y de su fé.

No es nuestro ánimo hacer toda una historia, pero a lo menos séanos permito asentar un hecho que por ser de la historia contemporánea es más fácilmente conocido de todos. La Compañía de Jesus ha sufrido en el presente siglo numerosas supresiones y expulsiones; pero hasta ahora, á pesar de todo el encono de sus enemigos, nada se ha podido probar contra ella; siempre que ha sido condenada lo ha sido sin proceso. Vaya, aunque sea por vía de amenazar la discusión, la relación de un hecho no muy antiguo. Desde 1840 el partido anticatólico en Francia, reavivó sus ataques contra la Compañía, prolongándolos por mucho tiempo y con

ruidoso empeño. El Gobierno de Luis Felipe quería complacerlos, pero era preciso buscar un medio que no pareciese tiránico, y no prestándose las leyes pretexto alguno plausible, concibieron la idea de recabar de Roma la disolución de la Orden en Francia. No se trataba de expulsión, porque la barbarie de esta medida se mira en Europa aun por los enemigos de la Compañía como digna solo de Carlos III y de Pombal: pedíase solo la disolución y aun el Gobierno se allanaba fácilmente á que ésta fuese solo por algun tiempo. Rossi, enviado al efecto á Roma, puso en juego todas las fuerzas de que podía disponer la diplomacia francesa: promesas de protección á la Iglesia y especialmente la concesión de algunas libertades que ésta entonces reclamaba, amenazas de cisma y persecuciones; pero todo se estrelló ante la firmeza de Gregorio XIV, y ante el profundo conocimiento que él y toda su corte tenían de que la persecución contra los Jesuitas, por más que se tergiversase y aun se acompañase de concesiones á la Iglesia y de protestas de sinceridad en la fé católica, no es en el fondo más que un rudo ataque contra la Iglesia universal y contra la santa fé que ella custodia. Entre otras cosas decía el Pontífice: “Yo no puedo condenar á los Jesuitas sin oírlos: fórmúlese la acusación y averigüese la culpa si la hay”. Hé aquí una bellissima ocasión para los enemigos de la Compañía, si es que con razón la perseguían. El Gobierno francés estaba interesado en no salir desairado, y por consiguiente en buscar y producir pruebas contra ellos; estas, si las había, no podían ocultarse á la vista de tantos enemigos, y decir que se les ocultaban, es lo mismo que decir que esos enemigos lo eran gratuitamente. No había más que llamar uno á uno á todos los que formaban aquella algazata: diputados, escritores de grandes obras, periodistas de toda clase, oradores de club y de café; llamar si se quería á los que fuera de Francia proseguían igual tarea; preguntarles uno á uno la causa de su odio, de sus gritos y de sus pretensiones, pedirles las pruebas de sus aserciones, y consignándolas en un inmenso protocolo, presentarlas con todo el peso de la corte de Francia, ante el hombre á quien se había reconocido juez en la materia y de quien ya se había pedido la sentencia. Pero la falta de cargo que hacer á la Compañía era absoluta, y Rossi, para que no se dijese que su misión había sido del todo infructuosa, no halló otro recurso que acudir á la misma víctima, para que por sí propia se infligiese la herida. Hizo hablar al General de la Com-

pañía, recabando de él que por algún tiempo hiciese cerrar algunas de sus casas en Francia. Así es que cuando el Gobierno quiso dar gracias al Papa, este contestó oficialmente: "Yo no he concedido nada. . . Si algo teneis que agradecer, agradecedlo al General de la Compañía."

Pues entonces, nos preguntará de nuevo *El Porvenir*, ¿qué misterio es este? ¿De dónde ese clamoreo durante veinte generaciones, contra una Corporación á la cual no se le han podido probar falta ninguna, y que ni aun siquiera se han atrevido sus adversarios á llamarla á contestar en juicio? La respuesta no será difícil, si en vez de quererla dar tan de repente examinamos un poco quiénes son esos acusadores, esos que los Sres. Redactores aglomeran bajo la frase de tanos pueblos y hombres grandes, reyes, pontífices, filósofos y escritores. Apresurémonos á separar de esta enumeración la palabra pontífices, puesto que si se exceptúa á Clemente XIV, no hallareis un solo pontífice que los más apasionados se atrevan á aducir contra la Compañía de Jesus; al contrario, casi cuantos han ocupado la silla de San Pedro desde Paulo III hasta Pio IX la han colmado de pruebas de su afecto, y muchísimos la han defendido enérgicamente y la han confirmado con bulas solemnes una y otra vez. El mismo Clemente XIV que abolió la Compañía no la condenó, y si alguno de nuestros lectores quiere leer la historia apoyada en irrecusables documentos en las obras por ejemplo de Ravignan ó de Cretineau-Joly, no hallará otra cosa que motivos para compadecerse del terrible martirio que hizo sufrir al infortunado Pontífice la enmascarada impiedad de unos ministros, que jugaban con las pasiones de unos engañados monarcas, martirio de que podemos formarnos alguna idea con saber que la firma del famoso breve costó á Clemente el uso de la razón.

¿Quiénes son esos pueblos? Entre los que no conocen la luz de la verdad católica ha habido pueblos que han perseguido á los misioneros que se la predicaban, y la Compañía de Jesus se gloria de contar entre sus hijos no pocos á quienes los cosacos ó las tribus del nuevo mundo han dado la palma del martirio. Pero los pueblos católicos, al contrario: han gemido en la persecución con los miembros de la Compañía. Y en cuanto les ha sido posible han protestado enérgicamente contra la odiosa responsabilidad que en Francia, en España, en Italia, y en las repúblicas de América

han querido hacer recaer sobre ellos los demagogos que usurpan el nombre del pueblo para hacer lo que los pueblos no quieren, para arrancarles lo mismo que mas aman.

¿Quiénes son esos filósofos y esos escritores? Los enciclopedistas del siglo pasado, los afiliados en las sectas masónicas, los precursores y los defensores de la internacional; en una palabra, lo deistas, panteistas, naturalistas, ateos de todo nombre, los perseguidores más ó menos manifiestos de la Iglesia católica. A esta gran masa podrá añadirse alguno que otro iluso católico, los cuales nunca han entrado muy de lleno en la cuestión, y si han continuado en ella, ó se han hecho enemigos francos ó solapados de la Iglesia, ó volviendo sobre sus pasos han enmendado su juicio respecto de la Compañía de Jesus y de sus miembros.

Hechas estas observaciones el secreto está hallado. Los hijos de San Ignacio son objeto de tantas invectivas y persecuciones, porque la verdad católica es perseguida en el mundo, y lo será hasta la consumación de los siglos; y los Jesuitas han sido hasta ahora, y lo serán en adelante, si como lo esperamos, no pierden el espíritu de su instituto, enérgicos y abnegados defensores de esa perseguida verdad. En el escrito que impugnamos hay una aserción llena de falsedades, pero que confirma admirablemente lo que venimos diciendo. Del trabajo de los Jesuitas por adquirir preponderancia es testigo, dice, “la historia del Pontificado de Pio IX, en el cual llegaron á adquirir la influencia suficiente para hacerle convocar un Concilio con el exclusivo objeto de poner una valla entre la religión de Cristo y el progreso humano, y de declararle á él mismo infalible.” Mas adelante se les llama “los inventores del *Syllabus*”. No hay Jesuita á quien le haya ocurrido atribuir á su Orden las glorias de Pio IX y de tantos ilustres campeones de la Iglesia, en estos veinte y cinco años, como lo hace ahora *El Porvenir*, y como lo han hecho algunos malos periódicos de Europa. Pero dejando esto aparte, llamamos la atención de nuestros lectores al modo con que se califica el Concilio Vaticano, de cuya convocación se quiere hacer responsable á la Compañía de Jesus. “Convocar un Concilio, dice, con el exclusivo objeto de poner una valla entre la religión de Cristo y el progreso humano.” La condenación de un gran número de errores que forman la corte de la impiedad moderna y que fué objeto de la convocación del Concilio, es calificada de valla entre la religión y el

progreso, lo cual basta y sobra para poner de manifiesto qué es lo que los enemigos de los Jesuitas llaman progreso, y análogamente qué es lo que llaman civilización y libertad, esto es, la apoteosis de la razón humana, y tras ella la apoteosis de las pasiones de toda especie. Los Jesuitas, si no pueden gloriarse de convocadores del Concilio y de inventores del *Syllabus*, pueden sí decir, y lo dicen á boca llena, que son defensores de las decisiones del Concilio y de las doctrinas del *Syllabus*, porque unas y otras son la enseñanza infalible del Espíritu Santo, que con especial asistencia guía al Concilio y al Pontífice para que mantengan y expongan fielmente esa enseñanza divina. Los que se atreven á llamar progreso, civilización y libertad á las doctrinas que la Iglesia declara opuestas á la doctrina divina ¿qué extraño es que llamen á los hijos de San Ignacio enemigos de esa libertad, de esa civilización, de ese progreso? Que por lo que toca al verdadero progreso, los Jesuitas han dicho siempre como la Iglesia y como lo acaba de repetir el Concilio: “Tan lejos está la Iglesia de oponerse al cultivo de las artes y de las ciencias que antes le promueve de muchos modos: pues no ignora ni desprecia los bienes que de ella se derivan á la vida humana, antes bien confiesa que así como han salido de Dios, Señor de las ciencias, así si bien se tratan, con el auxilio de la divina gracia, nos conducen á Dios”.

¿“Y por qué las demás órdenes religiosas, pregunta el Porvenir, si bien han sido perseguidas algunas veces, nunca han llegado á atraerse directamente el odio de los pueblos”? Si se trata de pueblos perseguidores del nombre católico, es falso que las otras órdenes que han ido á convertirlos no se hayan muchas veces atraído su odio hasta costarles preciosísimas vidas: si de pueblos cristianos, es falso, es una impostura el que hayan jamás odiado á los hijos de San Ignacio. Lo único que hay de verdad es que las sociedades secretas, los impíos de toda especie y algunos pocos ilusos aborrecen á esta Orden mas que á las otras. ¿Y por qué esta diferencia? La razón es muy sencilla: porque habiendo Dios escogido no solo los distintos grados de la jerarquía eclesiástica, sino también las diversas órdenes religiosas, y aún las varias condiciones de la vida secular, para que, aunque con unidad de principio y de fin, marchen por caminos algun tanto variados, á la Compañía le ha tocado seguir una senda en que con más frecuencia, se encuentra luchando con los enemigos de la Iglesia. Estos pues la

odian más porque les resiste mas; pero tras ella y muchas veces á par de ella, saben bien perseguir á todas las otras familias religiosas. Es verdad que cuando lo juzgan conveniente á sus fines quisieran aislar la causa de los Jesuitas, esperando alucinar á los católicos y ocultarles que la persecución es contra su misma fé; pero apenas les es posible arrojan la máscara y amplían la esfera de su acción, persiguiendo á las otras religiones y al clero secular. Esta es la historia de cada día, repetida tantas veces de un siglo acá, que al fin muchos de los adversarios han venido á conocer lo ridículo del stratagema, y prefieren hablar claro desde el principio, proscribiendo de un solo golpe todos los institutos religiosos. Ni parecen mostrarse muy ajenos á este modo de proceder los Sres. del *Porvenir*, según la manera como presentan el “interesante” considerando de la ley de 1830, que por cierto no fué dada para abolir la Compañía de Jesús con excepción de las otras Ordenes. Por no ser demasiado largos nos contentamos con reproducir una parte de las causales allí alegadas:

“Considerando. . . que no es solo extraño sino contrario á los intereses de ésta (la Nación) el que habitantes hijos de ella estén bajo las órdenes de mandatarios de otra nacion, despues de haberse declarado Soberana é Independiente: que según las constituciones que rigen dichos institutos, deben sus miembros obedecer á los Generales y Generalísimos de ellos, residentes en Europa &a....”

Con igual lógica se podría haber dicho y se podría decir mañana: “Considerando que es no solo extraño sino contrario á los intereses de la nación, el que habitantes hijos de ella estén bajo las órdenes de mandatarios de otra nación, después de haberse declarado Soberana é Independiente; que según las constituciones que rigen la Iglesia católica, deben sus miembros obedecer al Papa residente en Europa. . . se declara para siempre abolida en el estado la Iglesia católica”. Si en esta argumentación hay falsedades é inconsecuencias que saltan á los ojos de todos nuestros lectores, las mismas, absolutamente las mismas, se encuentran en el “interesante considerando de 1830”. Aquellos legisladores pudieron no advertirlo, pues no hay hombre á quien no se le pasen inadvertidas muchas inconsecuencias aun palmarias; pero nos parece que nuestros lectores todos caerán al punto en la cuenta de que el espíritu que dictó aquellas causales tiende de suyo á la destrucción

de la Iglesia, como tiende al mismo fin el que bajo distintos pretextos, y aun sin pretexto alguno, ha suprimido en otras partes todas las órdenes religiosas ó á lo menos la Compañía de Jesus.

Incidentalmente nos dice *El Porvenir* que el artículo XX del Concordato no tiene fuerza derogatoria de la tal ley de 1830. Aun despues de esta cuestión diremos una palabra. "Los Obispos, dice aquel artículo, podrán establecer órdenes ó congregaciones religiosas de regulares de ambos grados cánones; pero deberán ponerse de acuerdo con el Gobierno". Los Sres. del *Porvenir* añaden: "Esta última condición viene a reducir virtualmente á nada la facultad anterior, por tener que remitirse á lo que al gobierno convenga, pues no significa otra cosa eso de ponerse de acuerdo". Con esta observación quieren demostrar que la ley de 1830 no ha quedado revocada. Si quisieron decir que el artículo del Concordato no tiene tal fuerza, que en virtud de él puedan las órdenes religiosas que existian en Nicaragua antes de 1830, presentarse hoy, y sin decir nada á nadie, continuar gozando de existencia legal como órdenes religiosas, ni más ni menos que si la tal ley no se hubiese sancionado jamás, no les falta razón á los Sres. del *Porvenir*. Pero si quisieron decir que aquella ley está hoy tan viva como si no se hubiese celebrado el Concordato, irrogan una injuria á los gobernantes que lo negociaron y á los legisladores que lo aprobaron, porque es suponerles una mala fé de que por cierto nadie los creará culpables. Conceder una facultad con condiciones que se tiene ánimo de no dejar realizar jamás, es un proceder que no será indigno cuando se trata de contentar á un niño ó á un loco, ó de burlar á un ladrón: pero cuando se trata con un soberano, y precisamente con un soberano á quien se reconoce por superior y padre, es una felonía y una impiedad. Para no echar esta mancha sobre el gobierno de Nicaragua, preciso es decir que la condicion añadida en el artículo XX del Concordato, es condición de concordia, de acuerdo, no de incontrastable oposición: es la estipulación de que en el establecimiento legal de una corporación religiosa tendrá parte la autoridad civil; parte de honor y aun de conveniencia, pero que perdería su esencia de participación si se convirtiese en impedimento absoluto. Ahora bien, decir que aquel inciso envuelve la subsistencia de la ley de 1830, ó lo que es lo mismo que hace negatoria la revocacion de esa ley inclusa en el inciso precedente, sería convertir la concordia en

oposición, la participación en impedimento.

No entendía las cosas como *El Porvenir*, el Gobierno de Nicaragua, cuando en 1865 se trató del establecimiento legal de los Padres de San Vicente de Paul, á lo cual el Gobierno no negó en manera alguna su acquiescencia, ni opuso la ley de 1830, siendo muy otras las circunstancias que impidieron que se llevase á cabo aquel piadoso intento.

Preciso es detenernos. Ha alcanzado ya nuestro escrito una extensión que difícilmente se concilia con el deseo de que el trabajo de los tipógrafos no retarde mucho su publicación, y así es preciso que nos contentemos con haber mostrado la insubsistencia de los cargos que *El Porvenir* ha hecho á los Jesuitas, y aun de los que ha apenas indicado. La causa de la Compañía de Jesus es tal que para justificarla ante los hombres rectos y cristianos basta mucho menos de lo que llevamos dicho; mientras que para agotar cuanto en su favor puede decirse, mayormente si se ha de entrar en todos los pormenores y no se estrechan los argumentos en un extremo laconismo, sería cosa indispensable escribir una obra harto voluminosa.

UNOS AMIGOS DE LA JUSTICIA

DOCUMENTO No. 7

Referencias de unos creyentes, a sus conciudadanos, con motivo de las invectivas que El Porvenir ha insertado en sus columnas contra los dignos hijos de San Ignacio, y de las heréticas y condenadas doctrinas contra el dogma y la Religión Santa de Jesus, que profesa la nación.⁷

por: Unos Creyentes

ADVERTENCIA

Aunque hemos abundado en ardientes deseos de dar al público nuestros pensamientos luego que tuvimos la pena de leer las primeras producciones del *Porvenir* estampadas en el segundo número; nos hemos retardado en nuestra publicación esperando el ultimatum de dicho *Porvenir*, puesto que en cada número no dejaba de vomitar sus diatribas contra la Compañía y contra nuestra Sagrada Religión. Empero como ya nos persuadimos que esta asignado á su autor, que según se asegura este inculto periódico se halla pagado por Guatemala, y San Salvador con tal objeto, nos resolvimos á dar á la prensa todo lo escrito desde el año pasado á fines, para que "El Porvenir" sepa que hay quienes puedan refutar sus malos conceptos: que hay buenos cristianos en Nicaragua que saben defender su religión, y que si algunos pueden ser fascinados por errores y malas doctrinas producidas por los que se titulan Sacerdotes de la libertad del pensamiento, también hay buenos hermanos que saben sustraer á los suyos de las impiedades á que pueden ser inducidos por hombres plagados del espíri-

tu del error, y de las máximas sembradas por el crudo y rudo protestantismo.

“EL PORVENIR”. (a)

(a) Con este epigrafe sale semanariamente un libelo infamatorio forjado en el mojón de Managua (VALLE GOTTEL) para zaherir bruscamente á todo lo mas sagrado de nuestra Religión. Los periódicos se establecen en los países cultos para ilustrar, no para corromper, para edificar no para destruir.

Nescienti quid laudat, aut vituperat,
non est adhibenda fides.

No se debe hacer caso del que
sin saber alaba, ó reprende.

Aforismos de Platón.

Una paciencia ilimitada, y cual la describen del Santo Job las sagradas letras sería necesaria para sufrir, tolerar, y ver con indiferencia las gratuitas injurias, y repetidos ladridos que “El Porvenir” hace á los dignos y respetables Ministros de la Compañía de Jesus, tan luego arribaron á la Ciudad de León. Mas Enrique Gattel, que se titula “editor responsable del titulado periódico” debía responder ante la sociedad nicaragüense de las inmundas, y reprobadas líneas con que quiere corromper á los Pueblos. Pero, ¿de qué y ante quien es responsable? De nada, y ante nadie; puesto que la libertad ilimitada de la prensa en esta República, muy bien él la conoce, y esta licenciosidad desordenada de nuestro país lo autoriza para escribir no solo contra los PP. Jesuitas, sino contra lo mas augusto de la Religión Católica que profesa el país⁸ todo lo cual hace á su antojo, ya por la confianza en que vive de que nadie se lo embarazará, ya por la comodidad de la prensa sostenida por los suscriptores del periódico, y del donativo que según se dice, le han hecho los Gobiernos de Guatemala y San Salvador, cuyas comodidades lo han favorecido hasta para dotar á cierto colaborador corrompido que lo auxilia con varios artículos, como mercenarios ad hoc, y como extranjeros desmandados enemigos acerrimos de la Religión de Jesus Crucificado.

Este periódico, mal avenido con la gente católica de buen sentido, escribe y dice cuanto puede inspirar el libre curso de la pluma de sus autores, que viven sin religión, y sin autoridad alguna que pueda contenerlos dentro de la órbita de los sanos y justos escritores; y es por esta ilimitada licencia que escriben en cada número cuando dislates se les viene á la cabeza contra los respetables PP. de la Compañía de Jesus; y aun contra las desiciones del Concilio Ecuménico Romano, hecho todo á la moda, y en absoluta conformidad con los herejes é impíos Europeos, y con la lógia de masones que por desgracia ha cundido en nuestro suelo. Debíamos cumplir estrictamente el anterior aforismo de Platón, con que hemos iniciado nuestro escrito: pero vamos á trazar, ó correr algunas líneas no por ocuparnos de Gottel, y su Colega en las tareas irreligiosas que se han propuesto, sino por precaver al pueblo sencillo de las fascinaciones en que pueden caer al semblante de los desatinos, supercherias, y cábalas que con frecuencia han estampado en el nominado periódico desde el número segundo de su malhadada reaparición.

Habíamos estado con atenta indiferencia leyendo las inserciones del periódico contra los PP. de la Compañía, y las contestaciones de varias publicaciones que se hacían en favor de ella; pero la balanza de nuestra indiferencia ya no pudo sufrir tanta inexactitud, tanta falsedad, tanta procacidad ante el respetable público, en una palabra, tanta maldad contra la respetable sociedad de la Compañía de Jesus, que por mil títulos son acreedores al respeto y veneración de los verdaderos creyentes. Nos hemos impuesto muy á fondo de cuanto se ha dicho en los números del *Porvenir* contra los mencionados PP. Jesuitas, por cierto son especies licenciosas que la oportunidad de los tiempos ha permitido á sus autores contra unos dignos Ministros expulsados de Guatemala sin la menor justicia, y acojidos hospitalariamente por el honorable Pueblo Leonés: también vimos la defensa que se hace de ellos por unos "Padres de familia" impresa en León con fecha 8 del mes de Octubre del año pasado: nos impusimos igualmente de un cuaderno firmado "Los amigos de la justicia" cuyas dos últimas publicaciones precipitaron la vilis é hicieron sacar la cara á los editores del *Porvenir*, quienes proponiéndose formar una polémica y tomarla de su cuenta escriben magistralmente, al juicio de ellos, mas de cuatro columnas en el número 4. de su periódico

quedándoles bajando la cabeza, porque creyeron que habían escrito Salomónicamente lo que concierne á los hijos del gran Padre San Ignacio.

No es nuestro intento entrar en polémica con la reformada é ilustrada comparsa del *Porvenir*, por que no nos es dado contrastar tan colosales alcances en la ciencia histórica, puesto que con una sintaxis admirable se relaciona el origen de la Compañía de Jesus y ulteriores sucesos en el curso de los siglos. Dios sea con nosotros, y nos guarde medir nuestras pequeñas fuerzas, es decir, nuestros pequeños conocimientos con hombres de tal naturaleza que hablan y entienden a las mil maravillas el idioma Español. Nosotros nos declaramos miopes al aspecto de ojos tan linceos y penetrantes, y al encumbrado saber de tan grandes forasteros personajes.⁹ Mas como también nosotros hemos ojeado la historia, nos proponemos hacer al Público ciertas inserciones, y pasajes que hieren el asunto de los venerables Padres Jesuitas, y que parece que destruyendo la mala voluntad, que les quieren concitar los EE. del *Porvenir*, contradicen igualmente las muchas falsedades que con tanto descaro estampan en su periódico al afirmar principalmente que los Padres Jesuitas son enemigos del sistema republicano, y de la libertad.

Todas las congregaciones religiosas han sido útiles a la Iglesia de Dios, y a todas las sociedades humanas, como vamos á demostrarlo con la autoridad de varios escritores, y á nuestro juicio, se lleva la preferencia la de la Compañía de Jesus, en cuyo testimonio, y concluyente modo de probar, oiga el público el decreto provisional de la República de Méjico publicó en 21 de Junio de 1843: cuyo tenor dice así —“Antonio Lopez de Santana, benemérito de la Patria, General de División, y Presidente provisional de la República Mejicana á todos sus habitantes. Sabed; que considerando que los medios de fuerza y de conquista no han sido suficientes en mas de trescientos años para introducir los usos de la civilización en las tribus bárbaras que habitan todavía algunos de nuestros Departamentos fronterizos, que los talan y destruyen haciendo una guerra salvaje y sin cuartel: que la religión de la Compañía de Jesus se ha dedicado con un laudable zelo á la reducción de los indios bárbaros, predicándoles una religión dulce, humana y eminentemente civilizadora; que varias autoridades de aquellos departamentos, y muchos ciudadanos de los que mas

se distinguen por su adhesión á los principios liberales bien entendidos, han recomendado esta medida como muy capaz de contribuir á la seguridad del territorio donde residen las tribus errantes, y que esa institución es admitida en los EE.UU. de América, y otras repúblicas, sin mengua ni perjuicio de la forma de gobierno republicano, ni de las libertades, que tanta sangre ha costado establecer en América, en uso de las facultades que me concede la última de las bases acordadas en Tecubaya, y sancionadas por voluntad de la nación, he tenido á bien decretar lo contenido en el artículo siguiente.

Podrán establecerse misiones de la Compañía de Jesus en los departamentos de California, nuevo Méjico, Sonora, Sinalón, Durango, Chihuahua, Conhuila, y Tejas con el exclusivo objeto de que se dediquen á la civilización de las Tribus llamadas bárbaras, por medio de la predicación del Evangelio, para que de este modo se asegure más la integridad de nuestros territorios. Por tanto, mando se imprima publique, circule y se le dé el debido cumplimiento –Palacio del Gobierno nacional en Tecubaya á 21 de Junio de 1943– Antonio Lopez de Santana– Pedro Velez, Ministro de Justicia é instrucción pública.”

Pero si esto no basta, “dice un sabio escritor moderno”, para demostrar que los Padres de la Compañía de Jesus, tan mal mirados, son útiles queridos y estimados como de gran provecho para hacer prosperar la sociedad, puede ocurrirse á Londres en donde he tenido la satisfacción de asistir á los divinos oficios en la magnífica Iglesia que en aquella inmensa población del mundo civilizado está confiada á los hijos del grande Ignacio de Loyola, con gran placer de los católicos, y aun de los que no lo son”.

He aquí pues demostrado concluyentemente con los anteriores fundamentos 1º: que los PP. de la Compañía de Jesus no son enemigos de las libertades públicas, y 2º: falseada la aserción de los mercenarios editores del *Porvenir* al afirmar que han sido arrojados de Inglaterra y otras partes de Europa, sin aducir un solo testimonio que apoye sus asertos pues solamente hablan bajo su palabra, y como dicen, á ojo de buen cubero, y confiados en la credulidad del vulgo, y en que el papel aguanta cuanto se quiere escribir.

La ruda pluma del *Porvenir* nos regala con el dulce apodo de secta de fanáticos, que escuchamos á los Jesuitas, como á Profe-

tas y los adoramos como á Dioses. Es demasiado atrevimiento en hombres acojidos en nuestro suelo, deprimir á los nicaragüenses en tanto grado. Pero tan brusco lenguaje nos autoriza para responder á estas frases: que entendemos muy bien los fundamentos de nuestra Religión, y que como Católicos, Apostólicos y Romanos somos justos apreciadores y respetuosos cristianos de los ministros de nuestra Religión: no tenemos la desgracia de ser Ateos, Deistas, ni protestantes, ni menos sectarios de alguna de tantas que pululan en el viejo mundo. Tampoco queremos ni tenemos la debilidad de ser ó ejercer el Sacerdocio de la libertad del pensamiento, de que tanto se jactan los EE. del *Porvenir* de ejercer de una manera atroz, irreligiosa y desenfrenada. La lucha que se sostiene entre la luz y las tinieblas, entre la verdad y la impostura, no data de la reciente aparición del gran Padre San Ignacio, de quien se mofan los EE. llamándolo el herido de Pamplona, por espíritu de impiedad, data sí esta verdad desde que el Hijo de Dios vino al mundo á disipar las tinieblas del paganismo, como verdadera luz del mundo.

Jamás la opinión del mundo culto y cristiano puede estar de parte de los réprobos sentimientos del *Porvenir* en lo conducente al aprecio, á desestimacion de los PP. Jesuitas, pues nada prueba en contra de ellos, el que sean expulsados, ó repelidos de tal ó cual lugar, como *El Porvenir* lo trae por argumento de sus maldades; porque si bien la maledicencia de algunos lugares así se hubiesen portado, en otros mas, son acojidos con afecto y entusiasmo. Por fin, son Apóstoles de Jesucristo, y como predicadores de la verdad, y combatidores de toda maldad, y de los vicios de los mundanos, es consiguiente necesario, que sean perseguidos, maltratados y aun martirizados; trabajos y persecuciones anunciados por los labios divinos del Crucificado del Gólgota.

En el número 11 afirma *El Porvenir* "que los Padres de la Compañía son enemigos declarados de todo progreso de toda civilización" ¿Y qué podremos contestar á este despropósito? Nada, nada, por que aquí se toca de bulto, aquí se vé remarcado el sello de la más cruda adversión de los asalariados editores á la Compañía de Jesus. De aquí debemos reducir evidentemente la ojeriza de aquellos contra los Jesuitas, y el ningun mérito de sus escritos, puesto que hablan sin aquella imparcialidad que debe ser el carácter de todo escritor que aspira por el buen éxito de sus

aserciones y mucho más, cuando se ha propuesto en sus tareas hablar de una sociedad tan eminentemente científica, que figura en alto grado en el mundo culto y civilizado.

Muy bien se ha expresado “Los amigos de la Justicia” en la genuina inteligencia del artículo 20 del Concordato; cuyo texto literal dice así: “Los Obispos podrán establecer órdenes ó congregaciones religiosas de regulares de ambos sexos en su propia Diócesis, según lo prescriben los Sagrados Cánones; pero deberán ponerse de acuerdo al intento con el Gobierno. Las cosas relativas á regulares serán arregladas según lo disponen las leyes canónicas, y las constituciones de las respectivas órdenes”. ¿Se quiere esto más claro? El decir: que el Obispo se ponga de acuerdo con el Gobierno, ¿puede entenderse que no haya facultades en Nicaragua para establecer órdenes religiosas? Desde luego se comprende que al sujetarse también al acuerdo del Gobierno fué en la hipótesis de que se hallaba en un Gobierno Católico, Apostólico y Romano en su profesión religiosa, y no de un hombre en ejercicio de sus funciones gubernativas, cuyos sentimientos fuesen tan anti-católicos como los del *Porvenir*, que siendo su responsable editor un forastero, que ignoramos si profesa alguna religión, viniese á Nicaragua á constituirse intérprete de las leyes, no obstante carecer de esta misión, y siendo un hombre tan común en su inteligencia.

Siguiendo el *Porvenir* en su locución aturdida contra los Jesuitas dice: “que los Jesuitas crearon un engendro inadmisibile, cuanto imprudente, la infalibilidad”¹⁰

Otro de los baldones que hace *El Porvenir* á la Compañía, con el mayor descaro ante el público que escribe, es afirmar: “que hay un clamor inmenso contra los PP. en todos los pueblos civilizados”. Ya dijimos atrás lo conducente á esta proposición, y repetimos: que no puede traerse, como un comprobante de maldad en los apreciables PP. Jesuitas el hecho de que hayan sido expulsados de uno ú otro lugar, las más veces verificada por instigaciones de malvados, que han podido influir en el ánimo cobarde de los Mandatarios, mientras que son acojidos, y venerados en otros, porque así es el destino del mundo. Por manera que si este modo de razonar, y si esta lógica del *Porvenir*, ó Gottética, fuera concluyente, se seguiría que también San Pablo, y demás Apóstoles de Jesucristo fueron malos, y solamente malos

por la evidente lógica del *Porvenir* de que los sacaron y corrieron de algunos lugares á donde habían llegado á predicar el Evangelio y sembrar la celestial doctrina del Salvador del mundo.

Asegura *El Porvenir*, como un cargo á la Compañía, que en los Estados Unidos existen y tienen Colegio en donde enseñan á Católicos, Protestantes, Ateos, y otras sectas &&. No sabemos cosa alguna á este respecto. Pero sentado esto como cierto, no se vé en este proceder que léjos de ser censurable como malo, mas bien debe alabarse la conducta de esta congregación que cumple al pié de la letra con aquello que dijo el Divino Maestro: *Euntes ergo, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii et Spiritus Santi: docentes eos servare quocumque mandavi vobis.*¹¹ Luego si la Compañía enseña á toda clase de gentes, cumple el tenor literal del texto Evangélico, en que su divino autor manda enseñar á todas las gentes. De que resulta que en donde *El Porvenir* quiso deprimir á la Compañía, no ha hecho mas que enaltecerla con el cumplimiento de su deber; de suerte que á los sabios de su redacción les ha sucedido en este pasaje lo que al Profeta Balaam: que mandado por el Rey Balac á maldecir á Israel, le dirigía bendiciones por que así se lo sugería el espíritu de Dios.

No nos ocuparemos en molestar la atención pública contestando varias otras cosas que se contienen en el número 11 de este periódico tanto por que son vaciedades indignas de consideración, como por que la mala tipografía del número que no se puede leer no merece la pena de soportar tanta molestia.

Sigue el número doce, y en él se advierte, como de fondo el artículo sobre Jesuitas; pero no es ya un ataque á los dignos PP. de la Compañía, ellos son un pretexto, y sepan los EE. del indigesto periódico, ó el bugón, burdo, Gofu, impío ó protestante que tales insultos hubiese estampado que la Iglesia de Dios tiene mil y mil defensores, y que á pesar de sus perseguidores, ella marcha magestuosa, ella triunfa y triunfará, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Decimos así, á propósito de cuanto dice el artículo del número doce, que habla contra la Iglesia, el Papa, los Obispos, Sacerdotes, y en fin de toda la Jerarquía: son sarcasmos hijos de la ignorancia y la maldad, que con datarlos de la Ciudad de León se nos quiere hacer creer producciones de un hijo de aquel lugar: jamás un hijo de la Iglesia puede dar tajos y revéses contra lo más serio y venerando de las sagradas doctri-

nas, ni jamás podemos creer haya un Leonés tan vil y desnaturalizado que haya escrito tanta deshonra contra su mismo país, y contra sus mismos compatriotas, cuales se advierten en el número de que venimos hablando. Sí, esto no lo produce un hijo de aquella cristiana población, decímolo sin adulación; pero si fuese cierto que algun Leonés haya manchado su nombre con tanto desacierto, será efecto de la miseria humana, pues también hubo un Judas en el Apostolado que no se componía mas que de doce personas: tales producciones solamente son propias, y pueden desarrollarlas los impíos, la incredulidad corrompida y las máximas de un hombre inculto que escribe sin orden, sin regla y sin respeto al ilustrado público á quien se dirije. Por tanto, alerta, alerta Sacerdotes del Santuario, alerta ministros del Altísimo, la zizaña se siembra con descaro, y en plena luz en la viña del Señor, y es menester cortarla, y destruirla con la palabra Evangélica que es espada cortante; es necesario que redobleis vuestras tareas. Escribid, contradecid con la fuerza de la autoridad y de la doctrina, y sustentad al Pueblo, para que no sea inducido en el error, y malas doctrinas: no incurrais por vuestro silencio, en la amenaza del Profeta Exequiel: *Super Pastores requiram gregem meum de manu eorum. . .*

El Santo Pontífice Pío VI dice asi al Cardenal Lamenie: *error cui non resistitur, approbatur, veritas quae non defenditur, opprimitur; et erranti consentit, qui ad resecanda, quod corrigi debent non occurrit.* Os hallais pues en el caso, Ministros de Jesucristo, de levantar vuestra imponente voz, de tomar la pluma por que es necesario, de unir vuestros esfuerzos á los de los buenos seglares que os ayudan para que triunfe la Religión Santa, de las furias de varios lobos que la combatan. Es necesario que los custodios de Israel levanten su voz imponente, y confundan á esos zorros escritores, á esos escritores de baja ley, á esos loros políticos, á quienes muy á pelo les viene la moral de aquella fabulita del Loro que hace algun tiempo vimos en el Mentor de la “Juventud”, y que ponemos al fin.

Como los conatos del *Porvenir* en sus líneas, es atacar á todas las congregaciones religiosas, para instrucción del público oigase como se espresa un sabio escritor de nuestros días, dice asi: “¿Quién quiere á los Frailes? Los quieren, piden y desean todos los que en todo el universo quieren religión cristiana. Los

quiere el Rey de la grande isla del Borno, que los pide para convertirse él, y sus vasallos. Los quiere la Francia convencida de que los profesores de los consejos Evangélicos son los únicos que, con los demás Ministros de la Gerarquía eclesiástica pueden facilitarles la felicidad, que en vano la ofrecieran los filósofos y políticos de su revolución. Los quiere la Irlanda, los buscan los Católicos de Inglaterra, los defienden los Suizos, los aprecian en Nápoles y en la Cerdeña, los estiman en la Italia, los Obispos destinados á las misiones de la Guinea, los llevan consigo, y los quieren todos los que conocen el espíritu del Catolicismo que anima á los Frailes. Pero se pregunta, ¿qué servicios hacen en la actualidad los Frailes á la Religión, y al Estado? Oid: ¿Quién ha mantenido hasta el día las misiones del Paraguay? Los Frailes. ¿Quién ha desempeñado las funciones del Apostolado en la nueva California, en el Río tinto, en el Río grande, en Payates, y Chínipas? Los Frailes. ¿Quién ha instruido en la fe y en la moral á los habitantes del Alto y bajo Orinveo, y en la basta provincia del Chile? Los Frailes. Solo los Padres de San Francisco han tenido el cargo de 560 misiones compuestas de cuatrocientas mil almas. ¿Quién ha conservado y conserva los Santos Lugares con la decencia correspondiente?

Los Frailes. ¿Quién ha hecho y está haciendo misiones en la Arabia, en Arménia, en Georgia, en Malavar y Bengala? Los Frailes. ¿Quién ha traído á la unidad de la fe al Patriarca de los Nestorianos, y de otros cinco Obispos hereges en la Provincia de Mozul. Los Frailes? ¿Quién en estos últimos tiempos ha confirmado el Evangelio con el mas glorioso martirio, segun la relación del Papa Pio VI? Los Frailes. ¿Quién se embarca al presente para ir á Filipinas a sostener y defender la fe por países, y tierras incógnitas? Los Frailes. Y en Africa, en el gran Cairo, en Alejandría, y en Damáscos, ¿quien es el que anuncia a Jesucristo? Los Frailes. ¿Quién cultiva la Religión en los reinos de Oberbio, y de Benín, en el grande Imperio del Tibet, y en las dilatadas provincias del Congo, de Neper y Angola? Los Frailes. ¿quién ha dado parte hace poco, al Gobierno de nuestra Patria de una conquista en Vivozi, y preparación de otras en las Turomanas, y el Macho? Los Frailes. ¿Quién ha ido últimamente á reconocer y cristianizar á Fernando Poo, á Oriséo y Annoba? Los Frailes”.

Y en vista de estas tareas Evangélicas y renuncia del amor

propio, y aún de la misma vida, ¿hay hombres tan duros, y viles que desconozcan la misión útil y humanitaria de las congregaciones religiosas?.

Callen, callen hombres malvados, y sin religión. Méritos de esta naturaleza no pueden hacerse eclipsar por un oscuro y fatídico periódico mal redactado y peor tipografiado, que á veces no puede leerse lo que está escrito. ¡Oh, Redactores del *Porvenir!* Teman á Dios, veneren a sus Ministros, si es que tienen alma capaz de tales sentimientos.

Con el propósito unico de sustraer á la parte sencilla del pueblo que puede ser mal impresionada por las perniciosas máximas del *Porvenir* que frecuentemente despiden sus columnas, tanto contra los Ministros sagrados, como contra los mismos dogmas de la Religión, y los PP. Jesuitas que actualmente se dedican y consagran á la esplendorosa misión de moralizar á los Pueblos, cuyo provecho refluye en bien de la sociedad y aun de sus mismos enemigos, que por sus asiduos oficios les brindan reposo y toda garantía, copiamos de la historia el siguiente trozo referente á los que atentan contra la Iglesia y sus Ministros.

“Si vemos al arrogante Pompeyo entrar en el *Sancta Sanctorum* con desprecio de la Religión Santa, también lo vemos despreciado por Dios en los campos de Farsalia, decapitado en el Egipto, y arrojado su cadáver en los mares. Si el protervo Craso roba con descaro el Templo Santo, el mismo Craso queda ciego en el Eufrates, deshonorado y muerto por los Partos en Seleucia. Si los famosos perseguidores de Jesucristo y los suyos echan mano de todo el poder humano contra la Iglesia y sus Ministros tampoco se descuida la historia en presentarnos la muerte desastrosa con que han acabado los tiranos y enemigos del cristianismo. Sila, murió comiéndose sus mismas carnes. Falaris, en el potro de metal en que exterminó á tantos hombres. Tiberio, ahogado por sus parciales con una almohada. Cayó Calígula, espiró con treinta puñaladas que le dieron Cheréa y Cornelio Sabino. Nerón, despechado se suicidó bárbaramente. Eliogabalo, fue asesinado por sus soldados. Valerio Máximo, acabó su vida podrido, y cubierto su cuerpo de llagas hediondas, y asquerosas. Valerio, fué desoyado vivo. Diodoclesiano, golpeándose la cabeza contra las paredes, murió rabianado; y su compañero Maximiliano, ahorcado. Juliano Apóstata, perdió la vida revolcándose en las heces de su sangre impura.

Anastacio Emperador de Oriente, partido de un rayo; y Domiciano, asesinado”.

Estos son hechos y referencias de la historia antigua, que ponen de manifiesto los castigos con que la Divina Justicia ha tratado la impiedad, y á los famosos perseguidores de la Esposa del Cordero, y sus Ministros Sagrados. Talvez dirán los impíos modernos: que estas son patrañas de la antigüedad, con que se quiere azucar la credulidad de los hombres.

¿Y qué dirán entonces de la historia moderna, de los hechos contemporáneos, que nosotros mismos hemos visto, esto es, la historia de Centro-América, cuyos personajes que han figurado, hemos tratado y conocido? Protestamos que no es nuestra intención hacer la mas pequeña ofensa á la memoria de aquellos que, por pura necesidad tenemos que nominar —¿Dónde acabó sus días don Francisco Morazan, Presidente que fué de la antigua República de Centro-América? Fusilado en San José de Costa-Rica. ¿Qué fin tuvo Francisco Malespin, Presidente que funjió en San Salvador? Asesinado horrorosamente en uno de los pueblos de aquel Estado. ¿Qué destino tuvo Santos Guardiola, Presidente de la República de Honduras? Asesinado también con crueldad en su mismo palacio, y por sus mismos allegados. El Presidente de Costarrica Juan Mora, ¿qué se hizo, donde acabó? Concluyó todo su esplendor pasado por las armas en Puntarenas. Gerardo Barrios Presidente de San Salvador, ¿qué suerte le cupo? Fusilado en aquella Ciudad. Ahora, no nos metemos en forma crítica de si estos pesonajes que poco ha les vimos aclamados, y victorizados hayan sido bien ó mal juzgados, bien ó mal decapitados; pero lo cierto del caso, y la verdad es, que todos estos malhadados gobernantes, unos pusieron sus manos en la Iglesia, y otros persiguieron y hostilizaron á los Ministros sagrados, llegando algunos de ellos hasta pasar por las armas á los Sacerdotes, sin observar los estatutos y disposiciones canónicas, movidos, impulsados y arrebatados únicamente del espíritu de bochinche, y de aquella licencia irreligiosa, que en varias épocas ha sido la enseña que ha presidido á estas repúblicas mal sistemadas.

Tal vez dirá la impiedad moderna, el racionalismo, á los sacerdotes de la libertad del pensamiento y de la palabra: que nosotros, al fin como fanáticos nos referimos á hechos ó sucesos acojidos por el mismo fanatismo: que en nada aluden al asunto de Je-

suitas de que se trata; pero nosotros respondemos: que hable, gestione y diga cuanto quiera la incredulidad indomable; ellos son hechos positivos, y al reseñarlos, aludimos á esa pertinaz odiosidad, y persecución de unos dignos Sacerdotes, que muy lejos de ofender, causan bien á la generalidad; sin embargo los redactores del *Porvenir* instan y gritan por que salgan del territorio de la República, debiendo al contrario ser ellos los que bajo partida de registro salieran de Nicaragua, como incrédulos advenedizos que ignoran el arte de vivir en país extraño; como gente inadecuada que con sus escritos quieren inocular en el corazón de los Pueblos, á la sombra de la libertad del pensamiento, el mortífero veneno de la mas impía incredulidad.

También objetará la impiedad, que ¿por qué cada enemigo perseguidor del cristianismo no es castigado en el acto? A esto se responde: que nadie puede estar al corriente de las altas disposiciones del Creador: que nuestro limitado espíritu no alcanza á comprender los arcanos de la Provincia Divina; y que en este caso diremos con el Real Profeta: *vidi impium exaltatum, et elavatum sicut cedros libani, et transivi, et eccenon erat. Ví al impío exaltado y elevado como los cedros del Libano, y pasé, y ya no existía.*

Si se nos llama la atención con algunas exigencias de los Gobiernos de Guatemala, y San Salvador, queriendo que no se admitan en nuestro territorio á los PP. respetables de la Compañía de Jesus y que nosotros accedamos á sus demandas, segun circula en los corrios, y en los despreciables escritos del *Porvenir*, contestamos: que Nicaragua es una Nación Soberana é independiente, á la par que liberal en su rigurosa inteligencia: que respeta y venera sus leyes patrias, en especial su Carta política y constitutiva, la cual ampara á todo el que venga á este suelo con designios laudables, y justos; y que los nicaraguenses en su mayor número quieren y respetan á estos Sacerdotes, puesto que su misión es de paz y caridad. Nuestro Gobernante tampoco será hostil á la Compañía, pues estamos convencidos de sus sentimientos cristianos, y de la honradez de todos sus actos en la pública administración de la República. Por tanto, los forasteros que aborrescan á los PP. Jesuitas, y que no se puedan amoldar con la permanencia de ellos en Nicaragua, reiteramos por una y mil veces: que es más obvio y sencillo que ellos se marchen de este territorio, y busquen

asilo en aquellos lugares florecientes que no tienen Jesuitas, á donde seguramente gozarán de toda libertad de conciencia.

Todos los resortes que puede inventar la maldad, se han ensayado para concitar el odio público contra los Padres que la política mundana arrojó del territorio Guatemalteco, y uno de ellos ha sido poner en desacuerdo al respetable Clero de la Diócesis con los hijos de San Ignacio. Pero como otros tantos, éste fué burlado y desatendido, pues los dignos Sacerdotes del país han sabido apreciarlos y acogerlos como colaboradores de la viña que todos tienen á su cargo, y no tienen la desgracia de imitar en nada los sentimientos irreligiosos de los Editores de un periódico que por sus fatales indicaciones arrancó la condenación de varios de sus escritos, del Ilustre Prelado de la Diócesis.

Sabemos que continúa dicho periódico en su tema contra la Compañía, porque así nos lo han dicho los que tienen la curiosidad de verlo; pero ya consideramos que es moneda gastada y que por su mala ley no se quiere. Baste ya lo dicho para conocimiento del público, y para que la jente sencilla no caiga en los lazos que con tanta frecuencia, como osadía tienden los impíos con sus escritos libres y licenciosos.

León, Julio 10 de 1872.

UNOS CREYENTES

DOCUMENTO No. 8

Sobre unas cláusulas del mensaje del Presidente de la República al Congreso de 1873¹²

I

Profesamos á todo lo que lleva el sello de la autoridad, un respeto sagrado; por este motivo deseáramos que cuanto sale de sus labios fuese la expresión de la más profunda razón, y que en ningún caso nos viéramos precisados á oponer nuestras ideas y raciocinios á las ideas y raciocinios que ella juzgó conveniente expresar.

Leímos el Mensaje del Sr. Presidente al Congreso, no sin tropezar con algunas aseveraciones que nos parecían pedir explicación, pero al caer sobre la cláusula que emite la opinión del Gobierno respecto de las Corporaciones religiosas, experimentamos al punto una pena profunda porque juzgamos que iba á suscitar en el pueblo nicaragüense críticas severas, que no dejarían de aprobar aun muchos de los más adictos á la administración presente.

Por desgracia conocimos muy luego no habernos equivocado, puesto que nuestros presentimientos se convirtieron en verdaderos hechos.

En efecto, la opinión no tardó en pronunciarse de mil modos diversos. Oíamos discurrir á unos afirmando que toda resolución emitida contra la permanencia de las Corporaciones religiosas, sería a todas luces una medida ilegal, no pudiendo concebir que el Sr. Presidente se hubiera adelantado á manifestar que el establecimiento definitivo de ellas en el país, no fuera permitido por las leyes.

Tachaban otros de imprudencia que el primer Magistrado de la República declarase al Soberano Congreso su opinión tan poco favorable á los institutos monásticos, cuya existencia está tan íntimamente ligada con el espíritu mismo de la Iglesia católica, por cuyo motivo el Jefe del Catolicismo había exigido en el Concordato que se borrasen de nuestra legislación las disposiciones que impidiesen su establecimiento.

No pocos criticaban de impolítico introducir una cuestión propia para dividir los ánimos en circunstancias en que debía hacerse todo el esfuerzo posible por reunirlos con el noble fin de ocurrir á tantas dificultades, como parecen surgir de la tirantez en que se encuentra la política Centro-Americana. Igualmente algunos achacaban á ese documento cierta pusilanimidad no digna de un gobierno fuerte é independiente; cierto temor ó miedo de la verdadera libertad; cierta falta de franqueza en la declaración de los principios que deben regir nuestra administración; una inclinación por fin, á favorecer ideas injustas de otros gobiernos.

En vista de todo esto y de otras apreciaciones sobre el Mensaje, que omitimos, hemos juzgado oportuno publicar nuestro juicio sobre la cuestión para que tanto el Gobierno como el Congreso y la opinión pública decidan con el conocimiento de la verdad y de la justicia, sobre la declaración formulada en el Mensaje, respecto de la cual ya ha manifestado su parecer una parte del pueblo nicaragüense.

Si esta parte es la mayoría debe acatarse; si es la minoría no debe desatenderse, porque la minoría también es pueblo que tiene sus derechos y entre ellos el de hacer oír sus razones, y de pedir que se legisle y gobierne conforme á justicia.

II

Es sobremanera extraño que se haya escapado á la penetra-

ción del supremo gobierno una cláusula tan manifiestamente contradictoria de una ley vigente en la República. En efecto, las leyes proclaman que las Corporaciones religiosas pueden ser establecidas en Nicaragua. El art. 20 del Concordato se expresa en estos términos: "los Obispos pueden establecer Ordenes o Congregaciones religiosas de regulares de ambos sexos, según lo prescriben los sagrados cánones; pero deberán ponerse de acuerdo, al intento, con el Gobierno."

No cabe duda que las leyes permiten el establecimiento definitivo de los institutos regulares, no exigiéndose más requisito que el ponerse de acuerdo ambas autoridades, eclesiástica y civil. ¿Debemos suponer en el Gobierno una resolución sistemática tomada de antemano de oponerse á esta concesión de la ley? No nos parece decoroso. Su amor por la libertad de todos, su humanidad, sus principios religiosos, su tolerancia, nos impiden formar un juicio tan poco honroso para la administración actual. Una suposición de esta naturaleza, si fuera posible, sería ciertamente contra toda justicia y legalidad.

Manifestar una voluntad hostil á la admisión de las Corporaciones religiosas, no es de un gobierno justo y leal que no debe adelantar jamás, por honor y por decoro, una idea intolerante y proscriptora contra el débil y oprimido mientras clara y terminantemente no le impulse la necesidad ineludible de la ley. Pero donde existe esa ley tan clara, tan imperiosa, que no sufra interpretación ninguna en favor del atacado? No existe ninguna, no puede existir en la que es objeto de nuestra discusión.

No puede el Mensaje apoyarse en otra razón jurídica, sino en la existencia de otra ley que todavía estuviera vigente, ó en la participación que parece dar al Gobierno el artículo citado, en el establecimiento de los institutos regulares. En presencia de la ley del Concordato, la otra cuando menos sería dudosa. Pues bien, en este caso hay una ley anterior, preexistente á toda ley escrita que la anula y que protege al hombre libre y que debe interpretarse necesariamente en favor de su libertad en gracia de todo individuo á quien los mandatarios intentasen despojar de sus derechos.

¿Pero que interpretación puede darse á la ley expresada en el artículo 20 que debilite su vigor y su fuerza? Cualquiera haría el artículo irrisorio, pondría en ridícula exhibición á las altas partes contrantes y anularía el Concordato.

Supóngase una ley que prohibiera la existencia de las Comu-
dades religiosas y que no fuese derogada por el artículo citado: en
virtud de la ley no pueden establecerse esos institutos, en virtud
del artículo, ley también del Estado, ¿pueden establecerse no es
la contradicción manifiesta? El artículo no tiene significación al-
guna, supuesta en vigor la ley contradictoria, si se le debe pues
asignar un sentido obvio y natural, este será el que expresa en tér-
minos claros y que deroga la ley anterior contra la cual se da la
del artículo posterior. Así lo declara el Art. 26 del mismo Con-
cordato: "Quedan abrogadas por la presente Convención todas las
leyes, ordenanzas y decretos en cuanto se opongan á ella, promul-
gados de cualquier modo y en cualquier tiempo en la República
de Nicaragua; y la dicha Convención se considerará como ley del
Estado y debe tener fuerza y valor para en adelante".

Si el acuerdo requerido del Gobierno en el art. 20 no fuese
una formalidad de respeto, una muestra de consideración y defe-
rencia á la autoridad, una de aquellas atenciones con que la San-
ta Sede manifiesta siempre su generosidad, pero que no otorga un
legítimo derecho de constante oposición: los Obispos no obten-
drían poder ninguno. ¿Qué poder sería aquel que sobre el
mismo objeto pudiera anularse legítimamente por otro poder?
La ley da un verdadero derecho á los Obispos; si lo concede igual
á los Gobiernos para oponerse podría existir colisión entre los
dos, lo que es inadmisibile. Los Obispos pueden establecer esos
institutos, pues así lo declara la ley, y no pueden porque el Go-
bierno legítimamente se opone. . . Gozan, pues, los Obispos de
ese poder porque así lo dispone la ley, pero deben ponerse de
acuerdo sobre el establecimiento de los institutos regulares para
que este se verifique de un modo conforme, en cuanto sea dable,
á los justos deseos del Gobierno. El desacuerdo, si existe, no qui-
ta el poder á la autoridad eclesiástica concedido por la ley; ese
desacuerdo que no debe ser sino accidental y pasajero, retardaría
sus efectos, no los anularía, como tendría que suceder si fuese
sustancial y permanente en virtud de un poder de legítima oposi-
ción.

El caracter de las altas partes contratantes nos confirma en el
juicio que hemos emitido. El Sumo Pontifice y el Soberano Con-
greso no se proponían ciertamente formular un pacto de puro jue-
go, de significación irrisoria y hasta desprovisto de sentido común.

¿Qué pretendía la Santa Sede en el artículo expresado? Pretendía precisamente anular toda ley repugnante al establecimiento de las dichas órdenes, y esto lo conocía el Congreso que derogaba en efecto por el art. 26 las leyes anteriores atentatorias al derecho que aquí se concede á los obispos, de establecer institutos regulares. Si como el mensaje pretende, subsiste una ley que no permite el establecimiento definitivo de las Corporaciones religiosas, nos veríamos en la necesidad de convenir, ó que el Sumo Pontífice, deseando abrir las puertas del territorio nicaragüense á esos institutos aceptaba un artículo inútil al efecto, ó que el Congreso se componía de hombres ignorantes, si no eran portentos de perfidia y mala fé. Nada de esto podemos admitir. No lo primero, porque sabemos de cuanta ciencia se rodea la Santa Sede para semejantes casos, y cuán alumbrada se halla de divina luz, y se hallaba entonces para conocer que lo estipulado y claramente decretado bastaba para el santo fin que tenía en mira. No lo segundo; el honor de aquellos caballeros nos veda poner en duda su completa suficiencia no menos que su honradez y probidad. Estamos persuadidos de que no eran capaces de tergiversar el sentido de la ley allí expresada y de darle otro que no fuese en un todo conforme á los justos y piadosos intentos del Pontífice. No, por honor de los repúblicos de Nicaragua no podemos suponerles la intención indocorosa y maligna de querer engañar al Padre común de todos los cristianos, al Vicario de Jesucristo, prestando á las palabras del artículo una significación equívoca que diera margen á hacer ineficaz el fin á que aspiraba el venerable Pontífice con quien pactaban. Por propio decoro Nicaragua rechaza una suposición que redundaría en perjuicio de su reputación y buen nombre, como madre de unos hijos en cuyas manos, habiendo confiado sus destinos, por su impericia ó malignidad, la hacían estos comparecer ante el mundo católico, como una hija capaz de mortificar los deseos de su Padre y Representante de Dios en la tierra.

Admitida la suposición de un sentido opuesto prestado por uno de los contrayentes al contexto de ese pacto, este no puede subsistir. Tan sustancial era el presente artículo en concepto de la Iglesia, que ésta no hubiera consentido jamás en dar su aquiescencia á una Convención que dejara subsistente una ley en cuya virtud se anulase ese artículo é hiciera imposible el establecimiento definitivo de las Corporaciones religiosas. No es esto una gra-

tuita interpretación de los que escriben, es la práctica constante de la Religión, de la que no pueden prescindir sin perjudicarse gravemente.

La cláusula del mensaje asegura que el establecimiento definitivo de las Ordenes regulares, no está permitido por las leyes, de consiguiente el art. 20 no tiene fuerza en la idea del Gobierno. Luego el Gobierno á consecuencia de esta declaración, destruye el Concordato. Esta decisión tan terminante arrebató al poder público el derecho de servirse de los demás artículos del Pacto, porque quien no se reputa obligado á lo que le es adverso en una estipulación aceptada y ratificada, no tiene derecho para usar de lo que en ella hay de favorable.

Ahora bien, ¿un Gobierno republicano puede por sí y ante sí rasgar las páginas que contienen una convención solemne aceptada por el pueblo, querida del pueblo, y tan conforme con sus principios religiosos? ¿Una Convención que tranquilizó las conciencias y cuyo rompimiento las volvería á turbar? ¿Una Convención que subsanó viciosos compromisos y cuya sustancial alteración haría cuando menos dudosa la supuesta subsanación? La nación se alarmaría justamente si llegase á pensar como el mensaje que al principio uno de los artículos de ese pacto no había constituido ley del Estado, concluyendo de aquí que el pacto impío había quedado sin valor, y los derechos que por él juzgaba adquiridos, eran completamente ilusorios. Se llenaría justamente de temor y de sobresalto considerando que si el Gobierno se atreve hoy a romper vínculos augustos y sagrados, cuales son los que resultan entre la República y el Representante de Dios sobre la tierra, mañana se atreverá a despedazar los derechos individuales del pueblo nicaragüense.

III

Tal vez no se ha hecho la suficiente atención á otro artículo del Concordato, que aclara sobremanera la presente cuestión y la decide de un modo victorioso contra cualquiera que sostenga no ser permitido por las leyes, el establecimiento de los Institutos religiosos.

El artículo 1 del Concordato dice así: 'La Religión Católica, Apostólica, Romana es la religión del Estado en la República de

Nicaragua y se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones de los sagrados Cánones.

Es indudable que uno de los derechos de que goza la Religión Católica es el de poder establecer por todo el Orbe católico Corporaciones religiosas, siendo estas como son, derivación de su poder natural expansivo, frutos de su prodigiosa fecundidad.

La Religión Católica goza, pues, del derecho de desarrollar su fuerza divina, no solamente en virtud de su propia naturaleza, sino también de la ley civil que se lo concede. En consecuencia, el Gobierno se extralimita cuantas veces coarta la acción benéfica de la Religión, oponiéndose al establecimiento de las Comunidades regulares, por cuyo medio ejerce la Iglesia en mucha parte esa acción para el sostenimiento y la propagación de la moral cristiana.

Esto es tan cierto que los Poderes enemigos de la Iglesia al proscribir las Ordenes religiosas, tienen por blanco principal debilitar la influencia del catolicismo, despojándolo de la cooperación eficaz que esas Ordenes le prestan. Así lo confiesan la Prusia protestante y las naciones que imitan su política perseguidora. Atacar los Institutos religiosos y expulsarlos del territorio en que residen, se ha considerado siempre como un verdadero ataque á la Iglesia católica, y ella, en efecto, así lo considera. ¿Cómo, pues, el Gobierno nicaragüense los expulsaría, sin hacerse reo de un atentado contra el primer artículo de una Convención, por el que se ha comprometido la Nación á conservar á la Religión todos sus derechos y prerrogativas?

La ley de Dios y las disposiciones de los sagrados Cánones dan una importancia providencial á la existencia de los Institutos regulares, considerándolos como un auxilio del cielo, como una porción selecta de la Iglesia misma, como el más bello ideal de la santidad y perfección de que la dotó su divino fundador.

No nos parece propio del momento recordar ciertos sofismas que por lo repetidos y mil veces confundidos no pueden hacer mella en ningún hombre de inteligencia y de recto corazón. Los frailes ó monjes no son la religión, han dicho algunos, el clero basta. A pueblos católicos debería satisfacer la respuesta, de que la Iglesia católica no es de parecer. Pero sin entrar en largas discusiones añadiremos, que el espíritu por el que subsisten los Institutos

religiosos, es el espíritu de la religión que si los pueblos han sido buenos católicos sin ellos, pueden serlo mucho mejores con ellos, y que si el clero ha hecho gran bien, lo hará mayor ayudado de otros obreros del Evangelio; y tanto más, cuanto en mayor número sean.

IV

Nuestros lectores habrán comprendido que las leyes de la República lejos de impedir el definitivo establecimiento de las Comunidades religiosas, lo permiten evidentemente.

Pero supongamos que no existan esas leyes de que hemos hablado; ¿no hay otras que les dan un incuestionable derecho de establecerse en la República si lo tienen á bien? Las hay, y en fuerza de ellas no podrá el gobierno espresarse en el sentido general que ha dado á su proposición.

Parécenos fuera de duda, que una asociación no reconocida por el gobierno, no puede disfrutar de los derechos que le otorgaría un reconocimiento legal. Convenimos en que una Comunidad religiosa no es persona civil, mientras la ley no la reconozca bajo esa especialidad, y por consiguiente, que la Autoridad á nada se obliga bajo ese concepto. Pero el no ser asociación reconocida como persona civil, el no tener ante la ley aquellos derechos inherentes á su modo de ser, ¿le priva de otros que todo gobierno está obligado á respetar?

¿Qué leyes de la República niegan el derecho de vivir unidos varios individuos bajo un mismo techo, comer en una misma mesa, estudiar, trabajar, orar juntos y á las mismas horas?

El hecho solo de no ser reconocidas, no hace á las asociaciones ilegales. No será una persona civil, no se constituirán por la ley un ser colectivo que puede poseer, adquirir, requerir en justicia y gozar de los privilegios de cooperaciones reconocidas y de consiguiente sin este reconocimiento sus votos religiosos se consideran como vínculo de conciencia, no como vínculo legal, en cuya virtud podría la justicia ordinaria obligar al religioso que abandona la Comunidad á que vuelva á la obediencia de sus superiores; pero de aquí no es posible deducir que los institutos religiosos no tengan otros medios de vivir en común aprobados por las leyes, sin que deban ser tenidos por ilícitos y prohibidos. ¿Quién

no vé que existe un medio entre la ley que erige una corporación en persona civil y una ley de intolerancia que la prohíbe? Este medio sería el que la humanidad y la razón concedan á toda la especie humana; el de vivir segun el modo que á cada cual le parece más conveniente el de seguir una regla monástica cuando quiera, dejarla cuando lo juzgue a propósito, sin que esta variación influya en sus derechos individuales.

No se confundan pues dos cosas muy distintas, la asociación no reconocida y la asociación ilícita y prohibida. La falta de reconocimiento constitucional no lleva consigo la iliceidad y prohibición legal, el no obtener derechos especiales bajo su denominación especial, no le arrebatara los derechos generales de una asociación cualquiera, si la ley no la prohíbe expresamente bajo el concepto de asociación.

¿Puede la ley prohibir y hacer en este caso ilícitas las asociaciones religiosas? no; sería un abuso de autoridad y de fuerza. Esto es evidente en un gobierno católico, porque sería oponerse á la religión que las aprueba y protege, y mayor sería el abuso, cuando un gobierno ha prometido solemnemente conservar los derechos del catolicismo, cuando se ha comprometido á su establecimiento, entendiéndose para ello con la autoridad diocesana.

En la actual legislación moderna la misma importancia moral resulta por parte de todos los gobiernos que se dicen liberales. La razón es perentoria. La asociación, según ellos, es de derecho natural; luego toda asociación cuyo fin no sea funesto, es sin requisito alguno permitida; lo exige así la ley primaria de la libertad individual, por la cual uno o más individuos pueden reunirse para un objeto bueno, para orar en común y practicar otras acciones análogas. ¿No llevaría el sello del absurdo, de un verdadero atentado contra la libertad del individuo por el solo hecho de haber pronunciado tres ó más votos y vivir asociados, obligar á uno de ellos á trasladarse á otro lugar distinto de aquel en que reside, y si no lo hace, porque cree estar en su derecho, condenarle á ser llevados por agentes de la policía? No creemos que uno solo afirme lo contrario. La inviolabilidad de domicilio exige igualmente que ningún asociado pueda ser arrancado de su casa de habitación, y la ley impide allanarla. Ahora bien, ¿con qué derecho las asociaciones religiosas, compuestas de personas domiciliadas en una casa cualquiera con un fin altamente honesto, podrían ser ex-

trañadas del suelo en que habitan? La más escandalosa arbitrariedad se atreviera solamente á arrogarse este derecho consagrado por la legislación moderna.

No pretendemos sin embargo establecer que la autoridad no pueda reglamentar estas leyes naturales, proclamadas por el derecho actual; lo puede sin duda con tal que deje en su lugar las libertades respectivas, y adopte las medidas convenientes al orden, sin atentar á la sustancia del derecho inviolable de estas libertades.

Así lo entienden los pueblos que se llaman libres y que lo son realmente y no de nombre. La Holanda, la Bélgica, la Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos, Chile, y otros países, han comprendido de ese modo la libertad de asociación. Mr. Gladstone se gloriaba de haber hecho á la Religión católica, servicios más liberales que ningún otro país, y haberla puesto al abrigo de todas esas restricciones que encadenan la acción de la Iglesia. Roberto Peel luchaba en las Cámaras inglesas no solamente contra las pasiones de sus enemigos sino contra las pasiones de sus amigos; contra las pasiones de los que le habían elevado al poder, contra los perjuicios del partido mismo que representaba en el ministerio y luchaba valerosamente contra ellos; ¿sabéis por qué? No por el interés de su propia religión, ó de su propia política; sino en interés de la justicia y de la libertad, “nadie debe estar más ufano que yo, decía, de tener la confianza de un partido político; pero yo no podría reconocer que un ministro esté obligado, en presencia del partido que le ha elevado, a sacrificar sus convicciones personales á las exigencias de ese partido. Yo miraré como el día más feliz de mi vida, aquel en que me sea permitido obrar como miembro independiente del parlamento”. Así defendía la libertad de asociación el gran ministro.

V.

¿Era tan urgente manifestar al soberano congreso por medio del mensaje la existencia de las corporaciones religiosas, y manifestarla del modo hostil con que lo hace? ¿No era imprudente pronunciarse de antemano contra la ilegalidad de esa existencia, cuando esa ilegalidad pretendida, podía ser considerada como muy problemática? ¿No era posible al gobierno hallar un motivo á lo menos de apariencia legal, cuando tantos existen legales, según lo hemos enumerado?

Si el Gobierno se creía en el deber de elevar á las cámaras su opinión sobre la existencia de esas corporaciones, que hasta ahora todos reconocían como transitoria, había medio de hacerlo menos duro, y por lo tanto más en razón, más conforme con lo que la justicia y la humanidad reclaman. Si el Gobierno juzgaba esa existencia ilegal, debía serlo antes de la fecha del mensaje; de consiguiente al emitir su opinión en los términos en que lo hace, podía ser acusado por el mismo congreso de haber faltado á su cometido de velar por la ejecución de las leyes. Si el congreso quisiera juzgar por lo que adelanta el mensaje, el compromiso del gobierno es no pequeño, puesto que debía haber procedido del modo que lo indican las leyes haciendo cesar una violación consentida por tan largo tiempo.

Ni salva al gobierno decir que los miembros de esas corporaciones a título de asilados han podido existir en el territorio hasta este momento; porque bajo ese mismo título existían al dirigir el mensaje, y en el mismo concepto pueden continuar existiendo. ¿Fija por ventura la ley un tiempo, durante el cual se han de considerar de ese modo, y que transcurrido, su existencia no caiga ya bajo la salvaguardia del asilo? Pues si no existe, como es la verdad, no está al arbitrio del gobierno el asignarlo, ni las leyes suponen infractor ó reo al que interpreta la ley en favor de la libertad, en caso de silencio por parte del legislador ó de insuficiencia de sus palabras en la manifestación de su voluntad.

Supuesto que el gobierno se juzgara obligado á dar cuenta de la existencia de corporaciones religiosas en el territorio, la fórmula imparcial nos parece que debía ser la de un simple anuncio, expresando no ser definitivo su establecimiento hasta obtener la autorización por la ley requerida. Expresar de este modo la permanencia de esas corporaciones era el verdadero sentido en que ellas mismas se consideran en el país, como lo prueba el no haber propuesto cosa alguna por medio de la autoridad diocesana.

Cuánto diste esa fórmula imparcial de la empleada por el mensaje no es difícil de ver. Este se adelanta á afirmar que las leyes no permiten su establecimiento definitivo, lo que es imposible sostener, y coloca además al Gobierno en una posición no poco embarazosa, en presencia de aquella gran parte del pueblo que juzga legal el establecimiento de los institutos religiosos. ¿Es prudente enagenarse la voluntad de esa parte de la nación, en las ac-

tuales circunstancias? No nos parece: los hombres políticos, si no quieren ser el blanco de una oposición sistemática, no deben hacerse el eco de un partido, sino de la ley y la justicia, y sin renunciar á sus particulares opiniones, deben tener siempre en mira sus sagrados intereses. Ahora bien, ¿ignoraba el gobierno que su proposición iba á herir un gran número de susceptibilidades, que los partidos opuestos la recogerían como un arma que bien manejada podría combatir con éxito por la justicia y la legalidad? ¿Ignoraba que los verdaderos amigos de la libertad se creerían ofendidos viéndola restringida y aún sofocada; que los hombres profundamente religiosos se mostrarían irritados, tanto por la poca protección que las corporaciones religiosas, tan queridas de la Iglesia católica, hallaban en su gobierno, como también por la falta de agradecimiento, con que el gobierno pagaba el fruto que algunos de esos religiosos habían hecho en tan corto tiempo á la República?

La moralidad y la religión son un inmenso beneficio, y el pueblo ha admirado los trabajos de esos religiosos por fortalecerlas y acrecentarlas en su corazón. ¿No ocurriría fácilmente á todos, que no se sabía apreciar ese gran beneficio por los que más que el pueblo estaban obligados á él? ¿No atestigua un gran número de poblaciones, que unos cuantos misioneros han atravesado el país, dejando en él encendida la fe, acrecentada la piedad y morigeradas las costumbres? Y cuando el mismo gobierno ha podido escuchar la predicación evangélica de esos religiosos, tanto cuando ha visto lo que tal vez hasta entonces no presencié jamás, tantos hombres suspendidos de la palabra ardiente del Apóstol, codiciosos de perdón y de gracia, reparar injusticias, remover escándalos, pedir paz para sus conciencias y prometer para lo sucesivo una conducta más que conforme con la moral del Evangelio; ese mismo gobierno ¿pudiera hacerse recomendable á los pueblos mostrándose abiertamente enemigo de sus bienhechores?

Estamos seguros de la inmensa popularidad que se hubiera grangeado la presente administración si, abandonando toda senda tortuosa, se hubiera declarado francamente por los institutos religiosos.

En esta difícil posición suponiendo que llegase hoy la discordia á remover los cimientos del edificio social centro-americano; ¿hallará el gobierno dispuestos los ánimos de todos los nica-

ragüenses á apoyar lealmente su autoridad y su fuerza? No nos hagamos ilusiones; por más seguridades que nos ofrezca el mensaje, nosotros pensamos que los Estados centro-americanos están sobre un volcán que puede reventar no muy tarde. La paz está lejos de hallarse consolidada en Honduras, y en el Salvador son muchos los elementos de discordia que han suscitado pasiones enconadas, medidas impolíticas; Guatemala no acaba de sofocar la guerra de montaña, por el contrario advertimos que toma cada día más cuerpo y que en el seno de la administración hay una oposición pujante; el horizonte de Costa-Rica no aparece tan claro que no se nos muestre de cuando en cuando amenazante: ¿son estas circunstancias á propósito para poner un óbice á la unión de todos nuestros pueblos? No son necesarias grandes reflexiones para convencernos que una imprudencia, una indiscreción que tienda á dividirnos, sería en extremo fatal para Nicaragua.

VI

Si no es una oposición á los grandes principios religiosos que profesa Nicaragua, si no es querer atentar á las leyes de asociación, de inviolabilidad de que goza por la ley todo el que habita el territorio de la República; ¿qué han movido al gobierno á expresarse en su mensaje de un modo tan poco favorable á las corporaciones religiosas? ¿Qué teme si llegara á ser definitivo en Nicaragua su establecimiento? ¿Que se propague el elemento religioso en nuestros pueblos? ¿Puede suponerse esta idea en el Presidente de un estado católico, que profesa serlo y que ha jurado conservar sus derechos y prerrogativas? ¿Abriga acaso el gobierno las viejas y necias prevenciones de espíritus anticatólicos, recela que esos institutos sean un óbice al progreso de las instituciones liberales?

Jamás hemos creído que la libertad se afiance en los pueblos por medio de la intolerancia de la Religión católica: la libertad para hacerse fuerte y estable no necesita de proscripciones, de persecución de las órdenes religiosas. Este medio no lo emplean sino los gobiernos débiles, los gobiernos que confunden la libertad con el odio á los principios revelados del catolicismo; los gobiernos pusilánimes que suelen volverse déspotas cubriéndose con el nombre de liberales. La libertad no teme el bien y el catolicismo es el bien, el grande y divino bien, que el hombre Dios ha traí-

do á la humanidad. La libertad y la religión son hermanas, frutos del árbol de la cruz, hijas ambas del Dios que crucificaron los enemigos del bien y de la libertad. Estos perseguían, calumniaban, escupían al gran Bienhechor del Mundo porque les ofendía la luz, les hería la verdad, les estremecía la libertad que Jesucristo ofrecía á las naciones esclavas de la ignorancia y del error.

¿Quiere el gobierno que nos expresemos en un lenguaje, más en consonancia con los modernos del día? Lo haremos así; pero tomaremos la idea y la expresión a uno de los prohombres de las libertades modernas.

Uno de los republicanos de Francia escribía á *La Reforma*, periódico de Italia, conocido por su liberalismo, Mr. Labonlaye, con una lógica contundente, bajo el punto de vista liberal reprendía en su sentido lo mismo que hoy día se debe reprender á los gobiernos que quieren la libertad para todos, menos para las corporaciones religiosas.

“Veó con pesar, decía, que quereis suprimir las congregaciones religiosas y herir el derecho de asociación, aun respecto de aquellos que según nuestro parecer, usarán mal de ella; pero que este mal uso no perjudica sino á sí mismos y no ponen de modo alguno en peligro la libertad de los demás.”

“Impedir á los individuos, por ser monjes, de vestirse como gusten y de servir á Dios á su modo, es una empresa sobre la conciencia que me es imposible aprobar.”

“Dícese que dejar á la Iglesia, ó á los Jesuítas, que no hacen sino una misma cosa con la Iglesia, el derecho de asociación, de enseñanza de predicación, de propaganda, es dejar los cuatro quintos de la población italiana entre las manos de los más crueles enemigos de la civilización de las luces, de la libertad”.

Razonar así es condenarse; es declarar que en un Estado fundado sobre la soberanía nacional, una minoría de un quinto tiene el derecho de disponer de la creencia y de la conciencia del resto de la nación.

“Qué! teneis la prensa, la tribuna, el derecho de reunión y de asociación; podeis hacer conferencias, enseñar, fundar bibliotecas, y ¿teneis miedo de la sombra de un Jesuíta? ¿No teneis ya fe en la verdad?

En esta parte Mr. de Bismark emprende el combate contra los Obispos, que defienden su independencia religiosa; pronto cono-

cerá, y á costa suya, lo que Napoleón I llamaba tan justamente la impotencia de la fuerza. Es más fácil abatir á un pueblo con las armas en la mano, que despojar y hacer ceder la conciencia de una mujer anciana y de un pobre eclesiástico.

Tened el valor de la razón. No teneis el derecho de emplear la fuerza contra una persona indefensa. Respetando la libertad de vuestros adversarios, vosotros los desarmais. Enseñan, decís, el odio á las instituciones nacionales: enseñadlos á amar esas instituciones. ¿Por qué quereis que las amen, si no les traen sino la persecución? Cuando el primer venido puede enseñar que el hombre no es más que materia y no hay nada más que esperar más allá de la tumba; ¿no quereis que un sacerdote, ó que un religioso tenga el derecho de predicar á Jesucristo y de proclamar en nombre del divino Salvador la doctrina de la fraternidad universal? ¿Que ganais con eso? ¿No veis que armais contra vosotros á todos los padres de familia que tienen algún cuidado del alma de sus hijos? . . . ”

“Yo estoy con los Sacerdotes y religiosos en todas partes donde se les persigue: estoy con ellos cuando reclaman la libertad, aún para servirse de ella contrariamente á mis deseos; no estoy con ellos cuando quieren dominar, reinar; pero para resistirlos, en este caso, yo no quiero ni acepto otras armas que la libertad.”

“En verdad que es triste pensar que al fin del siglo XIX estamos tan poco adelantados que se quieran volver á empezar las faltas del XVIII”.

“Continuad combatiendo con vuestro valor y talento para defender á vuestros adversarios injustamente amenazados, y quedemos ambos siempre fieles á la divisa de los verdaderos liberales: JUSTICIA PARA TODOS, LIBERTAD PARA TODOS”.

VII

Después de tales principios, los únicos verdaderos en el sentido liberal de las instituciones modernas, el Gobierno no puede abandonarlos por complacer á bastardas ideas, que no son ciertamente las del pueblo de Nicaragua. Confiese francamente, ó que no intenta seguir en su Administración la senda de los principios religiosos, ni de la libertad moderna, ó que quiere ciego ser lle-

vado á remolque de esos gobiernos proscritores, de los que se dejan imponer la ley.

No olvidaremos jamás nuestra vergüenza si permitiéramos ser arrastrados por gobernantes que no son los nuestros, ni olvidaríamos tampoco la administración que nos creyó tan faltos de dignidad y de energía, é incapaces de resistir á los enemigos de la libertad y de la justicia. Estas son bastante poderosas contra la opresión y en ellas encontraríamos la fuerza y el valor que fuera menester para combatir una injusticia y tiranía.

El miedo suele crearse inconvenientes y peligros que no existen ó que desaparecen desde el momento en que se opone á la amenaza una resolución enérgica fundada en los eternos principios de la verdad. Esta firmeza en presencia de la ley hubiera convertido la amenaza en respeto, en temor por parte del adversario y en admiración del pueblo natural y extranjero. Esos inconvenientes se hubieran allanado, y Nicaragua, satisfecha de sus gobernantes, se haría lenguas para proclamar su honor y bendecirlos. El miedo abulta y acrecienta los inconvenientes, la energía los disminuye y los hace desaparecer; del mismo modo que un agresor al ver pusilanimidad y vacilación en su adversario, se hace más exigente é intolerante y hace alarde de una fuerza que no tiene para imponer y vencer antes de medir sus fuerzas.

Tal es nuestro parecer, el público juzgará de su verdad, la nación por sus Representantes de la Justicia de la causa en cuyo favor abogamos.

León, Enero 20 de 1873.

CLETO MAYORGA. BUENAVENTURA SELVA

BASILIO SALINAS.

DOCUMENTO No. 9

Las Misiones en la República de Nicaragua¹³

Por el Padre Felipe Cardella
S.J.

Praedicavimus in vobis Evangelium Dei.
Predicamos entre vosotros el Evangelio de Dios.
(1a. Thess. 2.9)

I

Testigo no solo de vista, como lo son la mayor y mejor parte de los habitantes de Nicaragua, sino instrumento también, aunque el más inepto en las manos de Dios de las maravillas que él se ha dignado obrar en vosotros, ó Nicaraguenses, con las santas Misiones, pienso que será para gloria de Dios y provecho de las almas el que, si bien ligera y compendiosamente, deje en pocas páginas como un recuerdo de tanto bien que habeis recibido. Tanto más que no falta quien a despecho de lo que ha tenido que ver con sus propios ojos, no haciendo caso de la opinión verdaderamente general de los pueblos y contrariando la más palmaria evidencia, con increíble descaro niega en todo ó disminuye en gran parte el

inmenso bien que, con ocasión de las santas Misiones, se ha verificado en vosotros. Injuria es esta gravísima no solo contra Dios sino también contra vosotros: contra Dios, porque si se mostró tan rico en misericordia para con vosotros ¿para qué negarlo ó para qué atenuar de propósito la grandeza y multitud de sus dones? contra vosotros, porque, si bien se considera, os declara ingratos y rebeldes á los extraordinarios favores del cielo. Con la libertad pues y franqueza de un ministro del Evangelio vuelvo en este breve escrito por Dios y por vosotros.

Yo sé que misioneros ha habido que han creído de su deber poner por obra las palabras de Jesucristo, sacudiendo el polvo de sus zapatos sobre las ciudades y pueblos á donde habían ido á evangelizar la divina palabra y en donde fueron mal recibidos. Sé también que si otros misioneros no se creyeron obligados á ejecutar tan tremenda ceremonia que lleva consigo un nuevo sello exterior de reprobación divina más terrible que la que pesó sobre Sodoma y sobre Gomorra, sin embargo, volvieron de sus apostólicas expediciones llorando amargamente la empedernida dureza de los que querían reducir al seno de Jesucristo. Si algún provecho acabaron de sus sagrados sudores, fue casi exclusivamente en unas pocas mujeres, quedándose la gran mayoría de las ciudades y de las poblaciones sorda é insensible á los llamamientos divinos. Mas aquí en Nicaragua por donde se han dirigido los pasos de los Misioneros "*evangelizantium pacem evangelizantium bona*", evangelizando la paz de Dios y los tesoros de su santa gracia, ¿qué no haya sido, recibido a esa paz de Dios y esos tesoros con inmenso y universal regocijo? El beneficio con que Dios os brindó fué sin duda grandísimo pero vosotros supisteis corresponder á este beneficio grandísimo como debíais. Cuando nos alejábamos de vuestras ciudades y de vuestras poblaciones para ir á llevar el bien a otras de vuestras ciudades y poblaciones, íbamos llenos de júbilo, y dejando el corazón en medio de vosotros, bendecimos á Dios por su liberalidad para con vosotros y le alabamos por vuestra digna correspondencia. Los trabajos que para llevar adelante la obra de Dios sosteníamos y que vosotros en vuestra caridad cristiana juzgabais enorme, apenas nos parecían trabajos. Tan grande era el espiritual consuelo con que Dios nos regalaba viendo pasmados tantos prodigios y tantas maravillas y digamoslo sin recelo, tantos milagros de su gracia en vosotros.

*"Vidimus mirabilia".** En todas partes con la complacencia y ternura del apóstol del amor pudimos decir á los ancianos, á los jóvenes, a los niños, á todos *"vicistis malignum"*** Nos alegramos con vosotros porque habeis vencido al maligno. La gracia divina, extraordinaria por cierto, junto con vuestra digna correspondencia verificó tal portento. Por más que ruja el infierno, el fruto de las santas Misiones ha sido grandísimo y sus benéficos efectos existirán en medio de vosotros por largos años.

II

Para los tiempos en que vivimos yo no tendría dificultad en decir que habría sido grande el fruto de las Misiones si no hubiera habido casi más resultado que ese, á saber: que toda clase y condición de personas hubieran oído la palabra divina. Vivimos en tales tiempos que las verdades católicas reciben de todas partes los más rudos embates. Ellas permanecen es cierto inmóviles, como inmóvil es la eterna verdad de donde dimanar. Su triunfo en la gran lucha es infalible, como infalible es la palabra de Jesucristo que lo promete. Mas ¿quién se atreverá á negar que los esfuerzos de la incredulidad e impiedad jamás se han desplegado en más vasto campo, ni jamás han hecho estragos más deplorables que en el tiempo presente? No parece sino que hasta se han agotado todos los medios que pudiera escogitar el infierno mismo para desarraigar de los corazones de los fieles ó cuando menos debilitar en ellos la fe, ese don que es el más precioso que Dios nos diera, principio y fundamento de todos los demás dones sobrenaturales de que podamos disfrutar en el tiempo y en la eternidad. Tan grande es la saña de que podamos disfrutar en el tiempo y en la eternidad! Tan grande es la saña unida con la astucia mas refinada con que se persigue en todas partes y de todos modos la Iglesia y sus enseñanzas! Si bien se mira, ya no puede decirse ni siquiera de las ciudades y poblaciones que pasan con derecho por más sinceras en su catolicismo que todos sus habitantes son un alma sola por pensamiento y un solo corazón por afecto en to

* Luc. 5.26

** 2da. Jo. 2.

do lo que concierne su religión. ¿Cuál es ahora la ciudad, cual el pueblo, cual, diré también la miserable aldea en cuyo recinto no se anide para daño y ruina de muchos algún libre pensador en materias religiosas? Hasta en las haciendas aisladas de los poblados y situadas como en desierto, hallareis un incrédulo, un ímpio y cuando menos un indiferentista. Buscaréis en vano algún libro de sanos principios y de recta doctrina, mas no faltaran ahí también novelas corruptoras de la mente y del corazón, y periódicos irreligiosos que sin saber lo que dicen ni entender nada de religión, de religión os hablan de asiento y con mil despropósitos.

Como se hallase vuestra sociedad en materias religiosas antes de las Misiones, no os lo diré yo; vosotros sabeis cuanto participase de esa luctuosa apostasía universal que de algunos años á esta parte por medio de la palabra, de la prensa, de la licenciosidad en las costumbres se está consumando en el mundo. Será quizás algo exagerado y muy de buena gana doy por exagerado lo que repetidas veces he oído de la boca de respetables caballeros á quienes por cierto nadie pudiera dar con razón el título de fanáticos y supersticiosos: “antes de las Misiones un paso solo apartaba á no pocos del protestantismo”.

Mas vino la santa Misión y desplegó con el auxilio divino toda su fuerza y energía. “*Praedicavimus in vobis Evangelium Dei*”; os predicamos el Evangelio de Dios. “*Sapientibus et insipientibus*”.* Según nuestras débiles fuerzas fiados de la existencia de Dios, que manifestamente estaba con nosotros, nos adaptamos á todos para ganarlos á todos á Jesucristo. La gente sencilla y la que es ó se cree instruída, ilustrada, á toda la altura del siglo XIX pareció quedar satisfecha. Por curiosidad tal vez al principio, despues hasta con gusto, acudían al templo personas que desde mucho tiempo atras no habían puesto pié en sus umbrales. Para aquellas reuniones inmensas de miles y miles eran pequeñas las Iglesias y en varios puntos en donde no se podían hacer los ejercicios de las Misiones simultáneamente en dos o más templos, como se dispuso no pocas veces, se vieron obligados los misioneros á predicar en las plazas, no por alguna especial circunstancia como lo han hecho en todas partes alguna vez, sino durante todo el tiempo de la Misión. Hermoso espectáculo delante del cielo y de la tierra!

* Rom. 1.14.

Mas insistiendo en lo que deciamos, en los lugares por donde ha pasado la Mision no encontrareis una familia, ¿que digo una familia? apenas un hombre que no haya oido desde la cathedra de la verdad anunciarse la buena nueva tal cual vino á enseñarnosla Jesucristo. Recordad aquel comun y universal empeño de oir la palabra divina. Al lado del pobre trabajador y del mendigo estaba el magistrado, el diplomático, el general, el abogado, el médico, el hombre de letras, el caudaloso y digamoslo también el tenido por despreocupado, por filosofo á lo Volney, á lo Voltaire, á lo Rousseau, por espiritu fuerte y libre pensador. Esto veais no solo un día sino todos los días. Las verdades católicas anunciadas por los enviados de Dios se oían con aprobacion, con gusto y hasta con impaciencia de que amaneciera el otro día para escuchar nuevas cosas y nuevas demostraciones de nuestra religion augusta. Millares y millares sois los testigos de que los caballeros y los ilustrados iban á la par sino se adelantaban en todo eso á las piadosas mujeres y á la gente sencilla. Es pues un hecho que la predicacion apostólica se oyó por toda clase y condicion de personas. Pues bien: solo el oír la verdad en tiempo en que el error y la mentira quiere ocupar el lugar que a la verdad esclusivamente corresponde, es ya grande bien, es ya grande ventaja para el catolicismo. La predicacion apostólica convirtió el mundo gentilico en el mundo cristiano. Toca pues á la predicacion apostólica conservar y confirmar en la fe verdadera al mundo cristiano y reducir á su seno á los incautos que por ventura se hubieran apartado de su regazo.

En la predicacion de las Santas Misiones al paso que se esplanaban los misterios y las verdades católicas se demostraban de estas y de aquellos los firmes y sólidos fundamentos. Conoció cada cual que no es más que insensata rabia la de los protestantes é incredúlos que les hace decir contra la católica religion lo que no es más que mentira y calumnia. Y si en esto hubo, que fué ciertísimamente muy rara, alguna que otra excepcion, pero la verdad se oyó, se oyó corroborada de toda la fuerza con que se presenta la verdad al entendimiento humano, se oyó, repetimos, y si más no hubiese, este es ya un bien grandísimo; cuando menos es un inicio de salvacion. Porque: "*fides ex auditu: auditus autem per verbum Christi*". * La fe es por el oído y el oído por la

* Rom.10 17.

palabra de Cristo. Y aquí podemos añadir las palabras del apóstol San Pablo: "*Sed dico, ¿numquid non audierunt? et quidem in omnem terram exivit sonus eorum et in fines orbis terrae verba eorum*".* Mas pregunto: ¿tal vez no han oído? Sí, oyeron; pues por toda la tierra salió el sonido de ellos y hasta los confines del mundo su palabra.

Id ahora, si os place, a persuadir á los que asistieron á la Misión que Dios no existe ó si existe que no se cuida gran cosa de lo que hagan los hombres, que cada cual puede salvarse, sea cual fuere la religión que profesa, que la religión católica no es más que una secta de las muchas en que se divide el cristianismo y que no tiene más derecho sobre la inteligencia y el corazón de los hombres de los que pueda tener cualquiera otra secta, que el Papa no es infalible, que las proposiciones calificadas por Pío IX el Grande en el *Syllabus* no son sino un contrasentido en el siglo XIX, que ya pasó el tiempo de la edad media de fanatizar á los hombres con las amenazas de un fuego eterno, que la absoluta libertad de conciencia y de cultos en hecho y en principio es el más alto bien á que puedan aspirar las naciones civilizadas y cosas por este estilo, y os afanareis en vano. La mayor parte de los que por la infeliz condición de los tiempos estaban imbuídos en estos ó en semejantes errores, buscaron de buena fé la verdad y la hallaron. Si la voz del predicador apostólico que desde la cátedra de la verdad esponía las inconcusas verdades del Evangelio, capaces de cautivar todo entendimiento que no quiera ser rebelde á la fuerza, no bastó en alguno para disipar toda duda sobre los misterios y verdades de nuestra fe, las particulares conferencias con este y con aquel misionero acabaron de aclarar su mente y rendir la obsequiosa al principio de toda verdad Jesucristo. De suerte que se puede asegurar francamente que las Misiones confirmaron en la fé á los verdaderos creyentes que por gracia de Dios son todavía la inmensa mayoría de la nación, fortalecieron en ella á los débiles y flacos, de cuya clase si desde San Pablo ha habido en todo tiempo, ahora hay más que nunca, y devolvieron á ella á muchos de los incautos que la habían perdido. Que si no todos los que naufragaron en la fé se acogieron a la tabla de salvación adhiriéndose a ella de nuevo, á pesar de eso, apenas ha de haber habi-

* ib. v.18.

do quienes no hayan sacado de las Misiones algun provecho; no fuera más que hayan aprendido a dudar de sus errores en materia de religión. Puesto que cuán perniciosa es la duda en este punto para quien está en posesión de la verdad, porque con esto solo reniega de ella y la derriba del puesto que esencialmente le pertenece en la mente y en el corazón, otro tanto es provechosa para los que son víctimas del error. Y aunque estos infelices están siempre en estado de duda, porque no puede haber certeza adonde no hay clara evidencia y aprehensión de la verdad conocida, sin embargo por lo general no reparan en ello. El llamarles pues la atención sobre su desplorable estado, es ya ponerles en el camino por donde puedan con el auxilio divino conocer la verdad y salvarse. Y esta fue una de las incuestionables ventajas de la Misión. Que si algunos más pertinaces persistieron en sus aberraciones religiosas, estos también concurren al ensalzamiento del catolicismo. Aunque rabiendo, fueron ellos también testigos del grande espectáculo que se presentaba delante del cielo y de la tierra. ¿No hubo al menos una involuntaria é indeliberada admiración de la sorprendente eficacia de la religión católica? Esa admiración aunque arrancada á la fuerza fué un homenaje rendido á la verdad del catolicismo, fué una de aquellas manifestaciones, diria Tertuliano, que demuestran el alma naturalmente cristiana. Ganó pues grandemente por las Misiones en medio de vosotros el catolicismo. Si no hubiere habido por consiguiente más fruto que el que llevo indicado, no llamaría estériles las santas Misiones.

III

El catolicismo sin embargo de ser por donde quiera que resplandezca su luz é imperen su doctrina, sustancialmente el mismo en sus dogmas, en su moral, en su gerarquía, en sus sacramentos, en sus ritos, en sus ceremonias, en su disciplina y señaladamente en su práctico desenvolvimiento de la virtud, de la santidad y del heroísmo cristiano, no se manifiesta empero por todas partes con la plenitud de su magestuosa grandeza y de su celestial hermosura, de suerte que lo que el puede y saber hacer de divino en los hombres salte á los ojos de todos. En muchas partes sea por lo apartado del centro de la unidad, sea por aciagos acontecimientos pasados, sea por otras circunstancias particulares, su acción si no es débil, ciertamente no hace sentir toda su fuerza. Dejando á par-

te por brevedad otras materias, las órdenes religiosas son aquella porción tan predilecta de la Iglesia de Jesucristo que en ellas se encarna y se hace visible y sensible cuando hay de más sublime y heroico en el santo Evangelio. Estas, bajo diferentes formas conteniendo en su seno á millares y millares de vírgenes y de varones, embellecen de una manera inefable á la esposa de Jesucristo, y con la profesión pública y solemne de los consejos evangélicos, de pobreza, castidad y obediencia prometidos con voto, son una elocuente y eficazísima predicación popular de que fácil ha de ser para todos la observancia de los mandamientos. Y en verdad ahí donde más flórecen las órdenes religiosas, más florecen en medio también de la gente del pueblo las virtudes cristianas. El conocer pues siquiera alguna de estas órdenes que tan grande lustro dan á la Iglesia, es para una nación católica un bien incomparable. No fuera más que el elevado concepto que aún sin reflexionarlo necesariamente se forma de la noble y sublime que es el Evangelio de Jesucristo que sabe trocar en ángeles á puros hombres. Ordenes religiosas no había hace ya mucho tiempo entre vosotros. La mayor parte de los Nicaragüenses no sabían siquiera que fuesen órdenes religiosas. Con raras excepciones, triste es decirlo, los que algo sabían, no tenían de ellas el verdadero concepto, si no es que lo tenían tan bajo que más valiera que no tuvieran ninguno: culpa de las exageraciones, de las mentiras, de las calumnias de los baldones con que los enemigos de Jesucristo y de la Iglesia han cubierto ignominiosamente á las órdenes religiosas.

Con ocasión pues de las santas Misiones conocisteis una orden religiosa;¹⁴ pudisteis por vosotros mismos adquirir los prácticos conocimientos en general sobre todas y en particular sobre aquella Compañía de Jesus que se os pintó mil veces con tan negros colores. Oisteis á los hijos de San Ignacio predicar desde el púlpito, tratasteis con ellos ó en el tribunal de la penitencia ó en particulares conversaciones de conveniencia, de amistad, de duda ó de consejo; algunos quizás también para esplorarlos. Mas en fin ¿qué visteis? ¡Bendito sea Dios, que puedo afirmar sin temor que nadie me desmienta que visteis á unos religiosos, con sus faltas enhorabuena pero no tales que desfigurasen el concepto católico de lo que es y debe ser un religioso. ¡Me negaréis por lo tanto que con este conocimiento práctico de lo que puede el Evangelio actuado en una orden de regulares no formasteis un más al-

to concepto también de la religion de Jesucristo? Y oh! que mas grande lo formariais si aqui en medio de vosotros florecieron varias! No os sería desconocida en todo ó en grandísima parte esa maravillosa fecundidad de la Iglesia que por medio de las ordenes religiosas ha provisto no solo á la santificación de los individuos que las componen y á la edificación de los fieles que las conocen, sino á cualquiera también de las necesidades á que pueden estar sujetos los hombres. Mas en fin el conocer aunque no sea más que una ú otra cuando no se conocía al menos practicamente ninguna, es una ganancia católica. Porque el catolicismo gana altamente no solo con el aumento de los creyentes sino con que estos tengan la verdadera idea y el justo y cabal concepto de sus cosas y de sus mas vitales instituciones. El catolicismo pues hubiera adquirido mucho entre vosotros, si las santas Misiones no hubiesen producido otro bien que confirmar el verdadero concepto de las ordenes religiosas en los que lo tuvieran conforme á las enseñanzas de la Iglesia, reformarlo en los que lo tenían torcido y engendrarlo en los que no tenían ninguno.

Bien es este que si es en todo tiempo digno de aprecio, es ahora apreciabilísimo; porque además de lo espuesto demuestra á todas luces lo que mil veces ha dicho Pio IX el Grande, que la guerra que se hace á las ordenes religiosas es guerra contra la Iglesia. Mas, esta guerra nunca se ha visto tan encarnizada como en nuestros días. Se trata nada menos que de destruir por completo á todas las órdenes religiosas, matarlas en su raíz, quitándoles las casas generalicias en el centro del catolicismo, impidiendo la libre é inmediata comunicacion por sus Jefes con el Vicario de Jesucristo y forjando leyes inicuas á la par que impías para asegurar su aniquilamiento. La Italia revolucionaria apoyada y ayudada incesante y eficazmente por la Masonería de todo el mundo es la que ha tomado á su cargo esta infemal tarea. No saldrá con su intento mas los proyectos y esfuerzos son estos. Empero si las órdenes religiosas son en la Iglesia y para la Iglesia lo que habeis visto aunque no fuera más que en pequeño y en miniatura en los Capuchinos y Jesuitas que tratasteis y examinasteis de cerca, el pensamiento del gran Pio IX, que es el pensamiento también de todos los sinceros católicos, se nos ha hecho claro y evidente universalmente también á vosotros. No será por consiguiente tan fácil que, quedando sinceros católicos, como espero quedareis para siempre, se os engañe y alucine por medio de las acostumbradas calumnias contra las órdenes regulares, como si estas no fueran á un tiempo ata-

ques dirigidos contra la Iglesia misma. Un pensamiento católico bien adquirido ó convenientemente reformado en las masas y en las muchedumbres no se arranca de la mente de los fieles en un instante. Han de pasar quizás generaciones al menos á fin de que los que sean víctimas de la inexactitud ó del error lo sean inculpablemente de buena fé. El haber tenido pues la ocasión de apreciar á las órdenes religiosas en su justo valor, lo que ha sido indudablemente fruto universalísimo de las Misiones, no diré ya que es una ganancia sino un verdadero triunfo de la Iglesia y del catolicismo.

IV

Empero me atrevo á decir más. Las santas Misiones en Nicaragua favorecidas tan á las claras por la bondad y misericordia divina, han dado fruto tan copioso y tan grande, que ellas son una nueva prueba de la verdad de nuestra angustísima religión. No os parezca esto una paradoja. La Providencia divina que todo lo rige y gobierna con suavidad á la par que con fortaleza, ya para confirmar en el ejercicio de la virtud á los buenos, ya para facilitar la conversión de los malos, ya también para confundir aun en este mundo a los incrédulos é impíos ha, digamos así, rodeado nuestra religión de tan numerosas y evidentes pruebas de que ella sola es la verdadera, que ningun hombre sabio ó ignorante que fije algun tanto la atención sobre cualquiera de ellas, pueda dejar de grado ó por fuerza de reconocerlo. Ni se crea que estas pruebas que demuestran nuestra religión como verdadera, que ningún hombre sabio ó ignorante que fije algun tanto la atención sobre cualquiera de ellas, pueda dejar de grado ó por fuerza de reconocerlo. Ni se crea que estas pruebas que demuestran nuestra religión como verdadera reduzcan á las que se sacan ó de los tiempos antiguos ó de los caracteres intrínsecos á ella misma. Son ciertamente pruebas y lo serán para siempre de que ella sola es la verdadera, su origen, sus profecías, sus milagros, sus demás sellos de divinidad, su invariabilidad en la pura y sublime doctrina sobre la moral y los dogmas, su propagación asombrosa, su conservación no menos admirable en medio de tantas y tan terribles persecuciones, sus mártires sus confesores y mil y mil otras. Mas como la Iglesia es viva y visible y despliega siempre su actividad,

ella sigue dando continuamente irrefragable testimonio de sí misma de que es hija del cielo y de que ella sola lo es. Leed despreocupada y concienzudamente cualquiera de las innumerables páginas de su bella, grandiosa é incomparable historia y en cada una de ellas os encontrareis con una nueva confirmación de la verdad del catolicismo. Observad y examinad por lo menos cualquiera de los más culminantes acontecimientos de esa misma historia y sacareis siempre la misma consecuencia en favor de la Iglesia católica. Y hasta sin necesidad de recurrir á esos acontecimientos más culminantes que comúnmente son de un interés general para la Iglesia, a menudo nos manifiestan hechos parciales que aunque por su naturaleza no llaman hacia sí la atención universal de todo el mundo, no son empero menos concluyentes.

Mírese si no el efecto de las santas Misiones en Nicaragua. "*Vidimus mirabilia*": hemos visto prodigios. La sobreabundancia de la misericordia divina no cifró el fruto de ellas en la confirmación y consolidación de la fe entre vosotros, sino que quiso que penetrara hasta lo más íntimo del corazón. ¿Quién no se ha pasado de esa transformación moral que se ha verificado en todas las clases de la sociedad durante la santa Misión? Solo con ocasión de las Misiones dadas por los PP. de la Compañía de Jesus, sin contar lo que proporcionalmente ha de haber sucedido en las de los RR.PP. Capuchinos de las cuales como hemos dicho no tenemos circunstanciadas noticias, ha habido ya mucho más de cien mil personas que han purificado sus almas en el sacramento de la penitencia y las han alimentado con el sagrado pan de la Eucaristía. Las mujeres no llevaban mucha ventaja á los hombres, si no es que tengamos que decir que en muchos lugares los hombres se adelantaban á las mujeres, no porque estas no satisficieran con el proverbial sentimiento de su piedad, sino porque aquellos se acordaron de ser hombres, y de que en todas cosas según razón debieran llevar la delantera al sexo débil. Casi sin excepción, ninguna en todos los lugares que hemos recorrido, los hombres más prominentes en ciencia, en armas, en influjo, en riquezas, en relaciones, y muchos también por actual posición de importancia en la sociedad eran los primeros no solo en concurrir á la iglesia sino en confesarse culpables á los pies del ministro de la reconciliación. Si á este acto solemne aparecieron algunos Nicodemus esos mismos después se sintieron armados de tal fortaleza que pública-

mente andaban diciendo que habían ganado la santa Misión. Muchos hubo dignos de toda consideración y respeto, que teniendo por otra parte razones para acercarse á la Mesa Eucarística á los primeros albos de la mañana, quisieron verificarlo en pleno día, repitiendo con el Apóstol: "*non erubescio Evangelium*": no me avergüenzo del Evangelio. Si he dado escándalos, es en público que los reparo.

No parece sino que en todas partes quedó completamente derrotado ese respeto humano que hace en las almas tan lamentables estragos. Empezada la predicación apostólica, recibidas las primeras semillas de la divina palabra, ya no se hablaba de otra cosa que de la santa Misión. ¿Quién se atrevía ya á hablar en contra? ¿Quién se mostraba indiferente? Hubo momentos, mejor dicho hubo días, hubo semanas que el incrédulo y el impío más declarado y pertinaz no se atrevió á pronunciar palabra que supiera á irreligión e impiedad. No parecía, sino que en las ciudades, en los pueblos, en todas partes cada cual se había convertido en un misionero, en un apóstol. Se pusieron en santo juego las gracias del sexo débil para recabar de sus esposos, de sus hermanos, de sus prometidos un: "sí, me confieso", y se empeñaron hombres de influjo en recabar otro tanto de quien tenía alguna dificultad para semejante acto tan trascendental en la vida cristiana. Sin distinción de sexo, de edad, ni de personas casi cada cual á porfía llevaba al tribunal de la penitencia un pariente, un amigo, un conocido. Conquistado á Cristo uno de estos ya lo veáis hecho un nuevo apóstol para lograr de otros, lo que otros tan felizmente habían logrado de él: cumpliéndose así de un modo evidente y casi diría sobre abundante aquella ley de la economía divina en la distribución de sus dones, que los hombres por los hombres se pierden, se salven también por lo hombres mismos. Bendiga Dios á esos eficaces cooperadores de las santas Misiones. Si no hubiera sido por ellos, no se hubiera cogido miés tan copiosa! Su conducta, para no decir otra cosa, fué una elocuentísima protesta contra el error que hoy día cunde de que nada ha de importar á los hombres el que sus semejantes honren á Dios de esta ó de aquella manera. Este error que dá en tierra con el apostolado católico que se actúa de mil maneras en la iglesia, fué confutado de hecho también por ellos. No permita Dios que pierdan ellos la esplendorosa corona que han merecido.

Mas en resúmen fueron comparativamente pocos los que, por más que hubieran resistido en otro tiempo a los llamamientos divinos, no se aprovecharan, como pedía la grandeza del beneficio, de las santas Misiones. Parajes hubo, y no pocos, en donde á duras penas se encontraría uno que otro. Redes de hombres y de mugeres, que en sus respectivos días señalados para la comunión general, no cabían en las Iglesias llenas completamente ó de solo hombres, ó de solas mugeres.

¡Fenómeno singular! Personas que no tenían ánimo de confesarse, y que en otro tiempo hubieran tenido por afrenta el que se les hubiera aconsejado un tal acto, ó por deshonra el decir que lo habian hecho, afirmaban públicamente como cosa la más obvia y sobre la cual no podía caer la menor duda, que ya se habian confesado. Otros pobrecitos! (porque en fin el hombre abusa de su libertad y la gracia divina no violenta á ninguno) por miedo de que la gracia triunfara de ellos, se alejaban del lugar de la Misión para volver á el luego que esta hubiera pasado. Muchísimos mas solo por la fama de los portentos que había hecho Dios en otras partes, meses y meses antes de que llegara la Misión al lugar de su residencia, rompían con todos los lazos que los tenían atados al pecado y al infierno. No pocos en fin, ó temerosos de que la Misión no llegase á su ciudad, ó á su pueblo, ó santamente impacientes de esperar todavía algún tiempo más, emprendían largos viajes, y hasta de las vecinas repúblicas se han visto llegar para participar del fuego santo que ardía en las Misiones y purificar así sus almas é inflamarlas en el divino amor.

Pues bien: ¿de dónde pregunto yo, de donde se originaría tan comun, tan grande, tan extraordinaria mudanza? Del fanatismo, contestarán los pocos que se quedaron incrédulos. Pobres! Perdonémoslos, que no saben lo que se dicen! Podrá haber fanatismo en la exaltación de la imaginación, en los alhagos de los apetitos brutales, en el cebo que se preste ó prometa á la turba de las inquietas y hambrientas pasiones y en el desenfreno hasta de las más viles y vergonzosas sofocando los clamores de la conciencia en sus dictados más elementales de religión y de moral: mas no cuando á la acción precede el conocimiento deliberado, claro, sosegado, tranquilo de lo que racionalmente se ha de poner por obra. Cuando precede esta deliberación, este conocimiento no puede haber, no diré fanatismo religioso, sino ni siquiera peque-

ña sombra de ninguna clase de fanatismo. Al fanatismo, sea él cual fuere, jamás le habla la razón, jamás le guía la persuasión y el convencimiento; al contrario siempre le habla la imaginación sorda y rebelde á los dictámenes de la sana razón. De aquel es que cuanto más la imaginación se aparta de lo que dicta la recta razón, tanto más el fanatismo crece y sube de punto. Esta es una de las cualidades esenciales del fanatismo. ¿Y os atreveréis á llamar fanáticos á mas de cien mil Nicaragüenses porque doblaron su rodilla delante del Dios de los cristianos, y ejecutaron actos á todas luces, santísimos de religión y de virtud como este mismo Dios se les prescribe? Fanáticos más bien sois vosotros porque en desdoro de los sinceros católicos repetís las mismas palabras de los incrédulos del siglo pasado sin saber lo que significan, porque en vuestra manía de cubrirlos con esos oprobiosos dicitos os guía razon ninguna plausible, porque más insensatos que los necios apellidándoos sabios, espíritus fuertes, despreocupados, hombres de luces y libres pensadores, no queréis fijar vuestra atención sobre ninguna de aquellas razones sin cuento por las cuales la religión católica se manifiesta y ostenta como verdadera hasta á los mismos ciegos. Oh! este triunfo que hemos admirado en las santas Misiones, y que mal que os pese habeis visto también vosotros, no lo podía alcanzar sino la verdad y la verdad favorecida del cielo!

Y que ¿se trataba por ventura de un juego de niños? Nada de eso, se trataba nada menos que de una cosa muy seria, gravísima, costosísima y que para muchos debía ser más dura que la misma muerte. Recordad aquellas luchas, aquellos desvelos, aquellas tristezas, aquellos trasudores, aquellos suspiros salidos de lo más íntimo de vuestro corazón cuando pensabais que ya era tiempo de abandonar una vida criminal y muy perjudicial á vuestros intereses eternos. Muy bien sabíais que vuestra religión no os permitiría ninguna cosa que no fuese conforme con las prescripciones de la honestidad más pura, y de espresión del apóstol San Pablo, del Viejo Adán para revestiros del nuevo que es Jesucristo. *"In novitate vitae"*. Reprobásteis vuestra pasada vida y propusísteis mudanza de vida y reforma de costumbres. No estamos en tiempos que los hombres dejen fanatizar sin emolumentos terrenos, ni mucho menos que rompan con todos sus hábitos é inveteradas costumbres por una mera exaltación. Si muchos pues, de

de los que estabais apartado de los senderos de la virtud, os confesásteis, recibísteis la Eucaristia y propusísteis con el auxilio divino una nueva vida, fué porque brilló vuestra religión como verdadera y santa, visteis claramente que es una contradicción inescusable el no conformar con la fé vuestras costumbres. Fué pues, la santa Misión un verdadero triunfo del catolicismo, una prueba sencilla y eficacísima de la verdad de nuestra religión. Ensáyense todas juntas las demás religiones á conseguir siquiera la centésima parte del fruto que se ha sacado en tan corto tiempo en Nicaragua, fruto de verdadera penitencia, de verdadera mudanza de vida y de reforma de costumbres, de verdadera santidad evangélica, y verán por experiencia que trabajaron en vano. A duras penas extinguirán un solo odio, amortiguarán una sola pasión vergonzosa. Y si esto alcanzan, no será por sus principios religiosos, sino por los principios racionales o por aquella parte de los religiosos que conservan todavía como restos del catolicismo. La razón es clara; todas esas falsas religiones no pueden presentarse delante del mundo con los caracteres de la verdad y de la divinidad, ni con las credenciales del cielo que las acreditan de que si hablan, hablan en nombre de Dios, y de que Dios habla por su boca. Y no hablando Dios en ellas ¿qué fruto han de producir en el corazón de los hombres? Cuando ha habido en ellas alguna fecundidad de prosélitos ha sido siempre no reformando las costumbres sino corrompiéndolas. Testigo la historia de todas las falsas religiones antiguas y modernas. No así la religión católica; lo habeis visto y experimentado vosotros mismos, luego si ella sola sabe hacer esos prodigios, ella sola es la verdadera y divina. Luego vosotros en quienes por la gracia divina se han verificado tantas maravillas, tenéis en ello una nueva prueba de que vuestra religión es la única verdadera.

Y aqui de paso recordaré haber oido no pocas veces á personas muy respetables esclamar con júbilo y regocijo: la Misión ha sido providencial en Nicaragua. Quizás no se le daba a esa palabra la estensión y el peso que merecía. Si la Misión ha sido providencial en Nicaragua bajo el punto de vista particular y determinado de las necesidades espirituales del país, socorridas con eso abundantemente por la gracia divina, lo ha sido también bajo otro aspecto más general y no menos interesante. Sean cualesquiera las causas, lo cierto es que vuestra República apenas ha parti-

cipado del gigantésco movimiento católico que se va desarrollando hace ya algunos años en todos los parajes del viejo mundo y en muchos del nuevo. Habiéndose desmascarado la incredulidad y la impiedad y declarado abierta guerra á la religión de Jesucristo, los católicos verdaderos se han unido como en falanges para contrarrestar con el bien el inmenso mal que cunde por todas partes y el mayor que amenaza al mundo entero. Ved á esos dignos hijos de la Iglesia de Jesucristo desplegar cada día mas su actividad asombrosa en las innumerables asociaciones católicas de caballeros, de matronas, de jóvenes, de artesanos, en las peregrinaciones frecuentes de miles y miles de peregrinos á lo mas célebres santuarios antiguos y nuevos, en los mensajes de adhesión, amor y obediencia al Pontífice o declarado infalible o prisionero en el Vaticano, en las nobilísimas diputaciones enviadas con este mismo objeto de todo el orbe al gran Pío, en las no interrumpidas y numerosas visitas que se le han hecho y se le hacen con igual intento encontrándose en ellas no pocas veces representantes de todas las lenguas y naciones del mundo, en las protestas enérgicas contra los Nerones, Dioclesianos modernos, en las plegarias privadas y públicas multiplicadas sin número, en la tierna y filial oblación del óbolo de San Pedro para socorrer en sus indigencias al Padre comun de los fieles, en la cooperación generosa y desinteresada para la difusión de lo buenos libros y de los buenos periódicos, en la frecuencia de los santos Sacramentos y en mil otras obras de piedad y de celo. Han luchado y luchan los valientes cuerpo á cuerpo con sus enemigos avivando su fé, confirmando su esperanza y encendiendo su caridad. En medio del imponderable trastorno de ideas, corrupción de costumbres y apostasía del mundo moderno se levanta y ostenta magestuoso ese gigantesco movimiento católico que no parece sino que á voz en grito está clamando: la Iglesia católica vive no de una vida agitada, turbulenta, febril, anunciando su muerte de un momento á otro como las sociedades que se han separado del Cristo de Dios, sino de una vida tranquila, sana, robusta, imperecedera. Pues bien: la Providencia divina por medio de las Misiones o ha llamado á parte de ese gran movimiento católico que es el asombro de la historia moderna de la Iglesia al mismo tiempo que es una de las más luminosas é incontestables pruebas de su verdad. El movimiento católico de Nicaragua en las Misiones, aunque de otro caracter que el indica-

do, puesto que, si bien se mira, no se presentó en aspecto guerrero, fué sorprendente. Moral y moralizador por excelencia ya se considere por separado ya mucho más si se considera unido con el movimiento católico de todo el mundo, proclama á grandes voces que la Iglesia es tan viva, tan jóven y tan lozana como lo era en el primer siglo de su existencia y quien contra ella emprende la guerra, hecho añicos perecerá como han perecido todos sus enemigos de los siglos atrás.

V

Mas si hubo algún fruto de las Misiones fué pasagero, si hubo alguna transformación de costumbres fué transitoria. Pronto se volvió á la vida de antes y en resúmen el bien conseguido por las Misiones si no se resuelve en un más positivo, se resuelve por cierto en nada. Así y peores cosas dicen los que á la fuerza cierran sus ojos á la luz. Pero ¡alabado sea Dios! Por más que ellos no quieran, siempre será verdad, ó Nicaragüenses, que el bien que sacásteis con el auxilio divino por las Misiones es grandísimo y el fruto que quede, á pesar de las defecciones, será proporcionalmente muy grande. Prueba de ello es lo que hemos espuesto hasta ahora. Cuando un gran bien religioso intelectual y moral prende en la generalidad de una sociedad entera, sus saludables efectos duran por mucho tiempo. Viendo Voltaire el movimiento católico que se desarrolló en Francia con ocasión de un Jubileo Santo y la reforma de costumbres que por este medio se consiguió, dijo entristecido: el triunfo de nuestra causa se ha atrasado de veinte años. Y dijo verdad. Los infaustos principios de 89 se habrían proclamado años antes y los horrores salvajes de la Revolución Francesa se habrían adelantado.

Mas aunque nos desentendiésemos de esa observación general de grandísimo peso para quien sabe filosofar rectamente sobre la conducta del hombre, ¿quién podrá soñar siquiera que todo lo que ha pasado en Nicaragua durante las Misiones no ha sido más que una farsa? ¿Que los que despues de tantos sermones de tantas pláticas, de tantas consultas y sobre todo después de tantas mociones operadas en el interior de las almas por el Espíritu Santo, se acercaron á los Sacramentos, han querido burlarse sacrílegamente de Dios y de sus gracias? Lo podrá haber hecho uno que

otro; porque el hombre puede abusar de su libertad, sobre todo en los tristes tiempos de ahora que con tan impávida indiferencia se ve hasta en las mujeres la falta de cumplimiento á la confesión y comunión de la Pascua. Por consiguiente si algo de serio se afirma en las objeciones arriba citadas no se ataca con ello el movimiento católico, la transformación de costumbres y la mudanza de vida. Puesto que para cualquiera que reflexione algun tanto, eso es incuestionable. La cuestión pues versará sobre la perseverancia en los buenos propósitos, sobre la fidelidad en cumplir lo que se había prometido. El que cuando llegue el tiempo no se cumpla una promesa, no quiere decir que no se tuvo deliberada y firme voluntad de cumplirla cuando se hizo. Un hijo que después de bañado en lágrimas pidió sinceramente perdón á su padre, no dejará de haber hecho aquel acto de filial reverencia porque vuelva á faltarle al respeto debido. En consecuencia lo que se diga contra el fruto de las santas Misiones, probará si la inestabilidad de la voluntad humana, mas no tendrá fuerza de deshacer el bien que se ha hecho.

Mas si es así no se aflijan tanto esos celosos lobos vestidos con piel de oveja. ¿No se convertirían de veras los que se rindieron á la palabra divina predicada por Jesucristo? Y sin embargo muchos de ellos clamaron despues. "*Crucifige*". Y no faltaron sus defecciones también en el fervor de las primicias del cristianismo. Leed las epístolas de San Pablo. El incestuoso de Corinto se había convertido por la predicación de los mismos apóstoles y cometido despues tal desorden del cual, según el santo Apóstol, huían horrorizados aun los gentiles. ¿Y por qué el mismo Apóstol San Pablo llama nada menos que insensatos á los de Galacia? ¿"*O insensati Galate*"? Porque no habían permanecido constantes en el bien emprendido. Léanse las obras de S. Cipriano tan vecino á los tiempos apostólicos, de Tertuliano, de Máximo, de Salviano y se verá que no es primera vez que se quebrantan los más buenos y firmes propósitos. ¡Es muy inestable ese pobre corazón humano. Son muy grandes y continuas las tentaciones que le tienden asechanzas en todas partes! Y sobre todo ¡ay! cuan poco el hombre se previene para lo que más le interesa que es la salvación de su alma! Por esto es que el gran Misionero del siglo pasado S. Alfonso Maria de Ligorio encarga tanto á un Obispo recién consagrado que cada tres años haga dar Misiones en toda su diócesis.

No se contenta el Santo Obispo, Doctor de la Iglesia y Fundador de una Congregación de celosísimos Misioneros con lo que hagan ordinariamente, cumpliendo con su deber en bien de las almas, los Pastores, los Párrocos y demás ministros de la religión, sino que quiere cada tres años el medio extraordinario y eficacísimo de las Misiones. Y aunque deseara que se convirtiesen á Cristo las Mosquitas de todo el mundo, teniendo por bien mayor para la Iglesia conservarle primero como ella lo entiende y lo practica lo que ya posee, no quería por esto privar las ciudades y poblaciones cristianas de obreros evangélicos como quisieran cínicos burladores de su misma madre, la esposa de Jesucristo.

Sabíamos pues que no se conservaría todo el fruto que se ha logrado con las Misiones; mas no por eso se ha de desconocer el que ha habido y no se ha de hacer caso del que continúe. Y ante todo si algunos, sean muchos enhorabuena, han vuelto á los desórdenes de su vida pasada, muchos también perseveran hasta ahora en la edificante conducta que comenzada en la Misión sigue alegrando á la tierra y al cielo. El aspecto moral y religioso de todas las ciudades y poblaciones que han sido favorecidas con las Misiones, es todavía enteramente muy distinto del que antes era. Esto he visto en gran parte yo mismo, esto me han atestiguado repetidas veces personas muy fidedignas. Mas en general, aquellos que han vuelto á prevaricar, no lo han hecho con la publicidad y con el escándalo de otro tiempo. Fué quizás en menor escala que antes, y ciertamente al menos en los principios con remordimiento y zozobra más pronunciada que antes de las Misiones. Bien es este muy grande ya para contenerse algun tanto en los mismos desenfrenos de las pasiones y extravíos del corazón, ya para volver á buscar la paz verdadera en el arrepentimiento y en la penitencia.

Muchos además de los que se aprovecharon de la Misión deben estar ya en el cielo gozando de Dios, algunos de los cuales quizás sin ellas no se habrían salvado y sin ellas ciertamente no se hubieran engalanado en sus últimos días con aquel cúmulo de cristianas virtudes, que hemos tenido frecuentes ocasiones de admirar también nosotros. Esperamos en Dios que otro tanto sucederá á miles y miles de otros más. Hasta sucederá sino con la misma efusion de corazón, tranquilidad de espíritu é interior regocijo que está sucediendo á los que se mantuvieron fieles en los

buenos propósitos, á aquellos mismos que por ventura habiéndolos quebrantado, busquen en la hora de la muerte su reconciliación. Verán entonces que pueden estar muy tranquilos sobre lo que hicieron de bueno y santo en el tiempo de la Misión, y no tendrán la amargura de acusar entre los otros pecados el de haber sido rebeldes al beneficio extraordinario de las Misiones.

Empero gracias sean dadas á Dios que el fruto de ellas fué inmensamente más grande de lo que acabo de indicar ó de lo que se figuran personas que no penetran el fondo de las medidas de la Providencia divina. Obsérvese sino dos grandes hechos de incalculable importancia religiosa y social. Puede asegurarse con toda verdad que en lo general, durante el tiempo al menos de la santa Misión, el pecado fué no solo suspendido sino aniquilado. Los mismos que permanecieron rebeldes á la gracia no tuvieron valor de dar á sus pasiones el libre desenfreno que antes. Cesaron sino absolutamente todos la mayor parte por cierto de los crímenes que se habrían cometido. Ninguno o rarísimo y acompañado siempre de la execración universal era el escándalo que se notara. Cuéntense pues los crímenes y pecados que no tuvieron lugar y lo hubieran tenido sin el beneficio de la Misión. Esto fue sin duda un bien grande, aunque supusiéramos que no hubiese sido más que una interrupción de crímenes y de pecados. Recuerdo á este propósito una admirable enseñanza del Patriarca de la Compañía de Jesús San Ignacio de Loyola. A quien le decía que se cansaba inútilmente trabajando tanto para apartar del pecado á las mujercillas de mala vida, pues volverían á ella como antes; si no alcanzara más, contestaba, que una de estas pobrecitas dejara de ofender á Dios una sola noche, daría mi trabajo por muy bien empleado. Y con razón porque es un mal muy grande que tenga existencia un solo pecado más en el mundo. Calcule pues quien pueda el número de los pecados que se evitaron aunque no fuera más que durante los días de la Misión.

Mas he dicho que el pecado fué no interrumpido, sino aniquilado. Aniquilado por el arrepentimiento y la confesión en la existencia que se le había dado inicuaente, aniquilado con el firme propósito y con la determinada voluntad á costa aún de la propia vida de no volverle á dar jamás existencia. Esto hizo á la faz del cielo y de la tierra la generalidad de los Nicaraguenses. Cayeron al suelo la mayor parte de los inmundos templos que se te-

nían erigidos á la iniquidad, á la disolución, á cualquier linaje de vicios. Podría ser que alguno de estos derribados monumentos públicos de la inmoralidad se hayan vuelto á levantar. Mas aunque fueran todos, lo que es falsísimo, siempre habría ganado inmensamente la religión y la sociedad, Pues aquel hecho práctico fué elocuentísimo. Predicó á todos que el pecado es un mal, un gravísimo mal, el solo mal verdadero del hombre y mucho más del hombre cristiano. Esta lección altamente moralizadora corrió por la república de un cabo al otro, hirió los oídos y penetró el corazón de los grandes á la par que de los pequeños y llevó tras sí arrebatadas por el encanto de la verdad más de las tres cuartas partes de la sociedad. ¡No se echará tan pronto en olvido lección tan solemne y sublime!

El segundo hecho á que antes hice alusión, no es de menor interés. No parece sino que, no fuera más que durante el tiempo de las Misiones, cada cual á porfía se esmeraba en poner por obra los actos de todas las virtudes cristianas. No hablo de aquellos incomparablemente más numerosos que cada uno ejercía á sus solas, testigo Dios y sus ángeles: hablo tan solamente de aquellos que, como era debido, llegaban a común noticia ó se ejercitaban públicamente. Odios depuestos, paces con cristiana humildad pedidas y con igual generosidad otorgadas. Visteis altos personajes publicamente reconciliados con sus enemigos y vueltos á vivir en paz cristiana bajo el mismo techo, deudos y familiares desde largos años entre sí lastimosamente apartados y enemistados. En una palabra, se realizaron en todas partes escenas y episodios bajo cualquier aspecto dignos de la grandeza de ánimo y heroicidad hasta de los primeros cristianos. ¿Y quién contará los actos de religión, de piedad y de fervor católico, que como varilla de oloroso incienso subía constantemente en aquellos días de prácticas como nunca de virtudes al trono de Dios? Cada cual era testigo de lo que hacía su pariente, su amigo, su conocido, su compatriota y hasta el estraño; y el buen ejemplo aumentaba en cada uno en intensidad y en número los actos de religión y piedad cristiana. Con esto pública y elocuentísimamente se dijo: la virtud es un bien, un grandísimo bien, el solo bien verdadero del hombre y mucho más del hombre cristiano. Estos actos buenos, sea lo que fuere de los que se siguieron, tuvieron lugar, existieron y ningún acto malo sucesivo hará que este bien no haya existido,

que de él no haya sido testigo y parte la sociedad entera y que de él no se conserve al menos por mucho tiempo un dulce recuerdo. Mas el recuerdo mismo de un bien social que ha habido, es para la moralidad de los pueblos y de los individuos una enseñanza de felicísimos resultados. Haced que semejantes lecciones grandiosas y universales se repitan de cuando en cuando, pues las sociedades no toman en un momento los hábitos y las costumbres sociales, y tendreis á las sociedades sólida y enteramente reformadas y moralizadas. Mas si buscáis la reforma y moralización de ellas fuera de la Iglesia católica, que sola ha recibido de Dios la Misión de guiarlas por los senderos de la virtud, tendreis la reforma y moralización de la *commune* salida de los abismos para destruirlas desde sus cimientos.

Dejo por no faltar á la brevedad prometida de analizar otros hechos llamados por su naturaleza á producir también en lo futuro abundantes frutos de religión y moralidad en los individuos, en las familias, en la sociedad entera. Entre ellos tendrían un lugar distinguido los matrimonios legítimamente constituidos, las públicas manifestaciones de aprecio por la Misión legadas á la posteridad por medio también de la imprenta ó de actas solemnes y sobre todo la edificante cooperación prestada á la obra de Dios en varias ciudades y en muchos ó en todos los pueblos por las mismas autoridades seculares que se ostentaron tan celosas del bien como las eclesiásticas. No pasaría desapercibido el bello espectáculo que pesentaron públicamente los militares con muchos de sus Jefes. Pues jamás la espada es merecidamente tan respetada y temida que cuando se inclina delante del Dios de los ejércitos, ni jamás el poder es tan venerado y obedecido que cuando se prosterna delante del soberano Señor del universo. Y hasta lo que visteis de religión y piedad en los pobres presidiarios y criminales no dejaría de tener su alta lección de pública moralidad.

Tampoco entraré en este vasto mundo invisible de lo interior de las almas en el que se verificaron por la mano divina mayores y más numerosos prodigios de los que vimos con nuestros ojos materiales. Quien quiera que habiendo asistido á la Misión con provecho leyere estas páginas me serviría de testigo de qué muy grande fué el fruto que se alcanzó en la Misión, y de que es muy grande también el que se conserva. Pues no vacilo en decir, que esto me atestiguaría cada uno de aquellos que la Misión halló en el

ejercicio de las cristianas virtudes, y que por fortuna no fueron pocos y cada uno también de aquellos que la Misión halló extrañados. La operación de la divina bondad en quien no quiso ser rebelde á la fuerza fué cual no puede figurarse ya en grandeza ya en abundancia de dones. No seré pues exagerado si afirmo que las impresiones celestiales que recibisteis, ó Nicaragüenses, en las santas Misiones, os acompañaran sino á todos, seguramente á los que con espiritual provecho, hasta el sepulcro.

VI

He concluído vindicando según mis débiles fuerzas la bondad divina y el honor vuestro. Resta que cada uno haga suyo en la práctica el consejo del Apóstol á Tito. *"In omnibus te ipsum praebe exemplum bonorum operum. . . ut is qui ex adverso est veatur, nihil habens malum dicere de nobis"**

Muéstrate á ti mismo en todo por dechado de buenas obras... á fin de que el que es contrario se confunda y no tenga que decir mal ninguno de nosotros. Para esto os dirigimos las palabras del mismo, siendo así que os hemos anunciado el propio Evangelio que él predicó. *"Rogamus vos et obsecramus in Domino Jesu, ut quemadmodum accepitis a nobis quomodo oporteat vos ambulare et placere Deo: sic ambuletis ut abundetis magis"*** Os rogamos y exhortamos en el Señor Jesús, que como habeis recibido de nosotros de que manera os conviene conversar y agradar a Dios, así también converseis para ir creciendo. Sí, para ir creciendo y adelantando cada día mas en religiosidad y piedad cristiana. Por parte de Dios no teneis que temer nada. Lo que El es en bondad, en misericordia, en liberalidad para con quién le busca, lo experimentasteis abundantamente en el tiempo de las Misiones. Permanecedle fieles y El os seguirá colmando de sus gracias.

A esta exhortación general no podemos menos de añadir una particular y determinada para todos. Ya corren los días en que nos obligan los preceptos de la confesión y comunión anual. No haya quien no los cumpla. De este modo los que se aprovecharon

* Ad Tit. 2, vv. 7.8.

** 1. Thess. 4.1

de las Misiones renovarán su espíritu y se asegurarán el bien que en ellas alcanzaron, y los que por cualquiera razón no pudieron ó no quisieron, agradarán a Dios, alegrarán á su buena madre la Iglesia y se harán dignos de las bendiciones del cielo.

Esto nos alcance de Dios el Patrono de la Iglesia universal Señor San José en cuya solemne festividad concluyo este pequeño trabajo y á quien con todo el afecto de mi corazón lo consa-
gro.

Granada Marzo 19 de 1873.

DOCUMENTO No. 10

¡Rechazemos la impostura!! ¡¡Protestemos contra el insolente sectario! !¹⁴

Del fondo de nuestros corazones se levanta la voz de la dignidad i del patriotismo para declarar ante el mundo civilizado, que este país, aunque pequeño, pobre o incipiente en la vía de los grandes adelantos sociales, ha tenido siempre en sus hijos un baluarte contra los enemigos de sus caras libertades. Sí, Nicaragua es un pueblo viril que ha sostenido mui alto sus derechos; ¿habría de sufrir ahora la humillación de permanecer silencioso ante el audaz sectario que dirige el periódico en mala hora titulado "El Porvenir de Nicaragua"? ¿Con qué títulos ante la nación que villanamente ha ultrajado en todo tiempo, exhibiéndola ante el mundo como un pueblo semisalvaje, ha querido este hombre incivil forjar en su mente los destinos de esta patria a la cual han consagrado nuestros mayores tanta sangre? ¡¡Rechazemos la impostura!! ¡¡Protestemos contra el insolente sectario!!

Si, contemos al mundo cuán arraigados están en el espíritu de los nicaragüenses esos sentimientos humanitarios que los hace por carácter eminentemente hospitalarios: interpelemos a los extranjeros, cualesquiera que sean sus creencias i opiniones, nacionalidad i costumbres, si han hallado en la índole de nuestro

pueblo, aún en las poblaciones en que domina el elemento indígena, esa marcada tendencia al pillaje i a la ferocidad, de que no están del todo exentas ni las grandes capitales europeas; si no es acaso la franqueza, la afabilidad, la jovialidad, la tolerancia de los nicaragüenses en el más alto grado que los hace complacientes i pacíficos bajo el bello cielo que serena sus almas. I ya que no puede ponerse en duda que todas estas cualidades hacen de Nicaragua una verdadera sociedad, una sociedad agadable para todo inmigrante, hagamos notar el desapacible contraste que a tan jentil conducta viene a hacer el proceder más que agreste todavía del que tan estúpidamente ignora aún las más triviales prescripciones que la urbanidad impone al que goza de la hospitalidad de un país extranjero.

¿Podrá afirmar algun nicaragüense de honrados sentimientos, capaz de experimentar las dulces emociones del amor patrio i conocedor del maldecido "Porvenir" de Fabio Carnevalini, que este hombre, si cabe, ha correspondido a la acogida ospitalaria de este país; que no ha escarnecido a poblaciones, instituciones i a sujetos honorables en particular, no menos que a la nación en jeneral? ¿que ha respetado nuestras creencias relijiosas, i en fin, que haya llenado por su parte sus deberes sociales respecto de este pueblo?

El niño mas atrasado en la primaria educación podra contestar a la vista de los artículos del miserable "Porvenir" de Fabio, que el manual de urbanidad que se le hace estudiar, tratando de los deberes entre nacionales i extranjeros, condena como excrable tan negra conducta.

No basta recordar que recayó sentencia condenatoria de la autoridad eclesiástica contra ciertos artículos del "Porvenir" el 10 de febrero de 1872; i más tarde, espantado el mismo Redactor de la indignación que debía causar otro blasfemo artículo contra Maria Santísima, ofreció que no volvería a ocuparse de cuestiones relijiosas, diciendo sin rubor, no que lo contenía el respeto, como era deber suyo, sino que se le escapaba su idolatrado metal, imájen i semejanza de sus entrañas. Sin embargo de esta fermentada promesa, mil veces reiterada i otras tantas pisoteadas por quien tan despreciable es aun a sus propios ojos, no ha cesado de atropellar bestialmente nuestros dogmas sacrosantos i el culto de las sagradas imájenes, motivando así en 1874 las valientes protestas

de los habitantes del Ocotal i de Matagalpa a las cuales nuevamente nos adherimos hoy en todos sus puntos.

I descendiendo ahora al No. 15 del "Porvenir" de ese energúmeno ¿qué nuevas muestras de civilidad hallamos en él? La misma insulsa charla de siempre, su fanatismo, sus imposturas, cuestiones religiosas tratadas por un autor digno de figurar en tan inmundas páginas.

No solemos hablar con el tono sentencioso del "Porvenir", i aunque es evidente a todo el mundo lo que afirmamos, no dejaremos de traer las pruebas de nuestros asertos; no nos imponemos con tan altanero orgullo a las inteligencias como los que pregonan que poseen fuerza bastante para disipar las tinieblas: queremos convencer i antes de llevarlo a la práctica, nos persuadimos a nosotros mismos que lo queremos de buena fé. Esto es respetar a la sociedad, la cual hallará dureza en nuestros términos; pero no podrá decir que no son merecidos ni oportunos, ni que infringen las leyes del decoro.

Dice, pues, no sin preceder un preámbulo en que el ferrocarril, el telégrafo i la electricidad tienen voz activa en la discusión atrabiliaria, que los RR.PP. de la Compañía de Jesús son la verdadera causa de todos los males que han aflijido a la República, desde su ingreso en esta, i es moderación notable en él todavía el no hacerlos responsables también de los ocurridos antes de dicho ingreso. Lo prueba haciendo una hecatombe moral, si nos es permitida la espresión, de nuestro clero; i lo más cruel es todavía que se le quiere obligar a ser su propio verdugo: es táctica liberal; pero, preciso es confesarlo, muy estúpida. Para que Carnevalini aprenda a ser coherente consigo mismo le recordaremos lo que en 1877 No. 18 dijo de nuestro clero refiriéndose á épocas anteriores a la venida de los RR.PP. Díganos ahora si alguna vez ha guardado el mas pequeño miramiento a ese mismo clero, a quien no deja más virtudes que la tolerancia i el patriotismo. ¿Qué hombre es éste que hoy llama patriota al que acusó ayer de traidor, refiriéndose a una misma época? ¿No recuerda haber llegado a pedir hasta la proscripción para gran parte de este clero por los desastres del 69? ¿Qué imbecilidad! I no es esta la única vez que lo hace su ludibrio.

La discusión puso de manifiesto que en la cuestión promovida contra los RR.PP. en Granada, se halló de parte de ellos la justi-

cia. Hé aquí una proposición cuya verdad fué evidenciada: "el Director fundador del "Colejio de Granada" fué de ideas liberales condenadas por la Santa Sede". Pero si entonces no hubiese quedado demostrado, allí están los frutos de aquel árbol; ved si podeis por ellos reconocerlo.

Los principales profesores del Instituto de Occidente han dicho, fuera de las frases del discurso inaugural del señor Leonard, registradas en el opúsculo del señor Orosco i aun no negadas categóricamente por aquel, que prescindirían de la instrucción religiosa, dejando este cuidado al clero (Correspondencia al "Porvenir" No. 2): he allí proclamada la indiferencia en materias de relijión. Si los RR.PP. no tuviesen por funesto ese principio, como resueltamente lo ha hecho el clero secular, no serían acreedores a la alta estima que les profesa la Santa Sede, habríanse vuelto unos cobardes, i la cobardía jamás ha sentado plaza en los hijos del esclarecido Ignacio, solo se posa en las almas abyectas. El arma de ese esclarecido batallón de la Iglesia es la palabra, i la esgrime francamente delante de sus adversarios: probadles una impostura! I no se diga insensatamente que si la educación religiosa que se dará en el Instituto es buena, poco importan las ideas de un individuo, cuando vemos que éstas se hacen notables por su contraposición a aquella: ¿Se cree que puede pensarse mal i procederse siempre bien sin que en esto haya inconsecuencia? ¿No se ha determinado ya el éxito del establecimiento fundándose en los conocimientos que se atribuye a los profesores Leonar i Calderón, traídos expresamente para extirpar las preocupaciones que hacen creer lo que se entiende? ¿Sería sensato encomendar al enemigo de una idea su propaganda, dando por razón valedera que si esta resulta bien hecha poco importa lo primero?

Formémonos ahora idea de la lójica de Carnevalini. El raciocina así en su No.1. En León i Masaya donde más influencia tienen los Jesuítas se cometen asesinatos, luego nada hacen ellos por la moralización de los pueblos. ¿Qué pobreza de entendimiento; ¿Pero no es él mismo quien allí asegura a sus amigos que sus ideas gozan ya de grande influencia i popularidad en el país, al grado de ser innecesario hacer nueva propaganda? Pues toda vez que los efectos deben tener causas congruentes, podemos decir a nuestra vez, aunque todavía con mas razón: si esto es así, en Managua donde Carnevalini debe ejercer mayor influencia, se come-

ten asesinatos, asesinatos horribles; luego es responsable de ellos Carnevalini. ¿I es una ignorancia tan crasa quien pretende difundir la luz en Nicaragua? Preciso es que antes se nos haya negado hasta el sentido común para tener la desvergüenza de insultar tan groseramente a un pueblo creyéndolo bastante estúpido para apreciar con argumentos firmes unos miserables sofismas. Si Carnevalini no alcanza a ver hasta donde se extiende la universalidad moral de una proposición, podía haber encontrado, si no fuese tan católico, argumentos análogos con que retorcer el suyo.

Pero he aquí que se presentan los lamentables sucesos de Matagalpa, consternada por la actitud hostil de los indígenas; i no bien ha acabado de saberlo Carnevalini, cuando se oye el grito desatemplado de su fanatismo “¡Los Jesuitas!” Todo Nicaragua conoce los hechos i sus causas, i ha aguardado impaciente saber qué medidas se adoptaban para la pacificación de aquel departamento. Jamás se esperaba, sin embargo, que un procedimiento tan injusto como impolítico viniese a contristar de nuevo a los nicaragüenses. Aludimos a la expulsión de los RR.PP. de aquel departamento. Estraño nos ha sido un paso semejante en la Administración del señor Zavala, tan animada, bajo otros respectos, de un espíritu de rectitud, i más cuando vemos que se les espulsa por que trabajan, por que tenían cañaveral.

Volvamos despues de esta digresión para asentar con seguridad que miente el “Porvenir” de Carnevalini en todo lo que afirma; i aunque nosotros no lo dijésemos, todo el mundo lo sabe ya.

Para tener una idea de la pésima i más que vulgar educación de este hombre(!) rejístrese el No. 19 de su borroneado periódico, i se encontrarán cinco cartas de los RR.PP. con procedencia del Ecuador, obtenidas a no dudarlo mediante un delito. ¿Quién será de éste responsable? El público no dejará de ver por lo menos una nueva indecencia en Carnevalini que las hace publicar. Por lo demás, estas cartas léjos de servir de afrenta a los RR.PP. les son altamente honrosas.

Cúmplenos llamar la atención a los que dirijen los destinos de la nación. Tenemos derecho a que se respeten nuestras creencias i nuestras leyes; los extranjeros en Nicaragua no deben ser de mejor condición que los nacionales. Sobrado hemos tolerado. Para conservar la armonía con los Gobiernos vecinos pudo recomen-

darse a Contreras la moderación; para la tranquilidad de los nicaragüenses, ¿no podrá hacerse otro tanto con Carnevalini? La cuestión merece también la atención del Representante del Gobierno italiano en Nicaragua.

Entre tanto, desengañese Carnevalini. Todo Nicaragua reconoce la ineptitud del Redactor del "Porvenir" en todo. Ignorancia, preocupación i odio infernal a todo el q. no tiene la vileza de pensar como él: este es el caudal que posee i la mayor audacia para estamparlo en letras de molde. ¿En qué ramo del saber humano es capaz de instruir Carnevalini a sus suscritores? Ya sabemos de qué manera ha raciocinado siempre. ¿Qué cuestión ha tratado alguna vez con lucidez? Sin embargo, tiene este hombre la vanidad de creer que entiende de todo, que entiende más que todos. El entiende también de legislación i cree conocer mejor la de nuestro país que nuestro jurisconsultos. Todos éstos no han podido menos que tener la ley federal a que se refiere, como una lei general i aun de circunstancias, que si bien pudo estar vijente en nuestro país no podía dejar de ser abolida por nuestra Carta fundamental, por leyes patrias posteriores i solemnes. El Concordato vijente da la facultad de establecer órdenes religiosas; i aunque debe preceder el acuerdo entre las dos potestades, respecto de los RR.PP. lo ha habido a lo menos tácitamente por la aquiescencia de las dos administraciones anteriores i los prelados de la Iglesia. Pero no entiende Carvevalini que no hai tales conventos en Nicaragua: no distingue lo que va de tales establecimientos que suponen ciertos derechos i deberes así de la Autoridad eclesiástica como de la civil que los reconocen como tales respecto de ellos; a lo que no es más que un modo de vivir, para lo cual hai completa libertad en este país. Hai aquí libertad de asociación, libertad de locomoción, i franco asilo para los extranjeros i algo más que todo eso.

Por lo demás, es apetecible esa vida: la aman los que su amor a la patria, a la familia i a la sociedad los hace llegar hasta el heroísmo. Carnevalini no ha cesado de pintarnos esa vida como un suplicio, como un crimen, o mas bien como una série de crímenes; i nuestros jóvenes, entre tanto, ardiendo en la llama del amor, se han ido a abrazar con ella presurosos, han dicho lo que hoy nosotros repetimos! ¡Rechazemos la impostura!! ¡¡¡Protestemos contra el insolente sectario!!

Masaya mayo 10 de 1881.

J.D.N. – Francisco Zúñiga, N. – Manuel J. Robledo. –José de Jesús Alvarez. G. Antonio Gutiérrez. –José Vicente Monterrey. –Anastacio Herrera. –Ramón Zúñigal. –Rito Ramírez. –Ricardo González. –Ceferino Urbina.–Anastacio Huembes. –Carlos Quinto. –Juan J. Alemán.- Imprenta de L. Plata.

DOCUMENTO No. 11

¿Es lícito a los Jesuítas defenderse?

por Mario Valenzuela.
S.J.¹⁶

Tantas son las veces que en la práctica se ha resuelto negativamente esta cuestión, que no extrañarán los lectores el que en presencia de lo que hoy se dice y escribe contra la Compañía de Jesús, me haya puesto seriamente a dudar si me será imputado a delito el decir algunas palabras para defender a mis hermanos.

No me he olvidado de que aún en algún Congreso de nuestra América española no vaciló un Padre de la Patria en responder a los abogados de los Jesuítas; que los principios que en favor de estos se alegaban eran en verdad incuestionables respecto de todo el mundo, excepto únicamente los Jesuítas, casta de hombres con los cuales no podía hablar ningún principio ni ley alguna de las que protegen la libertad y la tolerancia.

Con todo eso, al fin es cierto que la mayor parte de los hombres han conservado el sentido común, y ellos me harán justicia al verme rechazar los cargos que hoy se hacen contra los Jesuítas que residían en Matagalpa.

Mi principal intento es contestar a las apreciaciones hechas por el Señor Redactor de la *Gaceta Oficial*, pues su carácter dá particular importancia a sus palabras, que las de "El Porvenir" están de suyo más que desautorizadas.

Pero antes de entrar en materia, séame permitido una tal cual queja especial contra el Sr. Ministro Elizondo, por la manera con que ejecutó la orden del Señor Presidente.

No me refiero al tratamiento que se nos dió en el camino, antes tengo complacencia en testificar que los jefes y aun los soldados que nos acompañaron se condujeron con toda caballerosidad y aun con inequívocas pruebas de afecto y estimación. Verdad es que se podía haber evitado la escolta, como la evitó absolutamente el General Mosquera cuando nos expulsó de Colombia; pero también lo es que la que ahora se nos dió nos trató con toda dignidad y consideración que consentían las circunstancias.

Mi queja se refiere primeramente a no habernos comunicado que el Gobierno nos permitía residir en el departamento de Granada, cosa que solo hemos sabido al ver en la *Gaceta* la comunicación ministerial. Sin este viso, la historia de nuestras persecuciones nos había naturalmente de hacer sacar la consecuencia de que nuestro viaje a Granada tenía por objeto inmediato el hacernos embarcar en el lago, y aún la fecha de la intimación, unida a la premura de la orden, hacia presumir que todo estaba calculado para aprovechar el viaje que el vapor empieza el día 8.

Tampoco comprendo al leer la comunicación del Gobierno cómo podía insistir tanto, como en una entrevista lo hizo el Sr. Ministro, en que no podía prorrogar en lo más mínimo el término de cuatro horas sin contravenir a las órdenes del Sr. Presidente. No comprendo como cuatro horas puede ser un término señalado prudencialmente, que es lo que prescribe el Gobierno, para hombres que podían tener mucho en qué pensar. Por mi parte, es cierto que en mis escritos de estudios que han quedado diseminados, y en otro que quizás fueron a las llamas, confundidos por falta de tiempo con los papeles inútiles, he hecho una notable pérdida que se habría evitado

si la disposición del Gobierno se hubiera cumplido en un término prudente.

Mas como no se admitieron reflexiones, a las dos de la tarde estábamos listos, dispuestos a emprender nuestro viaje a pié.

Esto sí no lo quería el Sr. Ministro, y como no se habían podido reunir las cabalgaduras necesarias, aguardamos en traje de camino hasta las cinco y media hora en que se nos avisó que la partida sería a las ocho de la mañana siguiente. Muchos nos habríamos engañado si hubiéramos creído que este nuevo plazo no sería de repente anticipado.

¿Y qué urgencia hay en la nota del Sr. Presidente para que a un Padre que estaba en Jinotega se le sacase de la sacristía a la hora en que iba a tomar los ornamentos, y no se le permitiese celebrar la misa, como lo pedían su devoción y un compromiso adquirido? ¿ni qué necesidad de que se le pusiese un centinela de vista hasta para las necesidades naturales? ¿Y porqué, llegando él a Matagalpa en la hora en que se vencía el término señalado, no le había de quedar tiempo para hacer arreglo ninguno? Ciertamente que el Oficial que ejecutó aquella orden no era el Sr. Coronel Cordero ni ninguno de los que le acompañaron.

¿Mas cuáles son los motivos que justifican la medida tomada, según el decreto del Gobierno, y aun otras mas graves, según indica el Señor Redactor de la *Gaceta*? Dos son las razones alegadas: la ilegalidad del modo de existir los Jesuítas en Nicaragua, y la convicción de que la permanencia de estos en Matagalpa es un verdadero inconveniente para la tranquilidad de esa sección de la República.

Se ve desde luego que así el Gobierno como el Redactor no hacen tanto caso de los cargos que nos hace "El Porvenir", de estar comprometidos en la rebelión de los indios: se ve que si acaso hay algún dato contra nosotros, forjado y conservado entre las sombras, desaparece ante la publicidad de nuestra conducta inmaculada, y ante la luz de las informaciones seguidas en el juzgado de la instancia para averiguar los culpables.

Pero al fin los ojos del Sr. Redactor supieron hallar una som-

bra de responsabilidad. ¿I cómo? De esas informaciones, dice la Gaceta, “aparece comprobado con testigos contestes é irrecusables que los indígenas fueron excitados para su levantamiento con la falsa noticia de que el Gobierno trataba de expulsar a los mismos Jesuítas. Desde luego, suponiendo que éstos ajenos fuesen a ese movimiento, el hecho de que por decir que se les expulsaría se haya levantado una horda de hombres ignorantes, pretendiendo llevar a cabo ideas de exterminio, ese hecho, decimos, debía naturalmente hacer sospechosos ante el Gobierno, a los RR.PP. pues no puede la Autoridad sentirse tranquila, habiendo en el seno de la República un gremio cuyo solo nombre pueda tomarse como bandera de trastorno”.

No dudo que existan semejantes declaraciones, porque muchos hechos se declaran sin que existan; pero hablando nosotros en Matagalpa con toda clase de personas, en aquellos días en que todo el mundo procuraba saberlo todo y contarlo todo, ni una sola vez oímos que alguno hubiese dado la declaración alegada en la *Gaceta* ni que privadamente algun indio hubiese dicho cosa semejante. Pero no puedo menos de extrañar la lógica del escritor, como lo notará el mismo aplicando a otra materia el argumento. Una de las cosas con que se excitó a los indios a la rebelión fué decirles que el Gobierno quería vender sus hijos a los yankees, y traer quinientas mujeres a Managua a trabajar de balde en el corte del café. ¿Diremos por esto que los hijos y las mujeres de los indios deben ser sospechosos para el Gobierno? ¿Sería este el principio de una concentración de estos niños y mujeres a otro departamento? I si mañana se divulgaba la falsa noticia de que el Gobierno quería expulsar injustamente a Don Pedro Joaquín Chamorro, a Don Fernando Guzmán y a otros personajes de importancia, se conmovería hasta los últimos extremos, no solo Granada, sino también toda la República. ¿Dirá por esto el Sr. Redactor que dichos Señores deben ser sospechosos a la Autoridad, y por esto se deberá confinarlos a otro departamento?

Pero hay más: durante el combate no fuimos a apaciguar a los indios. Esto a lo sumo echaría una sombra sobre nuestro valor personal, y nada más. Mas en verdad, aun hoy fuera del peligro, no hallo que hubiera sido prudente esa conducta. Por una parte algunos de los jefes indios eran enemigos nuestros, como creó aparecerá en las declaraciones. Por otra, en un momento co-

mo aquel, no era probable tuvieran influjo nuestras palabras, pues no en todos los momentos son los hombres igualmente accesibles a la voz de la razón y de la religión. Fuera de esto, cada día me persuado mas que cualquier argumento que en aquella hora se hubiera hecho a los indios, excepto el de las balas, solo hubiera servido para persuadirlos más de que la ciudad indefensa temblaba delante de ellos y de que su triunfo era inevitable, con lo cual habría crecido su arrojo y el peligro de los atacados. Y si hubiéramos ido, y nuestra persona hubiera sido respetada, hoy estarían diciendo, que esa era una prueba evidente de que éramos los jefes de la insurrección. No puedo olvidarme de que en el famoso motín de los sombreros contra el Príncipe de Esquilache, el haber un jesuita contribuido eficazmente a apaciguarlo. Fue uno de los argumentos que contra la compañía se hicieron valer ante Carlos III.

En cambio de esto hicimos algo que prueba bien que ni sombras se pueden hallar en nuestra conducta. Creemos haber sido los primeros que en Octubre del año pasado avisamos la conspiración que se tramaba. Después nada más supimos hasta pocos días antes del 30 de Marzo, y entonces creemos también haber sido los primeros en dar a la Autoridad aviso por medio de los Sres. Don Luis Sierra y Don Nazario Vega. Pero es sabido el modo inexplicable con que se recibían estos avisos.

Rechazados los indios se decía en la ciudad que aún permanecían acantonados a corta distancia, y que otras dos partidas se habían acercado mucho, ocupando así los puntos del Apante, los Congos y Apacorral. Se temía para la noche otra embestida, y entonces sí, se trató por nuestra parte de hablar a los indios. Mas como en aquel momento se pensaba entre los hombres entendidos de Matagalpa de muy diferentes maneras acerca de este paso, queríamos dos cosas: la primera, la explícita aprobación del Sr. Prefecto; la segunda, un compañero secular, testigo de nuestras palabras ya para con la autoridad, ya para con los indios, que podían mas tarde tergiversar lo que les dijera. A lo primero accedió inmediatamente el Sr. Prefecto, a lo segundo se negó del todo. Mas con esto dudábamos de lo que convendría hacer, y entre tanto llegaron las sombras de la noche. Al amanecer pensamos aun en la entrevista; pero nos hallamos con que los indios se habían retirado.

Mas tarde se les regañó (se usó expresamente esta palabra, aunque en tono dulce); se les hizo ver su crimen, se les deshicieron como absurdas algunas de sus quejas, pues en la conversación añadieron muchas a las que contiene su carta; se justificaron otras medidas, como la contribución municipal de un real por cada carga que entra a la ciudad, y en cuanto al sobrecargo de trabajo se les dijo que el medio de quitarlo no era la rebelión sino el acudir al Gobierno. Se procuró además que entregasen sus propias armas, y como ellos se negasen a esto redondamente, se les dijo que a lo menos diesen las que habían estado en Matagalpa el 30 de Marzo. Por abreviar, diré solo que ellos quedaron sin saber responder más sino que tratarían con los otros capitanes, lo que hicieron más pronto de lo que habían prometido, diciendo que si las tropas se retiraban ellos también se retirarían a sus trabajos. Siento no tener espacio para publicar esa carta y la respuesta que se les dió de acuerdo con la autoridad. Pero no puedo omitir una circunstancia que acaba de justificar a la Compañía. No se escribió ni ahora ni antes a los indios cosa que no se mostrase al Prefecto, y en esta última vez dispuso la Divina Providencia que el correo cayese en mano de las avanzadas militares. Apresado, fué conducido al Prefecto, quien cumpliendo con su deber, abrió las cartas y no halló una letra que no hubiese pasado antes por sus ojos.

Mas aquí concluyó toda la intervención de los Jesuitas. Llegó presto el Sr. Ministro de la Guerra y todo cambió respecto de nosotros. ¿Cuál sería la causa?

Vengamos ya al otro cargo, al de vivir en comunidad y tener Noviciado contra las leyes de la República y aún contra el mismo Concordato.

Ignoro como se dá por un descubrimiento de ahora nuestro modo de vivir. A nadie lo hemos ocultado, y aún lo hemos explicado detenidamente a cuantos han querido saberlo, amigos y enemigos. Pero noto que la *Gaceta* confunde dos cosas cuya diferencia es conocida en el mundo entero, a lo menos en donde se conoce el cristianismo, y son la existencia jurídica de una Corporación religiosa, con personería y derechos civiles, y la existencia de la misma Corporación como asociación voluntaria que no puede invocar el apoyo del poder civil para sus decisiones interiores.

De la primera habla el Concordato; y la Compañía de Jesús no ha intentado en este orden de ser otro reconocimiento que el

que incluye el acto con que le fué concedido el asilo. La segunda es independiente de los Gobiernos, y es un producto natural del desarrollo de la Iglesia donde quiera que esta exista con libertad.

Poco me costaría hablar largamente de este punto, pues tuve preparado un opúsculo para publicarlo si en el Congreso se trataba esta cuestión; caso que no llegó, porque nuestros enemigos se convencieron presto de que el Congreso daría el triunfo a los Jesuitas. Mas deseando no ser muy largo, me contentaré con justificar a la Compañía de Jesús con las palabras y hechos del Gobierno y del Congreso.

Cuando en 1876 a propuesta del Sr. Diputado Don Manuel Cuadra se interpeló al Gobierno sobre el hecho de que los Jesuitas vivían en comunidad y recibían novicios, el Gobierno por medio del Sr. Ministro Dr. Don Rosalio Cortés, dijo la siguiente respuesta.

“Managua, Enero 21 de 1876.

“Señores: Puse en conocimiento de S.E. el Sr. Presidente de la República el oficio de usias de 17 de los corrientes, relativo a pedir al Ejecutivo, por acuerdo de esa H. Cámara, informe respecto de si se ha establecido en la República la orden religiosa de la Compañía de Jesus, como lo previene el art. 20 del Concordato; y que de no estar establecida dicha orden, se dé cuenta con las razones que se hayan tenido para tolerar, contra las prescripciones de la Ley federal de 7 de Setiembre de 1829 y decreto legislativo del Enero de 1830, la incorporación de jóvenes nicaragüenses a una orden religiosa que no puede ejercer en el país ninguna función regular, como es la indicación de nuevos miembros. Aquel alto funcionario, despues de haberse impuesto del asunto, me dió instrucciones para contestar en los términos que paso a esponer.

“La orden de la Compañía de Jesus no se halla establecida en la República, pues los RR.PP. Jesuitas, asilados en el país, existen completamente secularizados, sugetos a las Leyes, de la misma manera que los demás eclesiásticos de la Diócesis.

De modo que si los decretos de 7 de Setiembre de 1829 y 8 de Enero de 1830 el hubieran sido derogados por el art. 20 del Concordato, en nada se les habría contravenido con la permanencia de los Padres.

En efecto, estos eclesiásticos no podían residir en Nicaragua de otra manea sin contrariar la voluntad de Su Santidad el Sumo

Pontífice expresada en el art. 20 del Concordato, que á mas de ser una ley civil, es también una ley canónica, pues no habiendo ningún acuerdo, ni intentándose siquiera, entre la autoridad eclesiástica y el Gobierno, los Jesuítas no pueden subsistir en calidad de orden religiosa por el tenor del art. 20 del Concordato ya citado que dice: "Los Obispos podrán establecer órdenes ó congregaciones religiosas de regulares de ambos sexos en sus propias Diócesis, según lo prescriben los Sagrados Cánones; pero deberán ponerse de acuerdo al intento con el Gobierno".

"Ahora, si los RR. viven juntos, sugetos a reglas determinadas, eso será en asociación voluntaria y de pura conciencia, sin que puedan impetrar el auxilio del brazo seglar para sus determinaciones.

Esta asociación voluntaria no puede impedirla el Gobierno, porque según el art. 80 de nuestra Constitución, ningún poder tiene facultad para anular en la sustancia, ni en sus efectos, los actos públicos y privados que no sean prohibidos por una ley preexistente. Por este mismo precepto no le incumbe intervenir en la entrega que algunos padres de familia hayan hecho de sus hijos á los PP. de la Compañía de Jesus.

Hasta hoy, a los Jesuítas aislados no se les há visto injerirse en los asuntos políticos del país contrariando su misión evangélica de paz, sí, por desgracia, en lo sucesivo, faltando a sus deberes, se mezclasen en los negocios temporales de la República, se les tratará según lo dispongan las leyes.

Sirvanse usias llevar esta contestación al alto conocimiento de esa H. Cámara y admitir las reiteradas protestas de mi aprecio y respeto —Rosalío Cortés."

Esta respuesta, que no tuvo réplica, tiene dos fases, cada una de las cuales es suficiente para justificar a los Jesuítas. La primera está en la razones que encierra; conforme a ellas es evidente que el vivir juntos o separados, el pronunciar votos o desligarse de ellos, en una orden religiosa que no reclama personería civil ni el apoyo del poder secular para obligar a cumplir lo prometido, son cosas en que no puede intervenir el Gobierno de Nicaragua, como no puede tampoco hacerlo ningún Gobierno del mundo. Basta a los diversos depositarios del poder civil considerar públicamente como aislados a cada uno de los que privadamente se han unido: y saber que los actos que alguno de ellos ejecute son imputables a él solo,

sin que legalmente puedan aducirse en pro o en contra de los demás. Así en Nicaragua ningún Superior de la Compañía puede presentarse ante la autoridad civil y exigirle que por fuerza obligue a volver a un apóstata o invalide un contrato que un Jesuita haya hecho, aunque ese contrato sea inválido en el foro de la conciencia y ante las leyes de la Iglesia. Pero tampoco puede el poder civil obligar a nadie a que no viva con otros, aunque sean Jesuitas, ni a que no contraiga ante Dios y su conciencia el sagrado compromiso de guardar ese género de vida.

El segundo aspecto del documento citado es su carácter oficial. Nosotros debíamos suponer que el Gobierno es una persona moral, que no cambia por la sucesiva mutación de los hombres en quienes reside la autoridad. Teníamos, además de razones obvias, esa palabra del Gobierno. ¿No debíamos, pues, contar con que no llegaría el caso de que repentinamente se cambiase de pensamiento, y de que sin previo aviso se nos aplicasen las consecuencias del nuevo modo de ver adoptado por el Gobierno?

Y aún hay más. Teníamos de nuestra parte la decisión de la Cámara de Diputados, que no quiso en 1879, porque conoció que no podía quererlo, prohibir el noviciado y los votos en la Compañía de Jesús.

Y aquí quiero hacer notar la posición en que se encontrarán los jóvenes que han pronunciado sus votos, si se les quisiese obligar a que no vivan con los PP. de la Compañía. Dios, la Iglesia y su conciencia los urgen para que cumplan lo que libremente prometieron. Si los hombres se oponen a ello, ¿qué van a hacer esos jóvenes? Leyes y decretos humanos, no los librarán de la obligación que contrajeron, como no libran de la obligación de rezar todos los días el santo rosario a quien reflexionadamente haya hecho voto de ello. Si quien no es católico no comprende el tormento que se les causa, lo comprenden muy bien todas las almas verdaderamente cristianas.

Mas todos, católicos y no católicos, comprenden muy bien esto. Esos jóvenes ante la ley son libres para vivir donde quieran y con quien quieran, y tanto más libres cuanto más cierto es que sus votos no tienen efectos legales en Nicaragua. Si ellos quieren hacerse turcos, nadie les dirá nada, a pesar del artículo 6° de la Constitución. ¿Por qué se les habrá de impedir el abrazar un género de vida que es fruto espontáneo de la religión de la República?

He concluido mi trabajo sin decir nada de los PP. residentes en León, porque de ellos no ha hablado la *Gaceta*, y porque si llegare el caso de tener que aclarar algun hecho, ellos lo harán mejor que yo. Por lo demás estoy cierto de que Nicaragua entera está segura de la inocencia de aquellos Padres; y que culparlos por los disturbios que ha habido en León es renovar la antigua fábula del lobo y el cordero. Dichosamente hasta el presente no sé que semejante inculpación la haya hecho otro que el "Porvenir" y sus correspondientes.

Antes de dejar la pluma, séame permitido manifestar la más profunda gratitud al vecindario de Granada por las cordiales atenciones de que nos ha colmado y por las lágrimas que sin quererlo les hemos hecho derramar. Otro tanto digo de la ciudad de Matagalpa y de las poblaciones del camino. Esto por lo que han visto mis ojos en estos días, que por los hechos antiguos y por lo que ahora voy sabiendo de que día en día, mi agradecimiento, y el de cualquiera que lleve el nombre de Jesuíta, se extiende a todos los ángulos de esta hospitalaria y generosa nación.

MARIO VALENZUELA
S.J.

Granada, Mayo 18 de 1881.

DOCUMENTO No. 12¹⁷

Masaya, 25 de Mayo, 1881

“... Queremos referimos á la gran cuestión del día: la cuestión de los Jesuitas en Nicaragua –Materia escabrosa y delicada; pero en nuestro concepto, resuelta por las leyes del país y por la opinión pública– Vamos á tratarla, no como individuos particulares que quieren resolver las cuestiones de interes público bajo el dominio de sus ideas individuales, a la manera que lo hace el Redactor de “El Porvenir”, sinó como ciudadanos nicaragüenses, que deseamos conciliar el sentimiento nacional con las ideas del siglo, armonizando aquel y éstas, con los sanos y verdaderos principios de orden y libertad.

“La sociedad nicaragüense al constituirse el año de 58, se declaró esencialmente católica (art. 6° de la Cn) –Sus creencias, pues, en ese sentido, son un derecho perfecto que solo ella misma puede alterar ó modificar. Cualquier ataque hecho directa ó indirectamente á ese derecho es un ataque á la sociedad misma, por cuanto las creencias religiosas son para los pueblos el bien primordial, fuente de su moralidad y civilización.

La relijión que profesan los nicaragüenses exige la concurrencia de Ministros del Señor que forman lo que se llama Clero, ya

sean éstos seculares ó pertenezcan á cualquiera de las órdenes religiosas. Molestar al Clero en estos ó aquellos individuos, en estas ó aquellas sociedades ú órdenes religiosas, es atacar indirectamente la conciencia de esta sociedad, católica por la ley, y católica por su conciencia.

Pensar el Gobierno en la expulsión ó en la confinación de los RR.PP. Jesuitas, aceptados como están por la mayoría de los nicaragüenses, que profesa hacia ellos veneración y respeto por su celo, ciencia y virtudes, hallándose por otra parte autorizados por el Prelado, para establecerse conforme á su regla, y permitido espresamente por el mismo Gobierno su ingreso al país. pensar tal cosa decimos, es un acto de injusticia que solo la fuerza armada, y nunca el derecho ni la razón, podrá sancionar.

Con sobrada justicia, pues, todos los pueblos de la República se han conmovido al observar que la política del Gobierno se halla en pugna con los sentimientos religiosos que les caracteriza— El personal del Gobierno bien pudiera ser anti-católico, libre-pensador y aún ateo; más sus propias ideas á ese respecto no le autorizan para atacar las ideas religiosas de los gobernados, porque éstos tienen derecho perfecto á practicar con toda su pompa, con todos sus ritos y por medio de sus sacerdotes la relijion que profesan.

Se ha dicho mucho en defensa de la conducta del Gobierno respecto de esa cuestión; pero en el fondo nada se ha producido que lo justifique.

La ley federal que secularizó las órdenes religiosas y la de 8 de Enero de 1830 nada valen en su apoyo; porque esas leyes contrarias á la Constitución del año de 26 nunca fueron consideradas sinó como hechos abusivos del Poder. El art. 46 de dicha Carta dijo así: “La Relijión del Estado es la C.A., R. con exclusión del ejercicio de cualquiera otra”. Estinguir los conventos establecidos por la Autoridad Eclesiástica, y más aún arrogarse el Gobierno civil la potestad de secularizar á los regulares como espresamente lo dispusieron los artículos 2º y 4º de la enunciada ley de 1830, fué un ataque directo al Poder Eclesiástico, y al mismo tiempo una infracción terminante del artículo 46 de la citada Constitución.

La complicidad que á los RR.PP. Jesuitas se les atribuye en los sucesos de Matagalpa, hasta ahora no ha merecido crédito

porque no se presentan los hechos: decir que no consiguieron persuadir á los indios sublevados no hace contra ellos ni leve presunción.

Cierto es que como extranjeros puede el Gobierno, segun el art. 55 Cn., hacerlos salir de la República cuando los juzgue sospechosos; más ese juicio no puede ser tan arbitrario que baste el simple antojo del Gobernante para verificarlo; si no que han de existir verdaderas sospechas fundadas en hechos que las demuestren para que haya justicia en el procedimiento: de lo contrario la conducta del Gobierno será vituperable, y al mismo tiempo atentatoria.

¿Y el Concordato? Hé allí otro falso apoyo, jalado para justificar lo que es injustificable. El artículo XX de ese pacto, que es una ley para Nicaragua lo mismo que para la iglesia, existe incólume, sin que hasta la fecha haya sido violado en lo más mínimo por los PP. Jesuitas. Véamos porque.

Las sociedades religiosas tienen una existencia doble, ó pudiéramos decir dos existencias; una para el Estado y otra para la Iglesia. La primera le confiere ciertos derechos y obligaciones relativas al Gobierno y demás autoridades civiles; y es precisamente lo que les imprime el carácter de personas jurídicas, en cuyo caso se llaman Ordenes Religiosas para el Estado: la segunda solo les da con relación á este, el aspecto de sociedades privadas, que como tales no tienen derechos ni obligaciones civiles. Aquella requiere lo dispuesto por el citado artículo XX, esto es, acuerdo entre el Obispo y el Gobierno: ésta no necesita el cumplimiento de esa disposición, porque está protegida por el art. 80 de la Constitución que dice: —Ningún poder tiene facultad para anular en la sustancia ni en sus efectos los actos privados ó públicos ejecutados en conformidad de ley vijente al tiempo de su verificación, ó sin ser prohibidos por una ley preexistente.

Ahora bien, ¿dónde están los derechos que la Ca. de J. ha ejercido como persona jurídica? No se citará un solo caso por sus agresores, y si los hubiera ejercido, como eso no podía ser sin el consentimiento del Poder Civil, porque segun hemos dicho, tales derechos son relativos al Estado, resultaría que tanto ella como éste serían los infractores.

Si la Ca. de J. no ha existido más que en el orden moral y religioso, el Poder civil no puede legislar sobre el modo de condu-

cirse en sus actos privados, porque seria inconstitucional, y aún absurdo.

Hemos dicho que la sociedad nicaragüense es esencialmente católica segun el art. 6° Cn. y ahora agregamos, que es tan cierta esa proposición, que por la misma Constitucion (art. 9 inciso 2°) no se puede ser empleado público sin profesar la relijion C.A.R. Y por el Concordato (art. 1°) consecuente el Gobierno con esa base constitucional, se comprometió á conservar esa relijion con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y las disposiciones de los Cánones. Y aún la enseñanza de todos los establecimientos de Instrucción, debe ser conforme á la doctrina de la misma Relijión Católica (art. 2° del mismo Concordato). Esto último demuestra con cuanta justicia Don E. Guzman ha dicho que solo el Sr. Orosco tuvo razón en la cuestión del Instituto de León, pues la disposición últimamente citada, hasta confiere á los Obispos y á los Ordinarios locales la facultad de velar porque en la enseñanza nada haya contrario á la Relijión ni á la Moral.

¿Qué debe, pues, hacer el Gobierno, en vista de las leyes, en consideración a la opinión de la gran mayoría, y en atención al deber que tiene de ser consecuente con sus propios actos? Debe seguir tolerando la orden de los RR.PP. hasta que en realidad se demuestre, que toman participio, no en los negocios políticos, porque ese derecho está prohibido, sino en asuntos que tiendan á trastornar el orden público.

Y si el Gobierno profesa los principios sanos de libertad, no los del libre pensamiento que como empleado le están vedados por la Constitución como dejamos patentizado, lo que debe hacer es, tolerar las creencias particulares de los que no sean católicos apostólicos romanos, cumpliendo por otra parte el sagrado deber de respetar el Catolicismo que profesa la Nación”.

LL.EE.

DOCUMENTO No. 13

A Dios rogando, y con el mazo dando

Por Mario Valenzuela,
S.J.¹⁸

El "Porvenir" ha hecho todos sus esfuerzos para contestar al opúsculo que en defensa de los Jesuitas publiqué recientemente. Querría dejar sin réplica ese artículo como tantos otros, por no hallar en el autoridad ni razones, pero sabiendo que, con justicia o sin ella, hay personas serías que consideran ese escrito como semioficial, he juzgado conveniente hacer algunas observaciones sobre los puntos de mayor importancia.

A mi aseveración de que no tuvimos parte alguna en el levantamiento de los indios de Matagalpa, o pone la afirmación contraria hecha, dice, por el Gobierno en el periódico oficial. Bien insuficiente sería semejante respuesta, caso de que fuese exacta; pero ni aun esta cualidad se encuentra en ella; el Gobierno no ha afirmado que hayamos tenido semejante participación; de manera que si declarara hoy públicamente que estudiando los documentos nos hallaba inocentes, no caería en contradicción con lo que

ha asegurado. La parte oficial de la *Gaceta* contiene el decreto del Gobierno y en él solo se alega "la fundada convicción de que la permanencia allí de los RR.PP. Jesuítas es un verdadero inconveniente para la tranquilidad de esa Sección de la República".

I el Redactor oficial al explicar los fundamentos de la convicción del Gobierno, procura poner sombras en nuestra conducta; pero está muy lejos de afirmar ninguna participación nuestra en aquella infausta rebelión.

Yo hé deshecho estas sombras, cosa por otra parte bien fácil porque no han ofuscado a nadie, excepción hecha a lo más de una que otra persona que vive en medio de un círculo interesado en llamar negro lo que todos ven que es blanco. Pero supónganse por un momento que mis respuestas no valieran nada, supóngase que se demostrase que los indígenas fueron excitados para su levantamiento con la falsa noticia de que el Gobierno trataba de expulsarnos; supóngase que se prueba que es buena la consecuencia que de allí deduce la *Gaceta* para hacernos aparecer sospechosos; supóngase que los dos Padres que hablaron a los indios los hubiesen tratado como a un poder beligerante, o como dicen otros de potencia a potencia; supóngase todo eso ¿estaría con todo probado que los Jesuítas de Matagalpa y no dos o tres, sino quince, que son los reconcentrados, han tenido participación en el levantamiento? No, de ninguna manera, y porque así lo vieron clarísimamente el Gobierno y el Redactor Oficial: no aparece en la *Gaceta* la afirmación que le atribuye el que quiso contestarme.

Este es buen lugar para explicar el sentido práctico de aquella frase, que se nos permite residir en el Departamento de Granada, esto es, no en todo el Departamento, sino en la ciudad de Granada, sin poder ir a otra población, según la orden que el propio día de nuestra llegada comunicó el Sr. Prefecto al P. José Hernández, y que nosotros queremos respetar, a pesar de ser cosa clara que no teniendo la Compañía personería jurídica, cada uno de nosotros es ante la ley un sujeto aislado, y a cada uno se han de hacer semejantes intimaciones. Ni es exacto lo que algunos han dicho, que se nos hayan pagado los alimentos.

Mas veamos cómo se procurá destruir lo que he asentado contra esas falsas suposiciones.

1º. "Que los indígenas fueron excitados para su levantamiento con la falsa noticia de que el Gobierno trataba de expulsar a los

mismos Jesuitas.” Para negar el hecho me he fundado en las noticias que tengo de las declaraciones dadas ante el Juez de 1° instancia y en el silencio que respecto a semejante causa reinaba en Matagalpa en los treinta y cinco días que siguieron al ataque de los indios. Mi contradictor apela a los documentos que publicará el Gobierno, lo cual por lo menos no es respuesta, sino promesa de respuesta.

2°. Si los indios fueron excitados por esa falsa noticia, ¿será consiguiente mirar a los Jesuitas como sospechosos y confinarlos? El escritor dice que sí, pero no lo prueba, y al intentar salirse del aprieto en que lo pone mi pregunta de si sería lógico tener por sospechosos y confinar a otro departamento a personajes de importancia si la República se conmoviese con la falsa noticia de su injusto destierro; se sale completamente de la cuestión. “Pues bien, dice, si realmente se verificase (la hipótesis) y como lo ha estado haciendo el Padre escritor y demás compañeros, durante estos diez años esos dos caballeros o cualquiera otro estuviesen siendo causa de inquietud y hasta promoviesen alborotos y asonadas, entonces es claro que el Gobierno obraría contra ellos como las leyes lo tienen dispuesto, según lo está verificando con los Jesuitas”.

¿Pero no vé que cambia el argumento? ¿No vé que aquí ya entra en las causales la promoción de alborotos y asonadas de que no se trataba antes? Aunque llegara el “Porvenir” a demostrar con todas las razones que de atrás tiene recopiladas contra la Compañía y con otras dos mil bien graves que le hayan suministrado, que los Jesuitas merecen el confinamiento, el destierro y aún la horca, siempre quedará en pie lo que he dicho, que de que a los indios se les haya excitado con la falsa noticia de nuestra expulsión, no se sigue lógicamente que debamos ser tenidos por sospechosos y confinados a otro departamento.

3° ¿Por qué no fuimos a apaciguar a los indios? El escritor se calla la más fuerte de mis razones, la de que, según cada día me persuado más, en aquellos momentos esta tentativa solo hubiera servido para persuadir a los invasores de que la ciudad indefensa temblaba delante de ellos, con lo cual habría crecido su arrojo y el peligro de los atacados. Pueda ser que no opinen conmigo algunos de los que ven las cosas desde lejos y de los que sin conocer prácticamente la índole de las poblaciones, quieren que se las ma-

neje como a aquellas en que ellos viven o como se las pintan relaciones imperfectas; pero es cierto que el modo de juzgar que he expuesto es muy común en Matagalpa, y que no se puede culpar y tener por sospechoso al que lo sigue.

A la razón de que en aquella hora de exaltación no nos hubieran escuchado, responde que el Sacerdote no debe temer la muerte. Pero por amor de la lógica, qué respuesta es esa? ¿Qué conexión hay entre ella y la razón contra la cual se aduce? ¿O será un recurso sofístico el querer que los argumentos prueban la tesis, y las respuestas destruyan las objeciones?

¿Y qué estarían diciendo hoy esos señores si hubiéramos salido y nuestra persona hubiera sido respetada? Observo que yo no he aducido esta razón como que la hubiera tenido presente entonces, y confieso que no la tuve porque nunca me pasó por la imaginación la posibilidad de la presente calumnia. Solo he querido hacer notar que con hombres como los que han inventado nuestra culpabilidad, no hay medio de esquivarse: nos culpan si hablamos; nos culpan si callamos: nos condenan si nos movemos; nos condenan si nos estamos quietos.

Aprovecho este lugar para responder a los que han negado la exactitud de ciertas palabras dichas contra nosotros por algunos rebeldes. Pregúntese a Don Mario Escorcía, a Don Macedonio Zeledón, a Don Vicente González, al mismo Sr. Juez que recibí varias declaraciones sobre el particular, qué es lo que ellos oyeron acerca de nosotros de boca de varios de los insurreccionados.

4° A la defensa fundada en que denunciarnos la insurrección ni siquiera se intenta responder en aquel artículo.

5° En cambio se pretende hallar en las cartas publicadas un argumento para probar que se trató a los rebeldes como beligerantes que tienen derecho de exigir bases de arreglo. Desde luego ¿cómo prueba eso la carta de los indios? Dedúzcase de ella que los que la escribieron pretendían tales derechos; pero no se saque que los que la recibieron reconocían esas pretensiones.

Ni se sigue de la carta del P. Cáceres la consecuencia que saca el "Porvenir", consecuencia que, si fuera legítima, afectaría también al Sr. Prefecto que la aprobó, y aún mas que a nosotros porque él prometió garantías a los que se acercasen a conferenciar. Mas ni contra él ni contra nosotros se deduce de allí cargo ninguno; pues el que se les escribiese blandamente era una necesi-

dad para poder atraerlos a la conferencia. Y a pesar de esto se les dice que han dado un paso innecesario y se les amenaza con los castigos de Dios. Es verdad que de algún modo se supone allí la posibilidad de que hayan tenido alguna pretensión justa; pero tén-gase presente que esta posibilidad se concede a todo el que se há oído, a lo menos si no es Jesuita.

Se nos ha dicho que los mismos individuos del Gobierno prometieron a los indios hacerles justicia en lo que resultase que la tenían, y cierto que esa conducta no ofende a los Gobernantes. Pero la carta expresamente niega la necesidad y por lo mismo el derecho de exigir esa justicia por las armas.

¿I a qué viene esa alharaca en Nicaragua en donde ha sido costumbre de los mismos Gobernantes entrar en transacciones con los rebeldes, pactando garantías personales y reconociendo de deudas? I cuenta que no digo que hayan hecho mal.

Rematemos este asunto con unas palabras que están en la mente de todos y aún en la boca de un gran número. La culpabilidad de los Jesuitas en las desgracias de Matagalpa es una invención que a nadie engaña. Podrá alguno estar en el caso de oír las acusaciones; pero no hay quien teniendo dos dedos de frente juzgue que esas acusaciones prueban algo. Todos en Nicaragua, amigos y enemigos, se rien de esa invención, aun cuando se la haya revestido con fórmulas que pudieran mover al Presidente a fijarse en ellas.

*
* *

En la cuestión legal de nuestra existencia en Nicaragua será menos difuso por lo mismo que como antigua está ya muy discutida, y también porque me figuro que el Dr. Cortés sabrá defender su preciosa nota reproducida en mi cuaderno anterior. Noto sí que nada se ha respondido a mi argumento: después de proceder con los datos con que hemos procedido nosotros, el cambio de pensamiento del Gobierno no podía producir los efectos que se ha querido que produzca y mucho menos de la manera repentina que se ha usado. Antes de dar un golpe tan violento se debiera decidir de otra manera el estado de una cuestión en la que evidentemente han opinado en contra el mismo gobierno y la mayoría

del Congreso; y sobre todo se debía distinguir entre los actos consumados con tan buenos apoyos y los actos futuros entre lo imposible y lo posible, porque imposible es, de todo punto imposible a la autoridad civil, romper las obligaciones que ante Dios, no ante la ley, han contraído varios jóvenes nicaragüenses.

Por lo demas me contentaré con resumir los capítulos de nuestra defensa, o por mejor decir, de la defensa de los derechos de la Iglesia de esta materia.

La distinción entre la existencia legal de las órdenes religiosas con personería jurídica y efectos civiles, y su existencia privada, aunque reconocida por la Iglesia y con efectos eclesiásticos, es admitida hoy en todo el mundo civilizado, excepto acaso algún momento en que reinan pasiones exaltadas. Así en Inglaterra, a pesar de las terribles leyes de proscripción, viven tranquilamente muchas órdenes religiosas, y entre ellas la Compañía de Jesús. Respecto de esa segunda clase de existencia dice la Iglesia, y no solo ella sino también todos los que no son cesaristas, que el Estado no puede dar leyes.

En esta República lo único que en el campo legal invocan nuestros adversarios son una ley de 7 de Setiembre de 1829 y un decreto de 8 de Enero de 1830. De uno y otro acto se ha demostrado:

1°. Que se oponen a la Constitución de 1826 que entonces regía;

2°. Que son contrarios a la Constitución de 1858 que actualmente rige;

3°. Que están en pugna con el Concordato, de cuyo vigor nadie duda.

Cada uno de ellos es, pues, un niño que nació muerto, y que ha recibido después dos heridas en medio del corazón.

I si estuviesen vigentes, ¿qué se debería hacer? Simplemente derogarlos, aun cuando no fuera más que por la resistencia enérgica que les opone toda la nación, como lo reconocen nuestros mismos opositores. Los que quieren esas leyes no son ni el uno por ciento de la población de Nicaragua: todos los demás las rechazan y con sobrada razón.

*
* *

Y ahora por honor de nuestros mismos adversarios, por honra de esa menos que centésima parte de la población de Nicaragua, les suplico que puesto que no pueden engañar a nadie, hablen sinceramente. No vuelvan a decir que piden la expulsión de la Compañía de Jesús, porque la rechaza el país, el cual "de Oriente a Occidente y de Norte a Sur", como dice con mucha exactitud la Exposición de Chinandega, "está hondamente impresionado", y clama en todos los tonos que ansía por nuestra permanencia, y que nuestro destierro sería un mal inmensamente mayor para los que quedan que para los que se van. No vuelvan a decir que lo piden por los sucesos de Matagalpa y de León, que todos ven que en los primeros no entraron los Jesuítas para nada, y de los segundos los verdaderos responsables son los que propalaron que el Gobierno había firmado un acto, sobre injusto, altamente dañoso y honda y universalmente aborrecido. Y si algún Jesuíta fuera en lo uno o en lo otro culpable, a él solo y no a los inocentes debería darse el castigo. No vuelvan a decir que lo hacen por decoro del Gobierno, que con nada pierde más un Gobierno, su decoro con perseverar en el error y con romper con las justas aspiraciones nacionales, por dar gusto a un pequeño número de gratuitos enemigos. No vuelvan a decir que los mueve el zelo de leyes que no existen, y que si existieran deberían derogarse, como lo piden la Iglesia, la razón y la decidida voluntad del pueblo en cuyo nombre se gobierna y se legisla. Nada de eso vuelvan a decir, porque no habiendo una alma que les crea, solo logran desacreditarse haciendo ver que buscan a sabiendas la injusticia.

¿Pues qué partido deberán tomar? El camino recto, el camino lejítimo, es sin duda ninguna el de reconocer su error. Pero si se empeñan en permanecer en él, el partido menos malo es el de hablar clara y sinceramente. "No queremos, digan, que haya Jesuítas, porque ellos predicán la doctrina católica, que nosotros llamamos fanatismo. Es verdad que también la predicán otros; pero ya vendrá el tiempo de deshacernos de ellos si no se callan, y si no lo logramos, a lo menos habremos disminuido notablemente el número de los defensores de la Iglesia. Es verdad que para echarlos tendremos que pasar sobre la Constitución, sobre la libertad, sobre las creencias religiosas; pero para nosotros esas son telas de araña".

Hablando así serán francos a lo menos; y aunque es probable que esa franqueza no será buena para arrancar una firma al gover-

nante, evitarán en cambio el deshonor de valerse de fingidos pretextos.

*
* *

Bueno será que antes de que se nos haga, prevenga una insinuación que en otras partes se nos ha hecho en circunstancias análogas. ¿No sería mejor, nos llegaron en esos países a decir, que ustedes se retiraran voluntariamente, para evitar tantas inquietudes? ¡Curiosa salida por cierto! ¡Digna manera de trocar en traje de fiesta el luto que viste hoy la afligida Matagalpa! de enjugar las lágrimas de Granada, de calmar los sobresaltos de León, de corresponder al amor que en ciudades, en aldeas, en valles y montes hace hoy levantarse una continua oración por nuestra libre permanencia en la República.

No, nosotros no nos iremos voluntariamente, porque no lo permite nuestro deber. ¿Cómo abandonar por nuestro propio gusto el campo que nos ha señalado el Señor? ¿Cómo huír cuando de todas partes nos llega el clamor de los que temen por su suerte eterna si nos vamos? Es verdad que por el momento les queda el clero del país; pero ese mismo clero reconoce que, no solo yéndose los jesuitas sino también con los jesuitas, la mies es mucha y los operarios pocos. I si alguna vez hubiera podido ser que nuestro deber no nos obligara a quedarnos, ciertamente nos obligaría hoy en medio de la universal y cordialísima manifestación que está haciendo el querido pueblo de Nicaragua.

Para corona de mi trabajo tengo una joya que vale más que todo él.

Como casi todos los años se ha hablado en Nicaragua de tentativas de expulsar a los miembros de la Compañía de Jesus, y con más o menos fundamento se ha llegado a veces a temer un paso semejante, no es raro que el Sumo Pontífice Pio IX, que tenía un extraordinario conocimiento de las necesidades de la Iglesia en todos los puntos del mundo, y a todo extendía su solicitud, hiciese algo en favor de la permanencia de los Jesuitas en Nicaragua. Lo hizo en efecto por un breve que el Ilmo Sr. Obispo Dr. Don Manuel Ulloa y Calvo tuvo la benignidad de comunicar-

me. He creído llegado el caso de publicarlo, y lo hago advirtiendo que tengo para ello la debida autorización.

MARIO VALENZUELA, S.J.

Granada, Junio 1° de 1881.

DOCUMENTO No. 14¹⁸

León, Julio 10 de 1881

Sr. Prefecto del Departamento.

“Los infrascritos, miembros de la Junta de padres de familia de esta Ciudad, contestando á la interpelacion que su honroso conducto ha tenido á bien hacer el Supremo Gobierno sobre si esta misma Junta está ó no dispuesta á continuar sosteniendo el Instituto de Occidente; creen que cumple á su deber consignar por escrito su respuesta con toda entereza y sinceridad que demanden la importancia del asunto y la gravedad de las circunstancias concomitantes á fin de que pueda su contestación ser considerada con detenimiento y apreciada con exactitud.

Ante todo protestamos que de ninguna manera hemos querido desconocer que un plantel de enseñanza organizado bajo los auspicios de nuestras instituciones eminentemente católicas y en consonancia con las aspiraciones manifiestas de esta sociedad, es de urgente necesidad y de vital interes, para los padres de familia, y que este Instituto puede llegar á ser un foco de luz que alumbrare, así como una llama que en vez de alumbrar incendie y devore.

579

Bajo esta consideración respondemos por lo que á los infrascritos toca lo siguiente.

“1°. Que no satisfaciendo hasta hoy el Instituto de Occidente las justas aspiraciones de la sociedad, como debiera ser, segun lo espresamente estipulado en el artículo 11 del contrato que dió origen á este establecimiento; creemos no estar obligados á llevar adelante nuestro compromiso, y por lo mismo en el deber de no continuar prestándole nuestra cooperación”.

“2°. Que proviniendo la falta de confianza de los padres de familia de toda esta sociedad, de haber sido denunciado como contrario á nuestras creencias el discurso inaugural del establecimiento pronunciado por el Sr. Leonard y llevada esta denuncia ante la Vicaría por personas de autoridad y competencia en la materia, como lo son los Sres. Canónigos Dr. D. Rafael Jerez, D. Apolonio Orozco, y Dr. D. Juan Bravo; por cuyo motivo alarmada la conciencia de los católicos Nicaragüenses, se han retraido de confiar la educación de sus hijos bajo su dirección; así como también de haber otros profesores en el mismo establecimiento, que en distintos actos han manifestado abrigar convicciones idénticas á las del Sr. Leonard: y que persiste el propósito inalterable de conservar estos profesores y mantener el mismo régimen; es nuestra más profunda y sincera convicción que todo esfuerzo de nuestra parte bajo tales condiciones es estéril para poder restablecer la confianza perdida”. “3°. Que á los auspicios desfavorables bajo que se organizó la Junta y se inauguró el colegio, han venido á agregarse y á complicar la mala situación del Colegio, otros incidentes que están á la vista de todos, y que hacen sino imposible, muy difícil el buen éxito que es de desearse, en su parte moral y económica”. Por lo espuesto verá el Sr. Prefecto que de nuestra parte no provienen bajo ningún concepto los inconvenientes que han puesto en mal pié el establecimiento, y que con nuestra buena disposición, nada se habrá alcanzado para mejorar la empresa, si se persiste en no remover la verdadera causa de su malestar. En tal concepto nos tomamos la libertad de proponer, como un medio de encaminar á buen término esta obra importante, se proceda á una nueva organización y arreglos, ensanchando para el mejor resultado el número de los padres de familia que componen la junta, y colocando al frente de la Dirección del Instituto á una persona que pueda llenar las justas aspira-

ciones de la sociedad. Así creemos haber contestado la interpelación del Supremo Gobierno, á cuyo conocimiento esperamos se sirva elevar la presente, suscribiéndonos sus atentos servidores. Liberato Dubon: suscrito en dos acciones, —Por mí y mi hijo Encarnacion, Pedro Balladres, —José Argüello, —Furto Paniagua, —S Argüello, —F. Mayorga, —G. Herdocia, —Como apoderado general de D. Francisco Boquin, y con anuencia tambien de su Señora, firmo José M. Buitrago, —Como recomendado, en ausencia de D. Pascual Salamanca, Liberato Dubón, —Tengo conviccion que es mas conveniente que el Supremo Gobierno reciba el establecimiento. Por mí y Juan Pallais, Luis Debayle —Por recomendación de D. Carmen Salgado en su ausencia, Nicolás Valle, —Ramón Ruiz, —A. Herdocia, —Como recomendado de los herederos del Sr. Dean Espinoza, Fruto Paniagua.”

DOCUMENTO No. 15

Vindicación que el Padre José Valenzuela hace contra los escritos calumniosos que con las firmas “Ramón Gomez” y “Unos ocotaleños” han circulado en “El Porvenir” de Nicaragua y en “El Orden” periódico de Honduras.¹⁹

VINDICACION

A Ramón Gomez y mis otros Calumniadores

He leído sus publicaciones contra mí. Estaba resuelto á guardar silencio, dejándolo todo á Dios nuestro Señor, el mejor Juez y defensor de la inocencia. Pero he reflexionado despacio, y veo que el mismo Dios y mi conciencia, y hasta el bien de su alma misma, me obliga á decir cuatro palabras. No han sido obra mía las respuestas que se dieron á sus publicaciones. Yo viviré siempre muy agradecido á la espontánea jenerosidad de los amigos.

Si yo, hijo mío, le falté a U., y U. no á mí representando en mi presencia aquella escena, de la cual es testigo toda esta ciudad. ¿por qué entonces no dedujo su derecho como era de justicia? Si eso no quería, sino deshonorarme, lanzando al público algo contra mí, ¿por qué no exhibió algunos de mis defectos verdaderos, que deben ser muchos? Y ya que tampoco eso le satisfizo, sino calumniarme, ¿por qué, hijo de mi alma, fué á escojer materia de tanto escándalo para la sociedad, que con eso recibe tan fatal ejemplo, y de tanto deshonor para el santo ministerio, redundan-

do por eso en gravísimo mal de las almas y de la misma religión? ¿Por qué fué á escojer tan luego una materia, de la cual, Dios es testigo, muy léjos siempre ha estado este pobre pecador? Si en algo he podido tener en toda mi vida verdadera complacencia, precisamente ha sido en eso; y tal vez por lo mismo el Señor ha permitido que me vea así humillado, para que en él y solo en él ponga todo mi consuelo.

¿Le parece á U. poco, hijo mío, el que un Sacerdote que debe ser el espejo y modelo de todos, especialmente en esa virtud, aparezca a los ojos del mundo tan abominable? ¿Nada le parece el resultado espantoso que todo eso produce en las pobres almas? ¿Cree que es nada lo que cualquiera pierde, y más un eclesiástico, con no ser en esa virtud el dechado de los pueblos? Lo mas mínimo en esa materia mucho empaña, y en un eclesiástico es un crimen de los que mas irritan á Dios, deshonoran á la persona y desacreditan el santísimo estado sacerdotal.

Usted quiso inferir un agravio á mi humil persona, y ojalá que eso solo hubiera sido! U. mismo no sabe hasta qué punto le ha conducido su desesperación ciega de venganza. Si el Señor usa con U. de su gran misericordia, el día que conozca lo que ha hecho, cuando se le descorra el denso velo que ante sus ojos de su alma ha puesto el enemigo, no podrá menos que horrorizarse de la obra misma de sus manos.

¿Se olvidó, hijo mío, de que hay un Dios terrible que por todas partes le sigue? ¿de que tiene que partir á una eternidad? El día tremendo se le ha de llegar, y ¿qué hara U. en la hora espantosa de su muerte, cuando esté ya para salir de este mundo, dejando en él las negras huellas de tan horrendas calumnias con sus muy fatales, imperecederos efectos contra un pobre Ministro del Señor? ¿Qué terrible caso en el que se ha colocado U. solo! ¿Cómo hará para entrar en la eternidad y presentarse ante el inexorable Juez conocedor de la verdad? Su misma conciencia es imposible no le esté ya representando la escena que va á tener lugar en el lecho de su dolor. Dígame, hijo mío: ¿cómo hará U. para que su último suspiro lo exhale en la amistad de Dios? ¿Que Sacerdote le podrá absolver? y si le absuelve ¿qué validez podrán tener esa confesión y absolución sin la debida retractación y por lo mismos medios empleados para la calumnia? Y eso, si el Señor le concede una muerte tranquila y en su entero juicio; ¿qué será si su muerte

en mala hora le sorprende?

Yo pongo por testigos de mi inocencia á este pueblo todo, á cuantas personas me conocen y á cuantos han sido testigos de los hechos. Yo nunca he dado motivo á nadie para que ni aquí ni en ninguna parte así se me calumnie. Pongo por testigos á las personas mismas con quienes U. me calumnia. Les pido, les suplico encarecidamente que alguna, siquiera alguna, levante la voz; en nombre del Dios que las ha de juzgar, les exijo que digan la verdad, lo más mínimo, lo más insignificante, lo más remoto de inmoralidad que haya pasado, sea público ó privado, sea de obra ó de palabra. Lo mismo enteramente digo á cuantas personas en este mundo me han conocido, á cuantas he tratado en cuantos lugares he estado aunque sea muy de paso. Yo autorizo para que de mí se diga cuanto conste, por pequeño que haya sido.

Usted, Ramon, U. mismo bien lo sabe, nadie mejor que U. y que su esposa, y á UU., á sus mismas conciencias pongo por testigos de mi completa inocencia. Nadie cree menos que UU. cuanto se ha publicado, porque nadie conoce mejor la verdad que UU. mismos. Nadie sabe mejor que U. cuál es la verdadera, la absolutamente única causa de todas sus iras contra mí. Contribuí á reprimir un escándalo que daba en mi presencia, delante de todo un público y en lo mejor del día, después de agotar los medios de suavidad y dulzura. Recuerde bien con qué amor y cariño lo procuré contener cuando llevaba violentamente á su esposa golpeada y bañada en sangre, y U. á nada atenció. ¿Qué había de hacer yo, hijo mio? Cualquiera, U. mismo en mi lugar, habría hecho otro tanto; y si así yo no lo hubiera hecho, hoy sería, y con justicia, duramente censurado. Examine bien, hijo de mi alma, de parte de quién ha estado la falta. Pero U. se irrita, arde en deseos de venganza y á todo trance, quiere anonadarme y no sabe como hacer. Apela á la calumnia y sale de su patria; me la arroja desde lejos y en tierra estraña y por ajena y enemiga mano; y tanto más habrá quedado á su placer, cuanto U. mismo conoce que mas me deshonra y me hiere, y cuanto á U. mismo no se le habrá podido ocultar que, por la misericordia del Señor, es el vicio que más aborrezco, lo que está mas lejos de mí. Eso así fue, y Dios bien lo sabe, y U. mismo también.

Sí, pongo por testigo de mi inocencia en todas las inmoralidades que contra mí U. ha publicado, al gran Dios que escucha

estas mis palabras, que conoce mi conciencia y la de Ud. al terrible Señor que nos ha de juzgar á los dos. Ah, sí! “ ¡Yo quiero Dios mío, es mi voluntad resuelta, es mi ardiente deseo, de que me abandoneis y me maldigais, de que alejeis de mí toda vuestra misericordia, de que os burleis en mi muerte, de las angustias de mi afligido corazón, de que mi muerte, en fin, sea la de un réprobo: es mi ánimo decidido de que, según esta voluntad mía, obreis, Señor, en mi vida y en mi muerte, sin atender á suplicas ni arrepentimientos; y todo esto os pido y á todo estoy resuelto, si fuere cierta alguna, cualquiera de las inmoralidades que se dicen y se dejan entender en las publicaciones de ese pobrecito, que no ha sabido lo que ha hecho!”

Yo lo perdono á U. de todo corazón, hijo mío, no quiero su perdición. Pido al Señor lo ilumine, le abra con tiempo los ojos, lo salve, sacándolo del muy difícil caso á que lo ha arrastrado su ciega y desesperadora ansia de venganza. Qué increíble, Ramon, hasta donde ha llegado U.! No habría creído posible se presentara un caso de calumnia como la suya, sin haber yo dado motivo el más mínimo para que en eso me calumniara. Hasta los mismos hechos públicos que tuvieron lugar en media calle y en pleno día, los ha desfigurado por completo. Pero el Señor así lo ha permitido; yo adoro su santísima disposición y recibo con todo el gusto de mi alma, cuanto de sus divinas manos me venga; bien sé que nunca será para mí mal.

Dígame U ahora, hijo mío: ¿está cierto de las inmoralidades que ha publicado contra mí? ¿Apela á los mismos testimonios? Si no fueren ciertas las inmoralidades que U. asegura, ¿tiene la misma resuelta voluntad que yo? ¿Pide al Dios justiciero que la conducta que con U. observe en vida y en muerte sea la misma que yo le pido, si U. no hubiere dicho la verdad en las inmoralidades que me atribuye? Como vé, cuatro son estas preguntas que le hago; las dos últimas son las más importantes: aquí está el punto radical, hijo mío. Quiero pues que me conteste á cada una en particular y por separado. Pero como el mundo todo verá claramente, ninguna, absolutamente ninguna otra respuesta de U. será satisfactoria, si no se ciñe á un aislado y categórico sí ó no. Toda otra respuesta, por más esplicada y dorada que aparezca, será una evasiva que todos, por ese solo hecho, inmediatamente traducirán como se debe. Por qué, ó U. no ha dicho la verdad, no

la tiene de su parte, y entonces, por amor del Señor y por el bien de su pobrecita alma, vea con tiempo lo que hace, lo que el mismo Dios y su conciencia le reclaman, antes de que llegue el día en que abra los ojos cuando ya no sea tiempo; ó es que ha dicho la verdad, la tiene U. de su parte; y en este caso, ¿por qué titubea? Dios no le tratará según la falsedad sino según la verdad: si ésta le es favorable, a U. lo salvará y á mí me perderá.

Y que Dios nuestro Señor obrará con nosotros de conformidad con lo que ahora espresemos, no lo dude un punto, hijo mío. Yo, en medio de la angustia de mi corazón aflijido, así se lo pido, intensamente se lo suplico. Si ante su santa justicia, algo vale la ardiente plegaria del último de sus Ministros inauditamente calumniado, como él bien lo sabe, por su misma Religión, por el honor de su nombre, postrado ante él con mis lágrimas, yo le ruego: que á los dos nos trate según la verdad que en esto tengamos, como aquí nos espresemos. Pongo por intercesora especial para este mismo efecto ante su hijo divino, á la Virgen Santísima nuestra Madre y Señora, lo mismo que á todos los Santos del Señor, especialmente á los que fueron víctimas de las calumnias de los hombres. Oh, hijo de mi alma, no lo dude, así sucederá, el tiempo lo dirá!

La última publicación de U. corre inserta en uno de los periódicos de esta República, firmándose: *Unos ocotaleños*. Yo conozco muy bien á esta querida ciudad y ella muy bien á mí me conoce. Ningún ocotaleño es capaz de tal acción, porque ninguno es capaz de calumniar así á Ministros del Señor, y menos á los que ellos mismos con tanto empeño de esa manera á los que les han procurado hacer todo el bien que sus débiles fuerzas y escasas aptitudes les han permitido. Ninguno es capaz de calumniar tan feamente al que tanto ha hecho por vivir en medio de ellos, no con otro fin, como ellos mismos bien lo saben, que con el de servirles en cuanto ha podido, pública y privadamente, participando con ellos de sus mismas penas y trabajos. Ninguno es capaz de calumniar tan inicuaemente al mismo que les ha dado cuantas pruebas ha pedido de estimación, y cariño sin perdonar ni el sacrificio de su misma vida, si necesario hubiera sido. Ninguno es capaz porque ninguno es capaz de tanta ingratitud é inconsecuencia; ninguno es capaz de exhibir así á su mismo pueblo, como el más bárbaro de la tierra, en donde á ciencia y paciencia de todos

se cometen y predicán inmoralidades inauditas, que parece son de lo que en ese pueblo más se gusta; y desde el cual se lanzan al mundo con tanto placer las mismas inmoralidades, sin respeto alguno á la sociedad de ese lugar ni al público á que se dirijen. Ningún ocotaleño es capaz porque ninguno querrá que ante el mundo aparezcan tan inmorales y escandalosas familias y personas muy honorables de su misma población. Ninguno, en fin, es capaz, porque ningún ocotaleño, por dejererado que sea, puede querer que del lugar que lo vió nacer y al que lo unen afecciones tan caras, se forme todo el mundo el más triste concepto. Si así son los Sacerdotes de ese pueblo, así predicán y son escuchados, esa vida llevan con el mismo pueblo y son estimados; así se habla y tales cosas regalan al público por la prensa los mismos del lugar; si así anda por ahí todo como en esas poblaciones se asegura, ¿qué jente será la de ese lugar, qué pueblo será ese? No, no es ocotaleño; y en el caso de que fuera alguno, no creo que haya habido hijo más dejererado de un pueblo, ni pueblo más vilipendiado por sus propios hijos. Que si contra mí es toda la saña, yo quisiera saber ¿en qué les he ofendido?; les pediría sin duda perdón; y desde ahora mismo yo se los pido, si de alguna ofensa hubiere sido causa. Mas les suplico encarecidamente no me calumnien y menos en esa materia, ni quieran exhibir tan mal á este pueblo por mil títulos queridos.

Señores firmantes, no es pequeña la ofensa que habeís hecho, no son pequeñas las consecuencias que tendrán lugar en perjuicio mio y de las almas. Vosotros me calumniais, me ofendeis aun más que aquel otro pobrecito. Confirmais todas sus calumnias con toda la publicidad que él les ha dado, y les añadís por vuestra parte, más publicidad é importancia, y mas visos de verdad. El encontró al fin algún pretesto; á vosotros ¿en qué os he ofendido yo? El es hombre sencillo y de condiciones bien distintas de las vuestras, mal aconsejado, arrastrado, no supo lo que hacía; vosotros obrais de muy distinta manera. El ha tenido la jenerosidad y aun caballerosidad, nada comunes de aparecer por su propia cuenta, asumiendo con franqueza toda la responsabilidad de sus calumnias, ¡oh cuánto os ha aventajado!; vosotros haceis aparecer á este agradecido y generoso pueblo, por quien yo mucho me he sacrificado, clavando en medio de mi corazón, con su propia mano, el más agudo puñal, en premio de mis sacrificios, de mi grande

amor y cariño. Vosotros, en una palabra, habeis prohiado cuanto contra mí se ha publicado, y no contentos con eso, habeis añadido á todo, circunstancias mucho más agravantes, sin que de mí hayais recibido otro agravio, que el de haberos prestado, con el mayor placer, en medio de mi inutilidad y muy escasa salud, no pequeños favores.

Habeis asumido, pues, la misma y aun mayor responsabilidad, y teneis por eso las mismas y aun mayores obligaciones consiguientes. Cuanto hasta aquí he dicho, lo digo también á vosotros, y os lo digo más que al otro pobrecito. —Vosotros haced por ahora el caso que os parezca de todo. Calumniadme más, calúmníeme el que quiera y en lo que más le convenga; mis labios callarán. Ahí esta el Señor, él no ha muerto, el día llegará.

Hijo mío, Ramon, señores que le imitais, yo os espero ante el Tribunal de Dios. A él mas que á mi habeis ofendido con vuestras calumnias. La hora se os ha de llegar, y entonces, en medio del espantoso cuadro y entre el cortejo de aterradores recuerdos que rodean de ordinario los últimos amarguísimos momentos de la vida, resonarán á los oídos de UU. estas mis palabras. Esas publicaciones estarán muy presentes á su vista, produciendo en su ajitado espíritu sentimientos bien distintos de los que hoy los alimentan.

Cuando estén ya para exhalar su espíritu, en el paso á la eternidad, tengan muy presente á este indigno Ministro del Señor, su víctima inocente.

MARIO JOSE VALENZUELA

Ocotla, Julio 31 de 1881

DOCUMENTO No. 16

Nuestra verdadera situación

por UNOS OBSERVADORES²⁰

Dos meses van trascurridos desde que los RR.PP. de la Compañía de Jesus, fueron espulsados de nuestro territorio; y dos meses llevamos ya de continua zozobra é inquietudes. Dos meses ha que los Jesuitas partieron de Nicaragua, con la conciencia tranquila y la eterna satisfacción del que cumple con su deber; y en tan corto tiempo hemos mirado con tristeza que no habrá remedio á tantos males: hemos palpado con nuestra propias manos, que un pueblo libre, no consiente, no soporta medidas arbitrarias.

Hoy no dirán, como dijeron en otra época, en cínico desdaro y criminal atrevimiento, que son los Jesuítas los promotores de este malestar, los que mantienen al pueblo en continua agitación.

Nuevamente insurreccionados los indios de Matagalpa, mantienen en prolongada agonía aquella desgraciada población: cometen asesinatos, robos y una multitud de excesos á que antes no se habían entregado; ¿y serán los Jesuitas los que han levantado al pueblo y lanzado á tantos crímenes? El redactor de la *Gaceta*,

con la charlatanería grosera que acostumbra, jamás podrá decir que sí; ni nosotros ambicionamos su contestación, porque bien sabemos la verdadera causa: no queremos contestación de un periódico pendenciero, en el que se han estampado mentiras criminales con dogmático poder.

Y no solo en Matagalpa se sufren tan tristes consecuencias. León también está amenazado de continuo: se susurra una revolución; se mantiene en alarma, temiendo de un momento á otro un asalto de cuarteles, levantamientos tumultuarios ú otras cosas semejantes; y tan aciaga situación ¿á quien se la debemos? Al Gobierno, que creyendo hacer un bien ha hecho un mal: á Zavala, que así ha recompensado á las halagüeñas esperanzas que los nicaragienses tenían al darle sus votos para que se pusiera al frente de los destinos de la patria.

Si el Gobierno hubiera tenido un poco de más prudencia, un poco de más tino, hoy gozáramos tranquilos de los beneficios de una administración progresista: y nuestra pluma en vez de maldecirle le alabara. Si el Gobierno hubiera tenido un poco de prudencia, debiera haber buscado, para el cumplimiento de dos disposiciones, una persona siquiera medianamente educada, que en vez de burlarse del sentimiento de un pueblo, lo hubiera considerado, y en vez de permitir insultos hubiera reprimido.

No importa que el Ministro Navas, en su comunicación al Gobierno diga, con singular aplomo, que los Jesuitas fueron tratados con consideración: sus palabras no podrán convertir lo que no existe en un hecho no podrán convertir la mentira en verdad. Porque no es tratarlos con consideración del designarles dos horas solamente para que se alistarán y partieran: porque no es tratarlos con consideración, el enviarles dos carros viejos, con solo cuatro asientos cada uno, para que se acomodaran catorce personas con su correspondiente equipaje; y hubieran tenido que salir muchos á pié, (y tal vez así hubiera estado más satisfecho el Ministro Navas), si no hubiera sido por la generosidad de algunas personas que les enviaron berlinas y bestias: porque no es tratarlos con consideración el permitir que el Sr. Licdo. D. Agustín Duarte actual Magistrado de la Corte, que siquiera por el puesto que ocupa, aunque á la verdad no lo merece, debiera ser un poco mas decente, insultara á los RR.PP. Jesuitas en presencia de ellos prorrumpiendo en vivas á la Civilización y mueras al Oscurantis-

mo, que según su modo de hablar equivaldría á decir, viva la civilización, mueran los Jesuítas, y esto lo hacía provocando la indignación de un pueblo consternado que lloraba su desventura, y esto lo hacía con hombres indefensos y humildes; ¡Miserable!, conoced siquiera la educación ya que son ajenos de vos los sentimientos humanitarios.

Bien sabeis, General Zavala, que los Nicaragüenses estiman á los Jesuítas en lo que merecen: los quieren porque de ellos recibieron más que beneficios; los quieren porque son hombres dignos de la consideración y aprecio de todo el mundo, porque ilustran con su doctrina y edifican con su ejemplo; por eso es que llo-ramos hoy su separación y maldecimos á los esbirros, que convirtiéndose en verdugos, dieron rienda suelta á sus depravados sentimientos: maldecimos á esos hombres sin corazón y sin conciencia, que se ríen de las justas lágrimas que los Leoneses derramaron y derraman, que se burlan ¡insensatos! del sentimiento de los Nicaragüenses, que guardarán en su memoria cubierto de luto sempiterno, el 7 de Junio de 81, día aciago y tenebroso en que corrieron á la par el dolor y la indignación.

General Zavala, si quereis devolver á la Nación la paz y la tranquilidad, si quereis reconstruir el orden social tan profundamente conmovido hasta sus cimientos, volved á llamar á los PP. Jesuítas. Este sería el único medio de que las cosas volvieran al estado que tenían antes de Mayo del corriente año; y es seguro que el pueblo todo de Nicaragua entonces se agruparía á vuestro alrededor, si como es muy probable los Estados de Occidente os vituperaran esta medida hasta el grado de ser motivo de una declaratoria de guerra. Pero era preciso también para que la paz fuera estable que reprimiérais con toda la enerjía del poder á los que es- traviando la opinión pública os proponen medidas que pugnan con los sentimientos jenerales de la Nación.

UNOS OBSERVADORES

León, Agosto 17 de 1881.

DOCUMENTO No. 17

Mensaje Dirijido por el Presidente de la República Geral. Don Joaquín Zavala, al Soberano Congreso en su duodécimo periodo constitucional con motivo de los acontecimientos verificados en el año anterior.²¹

HONORABLES SENADORES Y DIPUTADOS

Los graves y trascendentales acontecimientos verificados en el país, durante el año que acaba de pasar me imponen el deber de presentarme ahora ante vosotros, para daros cuenta de ellos y de la conducta que en esas circunstancias observó el Gobierno.

Cuando en Marzo del año próximo pasado os levantábais de vuestros asientos, la República continuaba gozando de una paz completa: los pueblos estaban exclusivamente dedicados al trabajo y el Gobierno seguía con empeño las obras de mejoramiento nacional; y fué sin duda en reconocimiento de tan bonancible situación que os servísteis honrarme con vuestro acuerdo de 3 de Marzo de aquel año, que yo recibí con vivo agradecimiento.

Pero el 30 de ese mismo mes, el orden público aparece alterado en el departamento de Matagalpa, por la insurrección de los indígenas que en ese mismo día atacaron á mano armada á la ciudad cabecera.

Grande fué la sorpresa del Gobierno y del país al tener noticia de esos desórdenes, cuya realización no habia sido precedida

del más pequeño indicio que revelase las causas que los producían.

Semejante atentado se ha pretendido justificar después, asegurándose que las autoridades principales de aquel departamento inferían á los indígenas repetidos vejámenes; pero en contra de esta aserción había la añeja costumbre de esa casta de recurrir al Gobierno á presentarle sus quejas, aunque ellas fueran de un carácter absolutamente insignificante. Y, á más del silencio guardado entónces por los indígenas, concurría la circunstancia de que los Representantes de Matagalpa, concedores de la situación y de las necesidades de sus pueblos, acababan de dejar esta Capital, sin que ni pública ni privadamente, hubiesen hecho saber al Gobierno las supuestas arbitrariedades de que se acusaba al primer empleado de aquel departamento.

Era, por tanto, necesario conocer á fondo los verdaderos móviles de la insurrección para infligir el debido castigo á los responsables de semejante crimen y, sobre todo, para evitar su repetición en el futuro. Con tan importante objeto, fué comisionado el señor Ministro de la Guerra, Coronel don Joaquín Elizondo, revestido al efecto con todas las facultades del Gobierno.

Según los informes de este alto empleado, varios hombres notables de Matagalpa, mal avenidos con la primera autoridad del departamento, trabajaban por desprestigiarla, en la esperanza de que se obrase un cambio más favorable á sus intereses. Con este fin hacían recaer sobre ella la responsabilidad de las quejas de los indígenas, por ciertas cargas municipales á que habían sido obligados, explotando muy especialmente sus arraigados sentimientos religiosos.

Los PP. de la Compañía de Jesus, avecindados en aquel departamento desde hacia algunos años, gozaban de absoluta influencia sobre los indígenas, y pareciendo el señor Prefecto, poco adicto á dichos PP. se explotó esta circunstancia para aumentar la animadversión de los indios hacia él, hasta el punto de excitarles á la rebelión, con el pretexto de que se trataba de expulsar á los mencionados Jesuitas.

Sabía el Gobierno que estos Clérigos dirijían en Matagalpa un establecimiento de enseñanza, pero fué hasta después de la llegada del señor Ministro de la Guerra á aquel lugar, que supo de un modo cierto que los Jesuitas estaban de tal manera arraigados

allí que, con el carácter de una corporación reconocida, poseían un edificio que habían convertido en Monasterio; y que, haciendo vida enteramente conventual, tenían un noviciado de más de cuarenta jóvenes nicaragüenses, en su mayor parte de familias distinguidas y de los cuales varios habían profesado ya.

Con presencia de tales informes respecto de los PP. Jesuítas, el Gobierno se vió constituido en dos obligaciones indeclinables: impedir que la ley que extingue las corporaciones religiosas y el Concordato que las establece solo bajo ciertas condiciones, siguiesen violándose; y remover un elemento que juzgaba inconveniente á la tranquilidad de Matagalpa.

En consecuencia, dispuso la disolución del noviciado y decretó la concentración de los PP. Jesuítas al departamento de Granada.

Antes de continuar la relación ordenada de los acontecimientos, permitidme, Honorables Representantes, volver á una época anterior para poder apreciar mejor la situación de la ciudad de León, que tantos puntos de contacto ha tenido con la de Matagalpa.

Deseando el Gobierno fundar en aquella ciudad un Colegio formal de instrucción primaria é intermedia, servido por Profesores extranjeros de reconocida competencia, requirió para ello la cooperación de los padres de familia, quienes, en su mayor parte, se la prestaron con la mejor voluntad.

Este pensamiento, sin embargo, cuya realización entrañaba inmediatamente un gran bien para aquel importante vecindario, tuvo desde los primeros momentos una oposición sorda que poco á poco fué acentuándose hasta declararse completamente el día de la inauguración del Instituto, con motivo de unas cuantas palabras del discurso de uno de los señores Profesores. Y á partir de esa fecha, los trabajos en contra del Plantel se hicieron pública y privadamente, retirándole su protección los padres de familia que parecían sugetos á la influencia de los Jesuítas.

Los temores que estos Padres habían logrado infundir en una gran parte del vecindario de León, sobre la tendencia y los resultados que el Instituto daría en punto á la enseñanza religiosa, fueron aprovechados por un círculo político que no se hallaba bastante satisfecho, con el orden de cosas existente; y he aquí cómo intereses de un género tan distinto, vinieron á mezclarse en este

asunto, dándole un giro desgraciado para el país, por sus lamentables consecuencias.

Estos hechos marcaron una profunda división en aquella sociedad, colocándose frente á frente los que sostenían el Colegio y los que lo combatían. Las masas, miserablemente engañadas con la impostura de que el Instituto iba á ser un foco de impiedad y de corrupción, se manifestaban irritadas contra los patriótas que no hacían más que sustentar una indisputable mejora para aquel pueblo y, asumiendo la cuestión el doble carácter de político y religioso, la tranquilidad pública se halló seriamente comprometida.

A la noticia de la concentración de los PP. Jesuitas de Matagalpa á Granada, León se conmueve, se levanta una asonada, se ataca á la fuerza pública, se pretende incendiar el edificio del Colegio, blanco ya de los odios populares, y hasta se amenaza la vida de muchos importantes ciudadanos.

El Gobierno, con la prontitud que le fué posible, hizo marchar fuerzas de esta capital en auxilio de las de León, y comisionó al señor Ministro de la Gobernación, Lic. don Vicente Navas, para que, pasando á aquel departamento, revestido, con las facultades del Ejecutivo, dictase todas las medidas conducentes al restablecimiento del orden y de la tranquilidad pública.

Tan deplorables acontecimientos, seguidos de otros de igual naturaleza en la ciudad de Masaya, plantearon inmediata y seriamente la cuestion relativa á la expulsión de los PP. de la Compañía de Jesus.

Sus numerosos amigos se desataron en provocaciones, insultos y amenazas contra el Gobierno.

Los mismos Padres, léjos de procurar contribuir al restablecimiento de la tranquilidad, como se lo demandaban su posición y su carácter; léjos de guardar siquiera un prudente silencio, hacían en sus escritos y predicaciones, alarde de su poder y de sus prestigios, contribuyendo eficazmente al mantenimiento de la rebelión y al más lamentable desconocimiento de los fueros de la autoridad.

A juicio del Gobierno, el interés público, el progreso del país y, sobre todo, su propia dignidad, no le dejaban otro camino que el que tomó decretando la expulsión de los RR.PP. Jesuítas.

Debo declarar aquí con toda la franqueza debida, que esa

providencia fué dictada contrariando las opiniones y los sentimientos de muchas personas respetables, en su mayor parte, del partido político en cuyas filas tengo yo mi puesto como simple ciudadano.

A juicio de ellos, era una bandera puesta en manos de los trastornadores para comprometer fácilmente en lo futuro la tranquilidad de los pueblos. Pero el Gobierno tenía una convicción contraria, apoyando en los datos de todo género que habia venido reuniendo, y así creyó de su deber usar de la facultad que le concede el art. 55 de la Constitución.

Terminada la insurrección indígena de Matagalpa por el sometimiento de los rebeldes, y restablecida la tranquilidad en León y en Masaya, el Gobierno decretó una amnistía amplia é incondicional para todos los culpables pensando, como era natural, que ella, debidamente apreciada, volviese al país, á su anterior estado de quietud y bienestar.

Desgraciadamente no sucedió así.

A principios del mes de Agosto, los indígenas de Matagalpa vuelven á rebelarse cometiendo los crímenes más atroces, cuya sola relación os causaría indecible horror, y un mes despues se alza también en el departamento de León el estandarte de la anarquía.

Ya sabéis, Honorables Representantes, cómo este injustificable movimiento revolucionario fué inmediatamente sofocado y cómo la segunda rebelión de los indios de Matagalpa, que ha exigido una ruda campaña, puede darse también por terminada. Sabéis cómo en todas partes las armas del Gobierno escarmentaron severamente á los rebeldes, cual ha sido el noble comportamiento de nuestros militares, dando en toda ocasión pruebas de su disciplina, de su valor y de su moralidad; cómo, en fin, los pueblos ocurrieron presurosos en apoyo de la autoridad, condenando enérgicamente los desórdenes y ofreciendo con la mayor espontaneidad sus servicios y sus propiedades, en caso que las circunstancias lo exigiesen.

Las informaciones seguidas á consecuencia de los movimientos revolucionarios en León y de las que el señor Ministro de la Gobernación os dará conocimiento en copia autorizada, demostraron de un modo evidente la complicidad de algunas personas

de importancia, contándose entre ellas, un dignatario de la Iglesia nicaragüense, contra quienes el Gobierno, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 56 de la Constitución, se halló en la penosa necesidad de dictar un decreto de expulsión y confinamiento.

No habiendo tenido feliz resultado el decreto de amnistía, se hacía indispensable que el peso de la ley cayese sobre todos los culpables, y castigados rigurosamente como habían sido ya los reos secundarios, era justo y lógico que los principales sintieran también las consecuencias de sus extravíos.

Tengo la satisfacción de informaros que á pesar de las dificultades circunstantes por que hemos atravesado, encontrase ya la República nuevamente en paz y que, sin embargo de las extraordinarias erogaciones exigidas á nuestro escaso Tesoro, no hemos tenido necesidad de ocurrir á contribuciones ni empréstitos de ningún género, habiendo podido con el producto de nuestras rentas, no solo atender á los gastos ordinarios de la Administración y extraordinarios de guerra, sinó también á los que nos demandan las diferentes obras de reconocida importancia en que estamos empeñados.

Me complazco al mismo tiempo en manifestaros: que durante los conflictos que os he relacionado, el Gobierno recibió de todos los demás de Centro América sinceras y fraternales manifestaciones de simpatía, haciéndosele por algunos de ellos los más espontáneos ofrecimientos para cooperar al restablecimiento del orden y la paz de esta República.

Sucinta, pero verídicamente, os he rendido cuenta de mi conducta, que espero juzgareis con toda la rectitud y la imparcialidad que os caracterizan. Yo aguardo vuestro fallo soberano solamente respecto á la legalidad de mis actos; pues en cuanto á la conveniencia ó inconveniencia de las providencias del Poder Ejecutivo, vivas como están todavía las pasiones, no es el momento oportuno para decidir de parte de quién se hallen la razón y la justicia. Como el Gobierno lo ha dicho en otra ocasión, muchas veces la historia nos muestra en sus páginas que las censuras y condenaciones del presente y se convierten en las bendiciones del porvenir.

¡Que el acierto presida en vuestras importantes deliberaciones!

Honorables Senadores y Diputados.
Managua, Enero 24 de 1882.

DOCUMENTO No. 18

**Dictámenes relativos á la aprobación de la conducta
del Gobierno, publicados de orden de las
Cámaras respectivas²²**

Honorable Cámara:

La Comisión encargada de dictaminar sobre la conducta observada por el Ejecutivo, con motivo de los deplorables acontecimientos que tuvieron lugar en los departamentos de Matagalpa y de León, durante el año que acaba de pasar, ha estudiado cuidadosamente los documentos que determinaron esa conducta; y despues de serias y profundas meditaciones sobre el asunto, somete á vuestro alto juicio el siguiente dictamen:

Del Mensaje especial con que el primer Magistrado de la Nación dió cuenta de sus actos á la Representación Nacional, aparece que fué alterado el orden público , en 30 de Marzo último en el departamento de Matagalpa por la insurrección de los indígenas: que aunque el Gobierno sabía que los Padres Jesuítas dirijian en Matagalpa un establecimiento de enseñanza no fué sino hasta la llegada del señor Ministro de la Guerra en comisión á aquella ciudad, cuando supo de un modo cierto que ellos estaban formalmente establecidos, haciendo vida conventual, con un Noviciado de más de cuarenta jóvenes nicaragüenses: que con tales informes,

el Gobierno se vió constituido en dos obligaciones indeclinables: impedir que la ley de 1830, que prohíbe el establecimiento de Corporaciones religiosas y el Concordato que las permite solo bajo ciertas condiciones, siguiesen violándose; y remover un elemento inconveniente á la tranquilidad de Matagalpa: que, en consecuencia dispuso la disolución del Noviciado y la concentración de los Padres al departamento de Granada: que á la noticia de esta medida, León, que se hallaba profundamente dividido por la oposición hecha al “Instituto de Occidente”, se conmueve dando origen á una asonada que ataca la fuerza pública, pretendiendo incendiar el edificio del Colegio, y amenazando la vida de muchos importantes ciudadanos que lo sostenían: que estos deplorables acontecimientos, seguidos de otro de igual naturaleza en la ciudad de Masaya, plantearon inmediata y seriamente la cuestión relativa á la expulsión de los Padres de la Compañía de Jesús, cuyos numerosos amigos se desataron en provocaciones, insultos y amenazas contra el Gobierno, sin que los Padres procurasen contribuir al restablecimiento de la tranquilidad; haciendo por el contrario en sus escritos y predicaciones, alarde de su poder y de sus prestigios, contribuyendo eficazmente al mantenimiento de la rebelión y al más lamentable desconocimiento de los fueros de la autoridad: que á juicio del Gobierno, el interés público, el progreso del país y, sobre todo, su propia dignidad, no le dejaban otro camino que el que tomó decretando la expulsión de los RR.PP. Jesuítas; que terminada la insurrección indígena de Matagalpa por el sometimiento de los rebeldes, y restablecida la tranquilidad en León y en Masaya, el Gobierno decretó una amnistía amplia é incondicional para todos los culpables; pero que esta medida no fué debidamente apreciada, y á principios del mes de Agosto, los indígenas de Matagalpa volvieron á rebelarse cometiendo crímenes atroces, y en el departamento de León se alzó también el estandarte de la anarquía: que las informaciones seguidas en León á consecuencia de los movimientos revolucionarios, demostraron de un modo evidente la complicidad de algunas personas importantes de aquel vecindario, contra quienes el Gobierno se vió en la penosa necesidad de dictar un decreto de expulsión y confinamiento, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 56 de la Constitución.

He aquí los hechos que aparecen del Mensaje del señor Pre-

sidente, y que determinaron los actos con que da cuenta á la Soberanía Nacional, á saber: la disolución del Noviciado de los PP. Jesuítas y concentración de los mismos al departamento de Granada; la expulsión definitiva de toda la Compañía de Jesús; expulsión y confinamiento de varios ciudadanos importantes de la ciudad de León, contándose entre los expulsos un alto dignatario de la Iglesia. El Poder Ejecutivo aguarda el fallo de la Soberanía Nacional, solamente respecto á la legalidad de sus actos; pues, en cuanto á la conveniencia ó inconveniencia de sus providencias, dice, "vivas como están todavía las pasiones, no es el momento oportuno para decidir de parte de quién se hallen la razón y la justicia".

La Comisión, Honorable Cámara, cree que al resolverse sobre la conducta del Ejecutivo, debe prescindirse de la conveniencia de sus actos, y limitarse á examinar si ellos han traspasado la órbita de sus atribuciones legales; pues de otro modo sería mantener á los depositarios del Poder público bajo la amenaza de responsabilidad por el éxito desgraciado de providencias dictadas tal vez con rectitud de intenciones y con estricta sujeción á la Constitución y las leyes.

¿Es ó no legal la conducta del Ejecutivo en las circunstancias á que se refiere el Mensaje del señor Presidente de la República?

No cree la Comisión objetable, bajo el aspecto legal, la disolución del Noviciado de Matagalpa. Existe una ley federal de 1830 que prohíbe el establecimiento en el país de Ordenes religiosas y aunque, en concepto de muchos esta disposición ha quedado derogada por la acción del tiempo, hay la circunstancia de que el Concordato con la Santa Sede no las admite sinó bajo ciertas condiciones, que no han sido llenadas. El acto del Gobierno no puede, pues, ser en rigor tildado de ilegalidad, máxime si se atiende á que muchas opiniones respetables sostienen la vigencia de aquella ley.

Tampoco es objetable, bajo el aspecto legal, la concentración de los PP. de Matagalpa al departamento de Granada. Los PP. Jesuítas pasaban como asilados políticos, y según el Derecho de Gentes, el Gobierno podía fijar para su residencia el lugar que juzgase más conveniente.

No sucede lo mismo en cuanto á la expulsión definitiva de todos los miembros de la Compañía de Jesús, muchos de los

cuales podían considerarse ajenos á los sucesos de Matagalpa y de León. Desde un punto de vista superior al texto literal de nuestras leyes; á la luz de los elevados principios que tienden á garantizar toda libertad, todo derecho, y del espíritu de nuestra Ley Fundamental que, al darse al Ejecutivo la facultad del art. 55, fracción 27, sólo ha querido revestirlo de pleno poder para impedir que personas de fuera maquinen contra el orden establecido ó contra la seguridad é independencia de la República; al semblante del Derecho Natural, que asegura la inviolabilidad de las personas inocentes y el asilo á ellas concedido, la medida de que se trata no puede armonizarse con el espíritu de justicia y republicanismo que sirve de base al sistema político que hemos adoptado.

Los que suscriben el presente dictamen pertenecen á ese grupo de hombres á que se refiere el señor Presidente en su Mensaje, que no estuvieron de acuerdo con él en esa providencia que hería profundamente el sentimiento nacional, y hasta ahora no han encontrado razón alguna que altere sus primitivas convicciones; pero dada la referida disposición que autoriza al Ejecutivo para hacer salir gubernativamente de la República á personas de fuera que juzgue peligrosas, y le constituye Juez para calificar ese peligro: dada la profunda división del vecindario de León, á causa de la oposición que se levantó al "Instituto de Occidente", la cual produjo entre los amigos y los impugnadores de aquel plantel de enseñanza, una cuestión político-religiosa que comprometió seriamente la tranquilidad pública: desde el momento en que la sociedad se dividió en dos bandos encarnizados, uno en pró y otro en contra de los Jesuitas, y masas adictas á uno de estos bandos protestan á mano armada contra cada medida contraria á sus aspiraciones; no puede, considerarse imaginario el peligro de la paz, y aunque el Gobierno se hubiera equivocado sobre la verdadera causa de la tranquilidad, no podría decirse que la medida adoptada ha traspasado los límites de sus atribuciones legales.

Un razonamiento análogo puede hacerse respecto de la providencia de expulsión y confinamiento dictada contra algunos nicaraguenses. Las pruebas que obran en contra de ellos podrán no ofrecer garantía necesaria de imparcialidad, por haberse recogido en la exaltación las pasiones; pero el art. 56 de la Constitución da al Ejecutivo en ciertas circunstancias, la facultad de extrañar y confinar á los que su juicio, sean peligrosos á la tranquili-

dad.

¿I quién que conozca la rectitud de intenciones del Jefe de Estado será capaz de poner en duda ese cúmulo de declaraciones y informes, le inspiraron la más profunda convicción de la necesidad de dar aquel paso?

Nosotros, que hemos estado fuera de la acción de los contrapuestos intereses que afluyen constantemente a las regiones del Ejecutivo, y que quizá nos hemos sentido dominados por ideas peculiares y hemos lamentado que el Gobierno haya decidido por la norma de conducta que adoptó; pero siempre hemos respetado sus honradas conducciones, y hoy que nos toca comprender de su conducta, no podemos poner en duda la legalidad de sus actos.

Por tanto, la Comisión os propone el siguiente proyecto de ley.

El Senado y Cámara &.

Decretan:

Unico –Son legales los actos del Poder Ejecutivo con que ha contado y cuenta el señor Presidente de la República en su Mensaje de Enero último. En consecuencia ha incurrido por ellos en responsabilidad alguna.

Dado &.

P. Joaquín Chamorro –A. Rivas – S. Morales.

HONORABLE CAMARA:

El grave y trascendental acuerdo que habéis sometido á nuestro dictamen, ha sido para los infraescritos objeto de seria y detenida meditación.

La importancia de los acontecimientos verificados en Nicaragua durante el año último; acontecimientos que con mano maestra ha delineado á grandes rasgos en su Mensaje el Señor Presidente de la República: las medidas de represión que el Poder Ejecutivo, para salvar á la Sociedad amenazada, se vió en la necesidad de aplicar; y por último, las presentes circunstancias políticas del país, revelándonos bien claramente que los elementos anárquicos y disociadores no han desaparecido por completo, y que aún se aperciben para nuevas tentativas, exhibiendo ya su tendencia, aunque tímidamente, contra todos los progresos con-

quistados —son otros tantos poderosos motivos para que vuestra Comisión consagre al Mensaje del Jefe del Estado y á la iniciativa de la Honorable Cámara del Senado, acerca del referido documento, esmeradísimá atención, y para que Vos, Honorable Cámara, rectificando dicha iniciativa, emitais una resolución clara, categórica y terminante, que diga á propios y á extraños, sin subterfugios ni reticencias, cuáles son los sentimientos y opiniones del Pueblo nicaragüense, representado por sus comitentes, respecto á los tristes acontecimientos de Matagalpa, Telica y Subtiava, y de las providencias dictadas por el Gobierno para reprimir y castigar á los instigadores y fautores de aquellos desgraciados movimientos.

Para examinar la importancia de esa resolución, se hace necesario tomar en cuenta varias de las razones que la Comisión del Senado tuvo presente al emitir su dictamen.

Claro y exacto es el exordio en que se condensan los actos que el Ejecutivo pone en conocimiento del Congreso; pero vuestra Comisión, Honorable Cámara, considera oportuno en este punto aclarar una diferencia sustancial que hace nuestra Ley Fundamental entre las atribuciones concedidas al Congreso en Cámaras unidas, y las que tiene en Cámaras separadas. Las Cámaras examinan, como en el caso presente, la conducta administrativa del Presidente y sus Ministros, y el Congreso juzga al primero por sus actos contrarios á la ley; en el primer caso la resolución es simplemente aprobatoria ó desaprobatoria de su conducta, y basta para que dicha resolución tenga fuerza de ley una simple mayoría de vostos; en el segundo caso el Congreso decreta la responsabilidad del primer funcionario de la república, y para esto no es suficiente la mayoría absoluta; se necesitan dos tercios de votos. Tratándose, pues, hoy únicamente del examen de los actos administrativos del Gobierno, no es un veredicto de irresponsabilidad el que debe recaer, sino una resolución aprobatoria ó desaprobatoria de la conducta del Ejecutivo; significando mucho en los documentos oficiales y en actos como los que ahora se dilucidan, la exactitud de los términos, para que nadie pueda creer, ni sospechar siquiera, que la vaguedad de las palabras oculta un segundo pensamiento.

Por lo que hace á la legalidad de las providencias dictadas por el Poder Ejecutivo, con motivo de los acontecimientos á que se

refiere el Mensaje del Jefe del Estado, no cabe ni puede haber duda alguna: los artículos 55 y 56 de nuestra Carta invisten al Presidente de la República de las facultades necesarias para proceder como lo hizo; y por lo que respecta á las pruebas y demás documentos en que el Poder Ejecutivo fundó sus resoluciones de 2 de Junio y 22 de Octubre del año próximo pasado, la alta justificación del señor Presidente de la República y serenidad de su carácter, así como la ilustración y honorabilidad de las personas que componen su Gabinete, constituyen para vuestra Comisión garantías suficientes del espíritu de justicia é imparcialidad que determinó aquellas severas resoluciones.

En cuanto á la conveniencia ó inconveniencia de las referidas resoluciones, el Jefe del Estado ha dicho muy bien en su Mensaje, que “vivas como están todavía las pasiones no es este el momento oportuno para decidir de parte de quién se hallen la razón y la justicia”; pero debemos recordaros, Honorable Cámara, que el actual Presidente de la República ha sabido dominar con mano firme una de las situaciones más difíciles por que jamás hayan pasado los Gobernantes de este país.— La barbarie lanzaba en los departamentos del Norte siniestros rugidos, y sembraba en aquellas desgraciadas comarcas horror y desolación; el retroceso alzaba en Occidente la negra bandera de pasado, y profanando los nombres sacrosantos de Patria, Religión y Orden, amenazaba destruir la sociedad ó hacernos volver á los días más tristes y oscuros de nuestra Historia.

En tan críticas circunstancias; cuando parecía conjurarse contra los pequeños adelantos que hemos alcanzado; cuando la naciente civilización de Nicaragua estaba á punto de zozobrar bajo aquella tempestad desencadenada por la superstición y la ignorancia, el Presidente de la República, pasando sobre altísimas consideraciones de partido; rompiendo estrechos vínculos; contrariando tal vez los impulsos de su corazón, y arrojando iras y maldiciones sin cuento, salvó á nuestro país de la anarquía, devolvió á Nicaragua la tranquilidad y aseguró para nuestra pobre Patria el porvenir de los pueblos verdaderamente libres, y para su ilustre nombre una página inmortal en la Historia de Centro-América.

Por todo lo expuesto, Honorable Cámara, vuestra Comisión opina que debeis subrogar la ambigua y depresiva iniciativa del

Senado, con el siguiente proyecto de ley.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Decretan:

Unico -- Apruébanse los actos del Ejecutivo, de que ha dado cuenta el Presidente de la República en su Mensaje de 24 de Enero del corriente año.

Dado &

Hilario Arcia. --Francisco Castellón --José Francisco Aguilar
--José D. Gámez G.

DOCUMENTO No. 19

¡¡Situaciones de Gaceta!!²³

Hemos pasado aquí en Nicaragua días muy amargos con motivo de la expulsión de los RR.PP. Jesuitas. Ya tenían logrado sus enemigos el consumir su atentado, estaba todo hecho y debiera haberles bastado con ese triunfo que les da fuerza, la fuerza sola y el abuso de la autoridad. Pero no se contentan con eso: quieren que les rindamos las gracias como á defensores de la tranquilidad del país, que les alabemos como á políticos inmaculados, y que formando de los Jesuitas el odioso concepto de ineptos ó de sanguinarios les demos á ellos á sus opresores el pasaporte de católicos timoratos. Y para terminar con aire de vencedores nos dicen: “no más, no más: extingamos pasiones en aras de la concordia.”

Es famosa la situación dada en la Gaceta y después reproducida con garbo en mejor edición.

Escribí esto al leerla; pero lo había dejado entre hojas perdidas, hasta que un amigo me ha estrechado para que se lo comunicara. Haga pues él lo que le parezca.

Principia la situación de la Gaceta haciendo á los Padres expulsados de Guatemala un cargo que no les hizo el mismo Gobernante que los expulsaba. Nunca habló este de complicidad de los

Jesuitas en revolución. Subió el que los expulsaba al poder por medio de una revolución, por un empuje popular, y viéndose Señor de todo, dijo: "por razones de alta política, no quiero Jesuitas." Lo que equivalía á decir "Váyanse porque yo mando".—A lo menos, así era más franco sin esconderse tras de sospechas; y si hubiera tenido el mas leve indicio de tal complicación de Jesuitas en revolución, el camino más natural hubiera sido el decirlo como uno de los motivos que justificarían su medida opuesta á los principios de libertad que proclamaba.

Los Jesuitas fueron el alma de un Gobierno en Guatemala, como lo han sido nueve años en Nicaragua; ¿qué le parece al Editor? Vivieron bajo ese Gobierno como han vivido entre nosotros en las Administraciones de Quadra, Chamorro y del mismo Gral. Zavala. ¿Le parece al Editor de la *Gaceta*, que los que ese hallan seguros en el poder, están como quien espera alma postiza que venga á darle vida? ¿Habrán sido los Jesuitas en Nicaragua, durante los nueve años de su permanencia, el alma de la *Gaceta*?

Acusa después á los Jesuitas, junto con los acusadores de sus primeros días en Nicaragua, atribuyéndoles doctrinas antirepublicanas, absolutistas, de absorción y de predominio. ¿Cuáles son esas? Si hay alguna doctrina que en lo más mínimo discrepe de las doctrinas y del espíritu de la Iglesia, jamás la aceptan, ni mucho menos puede darse por suya; y bien se sabe que la Iglesia pide orden y llámase República, condena el despotismo y llámese Real Cédula.—Esta ha sido la doctrina de los Jesuitas.

El Presidente Quadra no entró en intranquilidades por motivo de los Jesuitas, sino porque los enemigos de ellos les estrecharon, unos desde Guatemala, otros en Nicaragua mismo, haciendo valer en contra de su permanencia, cuantas medidas depresivas é inicuas se habían dado en otras épocas contra determinadas comunidades religiosas, por mandatarios de conocida irreligiosidad y despotismo.

Aquellos recelos despertados en Guatemala por la permanencia de los Jesuitas en Nicaragua, de los cuales habló al Congreso el Ministro Barberena, fueron solamente fundados en el empeño que aquel nuevo Gobierno de Guatemala tenía, de hacer que todos los Gobiernos de Centro-América entraran por la política esencialmente antireligiosa que él había iniciado, y de la cual no se cansó de dar pruebas expulsando obispos, apropiándose Conventos, ab-

sorbiendo sus rentas y sus bienes, lanzando Monjas, desvistiendo Clérigos, implantando enseñanzas corruptoras, no dejando nada por hacer de lo que han hecho los más crueles opresores de la Iglesia. Y era natural que el de Guatemala quisiera hacerles seguir á todos sus vecinos ese camino porque creería justificarse no siendo el único criminal y apóstata en su régimen.

Tan claro se vió esto que el Congreso de Nicaragua no hizo ningun concepto de los recelos que según el Ministro Barberena comenzaban á despertarse en los Estados vecinos. Y los recelos volvieron á adormecerse en lo público, mientras en Nicaragua hubo gobernante que no quisiera rebajarse, ni hacerse cómplice; rebajarse, subyugando su sistema de Gobierno al desvergonzado casicazgo de Guatemala; hacerse cómplice, porque el crimen de hacer guerra contra Dios, en todo cuanto lo manifiesta públicamente, parecía ser la única tarea de los descreídos reformadores. Pero entre tanto, desde allá se subvencionaba á los periódicos antireligiosos de Nicaragua, se pagaban agentes secretos, se daban comisiones á los antipatriotas y falangistas para negociar manejos en Costa Rica (lic. Selva! . . .) se contrataban sufragios, candidaturas, conciencias. . . Todo esto hasta que hubo quien adormeciera y dejara tranquilas á todas esas intrigas; ¿pero como? . .

Prometiendo, como se dice que lo hizo el Gral. Zavala, expulsar á los Jesuitas en ocasión oportuna para burlar al pueblo.

Esa ocasión era la que buscaban las voces de alarma dadas por los periódicos gratificados ó vendidos. Por eso rechinaban y cruñían contra la influencia que obtenían los Jesuitas á favor de su vida intachable, de su consagración á los trabajos de su ministerio, de su afabilidad para con pobres y ricos, de la fuerza é integridad de su doctrina. Por eso les calumnian procurando atraer sobre ellos el odio del pueblo diciendo que se manifestaban hostiles á la instrucción popular. ¡Ellos!. . . los que de noche y de día se sacrificaban para dar la instrucción religiosa que debía ser el fundamento de toda ciencia; los que, conocido era, que si no enseñaban, lo debían á oposiciones oficiales sugeridas por el miedo á Barrios ó por la política antireligiosa que iba insinuándose por donde quiera.

El Editor de la *Gaceta* aduce lo sucedido con el Instituto de Occidente como una prueba evidente. Sí, el traer éste hecho es prueba clara, pero no de la hostilidad de los Jesuitas á la enseñan-

za, contra la cual no presentarán con verdad un solo hecho, ni una sola palabra de ellos. Es prueba clara, evidente de que la expulsión de los Jesuitas de Nicaragua es una medida radicalmente antireligiosa, un ataque á la Iglesia, una proscripción de las doctrinas pontificias, un medio de sumir á los pueblos en la ignorancia religiosa. Es prueba clara, evidente de que todas las sombras de responsabilidad en Matagalpa acuñadas en la *Gaceta* las sospechas inventadas por el Presidente, las intranquilidades descargadas por el Gobierno sobre los Jesuitas, no son más que un disfraz para desorientar á los tontos y que no vean de donde nacen todos los enojos.

La oposición de los Jesuitas al proyecto del Gobierno de fundación de un Colegio de León, no diré que es un sueño, es una invención calumniosa. Únicamente podían haber imaginado tal oposición los que tuvieran guardada la intención de explotar el colegio para plantear un sistema de educación antireligiosa, para los cuales, sin duda, la Compañía había de presentárseles como el fantasma vengador, con que sueña un asesino antes de cometer su crimen. Sin que los Jesuitas hicieran la menor cosa, su sola presencia, había de hacerles sentir gritos en su conciencia. —Si es que llaman oposición de los Jesuitas á los esfuerzos que hicieran algunos padres de familia por asegurarse de las buenas bases y garantías religiosas con que se fundaría el Colegio, aunque para ello no necesitaron de consejo de ningún Jesuita, llámenla; pero entonces pasen por el oprobio de confesar que su plan era antireligioso, pues de otro modo lo que esos padres de familia razonablemente hacían, no tenía que ser visto con extrañeza.

No fueron los Jesuitas los que advirtieron los errores antireligiosos del discurso de instalación. —Ellos no estaban presentes. —Y allí mismo el Alto Clero, y los padres de familia de conocida sensatez y veracidad fueron los que inmediatamente mostraron á las claras, su sorpresa por los principios que proclamaba osadamente el Profesor ante una sociedad de conocida religiosidad y pureza de fé. Hay más: entre los mismos empresarios, por mas que en público negaron despues el hecho, hubo quienes, dándolo por cierto, lo atribuyeron á malignidad del Profesor para deshacer sus compromisos. —Daba de ese modo un motivo ostensible de queja para que se rescindiera, pero no por moción suya, el contrato.

Llaman trabajo de los Jesuitas contra el Colegio la predica-

ción clara y precisa de los principios católicos; pero, de este modo habían ellos predicado siempre; los sermones en ésta ocasión habían principiado sin prevención ninguna contra el Colegio; y si ahora herían á los que apoyaban al Profesor, pasen ellos entonces por confesar que había una marcada oposición entre el sistema de enseñanza iniciado en el Colegio apoyado por ellos, y los principios católicos. Y si había tal oposición, evidente para los padres de familia, ¿qué habían de valer para ellos explicaciones del Profesor ni del Directorio, ni invitaciones, promesas y amenazas, si entretanto ninguna medida eficaz tomaba los del Colegio para alejar los fundados temores en que habían entrado, de confiar sus hijos á tal Profesor? Claro está que en el mucho decir sin hacer nada que cortara de raíz la desconfianza, no se podía ver por ellos sino como un deseo claro de disimularles y esconderles el mal; pero no de corregirlo.

El Editor de la *Gaceta*, queriendo acumular cargos contra los Jesuitas, y mostrar la oposición de estos al Colegio, refiere á esta época la publicación de unos artículos sobre ESCUELA SIN DIOS principiado cuatro ó cinco meses antes de que todo esto pasara. ¿Serían también trabajos contra el Colegio los artículos del Sr. D. Rafael Campo sobre la enseñanza del Catecismo de Ripalda? Jamás dirían tal cosa. Pues con la misma ocasión salieron aquellos artículos de "Escuela sin Dios" en el Apéndice del *Mensajero*. Véase si nó, el primer artículo en el mes de Noviembre de 1880. Y véase la serie toda de artículos, sin prevención ninguna, y se encontrará que ellos tratan en sus diversas fases, sin aplicación ninguna á lugar determinado, la debatida cuestión religiosa que ha afectado en los últimos tiempos de diverso modo á un gran número de países católicos y no católicos. Son artículos que antes y después se han visto reproducidos por la prensa católica en donde quiera. ¿Estaría vedado el hacerlo en Nicaragua? ¿Tendrían ya qué esconderse los principios católicos que contienen? Y ¿no es en Nicaragua donde se dice que de la discusión de los principios brota la luz?

Pero en estos días hería la luz vivamente. Pues pasen por la ignominia de confesar que algún caracter de "Escuela sin Dios" le estaban dando á su Colegio, y que por esto se creyeron ofendidos directamente.

Por lo demás, el comparar los azares del Instituto de Occi-

dente con los que un tiempo corrió el Colegio de Granada, es presentarlo de un modo todavía más desfavorable. Ha quedado públicamente manifiesto, el que en ese Colegio de Granada se favorecieron principios clarísimamente reprobados; el que los allí educados se hacen conocer por despreocupaciones de incrédulo; el que hubo cátedra de tan mala ley como lo fueron los artículos Sobre Religión del memorable “Canal de Nicaragua”. Los Jesuitas, hablaron sí entonces, y también se les levantó recia tormenta; pero ¿no les há hecho justicia despues el pueblo sensato de Granada? No es á agitadores ni á hombres de discordia á quienes se hacen las manifestaciones que últimamente hizo Granada á los Jesuitas.

Ahora dígase ¿quién produce las escisiones y conmociones en un pueblo católico? ¿Será quien ofende á sus creencias, ó quienes nada hacen que no sea conforme á ellas, y á las leyes y costumbres de la Nación?. . . ¿Hombres de la defensa! decid por fin: ¿quisis- teis hacer el bien? Pues mudasteis de camino, torciéndolo á sabiendas. ¿Quisisteis el mal, quisisteis burlar las creencias y el sentimiento religioso del pueblo? Pues, sin que os lo descubrie- ran, no lo pudisteis hacer con toda vuestra política ó vuestra hipó- crita malignidad. El pueblo solo, sin más Jesuitas, pero con sus buenos sentimientos, PUDO CONOCER vuestros planes*. Vos- tros mismos os dábais á conocer.

Habéis tenido que llevar á cabo vuestra obra, venciendo creencias, pueblo, Religion, conciencias, con el arma del criminal, con la fuerza bruta representada en las bayonetas, con el abuso de la autoridad que se sintió torturada para darle colorido legal á su atentado.

No hay duda en ello. Para dar ese colorido es que vienen las sombras de responsabilidad, las sospechas, las leyes resucitadas, etcétera. ¿A quien podran engañar?

Amenazó “la Verdad” á los jesuitas, autorizándose con el fa- vor del Ministerio de Gobernación Navas, y se admiran de que en- tónces hubiera hablado el pueblo de temores de la expulsión. Quieren que los jesuitas hubieran deshecho con influencias la re- belión de Matagalpa, y se sabe que la fomentaba el Prefecto con opresiones, y segun dicen, á sabiendas de personajes del Gobierno.

* Sí, el pueblo conoce.

Cuando está ya para salirle mal la torta al Prefecto, y se halla él con la población entera amenazados por una nube de indios, entonces se pretende que los jesuitas hubieran salido á deshacer la nube amenazante, por arte de encantamiento con una sola palabra, ó mas bien, que se hubieran presentado como las primeras víctimas. Interponen los jesuitas la mediación posible, se aprovecha de ella el Prefecto, y despues la desconocen, ó la interpretan con la mas grocera malignidad.

Hácense los que despiertan viendo monasterios en Matagalpa al cabo de nueve años despues de haber pasado la casa del noviciado por el Congreso, sin que tuvieran éxito contra ella, cuantos esfuerzos hicieron los mal intencionados para destruirla con el apoyo de leyes abrogadas anticonstitucionales.

¿Que fundamentos! . . . Y ¿para qué? Para disolver violentamente una casa de religiosos, procediendo sacrílegamente y violando los derechos y garantías individuales y extranjeros. Pero era ese el modo correcto de proceder á lo Pombal á una expulsión.

Y en ese estado de cosas, y mientras los Padres de Matagalpa iban escoltados para Granada, es que se pretende que los jesuitas de Leon debían haber salido á decirle á un pueblo conmovido por el ataque á su religión, por la opresión de los inocentes, por el más claro despotismo sacrílego, que el Gobernante es un santo, que ellos le servirán de fiadores que no quebrará un plato, que les ha quitado media vida arrancándoles sus jóvenes estudiantes y novicios, pero que él tiene derecho á quitar la vida á la Compañía extendiendo su mano sacrílega hasta donde quiera.

¿Podían hacer esto hombres de dos dedos de frente? NO—Se pretende algo más de ellos: que ellos mismos allanaran los obstáculos al Gobierno para que acabara de sacrificarles, y que se le ofrecieran á darle gusto y á sacarlo airoso expulsándose ellos mismos. ¿Podían hacer esto, sin hacerse cómplices? —NO—¿Habían de hacerlo despues para librar al Gobierno del miedo que tenía de cometer un crimen contra los derechos de la iglesia y contra la voluntad de su pueblo? —NO—

Los padres sabían cuan justa era la indignación del pueblo, y una prueba de la integridad de la conducta de los PP. es el que en esos momentos en que una sola señal de aprobación les hubiera bastado para dar vida á la mas seria resistencia, la que pudiera jus-

tificarse, no consentían ni en que se sospechara que ellos podían aprobarlo.

Si el Gobierno no tenía el intento de proscribir la Compañía, á él era á quien le tocaba con una sola palabra darles entera confianza á los pueblos. A él pues á quien debe imputarse la exacerbación del pueblo y sus consecuencias, la división de los ánimos, los atentados de venganza la resistencia intentada, los sucesos sangrientos, las vidas sacrificadas.

¿Para qué tratar á los jesuitas de personas sospechosas de ocasionar ese malestar, cuando públicamente consta que es el Gobierno mismo quien lo ha promovido con atacarlo, y quien lo sostiene no cesando de amenazarles?

Únicamente porque al Gobierno convenia disfrazar su tiránica resolución contra una Orden religiosa que sustenta los principios católicos y sin mezcla entre los pueblos. Esos principios no armonizan ya con sus ideas de libre-pensamiento conformes á las bases de aquel Instituto.

¡Buena prueba es de las fraternales relaciones que conserva con los Jefes de la Iglesia en Nicaragua, el cortar con ellos en esta ocasión por lo más vivo, burlando la benignidad y la impotencia para resistir de un Pastor abrumado de amargura! . . . Así también suele contarse de salteadores que la dan de corteces con sus víctimas, mientras la despojan con el puñal en mano.

La cuestión ¿habrá sido para el Gobierno de política? —NO— Políticamente ha querido que le vean proceder á un atentado meramente Antireligioso. —Anti-religioso en su origen; Anti-religioso y sacrílego en su ejecución; Anti-religioso en sus fines que no son otros que abrir paso franco á cuanto vulnere los intereses de la fe y de la Iglesia, teniendo escarmentado al pueblo de que nada le importan sus creencias religiosas para hacer lo que se le antoje mientras tenga balas, ballonetes, ametralladoras, y mientras cuente con hombres máquina ó criminales que secunden y favorezcan sus intentos.

UN OBSERVADOR

León, Julio 31 de 1881.

DOCUMENTO No. 20 a)

El Sr. Canónigo Orosco y la
Potestad Civil de Nicaragua²⁴

El número 27 de "El Buen Sentido" semanario político-religioso que se publica en León, registra como editorial un artículo con el mote de "Breves reflexiones sobre la ocupación de los bienes de la Iglesia por el Poder temporal i otros puntos disciplinarios", suscrito por el señor Canónigo don Apolonio Orosco.

El señor Orosco se ha propuesto demostrar en ese escrito: "que la tendencia del Poder público de Nicaragua, por el espíritu demagógico que ha corroido la sociedad, han tendido desde la proclamación de la independencia á aniquilar las instituciones religiosas hasta consumarse el hecho de que nuestra religión haya sido escarnecida, la Iglesia despojada de sus propiedades i los Ministros ultrajados".

Cita como prueba de sus asertos, la abolición de las comunidades religiosas, la consolidación de los capitales de capellanías, la supresión de los diezmos, la pretensión de despojar á la Iglesia de los bienes llamados cofradías i archi-cofradías la venta que se ha ordenado de los edificios de los estringuidos conventos de San Francisco i la Merced de León i los decretos espeditos últimamente sobre organización militar i despues de varias reflexiones en

que pinta la triste situación á que, segun entiende, ha quedado reducida la Iglesia de Nicaragua, invoca el sentimiento religioso de los pueblos para trabajar en el sentido de que cesen las tropelías i usurpaciones contra la referida Iglesia, evitando así que desaparezca de dentro de nosotros la relijón de nuestros padres. Concluye diciendo:

“Si lo que llevo dicho es falso, quiero de todo corazón caiga sobre mí i sobre mi memoria el ultraje, el sarcasmo i la risa de las presentes i de las futuras jeneraciones”.

Graves i numerosos son los cargos que se hacen al Soberano de Nicaragua: directamente se censura al actual Gobierno: es un Sacerdote constituido en dignidad, la persona que dirige la acusación: peligrosa es la tendencia de ella. Necesario es, por tanto, abordar las cuestiones que ventila el señor Canónigo Orosco, á fin de que se conozca la verdad de los hechos, tanto dentro como fuera del país i se rectifique la opinión que se haya formado en vista de dicho escrito que, si no fueran los antecedentes del autor, podria tenerse como calentado para irritar el sentimiento religioso de la muchedumbre contra la autoridad i contra la lei i lanzarla en el camino del desórden i del crimen á que se ha visto arrastrada en otros países, más de una vez, á impulsos del fanatismo.

Aunque el señor Orosco manifiesta tal convicción de poseer la verdad que en caso contrario pide para sí i para su memorial el ultraje el sarcasmo i la risa de las presentes i de las futuras jeneraciones, á semejanza de los antiguos que juraban invocando contra sí en caso de falsedad ó quebrantamiento de sus votos las iras celestes y terrenales: deseamos sinceramente que á la vista de las justificaciones que rendiremos modifique sus opiniones, i para ello esperamos nos escuche con la serenidad i la calma convenientes, las cuales no son contrarias al celo que manifiesta por la relijion católica, i que le ha hecho ver ultrajes i peligros que no existen.

II

No pretendemos demostrar el derecho que pudiera haber tenido el Lejislador para abolir las comunidades relijiosas, sino llamar la atención del señor Orosco hácia las circunstancias en que fué dictada tan trascendental disposición á fin de que se vea que

no fué un espíritu de hostilidad á la Iglesia el que guiaba á los delegados del Pueblo.

La República se constituía. Las comunidades religiosas habían sido el sustentáculo del Gobierno de la colonia, i aun se las consideraba simpatizando con el antiguo régimen i trabajando por resucitarle. Se las creía un obstáculo para la implantación del sistema republicano. Tal consideración unida á la efervescencia de las pasiones populares en aquellas épocas de constante ajitación, debe haber influido para decretar la supresión de las comunidades religiosas i que fué votada por muchos que eran reconocidos como sinceros católicos.

La consolidación de los capitales de capellanías i el destino de los réditos de otros para la instrucción pública, fueron medidas aconsejadas por la necesidad de los tiempos que atravezaba el país. I cualquiera que sea su justicia, es preciso también tener presentes las circunstancias espresadas, para no atribuir al Soberano de Nicaragua el premeditado designio de atacar la relijión católica.

Tales hechos que tienen la aquiescencia de los pueblos, que no fueron para la Santa Sede motivo de desacuerdo con la Potestad civil, no debieran hoy venir á recrudecerse sin ningún objeto útil tanto menos cuanto que la misma Santa Sede, les dió su aprobación en el Concordato celebrado en 1862.

III

La supresión de los diezmos es otro de los cargos que se hacen á la potestad civil.

Nos permitirá el señor Orosco no estar de acuerdo con él en su afirmación de que los diezmos eran pagados por la jeneralidad de los fieles con la mayor espontaneidad.

Graves eran las penas con que conminaba la Iglesia al que no los satisfacía puntualmente, i a pesar de ésto, i del apoyo del brazo seglar, había en todas partes resistencias que se traducían en quejas i murmuraciones; i la prueba de lo mal que sentaba esa contribución es, que no solo de Nicaragua sino de las demas Repúblicas Hispano-Americanas se ocurrió al Papa en solicitud del Concordato respectivo para la indicada supresión que en efecto fué acordada.

No podía el Padre de los fieles mostrarse insensible á los ma-

les que en todas partes ocasionaba el cobro del diezmo, por ser una contribución demasiado onerosa para el propietario i por haberse convertido en objeto de especulación sirviendo para enriquecer á los arrendatarios del ramo. Ni podía desconcer el derecho que tiene la Potestad civil de aliviar en cuanto es posible la condición de sus súbditos que era bien triste con la vijencia del diezmo. Es pues, mui injusto el cargo de hostilidad á la Iglesia que por tal motivo le hace el señor Orosco.

Pero el señor Orosco cree que el Sumo Pontífice estipuló la supresión del diezmo, sin calcular los perjuicios que sobrevendrían a la Iglesia una vez que no se cumpliese el Concordato religiosamente como ha estado sucediendo en Nicaragua donde no ha sido posible que la renta eclesiástica se pague puntualmente.

Sentimos que él desconozca las graves circunstancias en que se han visto siempre nuestros Gobiernos para satisfacer cumplidamente sus deudas, merced á las revoluciones que han aniquilado el país, i que en tal concepto no es justo calificar como dolosa su conducta, no pagando íntegramente la citada renta eclesiástica, pues igual razón habría para darle el mismo calificativo por el no pago á otros muchos que también son acreedores de la nación.

Por lo que hace al actual Gobierno, debe saber el señor Orosco: que se ha pagado religiosamente lo que se ha devengado en estos últimos tres años i que, si no se ha cubierto todos los rezagos es porque con motivo de las emergencias del año anterior, se tuvo que hacer gastos mui considerables, que unidos á los perentorios de administración han impedido aun pagar las liquidaciones militares que como deuda sagrada no quisiera el Gobierno que se retardase un día mas.

Ni estamos de acuerdo con el señor Orosco en que el culto divino tarde ó temprano se extinguirá por la falta de pago de la renta, por dos razones: 1°: porque no es creíble que los Gobiernos subsiguientes dejen de hacer todo lo posible por satisfacer sus compromisos i 2°: porque la religión católica en un pueblo fervoroso como Nicaragua, no necesita para su vida i su esplendor de unos cuantos miles de pesos que asigna el presupuesto, como no los necesita en otras partes donde gozando de la independencia que merece, no recibe nada, absolutamente nada de las manos del Gobierno. Allí la piedad de los fieles constantemente edifica-

da por la predicación de la buena doctrina i el buen ejemplo del Ministro del altar que hace se le considere como un verdadero representante de la Divinidad, encargado de fomentar la paz, el amor i la caridad cristiana, el respeto á la lei i la sumisión á la autoridad, allí levanta templos suntuosos donde se adora al Señor con magnificencia, hospicios donde se alberga al desvalido, i casas donde se instruye al párvulo; i se acumulan tesoros considerables que llegan hasta á manos del Pontífice de la Iglesia para distribuirse en alivio de todos los necesitados. Tan cierto es que el progreso de la relijion católica está en razón directa de la bondad de sus Ministros!

IV

El señor Orosco asegura que se ha pretendido despojar á la Iglesia de los bienes de cofradías i archicofradías, i nada más infundado que semejante cargo.

El Congreso dispuso que el Gobierno arreglase con el señor Obispo Diocesano la venta de las cofradías para destinar su valor á la composición del rio San Juan del Norte i al ferro-carril proyectado de Corinto al Lago de Managua, reconociendo por el capital, el interés del seis por ciento al año. El Gobierno, en cumplimiento de la lei acreditó un comisionado para tratar el asunto con el referido señor Obispo, i todos saben el resultado. Este se rehusó abiertamente manifestando: que no tenía facultades para este asunto.

Por lo dicho que es público, se vé: que ni el Congreso, ni el Gobierno han pretendido despojar á la Iglesia de los bienes de cofradías i archicofradías. ¿I cómo, pues, el señor Orosco sostiene lo contrario? ¿Podrá haber despojo en la pacífica jestión de parte del Gobierno, para que S.S. procediese al arreglo mencionado? ¿I podría llamarse despojo tal arreglo cuando mediante él, la nación se constituiría deudora del valor de los bienes recibidos, reconociendo un interés cuyo pago cumplido debía asegurar? Nos es imposible conciliar la aserción del señor Orosco con la verdad que arrojan hechos palpitanes i notorios.

A propósito del deseo del Congreso de que los bienes de cofradías i archicofradías sirviesen para objetos de grande utilidad pública en vez de estarse dilapidando entregados en su mayor par-

te á jentes sin responsabilidad, el señor Orosco nos hace una revelación muy importante i es: que las rentas del Gobierno dejan de ser pingües para tales objetos, mucho más ahora que se han gravado con crecidos derechos los artículos de comercio; i correspondiendo á ella, le haremos otra no menos importante i es: que las erogaciones con motivo del pago de la deuda extranjera, de la interior, de la composición de caminos, del aumento de correos en toda la República, de la implantación i mantenimiento del telégrafo, de la conservación del orden público i del aumento del sueldo de la tropa, no dejan de ser crecidas, mucho más ahora que está á cargo del Gobierno de la instrucción primaria, en la cual invertirá anualmente no menos de sesenta mil pesos. I dicho esto, fácil sería averiguar si realmente son pingües las rentas de Nicaragua.

El señor Orosco cree también un recurso para aquellas empresas el que los que tengan empleos lucrativos dejen una tercera parte de su sueldo i se supriman muchos empleados que son innecesarios i que solo sirven para alimentar el ocio, orijen de tantos males.

Mui buena encontraríamos la primera parte de su indicación si no fuera que la tercera de esos sueldos, siempre sería mui insignificante para dichas empresas i que lo que recibe el empleado de Nicaragua apenas basta, por lo jeneral, para su modesta subsistencia i la de su familia.

Respecto de la segunda parte de su indicación, sentimos no estar de acuerdo con él en la existencia de muchos empleados innecesarios en la República que solo sirven para fomentar el ocio; i como en buena lójica á él le incumbe la prueba, hubiera sido mui conveniente la diese para que no se vaya á creer por alguno que fulmina cargos á sabiendas de que son infundados.

V

El señor Orosco cree ilegal i atentatoria la venta de los edificios de los estinguidos conventos de San Francisco i la Merced de León que el Gobierno ha ordenado últimamente para destinar su valor á la edificación de casas para escuelas. Considera que tales edificios son bienes eclesiásticos: que de consiguiente está prohibida su enajenación por el Derecho Canónico, sino es en los casos á que se refiere la lei 1ª, Tit. 14, Part. 1ª: que en fin, el concilio

de Trento impone excomunión tanto al que vende como al que compra dichos bienes, i que en tal concepto, la disposición del Gobierno es una verdadera usurpación penada por la Iglesia.

El argumento del señor Orosco descansa en el supuesto absolutamente inexacto de que los edificios de esos conventos sean bienes eclesiásticos. Estos “son los que están destinados con las formalidades lejitimas para atender al sustento de los Ministros i al pago de los demás gastos del culto relijioso”, i es sensible que este respetable Sacerdote no haya recordado un hecho de ayer que él mui bien conoce á saber que los edificios de dichos conventos fueron cedidos por el Sumo Pontífice al Gobierno de Nicaragua á beneficio de la instrucción i que de consiguiente dejaron de tener el carácter de eclesiásticos. Son bienes nacionales de cuyo valor puede el Gobierno disponer para el objeto con que se le dieron.

Podría tal vez alegarse que la intención del Sumo Pontífice fué que el Gobierno utilizase dichos conventos sin poder enajenarlos; pero tal intención no se desprende del testo de la concesión hecha, i suponiendo discutible el punto, injuriosa é injusta sería la suposición de que, por una equivocada interpretación, el Gobierno usurpa bienes de la Iglesia, tanto más que la Santa Sede es á quien correspondería en caso de duda ventilar con el Gobierno el asunto, i no á otra persona alguna.

Mucho menos tienen los citados edificios el carácter de cosas santas que les dá el señor Orosco, como para hacer mas patente i censurable la violación supuesta porque como tales en el Derecho Canónico se entienden las cosas sagradas que sirven para el culto divino, como las Iglesias, los vasos, ornamentos, &a. i apenas pueden llamarse impropriamente espirituales los bienes eclesiásticos, por el fin á que se destinan.

VI

El señor Orosco cree que se pretende minar los principales cimientos sobre que descansa el edificio de la Iglesia, con la organización militar últimamente decretada, porque por la lei solo se escepciona de servir en las armas á los clérigos ordenados *in sacris*; de manera que los que lo están de órdenes menores i los que visten el hábito clerical deberán prestar su servicio. Sobre es-

te particular el señor Canónigo, se muestra altamente alarmado, suponiendo que ya no habrá Ministros del Altísimo i que la relijión va á concluir; pero él debe saber que el Gobierno no ha entendido ni podía entender la lei, como él la ha entendido, pues si bien no se hizo mención de los jóvenes dedicados á la carrera eclesiástica, no fué con el intento de hacer á éstos militares, sino con el de que no se tratase de eludir la lei por algunos, ocurriendo, como ha sucedido en otras ocasiones, á vestir hábitos sin vocación alguna para la carrera eclesiástica; así es como el Gobierno ha emitido una circular aclarando la disposición referida; i así es también como juzgó el señor Obispo Diocesano, ocurriendo por la mencionada aclaratoria; pero el señor Orosco, prevenido sin motivo alguno, contra un Gobierno que ha dado muchas pruebas de su respeto á la Relijión i de su deseo de caminar en perfecta armonía con la Potestad eclesiástica, como consta al señor Obispo Diocesano, todo lo cual le ha valido los epítetos de retrógado, ultramontano i demas con que le regala el partido revolucionario, cree que dicha disposición era un medio talvez calculado para privar á la relijión católica de los obreros que debe tener, para conducir á las almas por el camino de la vida eterna!!!

VII

Desvanecidos los cargos que ha hecho el señor Orosco á la Potestad civil, puede considerarse cuan aventurada es su aserción de que en Nicaragua la Relijión ha sido escarnecida, La Iglesia despojada de sus propiedades i los Ministros ultrajados.

Mui al contrario de eso, el Poder público siempre ha sabido respetar el sentimiento de un pueblo católico, siempre ha sabido venerar la Iglesia considerándola como un apoyo eficaz para procurar la felicidad de los pueblos siempre ha sabido en fin, guardar á los Ministros respetos i consideraciones muchas veces superiores á la conducta que algunos de ellos han observado; i por eso extrañamos bastante el camino que ha tomado el señor Orosco de escitar el sentimiento relijioso contra el Poder público.

Procedimiento semejante en circunstancias en que los demagogos tocan todos los resortes para provocar una rebelión contra el Gobierno i contra leyes justas i benéficas, es inexplicable para nosotros en un Sacerdote constituido en dignidad que bien sabe que en esto países todo movimiento revolucionario tiende á cer-

cenar las prerrogativas de la Iglesia por ser ésta un elemento de orden i de autoridad i que el medio más efectivo de afianzarlas es procurar la armonía del clero con la Potestad civil.

DOCUMENTO No. 20 b)

Documentos relativos al extrañamiento del
Canónigo Don Apolonio Oroscó²⁴

Ministerio de Negocios Eclesiásticos.
República de Nicaragua.

Número 73.

Managua, Octubre 23 de 1881.

Ilustrísimo señor:

No había aún V.S. efectuado su ingreso á esa ciudad, á hacerse cargo del Gobierno de esta Diócesis que tan dignamente rige, cuando ya el señor Canónigo don Apolonio Oroscó recogiendo ciertas palabras pronunciadas por el señor Lic. don José Leonard en el acto de la inauguración del “INSTITUTO DE OCCIDENTE”, había comenzado sus ataques contra este plantel de enseñanza, para cuyo establecimiento el Gobierno tuvo que erogar cantidades de consideración.

Varias publicaciones salieron á luz bajo su firma en aquella época, en las que no solo se hacía cruda guerra al Instituto, sino

que también se exaltaba hasta lo sumo el sentimiento religioso de las masas predisponiéndolas así para lanzarse al reprobado campo de los hechos.

Lamentable es que el señor Canónigo Orosco se haya colocado en tan ingrato terreno, en vez de excitar al Jefe de la Iglesia para dirigirse al Ejecutivo, ó de hacerlo él directamente, con el fin de que se pusiese remedio á ese mal, ya que el Establecimiento había sido costeadado y fundado por el Gobierno, bajo cuyo patrocinio se encuentra aún en la actualidad.

Pero en lugar de valerse de este medio, que era el que la prudencia aconsejaba, el señor Canonigo Orosco combatió sin tregua al "INSTITUTO DE OCCIDENTE", esforzándose por conseguir su desaparecimiento, como si este plantel, destinado á difundir luz en las inteligencias, debiera ser condenado á su extinción por la inconveniencia de uno de sus Profesores.

Días después, con motivo de la cuestión Jesuitas, el señor Canónigo Orosco redobló sus ataques contra el "INSTITUTO DE OCCIDENTE" y aún contra el Gobierno mismo que había acordado la expulsión de aquellos Religiosos subversivos á los movimientos revolucionarios que por entonces se verificaron.

A fines de Julio último, el "Consejo Diocesano del Apostolado", de que el señor Canónigo Orosco era Presidente, compró por la suma de quinientos pesos, tomada de los fondos pertenecientes á esta institución, el establecimiento tipográfico anteriormente conocido con el nombre de "Minerva" y ahora con el de "La Opinión Nacional" con el objeto ostensible de que en él se dieran á luz las publicaciones religiosas de la asociación.

Pero es el hecho que dicha imprenta pasó seguidamente á manos del señor Dr. don Nicolas Valle, y que es en ella donde no sólo se han tirado los escritos más subversivos, sino tambien reimpresso cuantos de la misma índole se publicaban en otros puntos de la República.

Ya de antemano el mismo Consejo del Apostolado, que debiera ser una institución enteramente piadosa, como destinada á promover los intereses del Sagrado Corazón de Jesús, se habia permitido consignar en sus actas apreciaciones ofensivas á la dignidad del Gobierno; y como una muestra de ellas, tengo el honor de acompañar á V.S. Iltma. entre otras, copia autorizada de la que celebró en 26 de Junio del presente año, cuyos orijinales se con-

servan en la Secretaría de mi cargo.

Tal conducta, Ilmo. señor, muy agena por cierto á la que debe caracterizar á un dignatario de la Iglesia, ha puesto al Gobierno en la necesidad de dictar el decreto de ayer, del que V.S. Ilma. se servirá encontrar adjuntos cinco ejemplares impresos, por el cual se extraña de la República al mencionado señor Canónigo don Apolonio Orosco.

Al poner todo lo expuesto en el alto conocimiento de V.S. Ilma., en virtud de especiales instrucciones de S.E. el señor Presidente, el Gobierno espera del ilustrado discernimiento de V.S. Ilma. que no verá en esta medida sino el cumplimiento de un sagrado deber constitucional.

Con esta ocasión, me es honroso ofrecer á V.S. Ilma., una vez más el testimonio de mis respetos y de mi consideración más distinguida.

(F) AG. GARCIA

Al Ilmo. y Revmo. Ser. Don Francisco Ulloa y Larios, Dignísimo Obispo de la Diócesis –León.

*
* *

COPIA

“Sesión del 26 de Junio de 1881 - Concurrieron los señores Presidente Orosco, Alaniz, Dubon, Teran y Secretario Monterey –1°. Se acordó excitar al Ilmo. señor Obispo para que tome bajo su patrocinio la asociación del Sagrado Corazón de Jesús, dándole el primer lugar en este Consejo, y que represente y haga los oficios de los RR.PP. de la Compañía de Jesus que han salido expulsados de esta República de la misma manera que lo han ido de todas las partes del mundo, que insiden las ideas y principios anticristianos; es decir, sin fórmula ninguna de juicio, y admitiendo para ellos todo lo que se niega al último de los criminales; los hijos de San Ignacio nos han hecho ver reproducidas las escenas de Jerusalem en tiempo de Pilatos, y hemos visto en ellos vicé-timas para las que ha habido verdugos; jueces .

A esta asociación consta plenamente que los Padres de la Compañía eran imitadores fieles de nuestro señor Jesucristo en los oficios de su Ministerio apostólico; era preciso que también precenciarán las escenas del Pretorio, para que nada faltara a la copia. Este consejo no borrará de su memoria los bienes espirituales, morales y aun materiales de que Nicaragua es deudora a los Padres de la Compañía, y no era posible que no manifestara el pesar que le causa la especie de orfandad en que ha quedado á consecuencia de haber sido arrebatados de entre nosotros los Padres que le dieron amor, animación y vida. Sin embargo, la Providencia, que todo lo remedia, nos ha mandado en el Pastor de la Diócesis un segundo Padre, y con su dirección este Consejo procurará la mayor gloria posible á Dios, conmoviendo los intereses del Sagrado Corazón de Jesus. 2°. Se acordó interesarse en el ensanche de la publicación del “Amigo del Pueblo”, en la parte religiosa; y esta Secretaría queda encargada de redactarla, para lo cual el señor Tesorero se hará cargo de suscribirse al “Mensajero de Tolosa” y á la Revista popular de Barcelona. 3°. Se acordó hacer el corte de _____ al señor Tesorero, y para esto se nombró en comisión al señor Dubon. 4°. Se nombró una comisión compuesta de los señores Presidente Orosco, Terán y Dubon, para que pasasen á manifestar al Ilmo. Señor Obispo la disposición que hoy se acuerda, poniendo bajo su protección y dándole un lugar preferente en este Consejo. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión —Apolonio Orosco —Gil Reyes — José Monterey —Liberato Dubon—Anastacio Alaniz”.

Es conforme.

Managua, 23 de Octubre de 1881.

GARCIA

*
* *

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Los suscritos creemos de nuestro deber presentar nuestras humildes súplicas al Excmo. señor Presidente de la República, en cuyas manos se encuentra la suerte de los asociados.

Anoche fué reducido á prisión el señor Canonigo don Apolo-

nio Oroasco, y segun algunos datos, el Supremo Gobierno ha resuelto expulsarlo de la República.

Este acontecimiento nos ha sido en extremo sensible; y aunque no podemos contrariar las razones que existan para esta determinación, por que como súbditos no debemos interpelar al Superior, nos queda sin embargo el recurso de presentar nuestros ruegos en favor del Señor Canónigo Oroasco para atenuar en cuanto sea posible la disposición del Ejecutivo.

En tal concepto y dando el supuesto de que sea cierto que se ha decretado la expulsión; sin obligar al Supremo Gobierno á separarse de la órbita de sus atribuciones, nos permitimos suplicarle que se digno revocar aquella providencia, y disponer que el referido señor Canónigo Oroasco se traslade á un punto de la República que se le designe, como Rivas, Granada, Masaya ó esa capital, en cuyo caso las autoridades respectivas presenciarn su conducta y los actos todos que estén en relación con la sociedad.

León, 22 de Octubre de 1881.

Ecmo. señor Presidente.

Francisco, Obispo de Nicaragua, Albino de la Llana, J.F. Villamí, Rafael Jerez, José A. Lescano, Pascacio Suazo, J. Cruz de la Llana, José Suazo, Francisco Jerez, Mateo Saenz, Timoteo Zepeda, José María Ortiz, Coronado Cabrera, Esteban Torres, Antonio Duarte, Juan E. Valle, Elías Delgado, Fernando Icaza, Jacinto Melendez, Eusebio R. Zelaya.

*
* *

Núm. 76

Managua, Octubre 23, de 1881.

Ministerio de Negocios Eclesiásticos—
República de Nicaragua.

Al Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, Vicario General don J. F. Villamí, Arcediano Dr. Rafael Jerez, Canónigos don Albino de

la Llana, y don J.A. Lescano y demas firmantes.

León.

Se ha impuesto el señor Presidente de la muy estimable exposición de UU., fecha de ayer, en la que despues de manifestar que tienen datos para creer que será expulsado de la República, el señor Canónigo Maestrescuela, Presbítero don Apolonio Orosco, quien fué reducido á prisión en la noche del 21, acontecimiento que ha sido en extremo sensible para UU., se sirven suplicar que el Gobierno sin separarse de la órbita de sus atribuciones, se digne revocar tal providencia, en caso de haber sido dictada, disponiendo que el referido señor Canónigo sea trasladado al punto de la República que se le designe, como Rivas, Granada, Masaya, ó esta capital donde las autoridades puedan presenciar su conducta y los actos en relación con la sociedad.

Cuando el señor Presidente recibió la exposición en referencia, había sido emitido y comunicado ya á las autoridades respectivas, el decreto por el cual se extraña de la República al señor Canónigo Orosco.

Al dictar el Gobierno esta providencia que no ha dejado de contrariar sus naturales sentimientos, una vez que ella recae sobre sujetos de importancia entre los cuales se encuentra un dignatario de la Iglesia, ha procedido en consonancia con sus más altos deberes, como son los que la Constitución le impone de velar por la conservación del orden y de la tranquilidad pública; y al mismo tiempo la ha basado en las pruebas de la sumaria instruida por las autoridades de esa ciudad, y en documentos que se conservan en poder del Ejecutivo.

En fuerza, pues, de estas razones, y de las consideraciones que sobre este mismo asunto y en despacho de hoy se exponen más detalladamente al Illmo. señor Obispo de la Diócesis, el Gobierno tiene la pena de no poder obsequiar la valiosa interposición del respetable Clero de esa ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, soy de UU. atento servidor.

GARCIA

Festis 24 Junii 74 P. San Roman

Litteras quas ad me perveniunt de Missionis Guatemalensis, me informant de infirma validitate P. Belgado, et de periculo aliquo gravis accidentis. Ideo necesse duci cum a suo numero liberari, et alium ejus loco nominare. Ad quod minus nullum explorari invenio, post informationes a P. Provinciali Soto et suis Consultoribus acceptas quam Nra Vn. Equidem bene cognovit et res et personas illius Missionis, quae antea Guatemalensi jam conjuncta erat. Et abunde consideratur status istius Missionis, quae a Guatemala in Nicaragua recipi potuit, et ubi fuisse vocatur in salutem animarum, sed in periculo simili evolutionis, non erit ab eo quod R. N. gubernacula utriusque Missionis suscipiat, et sic omnium bona prospicere possit. Cum tamen adhuc Nra Vn. in Nicaragua possent salubriter manere et compari curis aut Nra Vn. in sua diocesi aliquam ex istis Patribus ut Superiorum relinquere, donec aliter providetur quoniam interea R. N. illum peritus tenent, sed magis suo bene consulat, ut Superior utriusque Missionis unitae. Sequamur deusm Divinae Providentiae, quae tanquam Mater nos dirigat, fovet, et consolatur. Itaque R. N. in nomine Domini hanc vocem vocari suscipiat, ceterum Quibus proficiatur, et isti operi utriusque Missionis bene consulatur. C.

Festis 26 Junii 74 P. M. Valenzuela

Accepi litteras Nrae Vn. d. d. 14 Maji, quae mihi valde placuerunt, cum in eis satis apparet boni spiritus quo fuerint scriptae. Placet quidem mihi desiderium Nrae Vn. facienda 3^{ma} an. Probationis cum ea tranquillitate, quam tale negotium requirit, et de hoc scribam ad tuos Superiores, ut tibi detur occasio et facultas Probationis exercituri vacandi et nostri Instituti cognitionem acquirendi, ut genuinus Societatis illius evadas. Quoad gradum in Societate accipiendum, memento mihi Pater, promissionis quam fecisti Domino id est, illum accipiendi, qui tibi concordatur, siquidem indifferentia optima est dispositio ad semper majores gratias obtinendas. Scientia nostra sit deus Crucifixus ut aiebat Apostolus. Denique benedictionem nostram tibi libenter impertimur. Oblatio quam R. N. facit acceptandi in Societate potius inferioriorem quam superiorem gradum est actus humilitatis, qui Deo sine dubio placet: verum hic actus subordinatus esse debet obedientiae et sic majoris erit meriti coram Deo.

Commendo me H. N.

Cartas de los PP. de Nicaragua. (Originales en el Archivo de la Compañía de Jesús, en Roma).

DOCUMENTO No. 20 c)

No. 309

Managua, 4 de Julio de 1882.

Ministerio de la Gobernación
República de Nicaragua.

Señor Prefecto del Departamento de León.

El Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, cuando estuvo en esta capital, de tránsito para los pueblos del departamento de Granada, solicitó en privado del señor Presidente el permiso de que volviera al país el señor Canónigo don Apolonio Orosco, expulsado por decreto de 22 de Octubre último; exponiendo como motivo de consideración la avanzada edad de dicho Dignatario, quien necesita, por lo mismo, de las comodidades que brinda el hogar doméstico, y principalmente de los inmediatos cuidados de su familia; y ofreciendo que el referido señor Canónigo observaría una conducta pacífica, y que permanecería en esta ciudad ó en la de Granada, si el Gobierno lo creía necesario.

Deseoso el Señor Presidente de obsequiar la interposición

de S. A. Iltna., le manifestó que permitiría el regreso del señor Orosco; pero que era conveniente que á este respecto elevase su solicitud oficialmente al Gobierno.

Poco tiempo después se recibió en el Ministerio de Negocios Eclesiásticos, que es á mi cargo, la nota de 29 de Abril del corriente año, en la que S.S. Iltna. hacía la solicitud y renovaba sus anteriores ofrecimientos.

El Ilustrísimo señor obispo, en su regreso para León, suplicó en privado al señor Presidente que se diese respuesta á su nota referida; pero este alto funcionario tuvo la pena de manifestarle que el Gobierno tenía entónces graves inconvenientes para otorgar inmediatamente la licencia prometida; —y fué convenido que quedaría su nota sin contestarse por algunos días, mientras podía acompañársele las órdenes del caso.

En este estado las cosas, el señor Presidente recibió con sorpresa un telegrama del Comandante de Corinto, informándole que á bordo del vapor “Honduras” que fondeó en aquel puerto el 25 del mes próximo pasado, se hallaba el señor Canónigo don Apolonio Orosco, y pidiéndole al mismo tiempo órdenes para permitirle ó negarle su desembarco.

Momentos después, el Ilustrísimo Prelado telegrafió al señor Presidente, interponiéndose en favor del señor Orosco, bajo una nueva protesta de que si el Gobierno lo creía conveniente, podía hacerlo venir á permanecer en esta ciudad ó en la de Granada.

El señor Presidente, obsequiando los deseos de S.S. Iltna. autorizó al señor Ministro Navas, que se halla en esa ciudad para que impartiese al Comandante de Corinto la orden de dejar desembarcar al señor Canónigo Orosco, bajo condición expresa de que debía venir á residir á la ciudad de Granada.

Pero pasando sobre este compromiso y sobre el que virtualmente había hecho contraer al Iltno. Sr. Obispo, el señor Canónigo Orosco, el mismo día que llega á esa ciudad, lanza al público una especie de proclama injuriosa para el Gobierno y calculada para revivir y exaltar el fanatismo religioso.

Tal documento dá la medida de lo que el Gobierno debe esperar del señor Orosco en lo futuro, si tolerara su permanencia en León; quedando, por el hecho también, desvirtuado el respeto y el prestigio á la autoridad.

En tal concepto, el Gobierno dispone: que U. al recibo de

este despacho, que se le envía por medio de un Oficial expreso, notifique al señor Canónigo don Apolonio Orosco la orden de trasladarse á esta capital ó á Granada dentro del término que U. de acuerdo con el señor Ministro Navas, tenga á bien señalarle; haciéndole saber al mismo tiempo que en caso de no verificarlo, el Ejecutivo se hallará en la precisa obligación de volverlo á su destierro.

Confiando en que U. cumplirá estas órdenes con la energía que es de esperarse me suscribo su atento servidor.

GARCIA

DOCUMENTO No. 20 d)

El Canónigo Orosco²⁴

El señor Canónigo don Apolonio Orosco espulso del país por decreto de 22 de octubre del año ppado, llegó a Corinto por el último vapor procedente de los Estados con el propósito de ingresar a la República, en la confianza, según se asegura, de que el Gobierno le acordaría el permiso correspondiente a virtud de la interposición del señor Obispo Diocesano.

El señor Canónigo no se equivocó —El señor Ulloa obtuvo del Gobierno el dicho permiso bajo condición de guardar aquel eclesiástico confinamiento en Granada, i hoy el Canónigo vive tranquilo en su casa de esta ciudad.

¿Qué motivos tuvo el Gbo. para acordar ese favor sólo a una persona haciendo así excepción respecto de los demás espulsos? —No lo sabemos— Lo que sí no ignoramos, por ser público, es el que el señor Orosco ha correspondido a esa prueba de Clemencia con una especie de proclama que a su llegada acaba de dar, i en la que se exhibe como víctima inocente sacrificada de un modo brutal i ménos digno que el que pudiera haber empleándose en una tribu salvaje —En esa proclama, el Padre Orosco, después de insultar al Gobierno i a los amigos suyos en León, dice que no hace

reminiscencias sino para perdonar a sus sacrificadores (?).—

Ya comprendemos lo que quiren decir estas palabras en boca de uno de los adeptos a la Compañía de Jesús i del gremio del Obispo de Urjel, del Cura Santa Cruz i de los clérigos Palacios i Meriño—Bien, Reverendo Padre, quedamos entendidos: vuestro corazón viene rebosando de saña contra los infortunados que no piensan como vos —En hora buena, empezad trabajos— Aquí está nuestro pecho desnudo i al alcance de vuestro puñal!: heridlo.

León, Junio 29 de 1882.

UNOS VERDADEROS CRISTIANOS

DOCUMENTO No. 21 a)

**Lista tentativa de los miembros de la Compañía de Jesús
que estuvieron en Nicaragua entre 1871 y 1881.**

1. ARJONA, Zoilo (Bogotá 1845 – Medellín 1918). Padre
2. ARRUBLA, Lorenzo J. (Bogotá 1840–Cuba 1901) ”
3. ASSENSI, Ignacio (Alicante 1801–León, Nic. 1878) ”
4. AZURMENDI, ”
5. BARRETO, Francisco (Bogotá 1846–Cartagena 1924) ”
6. BORDA, Luis (Bogotá 1837–Pasto 1894) ”
7. BRICEÑO, ”
8. CACERES, Alejandro ”
9. CACERES, Matías (Guatemala 1838–Quito 1914) ”
10. CACERES, Nicolás (Guatemala 1843–Cartagena 1914) ”
11. CARDELLA, Felipe ”
12. CASTAÑEDA, Francisco (Susa 1839–Bucaramanga,
1917) ”
13. CASTRO, José de Jesús ”
14. CATALAN, Pablo de Jesús (Amatitlán 1842,
Bogotá, 1918) ”
15. CENARRUZA, Santiago (Vizcaya 1818–Panamá,
1890) ”
16. CRISPOLTI, F.M. ”

- | | |
|---|-----------|
| 17. DEL CASTILLO, Rufino (Bogotá 1825,
Quito 1895) | ” |
| 18. ESPAÑA, Luis Javier (Guatemala 1837–? 1901) | ” |
| 19. GAMERO, Luis A. (Honduras 1841–Medellín 1928) | ” |
| 20. HERNANDEZ, José (Superior) | ” |
| 21. HERRARTE, Bernardino (Quetzaltenango 1855,
Bucaramanga 1925) | , |
| 22. JUNGUITO, Francisco J. (Bogotá 1841,
Panamá, 1911) | Obispo |
| 23. LORA, Gervasio (Bogotá 1834 – Panamá 1931) | Padre |
| 24. MANZANO, Manuel (Guatemala 1833–Bogotá,
1886) | ” |
| 25. MORAL, Benito (Burgos 1819–Pasto 1886) | ” |
| 26. MUÑOZ, Luis Javier (Guatemala 1858–Bogotá,
1927) | Obispo |
| 27. PARAMO, Santiago (Bogotá 1841–Bogotá 1915) | Padre |
| 28. PEREZ, Rafael (Guatemala 1842–Barcelona 1901) | ” |
| 29. POSADA, | Padre |
| 30. RUIZ, Benjamín (León, Nic. 1857–Chapinero
1925) | ” |
| 31. SAN ROMAN, Francisco José (Zamora 1826–Quito
1886) | ” |
| 32. SIERRA, Dionisio | ” |
| 33. TABOADA, Pedro I. (El Cocuy 1818–Boavita 1895) | ” |
| 34. TORNERO, León (Alcalá de Henares 1818–Cartago
Costa Rica 1877) | ” |
| 35. TORTOLINI, Domingo (Roma 1810–Panamá 1894) | ” |
| 36. URDANETA, Francisco (Bogotá 1843–Arequipa,
1891) | ” |
| 37. VALENZUELA, José (Guatemala 1841–Cartagena,
1914) | ” |
| 38. VALENZUELA, Mario (Bogotá 1836–Panamá, 1922) | ” |
| 39. VARGAS, José | ” |
| 40. ARAGON, Rosalfo (Guatemala 1834–Bogotá,
1909) | Coadjutor |
| 41. AZUOLA, Jesús (Bogotá 1820–Quito 1892) | ” |
| 42. CABRERA, Felipe (Guatemala 1841–Colombia,
1907) | ” |

- | | |
|---|-----------|
| 43. CHACON, José Angel (Socorro 1812–Panamá, 1885) | Coadjutor |
| 44. FORTUN, Rafael (? 1816–Pasto 1887) | ” |
| 45. GARCIA, Francisco | ” |
| 46. GONZALEZ, Domingo (Jinotega, Nic. 1862–Barranquilla 1918) | ” |
| 47. MINERA, Juan (Guatemala 1821–Medellín, 1906) | ” |
| 48. NARVAEZ, Manuel (Pasto 1822–León, Nicaragua, 1873) | ” |
| 49. PRADA, Ulpiano (Socorro 1833–Pasto 1889) | ” |
| 50. TAMAYO, Luis (Tunja 1842 –León, Nic. 1874) | ” |
| 51. TROBAT, Gabriel (Baleares 1801–? 1881) | ” |
| 52. UGALDE, Joaquín (Navarra 1829–Pasto 1887) | ” |

*
* *

Sofonías Salvatierra, en su trabajo “La Expulsión de los Jesuítas” (en: HECHOS E IDEAS, Managua s.f. págs. 9-10) menciona también a tres Padres más. No sabemos de donde proceden esos datos del historiador y nos conformamos con indicar, a continuación, los patronímicos referidos. Son: Padre Estanislao Cárdenas; Padre Jesús Guaria; Padre José María Estrada.

DOCUMENTO No. 21 b)

CATALOGO
De los PP. y HH. expulsados de Nicaragua

COLEGIO DE MATAGALPA

- R.P José Hernández, Superior de la Misión.
" Mario Valenzuela.
" Alejandro Cáceres.
" Antonio Briceño.
" Rufino del Castillo.
" Zoilo Arjona.

ESTUDIANTES Y NOVICIOS

- H. Benjamín Ruiz.
" Eudoro Reyes.
" Félix Pereira.
" Juan Carlos Lezcano.
" Juan Ocampo.
" Teófilo Rodríguez.
" Adolfo Ugarte.
" Francisco López.

- H. Justo Villar.
- " Francisco Santelises.
- " Guilebaldo Araus.
- " Enrique Montiel.
- " Juan Pereira.
- " Ramón Arnesto.
- " Ramón Matus.
- " Rafael Tenorio.
- " Abraham Bermúdez.
- " Macario Mairena.
- " Marcelino Leal.
- " Mariano Dubon.
- " Celestino González.
- " Misael Nevares.
- " Julio Escoto.
- " Simeón Pereira.
- " Antonio Blandon.
- " David Vega.
- " Ramón Gallegos.

COADJUTORES

- H. Juan Minera.
- " Juan Montenegro.
- " José Estrada.
- " José Muguruza.
- " Rafael Fortun.
- " Ulpiano Prada.

RESIDENCIA DE LEON

- P. Santiago Cenarruza.
- " Javier Junguito.
- " Domingo Tortolini.
- " Rafael Pérez.
- " Manuel Manzano.
- " José de J. Castro.

COADJUTORES

- H. Angel Chacón.
- ” Gabriel Trobat.
- ” Joaquín Ugalde.
- ” José de J. Guarín.
- ” Felipe Cabrera.
- ” Estanislao Cárdenas.
- ” Rosalío Aragón.

DE GRANADA

PP. Felipe Cardella y Francisco M. Crispolti.

DE MASAYA

PP. Benito Moral, Luis Boda y Francisco Urdaneta.

DE RIVAS

PP. Matías Cáceres y Gervasio Lora.

DEL OCOTAL

PP. José Valenzuela y Joaquín Vargas.

DOCUMENTO No. 21 c)

Lista tentativa de los miembros de la
Compañía de Jesús que participaron en la estadía
de 1853.

- | | |
|---|-------|
| 1. AMOROS, Luis (Mallorca 1817–Guatemala 1856) | Padre |
| 2. AYERBE, Antonio (Pocayán, 1823–Corozal 1874) | ” |
| 3. COTANILLA, José J. (Toledo 1818–Madrid 1886) | ” |
| 4. DE BLAS, Pablo (Toledo 1805–? 1875) | ” |
| 5. ESPINOZA, Antonio (Pocayán 1830– Jalapa 1906) | ” |
| 6. FERNANDEZ BUJAN, Manuel (España 1812–Cuba, 1854) | ” |
| 7. FREIRE, Joaquín (Galicia 1793–Guatemala 1855) | ” |
| 8. GARCIA LOPEZ, Fco. (Palencia 1816–Guatemala, 1858) | ” |
| 9. GARCIA, Pedro (Toledo 1813–Guatemala 1875) | ” |
| 10. PIQUER, Tomás (Cataluña 1813–Jalapa 1854) | ” |
| 11. ORBEGOZO, Eladio (Santander 1803–Ecuador, 1877) | ” |
| 12. POSADA, Ramón (Medellín 1824 – Bogotá, 1887) | ” |
| 13. RAMIREZ, Vicente (Antioquia 1830– Medellín 1904) | ” |
| 14. SAURI, Francisco (Barcelona 1809–México 1857) | ” |

- | | |
|--|-----------|
| 15. SILVA Anastasio (? 1829–Panamá 1891) | Padre |
| 16. SILVA, Ramón (Zipaquirá 1832–Sevilla, 1874) | ” |
| 17. BLANCO, José (Panamá 1840–Guatemala, 1869) | Coadjutor |
| 18. CENARRUZA, Juan (Güipuzcoa 1821–México 1855) | ” |
| 19. LA TORRE, Raimundo (Bogotá 1836–Panamá 1861) | ” |
| 20. MUÑOZ, Manuel (Medellín 1827–Quito 1880) | ” |
| 21. PARES, Miguel (Cataluña 1808–San Salvador, 1857) | ” |
| 22. RODRIGUEZ, Gaspar (Bogotá 1827 –La Habana, 1856) | ” |
| 23. SALAZAR, Rafael (Bogotá 1831 – Quetzaltenango, 1861) | ” |
| 24. SERAROLS, Luis (Manresa 1813–Guatemala, 1861) | ” |
| 25. TIRADO, Pablo (Medellín–Guatemala, 1856) | ” |

DOCUMENTO No. 22

El bien conocido especialista en historia eclesiástica centroamericana, don Ricardo Blanco Segura, ha tenido la amabilidad, atendiendo nuestra solicitud, de revisar cuidadosamente el entero microfilm relativo a las Cartas que los Padres Jesuitas enviaban a los Superiores de Roma, y las contestaciones de estos, y, con especial empeño, las de los Padres que moraban, en aquel entonces, en Nicaragua. La mayoría de aquellas cartas, sin embargo, pueden considerarse de escasa importancia con relación al presente trabajo, como que abundan en ellas noticias relativas al acontecer diario de la comunidad, a problemas de disciplina y organización interna de la Casa, faltando, casi por completo, alusiones a los acontecimientos políticos, a las relaciones con el Gobierno etc. De la relación que ha diligentemente elaborado nuestro eminente colega, a quien expresamos públicamente nuestro profundo agradecimiento, por tan valiosa colaboración, transcribimos las fichas en las que se resume el contenido de las cartas más importantes con vista a la presente investigación.

1. León, Nicaragua—Roma 7 de noviembre de 1871.—P. San Román.

Ha recibido cartas que esperaba vehementemente, con el temor de que le llevaran malas noticias. Sin embargo se alegra de que las noticias no sean desfavorables del todo, por lo cual da muchas gracias a Dios. Contempla la posibilidad de que los padres se trasladen a México o a Ecuador, pero observa que en todo debe guardarse la prudencia y el cuidado que merece la grey que en Nicaragua se les ha encomendado.

2 León, Nicaragua, Roma, 19 de diciembre de 1871.—P. San Román.

Se alegra de que los padres hayan sido recibidos en León y que la gente les haya brindado muestras de caridad cristiana. Pide que se les haga saber a los ciudadanos su complacencia por ello. Se refiere más adelante a la posibilidad de que los padres abran colegios en León; pero advierte que en eso hay que tener mucha prudencia y estudiar las posibilidades. Deja todo al buen criterio de los sacerdotes a quienes recomienda no asumir funciones superiores a sus fuerzas (*nec onus supra vires assumatis*)—Termina doliéndose del exilio que padece el arzobispo de Guatemala y ruega por él.

3. Nicaragua—Roma 25 de enero de 1872.—P. San Román.

Se congratula de la buena acogida que han tenido los padres en Nicaragua y espera que las cosas en Guatemala se calmen definitivamente en la esperanza de regresar a la normalidad en la misma aunque ignora cuando se va a calmar aquella pequeña tempestad. (*Utrum brevi procella illa sedanda sit plane ignoro*). Recomienda cuidar de la salud espiritual a los fieles confiados a su cuidado. Se niega, mientras las cosas siguen como están, a fundar por lo menos dos colegios, según se lo habían propuesto.

Porque, dice ¿qué pasaría si Guatemala revoca sus disposiciones y vuelve a llamarlos? Tendrían que dejar abandonada la obra. Además, Nicaragua no es un país que ofrezca mucha seguridad como refugio (*Insuper ita Nicaraguensis Respublica non videatur sat tutum ac stabile refugium*). Termina con comentarios a las misiones en Ecuador y otros lugares.

4. León, Nicaragua—Roma 25 de Enero de 1872—P. Tortolini.

A pesar de que se duele de la persecución de que son objeto los jesuitas, se alegra de que los padres en América Central hayan encontrado un seguro refugio y buena acogida entre el pueblo nicaragüense (*refugium istud quod apud bonos incolas nicaraguenses invenistis*). No sabemos, dice, que puede pasar en el futuro; pero entretanto haced el bien posible y en medio de la tempestad instruid a la juventud. Y si Dios por el momento permite la persecución, aprovechemos bien el tiempo mientras cesa todo. Así la divina Providencia nos encontrará preparados.

5. León, Nicaragua—Roma 8 de marzo de 1872.—P. San Román.

Se alegra de las buenas noticias que le han llegado de Nicaragua, mediante cartas de 22 de diciembre y 23 de enero respectivamente. Elogia la labor de los padres jesuitas en Nicaragua. En cuanto a los colegios que piensan fundar, les recomienda proceder lentamente, ya que no sería justo que se echaran una carga tan grande encima y no cree que ese sea el lugar donde deban erigir un colegio.

6. León, Nicaragua—3 de abril de 1872—P. San Román.

Saluda y felicita a los padres por su obra; insiste en proceder en cuanto a la fundación de colegios, o mejor suspender proyecto al menos en el presente. El resto de la carta se refiere a cosas puramente religiosas, sin importancia histórica, fuera de que en un aparte dice que las cosas de Guatemala son muy inciertas (*incertas atque ancipites esse valde*).

7. Roma 25 de junio de 1872—P. San Román.

Saluda y elogia la labor de los padres. En cuanto a los colegios, vuelve a decir que las cosas deben llevarse lentamente; dice que desconoce la verdadera utilidad de fundarlos, y que después de las angustias pasadas por los padres en el Ecuador, no desea que los de Nicaragua se vean en semejante situación. “Háblame Ud. dice— de la esperanza de volver a Guatemala o como volver a las antiguas labores allí y ¿cómo sería posible hacer eso si abrieran escuelas en Nicaragua? Ustedes que ahora no tienen colegios no deben abrirlos y si alguno hay erigido, disuélvanlo”. Recomienda, en general que se dediquen a la vida espiritual de los fieles.

8. Fesulis 25 de Julio de 1875.—P. San Román.

No se explica como es posible que unas cartas que él envió para llegar a ciertos acuerdos respecto a los asuntos de Nicaragua no han llegado a manos de los jesuitas de allá. Más le extraña que en la correspondencia proveniente de Nicaragua no se le hable del asunto, máxime teniendo en cuenta la buena disposición del gobierno nicaragüense hacia ellos, según los informes que tiene. Espera informes.

Aprueba el envío de tres de los nuestros al Estado de Costa Rica, en el que, con el favor de Dios, se podría conservar la Sociedad en América Central. “Cuando os persigan en una ciudad, huid a otra”.

9. Fesulis 13 de diciembre de 1875.—P. de Konink.

Expresa los temores que ha tenido de posibles dificultades de la Compañía en Nicaragua y admite la posibilidad de pensar en irse para otra nación.

10. Fesulis 27 de mayo de 1876.—P. Tornero.

Se alegra de que la obra de los jesuitas en Nicaragua continúe progresando tanto en la educación de la juventud como en el progreso espiritual de los fieles. Especialmente hay que tener cuidado con que la educación esté libre de ideas pestíferas y malsanas y el remedio es la observancia de la obediencia y la paciencia de nuestra Institución. Deben escogerse muy bien los candidatos. (Da normas generales para ello).

11. Fesulis 17 de julio de 1878. León, Nicaragua, P. Hernández.

Se alegra de la buena marcha de los asuntos en León. Dice que la adversidad que padecen los nuestros en la ciudad de Granada debe traer a la memoria las palabras de Cristo “sereis víctimas del odio a causa de mi nombre” y cita otras sentencias bíblicas. Debemos perseverar, sin embargo, en nuestra obra. Asimismo superar las calumnias que contra los miembros de la sociedad se dicen, trabajando y orando y dando el ejemplo para desmertirlas, con palabras y escritos adecuados.

Agradece las felicitaciones por su onomástico. Insiste en los deberes que tienen especialmente en la instrucción de la juventud y en la realización de la obra jesuítica, evitando intervenir en cuestiones puramente civiles.⁽²⁵⁾

NOTAS A LOS DOCUMENTOS

1. Managua, Imprenta de Miguel Robelo, 1862—págs. 10.
2. Este artículo fué publicado originariamente por EL PORVENIR DE NICARAGUA. Debido al hecho de encontrarse incompleta nuestra colección del aludido periódico por el año de 1871, lo reproducimos de LA OPINION, León, tomo I, No. 47, correspondiente a noviembre 28 de 1871, págs. 3-4.
3. León, Tipografía del Istmo 1871, págs. 15.
4. Hoja suelta publicada en León por la Imprenta de Justo Hernández, el febrero 16 de 1872.
5. El folleto está suscrito con el seudónimo de “El Catolicismo”, siendo su autor el Padre León Tornero S.J. Se publicó en la Imprenta de EL CENTROAMERICANO, Managua 1872, y consta de 24 páginas.
6. Imprenta del Istmo, págs. 16. No sabemos con exactitud la fecha de su publicación, sin embargo, por existir una referencia al presente folleto en otra que está fechado julio 10 de 1872, deducimos que hubo de ser algo anterior a esta fecha.

7. León, Tipografía de Justo Hernández – 1872, págs. 23.
8. Aunque sea absurdo tener una religión de Estado, como dice el sabio Gattel, en su SAPIENTISIMO PERIODICO, queriendo así descatolizar al Pueblo nicaragüense, que lo admitió en su suelo para procurarle su aprobio, é infortunio eterno.
9. Los nominamos así porque realmente son hombres estraños y no sabemos de que punto del globo serán, aunque estos árboles deben conocerse por sus frutos, como dijo el Salvador del mundo, quien con tan elocuente frase nos guía al verdadero conocimiento de estos prohombres advenedizos, que tanto bien le causan al suelo que los sustentan.
10. Oye y escucha, periodista incrédulo, y libertino, lo que dice un eminente y sapientísimo escritor moderno en el tomo 2do de su obra. BELLEZAS DE LA FE. 84. “El último que gozó de la infalibilidad profética entre los Judíos fué Caifás, y San Pedro fué el primero que recibió la investidura de ella entre los cristianos. Caifás, como nota San León, perdió su privilegio, cuando inspirado por el Diabolo y rebelde á la revelación que le habia hecho Jesucristo de su divinidad, no solo no quiso reconocerlo por Hijo de Dios, sino que lo trató de impío, y lo declaró reo de muerte. Así pues con su sacrilega Pantomima de desgarrarse sus propias vestiduras, cumplió Caifás un misterio terrible: se privó por sí mismo de su Sacerdocio al haberse despojado de las insignias con sus propias manos, se degradó por sí mismo, y fué á un tiempo mismo reo y verdugo, víctima y ejecutor de su ignominioso castigo. Por el contrario, San Pedro, como observa San Hilario, adquirió su privilegio, cuando inspirado por el Eterno Padre, y dócil y fiel á la voz que le hizo oír en lo íntimo de su corazón, respecto á la divinidad del Hijo, confesó públicamente, que Jesucristo es Hijo de Dios vivo, venido al mundo para salvarlo. Porque inmediatamente despues de esta confesión fue llamado bien aventurado, y constituido cabeza, y piedra fundamental de la Iglesia. Esta fe, pues, le aseguró que la Iglesia seria en él invensible y eterna: esta fe le dió con las llaves del paraíso la insigne prerrogativa de que los juicios pronunciados

por él en la tierra, son siempre ratificados y confirmados por Dios en el Cielo. FILIUM DEI CONFESSUS EST HAEC ECCESIAE FUNDAMENTUM EST; HAEC SECURITAS AETERNITATIS EST; HINC REGNI COELORUM HABET CLAVES; HINC TERRENA EJUS JUDICA, CAELESTIA SUNT. (in Mat.).

Finalmente, así como Caifás tuvo el privilegio de la infalibilidad común con los sumos Sacerdotes que le habían procedido, así también San Pedro lo ha tenido comun con todos los Sumos Pontífices, que le han sucedido y le sucederán hasta el fin del mundo. Porque del mismo modo que Caifás, según las palabras citadas de San Juan, no tenía el don de profecía en cuanto era Caifás, sino en cuanto era Sumo Sacerdote, *cum esset Pontifex anni illius, prophetavit*, y por consiguiente el privilegio que concluyó en él, había comenzado antes de él; tampoco San Pedro de la manera más amplia, y más perfecta, el mismo privilegio en cuanto era Pedro, sino en cuanto era el primero entre los Apóstoles. PRIMUS SIMON, en cuanto era Sumo Pontífice, y Piedra fundamental de la Iglesia, por consiguiente el privilegio que de un modo nuevo principió en él no cesó con él. Y por lo mismo, no de solo Pedro hermano de Andrés, sino de Pedro Sumo Pontífice, y lo mismo de cada uno de sus sucesores legítimos, fué dicho por Jesucristo. Que su fe no faltará, y que tiene la misión sublime de apacentar con su celestial doctrina, y gobernar con la plenitud de su autoridad, las ovejas y los corrieros, es decir los Obispos y los Sacerdotes, y todos sus hijos espirituales.

11. S. Math, Cap. 28.
12. Tipografía de Justo Hernández, León, enero 20 de 1873.
13. Granada, marzo de 1873, en la imprenta DE JOSE DE JESUS CUADRA, págs. 18.
14. Hoja suelta fechada en León, Julio 10 de 1881
15. Hoja suelta publicada en Masaya, s.f., 1881, sin pie de imprenta.
16. Granada, sin pie de imprenta, mayo 18 de 1881.

17. En: EL OJO DEL PUEBLO, Masaya, Mayo 25 de 1881.
18. Hoja Suelta fechada en Granada junio 1 de 1881.
19. Hoja suelta fechada en León, julio 1° de 1881.
20. Granada 1881, julio 31.
21. Reproducido por Pérez, op. ct. III, págs. 666.
21. En: GACETA OFICIAL, Año XX, No. 4 correspondiente a enero 28 de 1882, págs. 25 y siguientes.
22. En: GACETA OFICIAL. Año XX, No. 9, correspondiente a marzo 4 de 1882, págs. 67 y siguientes.
23. En: "El Mensaje de 24 de Enero y el Dictámen de 21 de Febrero..." por el Padre F.M. Crispolti S.J., Nueva York, 1882.
24. Aunque en algo posterior a los asuntos que hemos tratado, nos ha parecido oportuno reunir estos documentos relativos al Canónigo Orozco. Se han publicado respectivamente en: GACETA DE NICARAGUA, Año XV, No. 49 correspondiente a noviembre 10 de 1877, pág. 407; en: EL FERROCARRIL, Managua Año I, No. 24 julio 1 de 1882, págs. 3; en: GACETA OFICIAL Año XX, No. 28 correspondiente a julio 13 de 1882, págs. 229 y siguientes; en: GACETA OFICIAL, Año XIX, No. 49 correspondiente a octubre 29 de 1881.
25. Los originales de estas cartas se conservan en el Archivo de La Casa General de la Compañía de Jesús en Roma.

**Este libro se terminó de imprimir
en los Talleres Gráficos de
TREJOS HNOS. SUCS., S. A.**

San José, Costa Rica



FRANCO CERUTTI ha nacido en Génova, Italia el año de 1918. Doctor en Letras y filosofía por la Universidad de su ciudad natal (1942), ha sido sucesivamente profesor en las Universidades de Guatemala y Costa Rica, y en las Escuelas de Bellas Artes de Nicaragua y El Salvador. Es actualmente investigador en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Costa Rica, país en el que reside desde 1974. Especialista en historia y literatura nicaraguense, ha contribuido con rigurosos enfoques críticos,

traducciones y publicaciones altamente especializadas al rescate y la difusión de la cultura de aquel país, del que es un profundo conocedor.

“... Estamos ciertos que cuando Cerutti escribe, lo hace con la conciencia de que sus afirmaciones habrán de permanecer vigentes por mucho tiempo. El grado de desarrollo de la investigación, sobre todo las grandes limitaciones metodológicas y de fuentes, que caracterizan muchos de los trabajos que en nuestras tierras se suelen a menudo publicar, contrastan con los de este investigador. De tal perspectiva, más de una persona podría criticarle su severa erudición, pero la verdad es que, para erigir edificios de solidez y permanencia, deben usarse los mejores materiales, pues, de lo contrario, la edificación fácilmente se vendrá al suelo. Con los frutos de sus investigaciones, será posible, en adelante, marchar por terreno firme y seguro. Desde este punto de vista, casi nos sentimos inclinados a considerarlo el Gran Maestro en los ritos de iniciación del estudioso nicaraguense o de quien tenga el deseo de ahondar sobre ese país”.

Carlos Meléndez Chaverri